



Informe de Auditoría de Elecnor, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de Elecnor, S.A. correspondientes al
ejercicio finalizado el 31.12.2022)



KPMG Auditores, S.L.
Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
Planta 17
48009 Bilbao

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Elecnor, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Elecnor, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Saldos y transacciones con partes vinculadas	
Véase Nota 19 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
La Sociedad realiza transacciones significativas con partes vinculadas. La naturaleza de las relaciones y transacciones con partes vinculadas pueden dar lugar, en algunas circunstancias, a mayores riesgos de incorrección material que las transacciones con partes no vinculadas. Por este motivo y por la significatividad de los importes de las transacciones y saldos con partes vinculadas, detalladas en la nota 19, se ha considerado su reconocimiento y valoración una cuestión clave de la auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes: <ul style="list-style-type: none">- Indagación con la Dirección sobre el proceso de identificación, valoración y registro de las transacciones con partes vinculadas.- Obtención de confirmaciones por parte de las partes vinculadas de las transacciones realizadas durante el ejercicio, así como de los saldos pendiente al cierre.- Evaluación, junto con nuestros especialistas fiscales, de la política de precios de transferencia establecida por el Grupo al que pertenece la Sociedad para determinar si las transacciones con partes vinculadas se han reconocido por su valor razonable.- Evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Provisiones y Contingencias	
Véase Nota 13 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad está expuesta a posibles reclamaciones y disputas en el desarrollo de su actividad. El proceso de control, seguimiento y evaluación de las reclamaciones y litigios que afectan a la Sociedad y, en su caso, la estimación de provisiones, es complejo, implica el ejercicio de juicio por parte de la dirección y los administradores de la Sociedad y está sujeto a un elevado grado de incertidumbre. Por todo ello el reconocimiento y cálculo de provisiones, así como la valoración y el desglose de pasivos contingentes en relación con reclamaciones y litigios exigen la aplicación de juicios de valor significativos. Dado la significatividad del importe de provisiones reconocidas por la Sociedad al cierre del ejercicio y al juicio inherente en la evaluación y cálculo de las obligaciones derivadas de las reclamaciones y litigios en curso, se ha considerado una cuestión clave de la auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las hipótesis clave utilizadas por los administradores para determinar si es necesario reconocer provisiones y, en su caso, para estimar su importe. - Obtención de respuestas de los abogados externos de la Sociedad en las que se manifiestan sobre la evaluación del riesgo acerca de las reclamaciones y litigios significativos. - Para aquellas reclamaciones y litigios relevantes, evaluación con la involucración de nuestros especialistas de la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la entidad y sus asesores. - Evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.



Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Elecnor, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Elecnor, S.A. del ejercicio 2022 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.



Los administradores de Elecnor, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2022 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 24 de febrero de 2023.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2022 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdos de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y renovados anualmente por lo que hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

 Cosme Carral López-Tapia
24/02/2023

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18.961

Este informe se
corresponde con el
sello distintivo nº
03/23/00148
emitido por el
Instituto de Censores
Jurados de Cuentas
de España

Elecnor, S.A.

(Cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2022)

ELECNOR, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2022	31.12.2021
ACTIVO NO CORRIENTE		959.720	931.628
Inmovilizado intangible	7	8.604	7.292
Concesiones y patentes		33	35
Aplicaciones informáticas		8.571	7.257
Inmovilizado material	8	12.544	11.276
Terrenos y construcciones		7.738	7.679
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.806	3.597
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		916.644	897.722
Instrumentos de patrimonio	10.2	812.207	797.722
Créditos a empresas del grupo	10.4 y 19	104.437	100.000
Inversiones financieras a largo plazo	10.1	6.761	1.192
Derivados	11	6.039	216
Otros activos financieros		722	976
Activos por impuesto diferido	16	15.167	14.146
ACTIVO CORRIENTE		141.850	207.649
Activos no corrientes mantenidos para la venta	6	-	18.419
Existencias		603	748
Anticipos a proveedores		603	748
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.5	45.907	26.716
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		16.274	11.894
Clientes, empresas del grupo y asociadas	19.2	15.150	4.531
Deudores varios		-	90
Personal		233	124
Activos por impuesto corriente	16	6.307	7.035
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	7.943	3.042
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10.4 y 19	82.439	145.219
Créditos a empresas		52.927	110.400
Otros activos financieros		29.512	34.819
Inversiones financieras a corto plazo	10.1	153	335
Derivados	11	-	332
Otros activos financieros		153	3
Periodificaciones a corto plazo		394	291
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		12.354	15.921
Tesorería		11.927	15.482
Otros activos líquidos equivalentes		427	439
TOTAL ACTIVO		1.101.570	1.139.277

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

ELECNOR, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2022	31.12.2021
PATRIMONIO NETO		589.857	576.455
FONDOS PROPIOS	12	585.566	579.704
Capital		8.700	8.700
Capital escriturado		8.700	8.700
Reservas		567.860	589.105
Legal y estatutarias		1.743	1.743
Otras reservas		566.117	587.362
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(22.430)	(22.110)
Resultado del ejercicio		36.882	9.196
Dividendo a cuenta		(5.446)	(5.187)
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR			
Operaciones de cobertura		4.291	(3.249)
PASIVO NO CORRIENTE		342.325	346.837
Provisiones a largo plazo	13	24.153	22.303
Otras provisiones		24.153	22.303
Deudas a largo plazo	14	310.745	319.752
Obligaciones y otros valores negociables		29.649	29.627
Deudas con entidades de crédito		277.923	283.015
Acreedores por arrendamiento financiero	9	2.867	3.385
Derivados	11	306	3.725
Pasivos por impuesto diferido	16	7.427	4.782
PASIVO CORRIENTE		169.388	215.985
Provisiones a corto plazo	13	4.319	5.633
Deudas a corto plazo	14	119.519	76.698
Obligaciones y otros valores negociables		115.438	69.974
Deudas con entidades de crédito		365	1.829
Acreedores por arrendamiento financiero	9	510	485
Derivados	11	-	1.143
Otros pasivos financieros	19.2	3.206	3.267
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	19.2	22.752	113.308
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		22.798	20.346
Proveedores		5.024	5.370
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	19.2	1.942	0
Acreedores varios		77	140
Personal		6.570	2.620
Pasivos por impuesto corriente	16	268	1.019
Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	2.308	5.692
Anticipos de clientes		6.609	5.505
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.101.570	1.139.277

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

ELECNOR, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
(Miles de Euros)

	Nota	2022	2021
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	17.1	102.237	67.456
Ventas		14.644	9.789
Prestación de servicios	19.1	20.249	10.862
Dividendos	19.1	62.728	41.313
Ingresos financieros	19.1	4.616	5.492
Aprovisionamientos		(7.806)	(4.846)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(7.622)	(2.836)
Trabajos realizados por otras empresas		(184)	(2.010)
Otros ingresos de explotación		(27)	1.123
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		(26)	1.123
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		(1)	-
Gastos de personal	17.2	(22.204)	(18.684)
Sueldos, salarios y asimilados		(19.506)	(16.946)
Cargas sociales		(2.698)	(1.738)
Otros gastos de explotación		(27.173)	(19.361)
Servicios exteriores		(26.386)	(19.032)
Tributos		(782)	(329)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10 y 13	(5)	-
Amortización del inmovilizado	7 y 8	(5.098)	(3.897)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	(3)
Resultados por enajenaciones y otros		-	(3)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		965	(5.679)
Deterioros y pérdidas	10.4	965	(5.825)
Resultados por enajenaciones y otras		-	146
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		40.894	16.109
Gastos financieros	14	(9.397)	(8.566)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	19.1	(326)	(104)
Por deudas con terceros		(9.071)	(8.462)
Diferencias de cambio		109	88
RESULTADO FINANCIERO		(9.288)	(8.478)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		31.606	7.631
Impuestos sobre beneficios	16	5.276	1.565
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		36.882	9.196
RESULTADO DEL EJERCICIO		36.882	9.196

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

ELECNOR, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2022
A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Miles de Euros)

	Nota	2022	2021
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		36.882	9.196
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
- Por cobertura de flujos de efectivo	11	8.920	1.477
- Efecto impositivo	16	(2.230)	(369)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		6.690	1.108
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por cobertura de flujos de efectivo	11	1.133	1.994
- Efecto impositivo	16	(283)	(499)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		850	1.496
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		44.422	11.799

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

Elecnor, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

ELECNOR, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2022
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de Euros)

	Capital	Reservas	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	8.700	586.122	(21.899)	31.633	(4.987)	(5.852)	593.717
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	9.196	-	2.603	11.799
Operaciones con accionistas:							
- Distribución del beneficio del ejercicio 2020 (Nota 3)							
Reservas	-	2.760	-	(2.760)	-	-	-
Dividendo a cuenta	-	-	-	(4.987)	4.987	-	-
Dividendo complementario	-	-	-	(23.886)	-	-	(23.886)
- Operaciones con acciones propias (netas) (Nota 12.3)	-	223	(211)	-	-	-	12
- Dividendo a cuenta del ejercicio	-	-	-	-	(5.187)	-	(5.187)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	8.700	589.105	(22.110)	9.196	(5.187)	(3.249)	576.455
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	36.882	-	7.540	44.422
Operaciones con accionistas:							
- Distribución del beneficio del ejercicio 2021 (Nota 3)							
Dividendo a cuenta	-	-	-	(5.187)	5.187	-	-
Dividendo complementario	-	(21.554)	-	(4.009)	-	-	(25.563)
- Operaciones con acciones propias (netas) (Nota 12.3)	-	309	(320)	-	-	-	(11)
- Dividendo a cuenta del ejercicio	-	-	-	-	(5.446)	-	(5.446)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	8.700	567.860	(22.430)	36.882	(5.446)	4.291	589.857

ELECNOR, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2022
(Miles de Euros)

	Nota	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		31.149	(22.981)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		31.606	7.631
Ajustes al resultado:			
- Amortización del inmovilizado	7 y 8	5.098	3.897
- Variación de provisiones	13	(318)	228
- Correcciones valorativas por deterioro	10.5	(965)	5.825
- Ingresos financieros		(67.344)	(46.805)
- Gastos financieros		9.397	8.566
- Diferencias de tipo de cambio		(280)	-
Cambios en el capital corriente			
- Existencias		145	(575)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(20.036)	(7.438)
- Otros activos corrientes		(103)	(53)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		3.729	(11.255)
- Provisiones (pagos)	13	(1.912)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
- Pagos de intereses		(8.819)	(7.718)
- Cobros de dividendos		74.344	29.313
- Cobros de intereses		4.237	5.492
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		2.370	(10.089)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		51.072	(166.882)
Pagos por inversiones			
- Empresas del grupo y asociadas		(2.544)	(24.362)
- Inmovilizado intangible	7	(4.989)	(4.401)
- Inmovilizado material	8	(2.689)	(1.010)
- Salida de efectivo por segregación de Unidad de negocio	5	-	(194.275)
- Otros activos financieros		(150)	(828)
Cobros por desinversiones			
- Empresas del grupo y asociadas		61.190	57.994
- Otros activos financieros		254	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(85.788)	10.286
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	12	(2.491)	(2.422)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	12	2.479	2.434
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
- Emisión de obligaciones y otros valores negociables	14.2	1.169.464	1.307.900
- Emisión de deudas con entidades de crédito	14.2	-	70.000
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	19.2	1.185	100.586
- Emisión de otras deudas		-	324
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	14.2	(6.910)	(155.709)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	19.2	(93.750)	(5.100)
- Devolución de obligaciones y otros valores negociables	14.2	(1.124.000)	(1.277.900)
- Devolución de otras deudas		(756)	(754)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
- Dividendos	3	(31.009)	(29.073)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		(3.567)	(179.577)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		15.921	195.498
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		12.354	15.921

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

1. Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

Elecnor, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó por tiempo indefinido el 6 de junio de 1958.

La Sociedad tiene por objeto, de acuerdo con sus estatutos:

- la más amplia actividad mercantil con base en ingeniería, proyecto, construcción, montaje, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de obras e instalaciones de cualquier género o especie, en el sentido más amplio de la palabra, es decir, la ejecución completa de las mismas con o sin suministro de material, por cuenta propia y de terceros, en forma exclusiva o a través de asociación en cualquiera de sus modalidades;
- la fabricación, comercialización, construcción de obra asociada y venta de prefabricados de hormigón armado y pretensado y productos en materiales compuestos, así como de cuantos productos se relacionan con la industria y la construcción;
- la prestación de servicios públicos y privados de recogida de todo tipo de residuos, barrido y limpieza de calles, transferencia y transporte de los residuos hasta el lugar de disposición final, disposición final de los mismos, reciclaje, tratamiento y depósito de residuos públicos, privados, industriales, hospitalarios, patológicos, limpieza, mantenimiento y conservación de alcantarillado y en general servicios de saneamiento urbano y todo otro servicio complementario de los mismos relacionado directa o indirectamente con aquéllos entendido en su más amplia acepción;
- el diseño, investigación, desarrollo, construcción, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas en instalaciones de tratamiento, recuperación y eliminación de residuos, así como la compraventa de los subproductos que se originen con dichos tratamientos;
- el diseño, investigación, desarrollo, construcción, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas e instalaciones de tratamiento de aguas y depuración de aguas residuales y residuos, la recuperación y eliminación de residuos, así como la compraventa de los subproductos que se originen de dichos tratamientos;
- el aprovechamiento, transformación y comercialización de toda clase de aguas;

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo. A este respecto, forma parte también del objeto social la gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integran como la prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

El domicilio social y fiscal se establece en la calle Marqués de Mondéjar, 33, en Madrid.

En acta de la Junta General de Accionistas de fecha 23 de junio de 2021 se aprobó la escisión por segregación del Negocio de Servicios y Proyectos por parte de Elecnor, S.A. a favor de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. con fecha efectos contables 1 de enero de 2021 (Nota 5).

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Elecnor del ejercicio 2022 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en su reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 22 de febrero de 2023. De acuerdo con el contenido de las cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2022 asciende a 833.255 miles de euros (633.665 miles de euros a 31 de diciembre de 2021), el resultado consolidado atribuible a la Sociedad dominante asciende a 102.813 miles de euros (85.883 miles de euros a 31 de diciembre de 2021), y el volumen total de activos y ventas asciende a 3.557.915 miles de euros y 3.613.672 miles de euros, respectivamente (3.285.901 miles de euros y 3.122.421 miles de euros a 31 de diciembre de 2021, respectivamente) y, serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid dentro de los plazos legales establecidos al respecto.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Elecnor del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Elecnor, S.A. celebrada el 18 de mayo de 2022 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Bases de presentación

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Elecnor, S.A. Las cuentas anuales del ejercicio 2022 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2022, que han sido formuladas el 22 de febrero de 2023, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

2.2. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2021 aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad el 18 de mayo de 2022.

2.3. Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis

- El cálculo de provisiones por litigios e inspecciones está sujeto a un elevado grado de incertidumbre. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. La Sociedad se basa en el asesoramiento de terceros para estimar la probabilidad del desenlace de los litigios e inspecciones.

Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

Los Administradores de la Sociedad consideran que las diferencias cualitativas derivadas de las novaciones realizadas respecto de la deuda sindicada no suponen modificaciones sustanciales.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registrarían de forma prospectiva.

3. Distribución del Resultado

La propuesta de distribución del resultado de 2022 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

	Euros
Bases de reparto	
Beneficios del ejercicio	36.882.215,70
Total	36.882.215,70
Distribución	
Reservas voluntarias	69.963,56
Dividendo a cuenta	5.446.085,16
Dividendo complementario	31.366.166,98
Total	36.882.215,70

La distribución de los beneficios y reservas de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, aprobada por la Junta General de Accionistas el 18 de mayo de 2022 ha sido la siguiente:

	Euros
Bases de reparto	
Beneficios del ejercicio	9.196.247,53
Reservas voluntarias	21.554.208,76
Total	30.750.456,29
Distribución	
Dividendo a cuenta	5.186.747,90
Dividendo complementario	25.563.708,39
Total	30.750.456,29

En la Junta General de Accionistas de 18 de mayo de 2022 se ha aprobado el reparto de un dividendo complementario por importe de 25.564 miles de euros, correspondiente a un dividendo por acción de 0,29 euros considerando el dividendo a cuenta del ejercicio 2021 pagado en diciembre 2021 por importe de 5.187 miles de euros.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en su reunión del 21 de diciembre de 2022 la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2022 por un importe de 5.446 miles de euros (5.187 miles de euros en 2021), el cual se ha registrado minorando el patrimonio neto en el epígrafe "Dividendo a cuenta del ejercicio" del pasivo del balance adjunto, el cual se ha abonado con fecha diciembre 2022.

Estas cantidades para distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio por la Sociedad, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Elecnor, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022 (Expresada en miles de euros)

El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales anteriores y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo, fue el siguiente:

SITUACIÓN DEL CIRCULANTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

(Miles de Euros)

	Miles de euros
PREVISIÓN BENEFICIO DISTRIBUIBLE DE ELECNOR, S.A. EJERCICIO 2022	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31/12/2022	37.825
Menos, dotación requerida a reserva legal	-
Menos, pérdidas de ejercicios anteriores	-
Dividendo a cuenta estimado a repartir	5.446
PREVISIÓN TESORERÍA DE ELECNOR, S.A. DEL PERIODO DE DICIEMBRE 2022	
Saldo de tesorería a 30/11/2022	14.157
Neto de cobros y pagos proyectados hasta 31/12/22	50.848
Saldos de tesorería proyectados a 31/12/22	65.005

A 31 de diciembre, los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Reservas no distribuibles:		
Reserva legal	1.743	1.743
Reserva para acciones propias	22.430	22.110
Reserva de capitalización	7.809	7.809
Diferencias por ajuste del capital social a euros	15	15
	31.997	31.677

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

4. Normas de Registro y Valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en este epígrafe los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años.

Deterioro de valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

b) Inmovilizado material

Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción e incluyen las actualizaciones practicadas de acuerdo con diversas disposiciones legales aplicables (Real Decreto-Ley 7/1996). El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Las mejoras en bienes arrendados en régimen de arrendamiento operativo que se incorporan definitivamente al inmueble arrendado se capitalizan como mayor coste en el epígrafe correspondiente y se amortizan en el período del contrato o en el plazo de la vida útil estimada del activo, si fuera menor.

La capitalización de los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación calculados según tasas de absorción similares a las aplicadas a efectos de la valoración de existencias.

Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma lineal a lo largo de su vida útil.

La Sociedad determina la amortización de los elementos del inmovilizado material mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 – 10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	4 – 7
Elementos de transporte	6 – 10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurrir.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

c) *Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación*

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

Se entiende por Unidad Generadora de Efectivo el grupo identificable más pequeño de activos que genera flujos de efectivo que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la UGE, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

d) *Activos no corrientes mantenidos para la venta*

La Sociedad reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

Cuando un activo deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como mantenido para la venta se reclasificará en la partida de balance que corresponda a su naturaleza y se valorará por el menor importe, en la fecha que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior a su calificación como mantenido para la venta, ajustado si procede, por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para la venta, y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda a su naturaleza.

e) *Arrendamientos*

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

Arrendamientos financieros

Al comienzo del plazo del arrendamiento, la Sociedad reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por la Sociedad en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento clasificados como financieros son los mismos que los que se desarrollan en el apartado b) Inmovilizado material. No obstante, si no existe una seguridad razonable de que la Sociedad va a obtener la propiedad al final del plazo de arrendamiento de los activos, éstos se amortizan durante el menor de la vida útil o el plazo del mismo.

Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) Instrumentos financieros

Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

La Sociedad clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

El modelo de negocio se determina por el personal clave de la Sociedad y a un nivel que refleja la forma en la que gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio de la Sociedad representa la forma en que éste gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

En todo caso, la Sociedad clasifica los siguientes activos financieros a coste:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

La Sociedad designa un pasivo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia o asimetría contable en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de otro modo, si la valoración de los activos o pasivos o el reconocimiento de los resultados de los mismos se hicieran sobre bases diferentes o un grupo de pasivos financieros o de activos financieros y pasivos financieros se gestiona, y su rendimiento se evalúa, sobre la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo documentada, y se proporciona internamente información relativa a dicho grupo sobre esa misma base al personal clave de la dirección de la Sociedad.

Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

No obstante, los activos y pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad o alguna o algunas de las empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas y multigrupo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Las inversiones en empresas del grupo adquiridas con anterioridad al 1 de enero de 2010 incluyen en el coste de adquisición los costes de transacción incurridos.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro de inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo e instrumentos de patrimonio valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor ente el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión y el valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

No obstante, y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración. Si la sociedad participada forma un subgrupo de sociedades, se tiene en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas, en la medida en que éstas se formulen y, en caso contrario, el patrimonio neto de las cuentas anuales individuales.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

Confirming

La Sociedad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Dado que está operativa no supone ningún tipo de financiación para la Sociedad, que paga en la fecha establecida con el proveedor, los pasivos cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se consideran de carácter comercial y por tanto se muestran en el epígrafe "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el importe de las transacciones por confirming pendientes que han sido registradas en su totalidad como acreedores comerciales asciende a 1.375 miles de euros y 1.114 miles de euros, respectivamente.

Fianzas

Las fianzas entregadas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros.

Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

La Sociedad considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

No obstante, la Sociedad considera igualmente factores cualitativos para evaluar si las condiciones son sustancialmente diferentes.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias formando parte del resultado de la misma. En caso contrario los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado. En este último caso, se determina un nuevo tipo de interés efectivo en la fecha de modificación que es el que iguala el valor actual de los flujos a pagar según las nuevas condiciones con el valor contable del pasivo financiero en dicha fecha.

La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable.

La Sociedad realiza coberturas de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto y la forma en la que la Sociedad mide la eficacia de la cobertura.

La contabilización de las operaciones de cobertura sólo resulta de aplicación cuando existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, el riesgo de crédito no ejerce un efecto dominante sobre los cambios de valor resultantes de esa relación económica y la ratio de cobertura de la relación de cobertura es la misma que la resultante de la cantidad de la partida cubierta que la Sociedad realmente utiliza para cubrir dicha cantidad de la partida cubierta. No obstante, esa designación no debe reflejar un desequilibrio entre las ponderaciones de la partida cubierta y del instrumento de cobertura que genere una ineficacia de cobertura, independientemente de que esté reconocida o no, que pueda dar lugar a un resultado contable contrario a la finalidad de la contabilidad de coberturas.

Asimismo, en las coberturas de los flujos de efectivo de las transacciones previstas o un componente de las mismas, la Sociedad evalúa si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían, en último extremo, afectar al resultado del ejercicio.

La Sociedad evalúa al inicio de la relación de cobertura, y de forma continua, si la relación cumple los requisitos de la eficacia de forma prospectiva. La Sociedad evalúa la eficacia en cada cierre contable o cuando se producen cambios significativos que afecten a los requisitos de la eficacia.

La Sociedad sólo designa como partidas cubiertas los activos, pasivos, compromisos en firme y las transacciones previstas altamente probables.

▪ Coberturas de los flujos de efectivo

La Sociedad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz.

El componente separado de ingresos y gastos reconocidos asociado con la partida cubierta se ajusta al menor valor del resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma o el cambio acumulado en el valor razonable o valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar al reconocimiento de un activo o pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que han sido reconocidas en ingresos y gastos reconocidos se reclasifican a resultados en el mismo ejercicio o ejercicios durante los cuales el activo adquirido o pasivo asumido afectan al resultado y en la misma partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos discrecionales relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de los fondos propios en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

En las operaciones de escisión, reducción de capital y dividendos mediante la entrega de negocios, incluyendo inversiones en empresas del grupo, a otras empresas del grupo, la Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable de los elementos patrimoniales entregados y el importe de la deuda con los accionistas (socios) en reservas.

h) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

En los casos de que existan diferentes tipos de cambio, se utiliza aquel que mejor refleje el valor al que se van a liquidar las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

i) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Desde el 1 de enero de 2021, la Sociedad tributa bajo el régimen de consolidación fiscal, siendo ella la matriz del grupo fiscal, con las siguientes sociedades: Aplicaciones Técnicas de la Energía, S.L.U., Area 3 Equipamiento Diseño e Interiorismo, S.L.U., Jomar Seguridad, S.L.U., Ehis Construcciones y Obras, S.A.U., Elecnor Seguridad, S.L.U., Audeca, S.L.U., Deimos Engineering and Systems, S.L.U., Deimos Space, S.L.U., Aerogeneradores del Sur, S.A., Enerfin Enervento Exterior, S.L., Enerfin Enervento, S.L.U., Enerfin Sociedad de Energía, S.L., Galicia Vento, S.L., Parque Eólico Cofrentes, S.L.U., Parque Eólico de Malpica, S.A., Parque Eólico Cernégula, S.L.U., Enerfin Renovables, S.L.U., Enerfin Renovables II, S.L.U., Enerfin Renovables IV, S.L.U., Enerfin Renovables V, S.L.U., Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., Eleccred Servicios, S.A.U., Internacional de Desarrollo Energético, S.A.U., Stonewood Desarrollos, S.L.U., Eresma Solar, S.L.U., Parque Eólico Montañes, S.L.U., Enerfin Renovables VI, S.L., Enerfin Renovables VII, S.L., Enerfin Renovables VIII, S.L., y Enerfin Renovables IX, S.L.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas. El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Reconocimiento de activos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

En cada cierre contable la Sociedad reconsidera los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre evalúa los activos por impuestos diferidos no registrados en balance, de forma que son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, la Sociedad ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

j) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

k) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: obligaciones presentes, ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, como resultado de un suceso pasado; que son reconocidas por la Sociedad cuando es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Provisiones para impuestos

El importe de las provisiones para impuestos corresponde al importe estimado de las deudas tributarias determinado siguiendo los criterios generales expuestos anteriormente. Las provisiones se dotan con cargo al impuesto sobre beneficios por la cuota del ejercicio, a gastos financieros por los intereses de demora y a otros resultados por la sanción. Los efectos de los cambios de estimación de las provisiones de ejercicios anteriores se reconocen en las partidas por su naturaleza, salvo que se trate de la corrección de un error.

Provisiones por indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

l) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

La Sociedad presenta los dividendos, intereses y honorarios de gestión de participaciones en grupo, multigrupo y asociadas como Cifra de Negocio en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

a) Prestación de servicios

La Sociedad factura a las compañías del Grupo Elecnor por prestación de servicios generales de gestión y administración de acuerdo con los contratos con cada una de ellas.

Las ventas de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios, por referencia a la finalización de la transacción concreta evaluada en base al servicio real proporcionado como un porcentaje del servicio total a proporcionar.

b) Ingresos por intereses

La Sociedad reconoce los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas y los dividendos cuando se declare el derecho de la Sociedad a recibirlos.

c) Ingresos por dividendos

La Sociedad reconoce los dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad reconoce los dividendos cuando se declare el derecho de la Sociedad a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada o cualquier sociedad participada por esta última desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

d) Medioambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurrir.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado b) Inmovilizado material.

e) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

En las escisiones entre empresas del grupo la aportante valora su nueva participación por el valor neto de los activos y pasivos aportados.

5. Escisión por Segregación del Negocio de Servicios y Proyectos

Con fecha 2 de marzo de 2021, el Consejo de Administración de Elecnor, S.A. (Sociedad Segregada) y de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. (Sociedad Beneficiaria) redactan y suscriben conjuntamente un proyecto común de segregación.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

Con fecha 23 de junio de 2021 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el proyecto de escisión por segregación de Elecnor, S.A. a favor de la sociedad dependiente Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. Se consideró como fecha de efectos contables de la transacción, el inicio del ejercicio 2021 tomando como balance segregado el de Elecnor, S.A. a 31 de diciembre de 2020.

Esta operación se formalizó en escritura pública el 28 de julio de 2021 y se inscribió por parte de la sociedad escindida Elecnor S.A. en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de julio de 2021.

Este proyecto de segregación tuvo como objeto posibilitar que se muestre de forma individualizada los resultados del Área de Negocio de Servicios y Proyectos y su capacidad de desarrollo estratégico, posibilitar la realización de mejoras en la gestión de los medios utilizados en el negocio y su focalización en los proyectos, así como ampliar y mejorar los mecanismos para la captación de los recursos necesarios para ello.

El Consejo de Administración de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria acordaron la exclusión del perímetro de la operación de segregación el negocio desarrollado por determinadas sucursales y filiales en el exterior, que formaban parte de la Unidad Económica Segregada, al no poder transmitirlos por razones operativas. En todo caso, de forma paulatina y cuando estas razones operativas lo permitan, toda la actividad de servicios y proyectos será ejecutada a través de la sociedad beneficiaria y de sus sociedades dependientes. Adicionalmente, se excluyeron del perímetro de la operación de segregación determinadas sociedades que se encontraban en proceso de liquidación o enajenación.

Esta segregación supuso el traspaso en bloque de la Unidad Económica Segregada (negocio de servicios y proyectos) a la Sociedad Beneficiaria por importe de 140 millones de euros la cual, en contraprestación, aumentó su capital social a través de la emisión de nuevas acciones por importe de 1.505 miles de euros con una prima de emisión de 138.702 miles de euros, siendo suscrito íntegramente por la Sociedad.

Esta segregación del negocio de Servicios y Proyectos supuso la baja de activos netos por importe de 140 millones de euros y el reconocimiento de una inversión en la sociedad Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. por el mismo importe, no teniendo ningún impacto en el patrimonio neto de la Sociedad.

En el contexto de esta operación la Sociedad otorgó un crédito de 240 millones de euros a Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. con efectos contables 1 de enero de 2021 y que devenga un tipo de interés anual del 2%.

Esta operación se acogió al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades y, así se le comunicó a la Agencia Tributaria.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

El impacto del balance escindido y la deuda formalizada simultáneamente con fecha contable 1 de enero de 2021 fue como sigue:

	Miles de Euros
Activo no corriente	
Inmovilizado intangible (Nota 7)	658
Fondo de comercio	516
Aplicaciones informáticas	142
Inmovilizado material (Nota 8)	64.065
Terrenos y construcciones	8.953
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	55.112
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 10.2)	200.451
Instrumentos de patrimonio	200.451
Inversiones financieras a largo plazo	7.478
Instrumentos de patrimonio	1.040
Créditos a terceros	2.176
Otros activos financieros	4.262
Activos por impuesto diferido	32.564
Activo corriente	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	81
Existencias	31.013
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.180
Productos terminados ciclo corto	639
Anticipos a proveedores	28.194
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	885.826
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	847.148
Clientes, empresas del grupo y asociadas	19.792
Deudores varios	1.522
Personal	95
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17.269
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.593
Créditos a empresas	4.498
Otros activos financieros	3.095
Inversiones financieras a corto plazo	7.129
Créditos a empresas	13
Derivados	143
Otros activos financieros	6.973
Periodificaciones a corto plazo	1.118
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	194.275
Tesorería	194.264
Otros activos líquidos equivalentes	11
Total Activos	1.432.251

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

	Miles de Euros
Pasivo no corriente	
Provisiones a largo plazo (Nota 13)	22.335
Otras provisiones	22.335
Deudas a largo plazo (Nota 14.2)	14.154
Deudas con entidades de crédito	14.154
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 5)	150.000
Pasivos por impuesto diferido	6.455
Pasivo corriente	
Provisiones a corto plazo (Nota 13)	34.850
Deudas a corto plazo (Nota 14.2)	42.549
Deudas con entidades de crédito	1.598
Derivados	537
Otros pasivos financieros	40.414
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	101.754
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	918.320
Proveedores	377.226
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	27.175
Acreedores varios	36.099
Personal	19.304
Pasivos por impuesto corriente	4.169
Otras deudas con las Administraciones Públicas	6.524
Anticipos de clientes	447.823
Periodificaciones a corto plazo	1.633
Total Pasivos	1.293.677
Total Activos Netos	140.201

6. Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad clasificó a 31 de diciembre de 2021 la inversión en la empresa asociada Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. y el crédito concedido a la misma por importe total de 18.419 miles de euros (14.260 miles de euros de inmovilizado financiero y 4.159 miles de euros de préstamo) como mantenidas para la venta, en base al acuerdo de venta formalizado con fecha 17 de diciembre de 2021. Esta operación estaba sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas propias de este tipo de operaciones si bien al no cumplirse las mismas a lo largo del ejercicio 2022, la Sociedad ha vuelto a clasificar estos activos por su naturaleza al considerar los Administradores que a la fecha no es altamente probable que se vaya a proceder a su venta en el corto plazo. El importe reclasificado es el mismo, al no haberse producido ningún deterioro de valor que no se hubiera registrado en el ejercicio anterior por estar como disponible para la venta.

7. Inmovilizado intangible

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

Ejercicio 2022

Elecnor, S.A.Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

	Miles de euros				
	Concesiones Administrativas	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	Derechos Comerciales	Total
COSTE:					
Saldo al 31 de diciembre de 2021	79	19.253	-	2.087	21.419
Adiciones	-	4.988	-	-	4.988
Retiros	-	(89)	-	(2.087)	(2.176)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	79	24.152	-	-	24.231
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:					
Saldo al 31 de diciembre de 2021	(44)	(11.996)	-	(2.087)	(14.127)
Dotaciones	(2)	(3.674)	-	-	(3.676)
Retiros	-	89	-	2.087	2.176
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(46)	(15.581)	-	-	(15.627)
Coste neto, al 31 de diciembre de 2022	33	8.571	-	-	8.604

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

Ejercicio 2021

	Miles de euros				
	Concesiones Administrativas	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	Derechos Comerciales	Total
COSTE:					
Saldo al 31 de diciembre de 2020	79	16.493	1.031	2.087	19.690
Adiciones	-	4.605	-	-	4.605
Bajas por segregación (nota 5)	-	(1.845)	(1.031)	-	(2.876)
Retiros	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	79	19.253	-	2.087	21.419
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:					
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(42)	(10.970)	(516)	(2.087)	(13.615)
Dotaciones	(2)	(2.728)	-	-	(2.730)
Bajas por segregación (nota 5)	-	1.702	516	-	2.218
Retiros	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	(44)	(11.996)	-	(2.087)	(14.127)
Coste neto, al 31 de diciembre de 2021	35	7.257	-	-	7.292

El importe del inmovilizado intangible de la Sociedad que a 31 de diciembre de 2022 se encuentra totalmente amortizado asciende a 11.653 miles de euros y, se corresponde íntegramente con aplicaciones informáticas (10.894 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 principalmente con aplicaciones informáticas y derechos comerciales).

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, la Sociedad no mantiene compromisos de inversiones en inmovilizado intangible.

8. Inmovilizado material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

Ejercicio 2022

	Miles de Euros					
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Útiles y Herramientas Mobiliario y Enseres	Otro Inmovilizado Material	Total
COSTE:						
Saldo al 31 de diciembre de 2021	6.651	2.690	4.393	1.091	3.192	18.017
Adiciones	-	-	1.846	57	787	2.690
Trasposos	-	82	(1.024)	875	67	-
Retiros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	6.651	2.772	5.215	2.023	4.046	20.707
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:						
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-	(1.662)	(2.228)	(691)	(2.160)	(6.741)
Dotaciones	-	(105)	(349)	(270)	(698)	(1.422)
Trasposos	-	82	533	(382)	(233)	-
Retiros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	(1.685)	(2.044)	(1.343)	(3.091)	(8.163)
Coste neto, al 31 de diciembre de 2022	6.651	1.087	3.171	680	955	12.544

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

Ejercicio 2021

	Miles de Euros					
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Útiles y Herramientas Mobiliario y Enseres	Otro Inmovilizado Material	Total
COSTE:						
Saldo al 31 de diciembre de 2020	14.649	9.056	124.288	20.124	13.233	181.350
Adiciones	-	-	619	75	113	807
Bajas por segregación (nota 5)	(7.998)	(6.366)	(120.440)	(19.099)	(10.154)	(164.057)
Retiros	-	-	(74)	(9)	-	(83)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	6.651	2.690	4.393	1.091	3.192	18.017
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:						
Saldo al 31 de diciembre de 2020	-	(3.607)	(84.585)	(5.641)	(8.431)	(102.264)
Dotaciones	-	(105)	(706)	(55)	(301)	(1.167)
Bajas por segregación (nota 5)	-	2.050	82.991	4.996	6.572	96.609
Retiros	-	-	72	9	-	81
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-	(1.662)	(2.228)	(691)	(2.160)	(6.741)
DETERIORO ACUMULADO:						
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(1.432)	(1.929)	-	(22)	-	(3.383)
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	-
Bajas por segregación (nota 5)	1.432	1.929	-	22	-	3.383
Pérdidas irreversibles por deterioro	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-	-	-	-	-	-
Coste neto, al 31 de diciembre de 2021	6.651	1.028	2.165	400	1.032	11.276

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad no cuenta con inmovilizados materiales individualmente significativos.

El coste de los elementos del inmovilizado material que a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encuentran totalmente amortizados y en uso es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Construcciones, Instalaciones Técnicas y Maquinaria	1.182	1.109
Mobiliario y Enseres	540	446
Equipos para proceso de información	1.466	1.110
	3.188	2.665

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el importe asegurado cubría el valor neto contable del inmovilizado material.

Tal y como se indica en la Nota 9, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la Sociedad tenía contratadas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

A cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la Sociedad no mantiene compromisos de inversiones significativos en inmovilizado material.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
 (Expresada en miles de euros)
9. ArrendamientosArrendamientos financieros – Arrendatario

Al cierre del ejercicio 2022 y 2021 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos por arrendamiento financiero conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2022

	Miles de euros		
	2022		
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste	6.651	2.480	9.131
Amortización acumulada	-	(1.546)	(1.546)
Total	6.651	934	7.585

Ejercicio 2021

	Miles de euros		
	2021		
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste	6.651	2.480	9.131
Amortización acumulada	-	(1.447)	(1.447)
Total	6.651	1.033	7.684

El único contrato de arrendamiento financiero que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 corresponde a las oficinas en las que la misma se ubica en Bilbao formalizado el 11 de junio de 2007, las cuales figuran registradas por un importe bruto de 9.131 miles de euros, importe que se corresponde con el valor actualizado en la fecha de la firma del contrato de los pagos mínimos a realizar en la vida del contrato.

El vencimiento de dicho contrato será en el ejercicio 2027 y el pago será satisfecho en 240 mensualidades.

El contrato está referenciado a incrementos anuales en función del Euribor + 55 puntos básicos y la Sociedad tiene contratado un swap para cubrirse de estas variaciones en el tipo de interés con el mismo vencimiento que el contrato (Nota 11).

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores financieros las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo, si procede, las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos financieros cuotas mínimas	Miles de Euros			
	2022		2021	
	Valor nominal	Valor actual	Valor nominal	Valor actual
Menos de un año	692	510	696	485
Entre uno y cinco años	3.232	2.867	3.924	3.385
Más de cinco años	-	-	-	-
Total	3.924	3.377	4.620	3.870

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

La conciliación entre el importe de los pagos futuros mínimos por arrendamiento y su valor actual es como sigue:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Pagos mínimos futuros	3.023	3.720
Opción de compra	900	900
Gastos financieros no devengados	(546)	(750)
Valor actual	3.377	3.870

10. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo, Inversiones financieras y Deudores Comerciales

10.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” e “Inversiones financieras a corto plazo” del activo del balance a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Categorías	Miles de Euros			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos y fianzas	722	153	976	3
Derivados (Nota 11)	6.039	-	216	332
Total	6.761	153	1.192	335

El epígrafe “Depósitos y fianzas” no corriente del cuadro anterior a 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a las fianzas y depósitos entregados en relación con los distintos arrendamientos operativos que tiene contratados la Sociedad (Nota 9).

10.2. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo no corriente a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de euros				
	Saldo 31.12.2021	Altas	Bajas	Traspaso de activo no corriente mantenido para la venta (Nota 6)	Saldo 31.12.2022
Empresas del grupo:					
Participaciones	375.680	244	(2.238)	-	373.686
Desembolsos pendientes	(77)	-	79	-	2
Correcciones valorativas por deterioro	(2.138)	-	2.138	-	-
	373.465	244	(21)	-	373.688
Empresas asociadas:					
Participaciones	319	-	-	14.262	14.581
Desembolsos pendientes	(2)	-	-	-	(2)
Correcciones valorativas por deterioro	(282)	-	-	-	(282)
	35	-	-	14.262	14.297
Empresas multigrupo:					
Participaciones	424.222	-	-	-	424.222
	424.222	-	-	-	424.222
Total	797.722	244	(21)	14.262	812.207

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

	Miles de euros					
	Saldo 31.12.2020	Altas	Bajas	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (Nota 6)	Bajas por segregación (Nota 5)	Saldo 31.12.2021
Empresas del grupo:						
Participaciones	492.369	140.207	(1.330)	-	(255.566)	375.680
Desembolsos pendientes	(1.900)	(4)	-	-	1.827	(77)
Correcciones valorativas por deterioro	(57.913)	-	1.219	-	54.556	(2.138)
	432.556	140.203	(111)	-	(199.183)	373.465
Empresas asociadas:						
Participaciones	16.469	-	-	(14.262)	(1.888)	319
Desembolsos pendientes	(2)	-	-	-	-	(2)
Correcciones valorativas por deterioro	(902)	-	-	-	620	(282)
	15.565	-	-	(14.262)	(1.268)	35
Empresas multigrupo:						
Participaciones	410.820	13.402	-	-	-	424.222
	410.820	13.402	-	-	-	424.222
Total	858.941	153.605	(111)	(14.262)	(200.451)	797.722

La información más significativa relacionada con las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 se muestra en el Anexo I de estas cuentas anuales.

Instrumentos de patrimonio

Los movimientos más significativos habidos durante el ejercicio 2022 en el epígrafe "Instrumentos de patrimonio" del cuadro anterior han sido los siguientes:

- La Sociedad ha liquidado la sociedad Elecnor South África Ltd. que tenía deteriorada íntegramente por importe de 2.138 miles de euros por lo que no ha supuesto ningún impacto en las presentes cuentas anuales.
- La Sociedad ha reclasificado su inversión en la empresa asociada Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. por importe de 14.262 miles de euros de activos no corrientes mantenidos para la venta en base a lo explicado en la nota 6.

Los movimientos más significativos habidos durante el ejercicio 2021 en el epígrafe "Instrumentos de patrimonio" del cuadro anterior fueron los siguientes:

- Como consecuencia de la operación de segregación descrita en la nota 5, la Sociedad dio de baja inversiones en empresas del grupo y asociadas por importe total de 200.451 miles de euros e incrementó la inversión en la sociedad Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. por importe de 140.207 miles.
- Aportación de socios realizada a la sociedad multigrupo Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U. por importe de 13.402 miles de euros.
- La Sociedad reclasificó la inversión en la empresa asociada Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. por importe total de 14.262 miles de euros como mantenidas para la venta, en base al acuerdo de venta formalizado con fecha 17 de diciembre de 2021 (véase nota 6).

La moneda funcional de las participaciones en el extranjero es la moneda de los países en los que están domiciliados.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**Provisión por deterioro de Instrumentos de patrimonio

De acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.f, la Sociedad evalúa la necesidad de deterioro y calcula el importe recuperable en su caso, correspondiente, cuando existen evidencias objetivas de que se están reduciendo los flujos de efectivo futuros de sus inversiones en instrumentos de patrimonio.

El detalle de la provisión por deterioro de instrumentos de patrimonio a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Elecnor South África, Ltd.	-	2.138
Eólica de la Patagonia, S.A.	282	282
	282	2.420

Durante el ejercicio 2022 las bajas en la provisión por deterioro se corresponden con la aplicación de la misma al liquidar la sociedad sobre la que la inversión estaba deteriorada.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han identificado indicios de deterioro de valor sobre las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

10.3. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Elecnor, S.A. está expuesta a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa y las diferentes Unidades de Negocio y Filiales que componen el Grupo. Las operaciones relacionadas con la gestión de los riesgos financieros son aprobadas al más alto nivel de decisión y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Riesgo de mercadoRiesgo de tipo de interés

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Elecnor, S.A. dispone de financiación externa para la realización de sus operaciones bajo la modalidad de "Préstamo Sindicado". Los instrumentos de cobertura, que se asignan específicamente a instrumentos de deuda financiera y tienen como máximo los mismos importes nominales y las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos, son básicamente swaps de tipos de interés (IRS), cuya finalidad es tener un coste de interés fijo para las financiaciones originariamente contratadas a tipos de interés variables. En todo caso, las coberturas de tipo de interés se contratan con un criterio de eficacia contable.

Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez es mitigado mediante la política de mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo, como la adquisición temporal de Letras del Tesoro con pacto de recompra no opcional e imposiciones en dólares a muy corto plazo, a través de entidades de crédito de primer orden, para poder cumplir sus compromisos futuros, así como la contratación de facilidades crediticias por un límite y plazo suficientes para afrontar las necesidades previstas.

A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad mantiene una posición sólida de liquidez con efectivo y líneas disponibles suficientes para cumplir con los requerimientos de liquidez de forma holgada incluso en caso de una contracción de los mercados.

Riesgo de crédito

El principal Riesgo de Crédito es atribuible a las cuentas a cobrar por operaciones comerciales, en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para mitigar este riesgo, se opera con clientes con un apropiado historial de crédito; además, dada la actividad y los sectores en los que opera, Elecnor, S.A. dispone de clientes de alta calidad crediticia. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el cobro del precio.

Otros riesgos

Además de los riesgos descritos anteriormente, la Sociedad está expuesta a diversos factores de riesgo (riesgos de gobierno, estrategia, planificación y entorno, operativos, de reporting y de cumplimiento) vinculados tanto a los sectores en que opera como a la amplia relación de países en que actúa, bien de modo estable,

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

bien mediante proyectos puntuales. La Sociedad, a través de su Sistema de Gestión de Riesgos, realiza una gestión continua y preventiva de estos riesgos, de modo que se reduzca hasta niveles aceptables la probabilidad de que los mismos se materialicen y su potencial impacto, en su caso, en términos de volumen de negocio, rentabilidad y eficiencia, reputación y sostenibilidad. Los pilares de este Sistema de Gestión de Riesgos son la continua identificación y evaluación de los riesgos a los que la Sociedad está expuesto, la mejora de los mecanismos y herramientas de gestión relacionados y la supervisión y seguimiento permanentes de todo el proceso.

Los medios tecnológicos utilizados para sobrellevar de forma segura y exitosa los meses de pandemia se resumen en: el sobredimensionamiento de las comunicaciones, el acopio inmediato de portátiles repartidos en varias sedes, las tecnologías VPN seguras y robustas, la securización de los puestos de trabajo con antivirus de nueva generación, el doble factor de autenticación, la formación de los empleados en el campo de la ciberseguridad y sobre todo el factor humano.

10.4 Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas

La composición del epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo”, excepto las Inversiones en instrumentos de patrimonio, del activo del balance a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Categorías	Miles de Euros			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Créditos a empresas	104.437	75.850	100.000	134.387
(Correcciones valorativas por deterioro de créditos a empresas)	-	(23.361)	-	(23.963)
Intereses	-	438	-	-
Dividendos a cobrar	-	5.000	-	12.000
Créditos por efecto impositivo (nota 4.i)	-	24.268	-	18.025
Otros activos financieros	-	3.292	-	8.187
(Correcciones valorativas por deterioro de Otros activos financieros)	-	(3.048)	-	(3.417)
Total	104.437	82.439	100.000	145.219

Créditos a empresas del grupo a largo plazo

El saldo a 31 de diciembre de 2022 se corresponde con la parte pendiente de devolución en el ejercicio 2024 del crédito otorgado a la sociedad dependiente Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. (ver nota 5) por importe de 100.000 miles de euros. Adicionalmente, recoge el crédito otorgado a la sociedad asociada Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V. por importe de 4.437 miles de euros que se ha reclasificado de activos no corrientes mantenidos para la venta en base a lo explicado en la nota 6.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

El saldo a 31 de diciembre de 2021 se correspondía íntegramente con la parte pendiente de devolución en el ejercicio 2024 en relación con el crédito otorgado a la sociedad dependiente Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. (ver nota 5). El saldo total pendiente de cobro de este crédito a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 190 millones de euros de los cuales 90 millones de euros se encontraban registrados como Créditos a empresas del activo corriente al ser su vencimiento en el ejercicio 2022 y, ha sido devuelto a su vencimiento.

Créditos a empresas del grupo a corto plazo

El detalle por sociedad del epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo – Créditos a empresas del grupo” del activo corriente a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	44.439	90.024
Enerfin Enervento Exterior, S.L.	5.750	20.400
Elecnor Camerún, S.A.	2.000	-
Celeo Apolo FV, S.L.	300	-
	52.489	110.424

Con fecha 30 de diciembre de 2022 la Sociedad ha formalizado un contrato de crédito con Elecnor Servicios y proyectos S.A.U. por importe de 42.000 miles de euros con vencimiento a un año prorrogable anualmente y que devenga un tipo de interés anual del 2%.

Durante el ejercicio 2020, la sociedad concedió a Enerfin Enervento Exterior, S.L.U. dos créditos por importe de 13.300 miles de euros y 21.000 miles de euros con fecha 30 de junio y 9 de noviembre, respectivamente. Estos créditos devengan un tipo de interés anual del 2% y la duración es de un año prorrogable anualmente. El importe pendiente de devolución de estos créditos a 31 de diciembre de 2022 asciende a 5.750 miles de euros (20.400 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Con fecha 29 de septiembre de 2016, la Sociedad y Duro Felguera, S.A. (socios de Dunor Energía S.A.P.I. de CV) formalizaron un contrato de crédito a favor de Dunor Energía S.A.P.I. de CV por importe total de 13.700 miles de dólares, concedido de forma proporcional por cada socio. La duración de este crédito es de un año prorrogable anualmente. Durante el ejercicio 2019 la Sociedad procedió a deteriorar el saldo vivo a 31 de diciembre de 2019 por importe de 6.422 miles de euros, dado que no estimaba probable su recuperación debido a las pérdidas recurrentes y la mala situación patrimonial de esta sociedad. Durante el ejercicio 2021, la Sociedad realizó nuevas aportaciones a la sociedad Dunor Energía S.A.P.I. de CV debido a su mala situación financiera por importe de 5.800 miles de euros que procedió a deteriorar dado que no estimaba recuperar nada teniendo en cuenta que esta sociedad cuenta con un único proyecto que ha finalizado (aportaciones de 8.332 miles de euros en 2020 que la Sociedad deterioro íntegramente). De este importe, la Sociedad tenía registrado a 31 de diciembre de 2021 3.393 miles de euros como “Otros activos financieros” correspondiente a una cuenta corriente que mantiene con Dunor Energía S.A.P.I. de CV relativo al pago en 2020 de una deuda con entidades de crédito a la que la Sociedad tuvo que hacer frente como garante de la misma. La Sociedad en el ejercicio 2022 ha cobrado 353 miles de euros por lo que ha revertido provisión por deterioro por este importe registrando el ingreso en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022. El saldo total deteriorado a 31 de diciembre de 2022 por créditos y otros activos financieros concedidos a Dunor Energía S.A.P.I. de CV asciende a 20.315 miles de euros (20.571 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

10.5. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Grupo (nota 19.2)		
Clientes	15.026	4.214
Correcciones valorativas por deterioro	-	(394)
Asociadas y multigrupo (nota 19.2)		
Clientes	2.556	2.716
Correcciones valorativas por deterioro	(2.432)	(2.005)
No vinculadas		
Clientes	22.568	17.751
Otros deudores	-	90
Personal	233	124
Administraciones Públicas por Impuesto sobre Sociedades (nota 16)	6.307	7.035
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 16)	7.943	3.042
Correcciones valorativas por deterioro	(6.294)	(5.857)
Total	45.907	26.716

El análisis del movimiento de los ejercicios 2022 y 2021 de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	Miles de euros		
	Corriente		
	Clientes	Deudores	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(74.085)	(806)	(74.891)
Dotaciones	(67)	-	(67)
Aplicaciones	-	-	-
Reversiones	-	-	-
Bajas por segregación	65.410	806	66.216
Otros	486	-	486
Saldo al 31 de diciembre de 2021	(8.256)	-	(8.256)
Dotaciones	(864)	-	(864)
Aplicaciones	394	-	394
Reversiones	-	-	-
Otros	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(8.726)	-	(8.726)

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo neto de clientes no vinculados es aportado en su totalidad por la sucursal de Camerún que la Sociedad no ha podido traspasar aún por razones operativas (véase nota 5) y la deuda no está vendida.

El valor en libros de los activos financieros registrados en el balance a coste amortizado no presenta diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

El importe de pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros a 31 de diciembre de 2022 asciende a 4.717 miles de euros de ingreso, y corresponde a ingresos financieros de préstamos y partidas a cobrar aplicando el método de coste amortizado por importe de 4.616 miles de euros e, ingresos por reversión de deterioro de valor de préstamos y partidas a cobrar por importe de 101 miles de euros (a 31 de diciembre de 2021 asciende a 333 miles de euros de gasto y correspondía a ingresos financieros de préstamos y partidas a

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

cobrar aplicando el método de coste amortizado por importe de 5.492 miles de euros y, gasto por deterioro de valor de préstamos y partidas a cobrar por importe de 5.825 miles de euros).

10.6 Importes denominados en moneda extranjera

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad no cuenta con activos financieros monetarios significativos denominados en moneda extranjera.

11. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio y de los tipos de interés. El detalle de los instrumentos de cobertura en vigor a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Swaps de tipo de interés:

Nocional vivo	Miles de euros				
	2022				
	Año contratación		Total nocional	Valoración swaps tipo variable a fijo	Valoración swaps tipo variable a variable
2018	2019				
2021	38.500	16.500	55.000	-	-
2022	126.000	54.000	180.000	5.768	(306)
2023	105.000	45.000	150.000	-	-
				5.768	(306)

Nocional vivo	Miles de euros					
	2021					
	Año contratación			Total nocional	Valoración swaps tipo variable a fijo	Valoración swaps tipo variable a variable
2017	2018	2019				
2021	145.000	38.500	16.500	200.000	(4.101)	(116)
2022	-	126.000	54.000	180.000	-	-
2023	-	105.000	45.000	150.000	-	-
					(4.101)	(116)

El importe total de las coberturas de los flujos de efectivo que ha sido reconocido en patrimonio al 31 de diciembre de 2022 ha ascendido a 8.920 miles de euros de ingreso, antes de su efecto fiscal (1.477 miles de euros de ingreso, antes de su efecto fiscal al 31 de diciembre de 2021).

El importe total de las coberturas de los flujos de efectivo que ha sido traspasado de ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos financieros ha ascendido a 1.133 miles de euros, antes de su efecto fiscal (1.994 miles de euros, antes de su efecto fiscal al 31 de diciembre de 2021).

La sociedad no ha contratado durante los ejercicios 2022 y 2021 coberturas de tipo de interés vinculadas a la financiación sindicada.

Elecnor, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022 (Expresada en miles de euros)

Swaps de tipo de interés asignados al contrato leasing:

Año de contratación	Miles de euros			
	2022		2021	
	Nocional	Valoración swaps tipo variable a fijo	Nocional	Valoración swaps tipo variable a fijo
2018	3.427	271	3.920	(104)

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.f para poder clasificar como de cobertura los instrumentos financieros que se han detallado.

12. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

12.1. Capital

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el capital social de Elecnor, S.A. está representado por 87.000.000 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad cotizan en el mercado continuo español.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la composición del accionariado de la Sociedad, así como su participación, es la siguiente:

% de Participación	2022	2021
Cantiles XXI, S.L.	52,76%	52,76%
Santander Asset Management, S.A., SGIIC	-	3,09%
Francisco García Paramés	3,01%	-
Otros (*)	44,23%	44,15%
	100,00%	100,00%

(*) Todos ellos con un % de participación inferior al 3%.

12.2. Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas y resultados se muestran a continuación:

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

	2022							
	Miles de euros							
	Reserva Legal y estatutaria	Reservas voluntarias	Reserva de capitalización	Reserva para acciones propias	Reserva por fondo de comercio	Diferencias por ajuste del capital a euros	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021	1.743	557.428	7.809	22.110	-	15	9.196	598.301
Beneficio del ejercicio 2022	-	-	-	-	-	-	36.882	36.882
Distribución del beneficio y reservas del ejercicio 2021								
Dividendos	-	(21.554)	-	-	-	-	(9.196)	(30.750)
Movimiento acciones propias	-	(11)	-	320	-	-	-	309
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.743	535.863	7.809	22.430	-	15	36.882	604.742

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

	2021							
	Miles de euros							
	Reserva Legal y estatutaria	Reservas voluntarias	Reserva de capitalización	Reserva para acciones propias	Reserva por fondo de comercio	Diferencias por ajuste del capital a euros	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1.743	555.390	6.559	21.899	516	15	31.633	617.755
Beneficio del ejercicio 2021	-	-	-	-	-	-	9.196	9.196
Distribución del beneficio del ejercicio 2020								
Reservas voluntarias	-	2.760	-	-	-	-	(2.760)	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(28.873)	(28.873)
Traspasos	-	(734)	1.250	-	(516)	-	-	-
Movimiento acciones propias	-	12	-	211	-	-	-	223
Saldo al 31 de diciembre de 2021	1.743	557.428	7.809	22.110	-	15	9.196	598.301

a. Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

b. Reservas para acciones propias

La reserva para acciones propias ha sido dotada de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta reserva puede ser de libre disposición siempre y cuando la Sociedad tenga reservas de libre disposición suficientes como para cubrir el saldo de acciones propias sin reducir el patrimonio neto por debajo del importe del capital social más las reservas legales o estatutariamente indisponibles (Nota 12.3).

c. Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

d. Reserva de capitalización

La reserva de capitalización ha sido dotada de conformidad con el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que establece que se dote la reserva por el importe del derecho a la reducción de la base imponible del ejercicio. El derecho a la reducción de la base imponible asciende al 10% del incremento de los fondos propios, según quedan definidos en dicho artículo, sin que en ningún caso pueda exceder del importe del 10% de la base imponible positiva del periodo impositivo previa a la reducción y a la integración a la que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la Ley y a la compensación de bases imponibles negativas. No obstante, en caso de insuficiente base imponible para aplicar la reducción, las cantidades pendientes pueden ser objeto de aplicación en los periodos impositivos que finalicen en los dos años inmediatos y sucesivos al cierre del periodo impositivo en que se haya generado el derecho a la reducción, conjuntamente con la reducción que pudiera corresponder en dicho ejercicio y con el límite indicado. La reserva es indisponible y está condicionada a que se mantenga el incremento de fondos propios durante un plazo de 5 años desde el cierre del periodo impositivo al que corresponda la reducción, salvo por existencia de pérdidas contables.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

12.3. Acciones propias

Según el acta de la Junta General de Accionistas del 18 de mayo de 2022, se autoriza al Consejo de Administración para la adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso de acciones propias de la Sociedad por parte de la misma, o de las Sociedades dominadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.1a) y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizándole a adquirir como máximo, el número de acciones que la Ley y/o las disposiciones legales de obligado cumplimiento prevean en cada momento y que, actualmente, sumado a las ya poseídas por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 10% de su capital social, con un precio de adquisición mínimo del valor nominal de las acciones y un precio máximo que no exceda del 30% de su valor de cotización en Bolsa y por un plazo de cinco años.

Esta autorización podría ser utilizada, total o parcialmente, para la adquisición de acciones propias para su entrega o transmisión a Consejeros Ejecutivos o miembros del Equipo Directivo de la Sociedad o de sociedades de su grupo, o como consecuencia del ejercicio del derecho de opción titularidad de los mismos, lo que podrá encuadrarse, en su caso, en programas de recompra de acciones. Asimismo, las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización como a la consecución de potenciales operaciones o decisiones corporativas o de negocios, así como a cualquier otra finalidad legalmente posible.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad posee acciones propias por un importe que asciende a 22.430 miles de euros y 22.110 miles de euros, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Acciones y participaciones en patrimonio propias" del patrimonio neto del balance.

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

	Nº de Acciones
Acciones propias a 31 de diciembre de 2020	2.320.942
Adquisición de acciones propias	232.769
Venta de acciones propias	(232.962)
Acciones propias a 31 de diciembre de 2021	2.320.749
Adquisición de acciones propias	227.935
Venta de acciones propias	(226.300)
Acciones propias a 31 de diciembre de 2022	2.322.384

En el ejercicio 2022, la Sociedad ha comprado 227.935 acciones propias y ha vendido 226.300 acciones propias, por un importe global de 2.491 miles de euros y 2.479 miles de euros, respectiva y aproximadamente, obteniendo una ganancia de 309 miles de euros que ha sido registrada directamente en el epígrafe de reservas (en el ejercicio 2021, la Sociedad compró 232.769 acciones propias y vendió 232.962 acciones propias, por un importe global de 2.422 miles de euros y 2.434 miles de euros, respectiva y aproximadamente, obteniendo una ganancia de 223 miles de euros que fue registrado directamente en el epígrafe de reservas).

La totalidad de las acciones propias que mantenía la sociedad a 31 de diciembre de 2022 y 2021 representan un 2,67%, del total de acciones que componen el capital social de Elecnor S.A. a las mencionadas fechas.

13. Provisiones

El detalle de los epígrafes "Provisiones a largo plazo" y "Provisiones a corto plazo" del pasivo no corriente y corriente, respectivamente, del balance al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, así como el movimiento registrado durante los ejercicios 2022 y 2021, son los siguientes:

Provisiones	Miles de Euros					Saldo 31.12.22
	Saldo 31.12.21	Dotaciones	Reversiones	Aplicación	Trasposos	
Otras prestaciones a los empleados	290	-	-	(163)	-	127
Provisiones para litigios y otras responsabilidades	27.646	3.236	(1.151)	(1.912)	526	28.345
Total	27.936	3.236	(1.151)	(2.075)	526	28.472

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

Provisiones	Miles de Euros					Saldo 31.12.21
	Saldo 31.12.20	Dotaciones	Reversiones	Aplicación	Bajas por segregación (Nota 5)	
Otras prestaciones a los empleados	3.936	796	-	(295)	(4.147)	290
Provisiones para litigios y otras responsabilidades	80.957	108	-	(381)	(53.038)	27.646
Total	84.893	904	-	(676)	(57.185)	27.936

Bajo el epígrafe Provisiones para litigios y otras responsabilidades al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encuentra registrada la provisión fiscal en base a lo descrito en la nota 16.

Con fecha 31 de mayo de 2017 la CNMC notificó a la Sociedad la incoación, junto con otras 15 empresas, de un expediente sancionador por una posible infracción en el ámbito de la construcción y el mantenimiento de sistemas de electrificación y equipos electromecánicos en líneas ferroviarias. El Consejo de la CNMC emitió con fecha 14 de marzo de 2019 resolución por la que se reduce la sanción respecto de la propuesta de resolución de fecha 31 de agosto de 2018 a 20,4 millones de euros. La Sociedad presentó en el mes de mayo de 2019 recurso de apelación que fue admitido a trámite y con fecha 16 de julio de 2019 la Audiencia Nacional comunicó la suspensión de la ejecución de la resolución de la CNMC de fecha 14 de marzo de 2019 condicionada a la presentación de garantías en forma de aval bancario.

El 26 de septiembre de 2019 la Sociedad recibió Diligencia de Ordenación de la Audiencia Nacional por la que se le emplaza para formular demanda, habiendo presentado dicho escrito de demanda en tiempo y forma el 11 de noviembre de 2019.

Con fecha 22 de junio de 2020 la Sociedad presentó escrito de demanda ante la Audiencia Nacional y se encuentra pendiente de que se dicte sentencia.

Ante estos hechos y, en base a las evaluaciones de los asesores legales de la Sociedad, a pesar de considerar que siguen existiendo argumentos sólidos para impugnar la actuación inspectora de la CNMC, debido a los acontecimientos recientes en el marco de otros recursos contra la Resolución, así como el desarrollo de otros procedimientos en la Audiencia Nacional en los últimos 2 años, donde se han desestimado los argumentos presentados por las partes y confirmando así la decisión de la CNMC, los Administradores de la Sociedad registraron en 2019 una provisión para cubrir este riesgo por importe de 20,4 millones de euros al estimar que las probabilidades de que se estime el recurso son inferiores al 50%. Dicha provisión se traspasó en 2021 a la sociedad dependiente Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. dentro de la operación de segregación llevada a cabo en el ejercicio 2021 (véase nota 5).

14. Pasivos financieros

14.1. Clasificación y vencimientos de los Pasivos financieros

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases del saldo del epígrafe “Deudas a largo plazo y corto plazo” del pasivo no corriente y corriente al cierre del ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

Categorías	2022					
	Miles de euros					
	No corriente			Corriente		
	A coste amortizado o o coste	A valor razonable	Total	A coste amortizado o o coste	A valor razonable	Total
<i>Pasivos financieros a coste amortizado o o coste</i>						
Obligaciones y otros valores negociables	29.649	-	29.649	115.438	-	115.438
Deudas con entidades de crédito	277.923	-	277.923	365	-	365
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 9)	2.867	-	2.867	510	-	510
Otros pasivos financieros	-	-	-	3.206	-	3.206
<i>Derivados de cobertura (Nota 11)</i>	-	306	306	-	-	-
Total	310.439	306	310.745	119.519	-	119.519

Categorías	2021					
	Miles de euros					
	No corriente			Corriente		
	A coste amortizado o o coste	A valor razonable	Total	A coste amortizado o o coste	A valor razonable	Total
<i>Pasivos financieros a coste amortizado o o coste</i>						
Obligaciones y otros valores negociables	29.627	-	29.627	69.974	-	69.974
Deudas con entidades de crédito	283.015	-	283.015	1.829	-	1.829
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 9)	3.385	-	3.385	485	-	485
Otros pasivos financieros	-	-	-	3.267	-	3.267
<i>Derivados de cobertura (Nota 11)</i>	-	3.725	3.725	-	1.143	1.143
Total	316.027	3.725	319.752	75.555	1.143	76.698

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” es el siguiente:

Ejercicio 2022

Categorías	Miles de euros					
	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	29.649	29.649
Deudas con entidades de crédito	-	-	208.359	-	69.564	277.923
Acreeedores por arrendamiento financiero (Nota 9)	543	569	593	1.162	-	2.867
Derivados (Nota 11)	120	46	48	92	-	306
Total	663	615	209.000	1.254	99.213	310.745

Ejercicio 2021

Categorías	Miles de euros					
	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	29.627	29.627
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	213.495	69.520	283.015
Acreeedores por arrendamiento financiero (Nota 9)	518	543	569	593	1.162	3.385
Derivados (Nota 11)	2.193	1.470	15	47	-	3.725
Total	2.711	2.013	584	214.135	100.309	319.752

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2022 asciende a 9.397 miles de euros y corresponde a gastos financieros de Débitos y partidas a pagar por importe de 8.264 miles de euros aplicando el método de coste amortizado y, reclasificación de patrimonio neto a pérdidas y ganancias por cobertura de Derivados de cobertura por importe de 1.133 miles de euros (8.566 miles de euros y corresponde a gastos financieros de Débitos y partidas a pagar por importe de 6.572 miles de euros aplicando el método de coste amortizado y, reclasificación de patrimonio neto a pérdidas y ganancias por cobertura de Derivados de cobertura por importe de 1.994 miles de euros en 2021).

14.2. Deudas

El detalle de las deudas es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2022	2021	2022	2021
Bonos	29.649	29.627	-	-
Pagarés	-	-	115.438	69.974
Deudas con entidades de crédito	277.923	283.015	-	1.197
Intereses	-	-	365	632
Acreeedores por arrendamiento financiero (nota 9)	2.867	3.385	510	485
Instrumentos financieros derivados de cobertura (nota 11)	306	3.725	-	1.143
Proveedores de inmovilizado	-	-	796	834
Otros (nota 19.2)	-	-	2.410	2.433
Total	310.745	319.752	119.519	76.698

Deudas con entidades de crédito - préstamo sindicado

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

Con fecha 21 de julio de 2014, Elecnor formalizó un Contrato de financiación sindicada por un importe de 600 millones de euros con un grupo de 19 entidades financieras. Dicha financiación se estructuró en dos tramos, un tramo préstamo por trescientos millones de euros con amortizaciones parciales y un tramo crédito revolving con un límite de trescientos millones de euros y vencimiento en julio de 2019 y ha venido teniendo sucesivas novaciones.

Con fecha 30 de septiembre de 2021, Elecnor, S.A. firmó una sexta y última Novación del Contrato de financiación sindicada, que suscribieron 12 entidades de las 13 entidades acreditantes en este momento. Esta novación supuso los siguientes cambios:

- Adhesión de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. como garante,
- Reducción del importe máximo total a 350 millones de euros quedando el tramo préstamo (Tramo A) en 50 millones de euros, Subtramo crédito en Euros (Subtramo B1) en 236 millones de euros y el Subtramo crédito en USD (Subtramo B2) en 75 millones de dólares americanos,
- Ampliación del vencimiento en algo más de 2 años (hasta septiembre de 2026) siendo la amortización total al vencimiento,
- Modificación el margen aplicable incluyendo un tramo adicional con un margen inferior si el ratio DFN/ EBITDA es inferior al 1,25x.

La Sociedad analizó cuantitativa y cualitativamente si las modificaciones anteriores eran sustanciales, habiendo concluido en todos los ejercicios que no lo son y, por tanto, no se produjo una cancelación de los pasivos originales.

Esta financiación sindicada devenga un tipo de interés referenciado al Euribor del plazo del periodo de interés elegido por el acreditado (1,3 ó 6 meses) para las disposiciones en euros y al Libor del plazo del periodo de interés elegido por el acreditado (1,3 ó 6 meses) más un diferencial, el cual se encuentra referenciado al nivel del ratio Deuda Financiera Neta con recurso / (EBITDA con recurso + Dividendos de Proyectos). La Sociedad se ha comprometido a cumplir durante la duración del contrato de financiación bancaria diferentes ratios ((Deuda financiera neta con recurso / EBITDA con recurso) y (EBITDA con recurso / Gastos financieros netos)), los cuales se calculan sobre la base de las correspondientes cifras consolidadas del Grupo ELECNOR. El incumplimiento podría ser causa de resolución del contrato, si bien, al 31 de diciembre de 2022 se cumplen todos los ratios ligados a esta financiación.

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo dispuesto del contrato de financiación sindicada asciende a 210,5 millones de euros y se corresponde con 50 millones de euros del tramo préstamo, 156 millones de euros del tramo crédito en euros y 4,5 millones de euros del tramo crédito en dólares (216 millones de euros al 31 de diciembre de 2021, 50 millones de euros del tramo préstamo, 153 millones de euros del tramo crédito en euros y 13 millones de euros del tramo crédito en dólares).

El contrato de financiación sindicada mencionado anteriormente (tramo préstamo y tramo crédito) ha devengado durante el año 2022 un tipo de interés medio del 2,19% (2,29% en 2021).

Deudas con entidades de crédito – otras deudas

Durante el ejercicio 2021 la Sociedad formalizó un préstamo con el ICO por un importe nominal de 20 millones de euros, el cual devenga un tipo de interés nominal fijo anual del 2,4% (tipo de interés efectivo del 2,54%) y se amortizará íntegramente el 30 de septiembre del 2031. En esa misma fecha, la Sociedad firmó un segundo préstamo con Banca March cuyo nominal asciende a 50 millones de euro, devenga un tipo de interés nominal fijo anual de 2,4% y con vencimiento íntegro en el ejercicio 2031.

Pagarés

Elecnor, S.A. comenzó el ejercicio 2022 con un saldo emitido en pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) de 70 millones de euros. Las nuevas emisiones del ejercicio 2022 han sumado 1.169 millones de euros y los vencimientos 1.124 millones de euros, por lo que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2022 es de 115 millones de euros (1.124 y 1.169 títulos de 100 miles de euros de valor nominal unitario).

Elecnor, S.A. comenzó el ejercicio 2021 con un saldo emitido en pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) de 70 millones de euros. Las nuevas emisiones del ejercicio 2021 sumaron 1.278 millones de euros y los vencimientos 1.278 millones de euros, por lo que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2021 era de 70 millones de euros (1.278 títulos de 100 miles de euros de valor nominal unitario).

Los programas de pagarés vigentes durante los ejercicios 2022 y 2021 contemplan un límite máximo de emisiones vivas en cada momento de 400 millones y 300 millones de euros respectivamente.

Estos pagarés han devengado en el ejercicio 2022 en concepto de la suma de intereses y comisiones de colocación 1.509 miles de euros, (627 miles de euros en el ejercicio 2021) que la Sociedad tiene registrados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de resultados adjunta.

Adicionalmente a la deuda anterior, con fecha 27 de septiembre de 2021 la Sociedad emitió bonos sostenibles senior no garantizados por importe de 30.000 miles de euros incorporados al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) cuyo vencimiento es el 30 de septiembre de 2035 y devengan un tipo de interés anual del 3%.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
 (Expresada en miles de euros)
Líneas de crédito

Adicionalmente, la Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito con los siguientes límites (excluyendo la línea de crédito del tramo B del préstamo sindicado):

Categorías	Miles de Euros			
	2022		2021	
	Límite	Importe no dispuesto	Límite	Importe no dispuesto
Líneas de crédito	53.000	53.000	53.000	51.804
Total	53.000	53.000	53.000	51.804

A 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 Elecnor, S.A., excluyendo el tramo B de la financiación sindicada, mantiene abiertas con diferentes entidades de crédito 4 líneas de crédito con un límite máximo total de 53 millones de euros y la mayoría con vencimiento en el ejercicio 2023 con renovaciones tácitas anuales.

14.3. Importes denominados en moneda extranjera

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 los pasivos financieros denominados en moneda extranjera se corresponden con Deudas con entidades de crédito por la parte dispuesta del tramo B en dólares cuyo importe asciende a 4.519 miles de euros y 13.232 miles de euros, respectivamente.

15. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio."

La información sobre el período medio de pago a proveedores para los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

	Días	
	2022	2021
Período medio de pago a proveedores	30	31
Ratio de las operaciones pagadas	30	31
Ratio de las operaciones pendientes de pago	21	26
	Importe en Miles de Euros	
Total pagos realizados	25.837	21.709
Total pagos pendientes	2.301	1.996

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	2022
Volumen monetario pagado en miles de euros	25.175
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	97,44%
Número de facturas pagadas	3.116
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	75,16%

16. Situación fiscal**16.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Activos:		
Activos por impuesto corriente	6.307	7.035
Impuesto sobre el valor añadido y similares	7.612	2.331
Otros	331	711
	14.250	10.077
Pasivos:		
Pasivos por impuesto corriente	268	1.019
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	3.351
Seguridad Social	178	162
Retenciones	676	756
Otros	1.454	1.423
	2.576	6.711

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades (*)	2017 – 2021
Impuesto sobre el Valor Añadido	2019 – 2022
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2019 – 2022
Seguridad Social	2018 – 2022
Rendimientos sobre el Capital Mobiliario	2019 – 2022
No residentes	2019 – 2022

(*) El plazo para la presentación del impuesto sobre sociedades es de 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo, por lo que el impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2022 no estará abierto a inspección hasta el 25 de julio de 2023.

Con fecha 10 de febrero de 2021 la Sociedad, en base a su solicitud de fecha 28 de diciembre de 2020, recibió la comunicación de la agencia tributaria en base a la cual pasa a tributar en régimen de consolidación fiscal a partir del 1 de enero de 2021 con el resto de sociedades nacionales del Grupo que tributan bajo normativa estatal (véase nota 4.i).

Las actuaciones inspectoras llevadas a cabo por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria a la Sociedad, cuyo inicio se produjo mediante notificación de fecha uno de julio de 2016, concluyeron durante el ejercicio 2018 y abarcaban todos los impuestos aplicables a la Sociedad para el periodo 2012-2014 salvo en lo relativo al impuesto sobre sociedades que abarcaba el periodo 2011-2013.

Las actuaciones inspectoras indicadas anteriormente finalizaron en el ejercicio 2018 con la suscripción de actas en disconformidad cuyos acuerdos de liquidación suponen una obligación de pago por un importe total de 14.208 miles de euros.

Contra los acuerdos de liquidación derivados de las actas suscritas en disconformidad, la Sociedad interpuso con fecha 28 de diciembre de 2018 reclamaciones Económico-Administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, las cuales, fueron objeto de solicitud de suspensión mientras se tramiten los procedimientos.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

Con fecha 23 de noviembre de 2020 fue notificada a la Sociedad la puesta de manifiesto de los expedientes, así como el trámite de alegaciones, habiéndose presentado las mismas con fecha 17 de diciembre de 2020 que fueron desestimadas en el ejercicio 2021. Contra las resoluciones desestimatorias se interpusieron sendos recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional, hallándose pendientes de sentencia.

Ante esta situación, los Administradores de la Sociedad en colaboración con sus asesores fiscales, consideran que si bien existen argumentos relevantes para soportar el posicionamiento de la Sociedad, decidieron en el ejercicio 2019 provisionar las cantidades reclamadas en los acuerdos de liquidación recurridos relativos a discrepancias interpretativas en materia de operaciones vinculadas por importe de 7.559 miles de euros, al considerar que durante el ejercicio 2019 había quedado descartada la vía de la retroacción de actuaciones y, por tanto, haber una mayor probabilidad de que los órganos revisores validasen el planteamiento de la Administración Tributaria a que no lo hagan (nota 13); así como el impacto para el resto de años abiertos a inspección considerando la posibilidad de que la Administración mantenga el mismo criterio para los años abiertos a inspección.

Adicionalmente a lo expuesto anteriormente, con fecha 29 de octubre de 2019, la Sociedad recibió comunicación sobre el inicio de actuaciones inspectoras en relación con todos los impuestos aplicables a la Sociedad para el periodo 2015-2016 salvo en lo relativo al impuesto sobre sociedades que abarcaba el periodo 2014.

Las actuaciones inspectoras indicadas anteriormente finalizaron en el ejercicio 2021 con la suscripción de actas en conformidad que supusieron un pago total de 5.691 miles de euros.

Con fecha 21 de diciembre de 2022 la Sociedad ha recibido notificación de la Agencia tributaria sobre el comienzo del inicio de comprobación e investigación para los ejercicios 2017 a 2020 con relación al impuesto de sociedades y, 2019 a 2020 para los impuestos restantes.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones que pueden darse a la normativa fiscal vigente, podrían existir determinados pasivos de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. No obstante, los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

16.2. Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2022

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Total
Resultado contable antes de impuestos			31.606
Diferencias permanentes:			
Rentas obtenidas en el extranjero	7.373	-	7.373
Dividendos (Nota 19)	-	(59.592)	(59.592)
Gastos no deducibles	125	-	125
Pérdidas por deterioro de participaciones (Nota 10.2)	-	(2.137)	(2.137)
Otros	605	(216)	389
Diferencias temporales:			
Con origen en ejercicios anteriores:			
Otras provisiones (Nota 13)	3.596	-	3.596
Con origen en el ejercicio:			
Deterioro créditos (Nota 10.4)	-	(509)	(509)
Compensaciones de bases imponibles negativas			-
Base imponible fiscal			(19.149)

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

Ejercicio 2021

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Total
Resultado contable antes de impuestos			7.631
Diferencias permanentes:			
Rentas obtenidas en el extranjero	2.580	-	2.580
Dividendos (Nota 19)	-	(39.248)	(39.248)
Gastos no deducibles	999	-	999
Pérdidas por deterioro de participaciones	-	(1.095)	(1.095)
Diferencias temporales:			
Con origen en ejercicios anteriores:			
Otras provisiones (Nota 13)	823	-	823
Con origen en el ejercicio:			
Deterioro créditos (Nota 10.4)	6.298	-	6.298
Compensaciones de bases imponibles negativas			-
Base imponible fiscal			(22.012)

La normativa fiscal aplicable al ejercicio 2022 y 2021 contempla determinados beneficios cuyo objetivo es, en determinados supuestos, evitar la doble imposición de las rentas obtenidas en el extranjero, tanto en lo referente a establecimientos permanentes situados en terceros países, como dividendos repartidos por filiales no residentes. En aplicación de estos dos beneficios fiscales, la Sociedad ha realizado en la base del cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 y 2021 los ajustes indicados en los cuadros anteriores.

Con fecha 31 de diciembre de 2020 se publicó la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (LPGE) que, entre otros aspectos, incluye determinadas modificaciones a la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS). La principal modificación a la LIS se corresponde con la eliminación de la exención total a la tributación de dividendos y plusvalías que queda situada en un 95%.

16.3. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Resultado contable antes de impuestos	31.606	7.631
Cuota al 25%	7.902	1.908
Diferencias permanentes:		
Dividendos	(14.898)	(9.812)
Resultados venta/liquidación inversiones en empresas del grupo y asociadas	(534)	(274)
Rentas obtenidas en el extranjero	1.843	645
Otros gastos no deducibles	183	250
Impuestos sucursales	(659)	353
Ajustes de ejercicios anteriores	(654)	346
Otros	1.541	5.019
Total gasto / (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(5.276)	(1.565)

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción correspondiente.

Otros del ejercicio 2021 se corresponde principalmente con el efecto de las inspecciones fiscales (nota 13 y 16.1).

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**
16.4. Activos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)		
Provisión de remuneraciones	979	320
Provisión insolvencias y créditos	8.325	8.495
Otras provisiones	2.604	2.612
Valoración a valor razonable de instrumentos derivados (Nota 11)	982	1.343
Otras	2.277	1.376
Total	15.167	14.146

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que no hay ninguna duda sobre su recuperabilidad.

16.5. Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Diferencias temporarias		
Valoración a valor razonable de instrumentos derivados (Nota 11)	2.288	-
Otros	5.139	4.782
Total	7.427	4.782

Los activos y pasivos por impuestos diferidos cuyo plazo de realización o reversión es inferior a 12 meses son poco significativos.

17. Ingresos y gastos
17.1. Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2022 y 2021 se corresponde principalmente con los dividendos recibidos de las sociedades participadas (véase desglose en el Anexo I).

A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad ha devengado unos ingresos por intereses de créditos con empresas del grupo y asociadas que ascienden a 4.616 miles de euros (5.492 miles de euros en 2021).

Las ventas registradas en los ejercicios 2022 y 2021 por importe de 14.644 miles de euros y 9.789 miles de euros, respectivamente, provienen principalmente de la actividad de la sucursal de Camerún.

17.2. Gastos de personal

El detalle del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta para los ejercicios 2022 y 2021 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2022	2021
Sueldos y salarios	19.506	16.946
Seguridad Social	1.765	1.163
Otros gastos sociales	933	575
	22.204	18.684

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

17.3. Transacciones denominadas en moneda extranjera

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen transacciones significativas denominadas en moneda extranjera.

18. Información sobre empleados

El número medio de personas empleadas en 2022 y 2021, distribuido por categorías es el siguiente:

	Nº Medio de Empleados	
	2022	2021
Dirección	21	22
Ejecutivo	43	45
Técnico	75	76
Base	173	134
Total	312	277

Del número medio de empleados del ejercicio 2022, 210 (171 en 2021) corresponden al negocio desarrollado por determinadas sucursales de exterior que se acordó excluir del perímetro de la operación de segregación de 2021, tal y como se explica en la nota 5 de esta memoria. De éstos, 205 mantenían contratos de carácter eventual en 2022 (165 en 2021). De forma paulatina, y cuando las razones operativas que impidieron su segregación lo permitan, toda la actividad de servicios y proyectos será ejecutada a través de la sociedad beneficiaria de la segregación y sus sociedades dependientes.

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2022 y 2021, detallado por categorías, del personal y de los Administradores es como sigue:

Categorías	2022		2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	11	3	13	2
Dirección	14	7	14	8
Ejecutivo	18	23	19	25
Técnico	32	39	38	46
Base	154	25	153	28
Total	229	97	237	109

Durante el ejercicio 2022 y 2021 la Sociedad no ha contado con personal con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local).

19. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

19.1. Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con empresas del grupo, asociadas y multigrupo son los siguientes:

Ejercicio 2022

	Miles de euros			
	2022			
	Sociedades del grupo	Sociedades asociadas	Sociedades multigrupo	Total
Ingresos				
Ingresos por dividendos, sociedades holding	62.000	116	612	62.728
Ingresos por intereses, sociedades holding	4.616	-	-	4.616
Ingresos por prestación de servicios	19.843	-	406	20.249
Otros ingresos de explotación	26	-	-	26
	86.485	116	1.018	87.619
Gastos				
Instrumentos financieros				
Gastos financieros	(326)	-	-	(326)
Deterioros y pérdidas				
Créditos	-	537	-	537
	(326)	537	-	211
	86.159	653	929	87.830

Ejercicio 2021

	Miles de euros			
	2021			
	Sociedades del grupo	Sociedades asociadas	Sociedades multigrupo	Total
Ingresos				
Ingresos por dividendos, sociedades holding	39.000	123	2.190	41.313
Ingresos por intereses, sociedades holding	4.465	-	1.027	5.492
Ingresos por prestación de servicios	2.715	-	-	2.715
Otros ingresos de explotación	730	-	393	1.123
	46.910	123	3.610	50.643
Gastos				
Instrumentos financieros				
Gastos financieros	(104)	-	-	(104)
Deterioros y pérdidas				
Créditos	-	-	(5.825)	(5.825)
	(104)	-	(5.825)	(5.929)
	46.806	123	(2.215)	44.714

Ingresos por prestaciones de servicios a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se corresponden principalmente con la actividad de prestación de servicios hacia la sociedad Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.

Gastos por deterioro de créditos con negocios conjuntos a 31 de diciembre de 2021 se correspondía principalmente con el deterioro de los créditos que la Sociedad mantiene con Dunor Energía S.A.P.I. de CV en vista de la situación financiera de esta última, tal y como se describe en la nota 10.4.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)

19.2. Saldos con partes vinculadas

El desglose de los saldos por categorías con empresas del grupo, asociadas y multigrupo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

Ejercicio 2022

	Miles de euros			
	2022			
	Sociedades del grupo	Sociedades asociadas	Sociedades multigrupo	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
Instrumentos de patrimonio	373.688	14.297	424.222	812.207
Créditos a empresas	100.000	4.437	-	104.437
Total activos no corrientes	473.688	18.734	424.222	916.644
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo	15.026	-	124	15.150
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
Créditos a empresas	52.490	437	-	52.927
Otros activos financieros	29.512	-	-	29.512
Total activos corrientes	97.028	437	124	97.589
Total activo	570.542	19.345	424.346	1.014.233
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(22.752)	-	-	(22.752)
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(1.942)	-	-	(1.942)
Total pasivos corrientes	(24.694)	-	-	(24.694)
Total pasivo	(24.694)	-	-	(24.694)

Ejercicio 2021

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

	Miles de euros			
	2021			
	Sociedades del grupo	Sociedades asociadas	Sociedades multigrupo	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
Instrumentos de patrimonio	373.465	35	424.222	797.722
Créditos a empresas	100.000	-	-	100.000
Total activos no corrientes	473.465	35	424.222	897.722
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo	4.214	73	244	4.531
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
Créditos a empresas	110.400	-	-	110.400
Otros activos financieros	34.819	-	-	34.819
Total activos corrientes	149.433	73	244	149.750
Total activo	622.898	108	424.466	1.047.472
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(113.308)	-	-	(113.308)
Total pasivos corrientes	(113.308)	-	-	(113.308)
Total pasivo	(113.308)	-	-	(113.308)

El epígrafe de “Otros activos financieros” al 31 de diciembre de 2022 y 2021 recoge el crédito con empresas del grupo por impuesto sobre sociedades por importe de 24.268 miles de euros y 18.025 miles de euros, respectivamente, debido a la consolidación fiscal (véase nota 4.i).

El epígrafe de “Deudas con Empresas del grupo y asociadas a corto plazo” al 31 de diciembre de 2022 recoge principalmente la deuda con empresas del grupo por impuesto sobre sociedades por importe de 14.732 miles de euros debido a la consolidación fiscal (véase nota 4.i) (12.722 miles de euros en 2021).

Adicionalmente, el epígrafe de “Deudas con Empresas del grupo y asociadas a corto plazo” al 31 de diciembre de 2021 recogía la cuenta corriente con la sociedad Elecnor Servicios y Proyectos S.A.U. surgida a raíz de la operación de segregación por importe de 100.586 miles de euros (véase nota 5).

Con fecha 29 de junio de 2018, la sociedad Enerfin Sociedad de Energía, S.L.U. concedió a la Sociedad un préstamo por importe total de 44.900 miles de euros de duración un año prorrogable anualmente y que devenga un tipo de interés fijo anual del 1,5%, siendo el importe dispuesto a 31 de diciembre de 2020 de 3.100 miles de euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, la sociedad Enerfin Sociedad de Energía, S.L.U. concedió a la Sociedad dos préstamos por importe total de 12.100 miles de euros de duración un año prorrogable anualmente y que devengan un tipo de interés fijo anual del 2%. Durante el ejercicio 2020 se amortizaron 10.100 miles de euros con relación a estos préstamos y en 2021 se terminó de amortizar íntegramente.

Por último, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad mantiene una cuenta corriente a pagar a los Administradores por importe de 2.410 miles de euros y 2.434 miles de euros, respectivamente.

19.3. Retribuciones al Consejo de Administración

a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración-

Durante el ejercicio 2022, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado retribuciones por importe de 4.809,8 miles de euros por todos los conceptos (4.789,6 miles de euros en el ejercicio 2021). Dichas retribuciones incluyen las derivadas de su calidad de personal directivo.

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

La Sociedad ha satisfecho un importe de 4,5 miles de euros, aproximadamente, en concepto de seguros de vida contratados a favor de los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración (4,3 miles de euros en el ejercicio 2021).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad no tenía contraídas obligaciones en materia de pensiones ni garantías con los miembros antiguos o actuales de dicho Órgano de Administración, así como anticipo o crédito alguno concedido.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por 14 miembros, siendo tres de ellos mujeres (15 miembros en 2021 siendo dos de ellos mujeres).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el importe satisfecho por la Sociedad en concepto de prima de seguro de responsabilidad civil de todos los administradores o de alguno de ellos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo, no ha sido significativo.

b) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores-

Los Miembros del Consejo de Administración de Elecnor, S.A., y las personas vinculadas a los mismos no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 229 del TRLSC.

c) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores-

Durante el ejercicio 2022 y 2021 los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

19.4. Retribuciones al Equipo Directivo

Durante el ejercicio 2022, el Equipo Directivo de la Sociedad, ha devengado retribuciones por importe de 1.055 miles de euros (971 miles de euros en el ejercicio 2021).

La remuneración total indicada incluye tanto la remuneración fija como la remuneración variable anual.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad no tenía contraídas obligaciones relevantes en materia de pensiones ni garantías con el equipo directivo, así como anticipo o crédito alguno concedido.

20. Aavales y garantías

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el detalle de avales y fianzas de licitación, buena ejecución o garantía de obras prestados tanto para proyectos que ejecuta ELECENOR, S.A. en nombre propio como aquellos proyectos relacionados con el negocio concesional y eólico, así como las sociedades que permanecen en ELECENOR, S.A. tras el acuerdo de segregación, en general por entidades financieras, por cuenta de la Sociedad ante terceros, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2022	2021
De fiel cumplimiento	186.692	165.987
De anticipos de contratos	30.733	30.859
En garantía de obras	36.835	25.382
De licitación de obras	4.873	2.220
	259.133	224.448

El importe de avales vigente en la Sociedad se corresponde con las garantías propias necesarias para su correcto funcionamiento, así como a la utilización por parte de sus sociedades dependientes.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos que pudieran originarse por los avales prestados, si los hubiera, no supondrían pérdidas significativas en las cuentas anuales adjuntas.

21. Honorarios de auditoría

La empresa auditora (KPMG Auditores, S.L.) de las cuentas anuales de la Sociedad ha facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

Descripción	Miles de Euros	
	2022	2021
Por servicios de auditoria	50	50
Por otros servicios de Verificación	105	100
Por otros servicios	7	7
Total	162	157

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2022 y 2021, con independencia del momento de su facturación.

Otros servicios de verificación se corresponden con la revisión limitada de EEFF intermedios y procedimientos acordados sobre SCIF, prestados por KPMG Auditores, S.L. a Elecnor, S.A. durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Otros servicios se corresponden con informes de procedimientos acordados sobre cumplimiento de covenants e informes de otros procedimientos acordados prestados por KPMG Auditores, S.L. a Elecnor, S.A. durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Adicionalmente, otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado a la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros	
	2022	2021
Por otros servicios de Verificación	40	29
Por otros Servicios	68	50
Total	108	79

Por otro lado, otros auditores han facturado a la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros	
	2022	2021
Servicios de Asesoramiento Fiscal	252	1.261
Otros Servicios	93	772
Total	345	2.033

22. Información medioambiental

El compromiso del Grupo Elecnor con la sostenibilidad ambiental es inherente al desarrollo de sus actividades y su estrategia empresarial. Por un lado, el Grupo Elecnor contribuye a la construcción de un futuro sostenible y bajo en carbono a través de sus actividades de generación de energías renovables, eficiencia energética, agua o medio ambiente; por otro, con la reducción de su huella de carbono y una adecuada gestión ambiental.

Durante 2022, se han llevado a cabo las auditorías de Certificación Multisite según las normas ISO 9001:2015 y 14001:2015. Se trata de un certificado único para todas las organizaciones del Grupo Elecnor que contiene todos los alcances de las diferentes actividades y todos los centros de trabajo, ampliando el alcance de esta certificación a las actividades de operación y mantenimiento de plantas termosolares y fotovoltaicas.

El cambio climático es un reto sobre el que Elecnor viene trabajando desde el año 2013 calculando su Huella de Carbono de acuerdo con estándares reconocidos internacionalmente y mediante la puesta en marcha de actuaciones de reducción de emisiones de GEI en el ámbito de su actividad. En febrero de 2022 AENOR verificó por octavo año consecutivo el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero conforme a la norma ISO 14064-1:2018, para las emisiones directas e indirectas de todas sus actividades. Así mismo, ha obtenido el sello "Calculo y Reduzco" otorgado por la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), dentro del proceso de registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 establecidos por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Elecnor ha participado por quinto año consecutivo en la iniciativa del CDP (Carbon Disclosure Project) presentando su reporte voluntario en materia de cambio climático, lo que refuerza su compromiso con la sostenibilidad. En 2022, Elecnor ha mantenido la puntuación A- alcanzada en 2021, calificación que le vuelve a posicionar en los niveles más altos en términos de sostenibilidad, adaptación y mitigación ante el cambio climático.

Así mismo, Elecnor ha dado un paso más en su compromiso de descarbonización incorporándose a la iniciativa Science Based Targets (SBT) y estableciendo objetivos corporativos de reducción emisiones

**Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022
(Expresada en miles de euros)**

conforme a la ciencia. Estos objetivos han sido aprobados en 2022 por la iniciativa Science Based Targets (SBTi).

La Estrategia de cambio climático de Elecnor (2020-2035) se ha actualizado para enfocarse en estos ambiciosos objetivos validados por SBTi, estructurándose para ello en cuatro áreas globales de acción: Gobernanza, Estrategia, Gestión de Riesgos, Métricas y Objetivos, incluidos en tres líneas transversales: Personas, Activos y Conocimiento, con la finalidad de alinearse con las mejores prácticas de divulgación de acuerdo con las recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD).

Esta Estrategia climática contribuirá a asegurar menores costos y al mismo tiempo dar respuestas más efectivas al cambio climático. Asimismo, se persigue que sea la base de un negocio rentable y en constante crecimiento, haciendo del Grupo Elecnor una empresa resiliente, competitiva y sostenible. La resiliencia al cambio climático del Grupo vendrá definida por su capacidad de hacer frente a los riesgos y de aprovechar las oportunidades que de este fenómeno se derivan.

23. Hechos posteriores

A la fecha de la formulación de estas Cuentas Anuales, no se han producido hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio de 2022 que pudieran alterar o tener cualquier efecto sobre los estados financieros del periodo finalizado el 31 de diciembre de 2022.

**Anexo I: Datos de empresas
(Miles de euros)**

Ejercicio 2022	Domicilio	Auditor	Actividad	% Participación			Miles de euros				
				Valor neto contable	% Directo	% Indirecto	Capital Social	Reservas y otras partidas de patrimonio	Resultado de explotación del ejercicio 2022	Resultado Neto del Ejercicio 2022	Dividendo del Ejercicio 2
Empresas Grupo (*)											
Elecdal, URL	ARGELIA	**	Construcción y montaje	12	100,00%	0,00%	12	151	(30)	(30)	-
Elecnor Cameroun Société Anonyme	CAMERUN	Mazars	Construcción y montaje	393	100,00%	0,00%	395	(250)	(857)	(5.847)	-
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. (Grupo)	ESPAÑA	KPMG	Construcción y montaje	153,752	100,00%	0,00%	15,05	140,149	28,986	48,959	55
Enerfin Sociedad de Energía, S.L.U. (Grupo)	ESPAÑA	Deloitte	Gestión y administración de empresas	219,526	100,00%	0,00%	64,224	122,474	2,797	82,12	7
Empresas Asociadas y multigrupo (*)											
Celeo Concesiones E Inversiones, S.L.U. (Grupo)	ESPAÑA	KPMG	Gestión y administración de empresas	424,222	51,00%	0,00%	166,671	788,428	(3.729)	(1.205)	612
Acciona Infraestructuras- Elecnor Hospital David, S.A.	PANAMA	**	Construcción	-	25,00%	0,00%	7	(5.897)	(176)	(176)	-
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	MEXICO	Deloitte	Explotación y mantenimiento de gasoducto morelos	14,262	50%	0,00%	28,524	39,23	23,983	11,107	116
Dunor Energía,Sapi De Cv	MEXICO	KPMG	Construcción del proyecto de la Central 313 CC Empalme II	-	50,00%	0,00%	3	(57.677)	2,507	1,228	-
Eólica la Patagonia,S.A.	ARGENTINA	**	Explotación y mantenimiento de parques eólicos	-	50,00%	0,00%	-	-	-	-	-
Inti Energía,S.A.P.I de CV	MEXICO	**	Sin actividad	1	50,00%	0,00%	-	-	-	-	-
Morelos Epc S.A.P.I. De Cv	MEXICO	**	Construcción, ingeniería, y suministro del gaseoducto Morelos	3	49,99%	0,01%	6	7	107	99	-
Morelos O&M, Sapi,Cv	MEXICO	**	Mantenimiento Gasoducto Morelos	35	50,00%	0,00%	71	355	2	25	-
Proyectos Electricos Agua Prieta, Sapi De Cv.	MEXICO	PKF Accountants & business advisers	Licitación pública internacional nº 18164093-022-09 de CFE relativa al proyecto de la central denominada 171 CC Agua Prieta	1	50,00%	0,00%	3	(6.124)	(61)	(44)	-
				812,207							62,728

(*) Se refieren a cifras de Sociedades Individuales.

(**) Sociedades no obligadas legalmente a someter sus cuentas anuales a auditoría.

Elecnor, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2022 (Expresada en miles de euros)

Anexo I: Datos de empresas (Miles de euros)

Ejercicio 2021	Domicilio	Auditor	Actividad	% Participación			Miles de euros				
				Valor neto contable	% Directo	% Indirecto	Capital Social	Reservas y otras partidas de patrimonio	Resultado de explotación del ejercicio 2021	Resultado Neto del Ejercicio 2021	Dividendo del Ejercicio 2
Empresas Grupo (*)											
Elecdal, URL	ARGELIA	**	Construcción y montaje	12	100,00%	0,00%	12	152	(12)	(12)	-
Elecnor Cameroun Société Anonyme	CAMERUN	Mazars	Construcción y montaje	150	100,00%	0,00%	151	(913)	1,755	866	-
Elecnor Paraguay, S.A.	PARAGUAY	** / ***	Sin actividad	20	99,83%	0,17%	-	-	-	-	-
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. (Grupo)	ESPAÑA	KPMG	Construcción y montaje	153,752	100,00%	0,00%	15,05	138,656	41,256	53,492	32
Elecnor South Africa (PTY) LTD	SUDAFRICA	** / ***	Construcción y montaje	-	100,00%	0,00%	2,138	(2.541)	8	8	-
Enerfin Sociedad de Energía, S.L.U. (Grupo)	ESPAÑA	Deloitte	Gestión y administración de empresas	219,526	100,00%	0,00%	64,224	155,922	2,721	(28.296)	7
Empresas Asociadas y multigrupo (*)											
Celeo Concesiones E Inversiones, S.L.U. (Grupo)	ESPAÑA	KPMG	Gestión y administración de empresas	424,222	51,00%	0,00%	166,671	333,229	68,607	10,957	2,19
Acciona Infraestructuras- Elecnor Hospita I David, S.A.	PANAMA	**	Construcción	-	25,00%	0,00%	8	4,45	(9.977)	(9.977)	-
Dunor Energia,Sapi De Cv	MEXICO	KPMG	Construcción del proyecto de la Central 313 CC Empalme II	-	50,00%	0,00%	3	(49.695)	(3.854)	(4.334)	-
Eólica la Patagonia,S.A.	ARGENTINA	**	Explotación y mantenimiento de parques eólicos	-	50,00%	0,00%	12	(13)	-	-	-
Inti Energia,S.A.P.I de CV	MEXICO	**	Sin actividad	1	50,00%	0,00%	-	-	-	-	-
Morelos Epc S.A.P.I. De Cv	MEXICO	**	Construcción, ingeniería, y suministro del gaseoducto Morelos	3	49,99%	0,01%	6	147	(30)	(34)	-
Morelos O&M, Sapi,Cv	MEXICO	**	Mantenimiento Gasoducto Morelos	35	50,00%	0,00%	71	269	65	60	123
Proyectos Electricos Agua Prieta, Sapi De Cv.	MEXICO	PKF Accountants & business advisers	Licitación pública internacional nº 18164093-022-09 de CFE relativa al proyecto de la central denominada 171 CC Agua Prieta	1	50,00%	0,00%	3	(4.786)	(8)	30	-
				797,722							41,313

(*) Se refieren a cifras de Sociedades Individuales.

(**) Sociedades no obligadas legalmente a someter sus cuentas anuales a auditoría.

(***) Sociedades liquidadas en 2022

Informe de Gestión 2022 – Grupo Elecnor

Correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

Índice

1. Propósito, visión y modelo de negocio	2
2. Entorno económico	2
3. Desempeño económico y financiero en el periodo	4
3.1. Principales magnitudes del resultado consolidado del ejercicio	4
3.2. Evolución de los negocios	4
3.3. Situación financiera	8
3.4. Cambios significativos en políticas contables	11
3.5. Resultado de la sociedad holding del Grupo: Elecnor, S.A.	11
3.6. Periodo Medio de Pago	11
3.7. Cifra de Negocio por actividades	12
4. Información bursátil	12
5. Política de gestión del capital	13
6. Política de gestión de riesgos	13
6.1. Riesgos de tipo de cambio	13
6.2. Riesgo de tipo de interés	13
6.3. Riesgo de liquidez	14
6.4. Riesgo de crédito	14
6.5. Riesgo de mercado	15
7. Medio Ambiente	15
8. Recursos Humanos	17
9. I+D+i	17
10. Hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio	18
11. Perspectivas del ejercicio 2023	18
11.1. Entorno económico	18
11.2. Grupo Elecnor	18
12. Capital social y adquisición de acciones propias	19
13. Operaciones con partes vinculadas	19
14. Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual de Remuneraciones al Consejo	19
15. Información no financiera	19
Anexo medidas alternativas de rendimiento	21

1. Propósito, visión y modelo de negocio

El Grupo Ecnor es una corporación española presente en más de 50 países. El propósito de la compañía es ser generadora de cambio y bienestar, llevando infraestructuras, energía y servicios a territorios de todo el mundo para que puedan desarrollar su potencial. El Grupo Ecnor pone la ingeniería y la tecnología al servicio de las personas.

Es una empresa global que impulsa su propósito con un modelo de negocio basado en las personas y que cree en la generación de valor compartido y la sostenibilidad.

Un modelo de negocio que se desarrolla a través de dos negocios clave que se complementan y fortalecen mutuamente:

- **Ecnor** (Servicios Esenciales y Proyectos Sostenibles): ejecución de proyectos de ingeniería, construcción y servicios, con especial actividad en los sectores de electricidad, generación de energía, gas, telecomunicaciones y sistemas, ferrocarriles, mantenimiento, instalaciones, construcción, agua, medio ambiente y espacio.
- **Enerfín y Celeo** (Inversiones en Infraestructuras y Renovables)¹: promoción, financiación, construcción, inversión y gestión de activos de energía.

La eficiencia, la diversificación y la solidez son las palancas de crecimiento y expansión del Grupo Ecnor.

2. Entorno económico²

La economía mundial ha experimentado, en el ejercicio 2022, una desaceleración generalizada, alcanzando un crecimiento del 3,2% (6% en el ejercicio anterior), con una inflación del 8,8% (4,7% en el ejercicio anterior) según el FMI, más alta que la registrada en varias décadas. La crisis del costo de la vida, el aumento de las tasas del banco central para combatir la inflación, la invasión de Rusia en Ucrania y la desaceleración económica en China, han frenado el crecimiento.

En **España** el crecimiento del PIB de 2022 ha alcanzado el 5,5%, tasa que es similar a la del año anterior, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) . La situación económica, al igual que otros países europeos, se ha visto influida por la invasión de Rusia en Ucrania, que ha exacerbado las tensiones inflacionistas, registrándose subidas históricas en los precios internacionales del gas y la electricidad. Así, la inflación alcanzó un 5,7% en 2022 (6,5% el año anterior) según datos del INE. Los precios del petróleo y las materias primas han mantenido una tendencia al alza. En marzo, el gas y la electricidad registraron máximos históricos, provocando una escalada de la tasa interanual del IPC español hasta el 9,8%. La energía, la electricidad y la alimentación no elaborada explicaban casi un 70% de esa elevada tasa interanual. En 2023, tanto la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como el Banco de España, prevén que el crecimiento sea del 1,3%. Con respecto a 2024, la OCDE espera que la actividad de España registre un leve impulso del 1,7%. En cuanto a la evolución del empleo, el Banco de España prevé una ligera subida al 12,9% en 2023 en la tasa de paro, que después se moderaría en 2024 al 12,2% y acabaría 2025 en el 12%. El agujero del déficit público español rondará, según Funcas, el 4,4% del PIB en 2023, un valor cercano a su nivel estructural, y la deuda pública se situará en el 112%.

El crecimiento en la **Unión Europea** se ha ralentizado bruscamente en 2022, hasta el 0,2%. El FMI pronostica que la eurozona crezca un 0,7% en 2023 y un 1,6% en 2024. En cuanto a precios, el Banco Central Europeo prevé que la inflación disminuirá al 6,3% en 2023 y que la tasa seguirá subiendo el 3,4% en

¹ Antes denominado Negocio Concesional

² Fuentes:

- Fondo Monetario Internacional (FMI). Perspectivas de la economía mundial. World Economic Outlook de enero 2023.

- INE: Instituto Nacional de Estadística, enero 2023.

- OCDE: Perspectivas económicas de la OCDE (página 28), noviembre 2022.

- Funcas, Panel de previsiones de la economía española, enero 2023

2024, y el 2,3% en 2025, una cifra todavía por encima del 2% del objetivo de esta entidad. En cuanto a las divisas, el año 2022 ha sido un año de "volatilidad inusualmente alta". Los expertos estiman que en 2023 el dólar seguirá fuerte, pese a que se va a moderar algo en los próximos meses, mientras que el euro y la libra seguirán lastrados por los retos que representa la incertidumbre geopolítica y la inflación. En **Italia**, el Gobierno anticipa un frenazo notable en su economía en este 2023, con un aumento de su producto interior bruto del 0,6 %, frente al 3,3 % que se registró en 2022.

El FMI, prevé que el crecimiento en **Estados Unidos** descienda del 2,0% en 2022 al 1,4% en 2023 y al 1,0% en 2024. Por otro lado, La Reserva Federal (Fed) estima un crecimiento del PIB para 2023 del 0,5%, lo que, según los analistas, podría significar otra recesión técnica. En cuanto a los tipos de interés, la Fed prevé que superen el 5% en 2023. Durante este mes de febrero, la Fed aprobó su octava subida consecutiva de los tipos de interés oficiales, la primera de este año hasta el 4,75%.

El Banco Mundial estima que la economía de **México** crecerá un 0,9 % en 2023, debido a las condiciones monetarias, a la inflación persistentemente alta y a la merma en las exportaciones, factores todos ellos que reducirán la actividad. Por otro lado, el organismo internacional considera que es probable que la economía de **Chile** se contraiga a lo largo del año, debido a que la baja en los ingresos reales erosionará el consumo.

En **Brasil**, el Banco Mundial prevé que el país crezca un 0,8 % en 2023, debido a que las altas tasas de interés frenarán las inversiones y a que el crecimiento de las exportaciones se desacelerará. Se proyecta que el crecimiento en la región aumentará a 2,1% en 2024, si bien supone una revisión a la baja de 0,3 puntos porcentuales frente a la anterior estimación por las condiciones financieras más restrictivas, por unos precios más bajos de las materias primas exportadas y por las rebajas en el crecimiento de los socios comerciales. El Gobierno de Brasil, aunque se muestra más optimista que el Banco Mundial, también ha reducido sus proyecciones para el crecimiento en 2023 desde el 2,5 % previsto a finales de 2022, hasta el 2,1 % actual.

En el caso de **Argentina**, se prevé también que el PIB crezca un 2% en este 2023, puesto que la inflación muy elevada del país obstaculizará la actividad económica. Después de aumentar el año pasado, también se espera que el crecimiento en **Colombia** se desacelere, hasta llegar el 1,3 % este año. En **Perú**, la fuerte incertidumbre normativa y la disminución de los precios de los metales frenarán su desarrollo, que se proyecta en un 2,6 % para este 2023.

En **Australia** el crecimiento en 2022 ha sido del 3,8%, y se prevé que en 2023 alcance el 1,9% (FMI). Los principales ejecutivos de este país se muestran cautelosamente optimistas según la encuesta Perspectivas de los Líderes Empresariales 2023. Aun así, el 46% de los mismos afirman que esperan una recesión en 2023. Sobre las condiciones financieras, la inflación de Australia se disparó el último trimestre de 2022 a su nivel más alto en 33 años (6,5% según el FMI), debido al aumento del coste de los viajes y de la electricidad, lo que refuerza la idea de que el banco central del país podría volver a subir los tipos de interés en el futuro.

En general, las perspectivas económicas de **África** son positivas pero con importantes retos, como la estabilidad política y la gestión de las políticas macroeconómicas. Según FMI, se espera un crecimiento del 4,1% en 2023 frente al 3,4% de 2022. La falta de infraestructuras sigue siendo un obstáculo importante para el crecimiento económico en esta región: la inversión en infraestructura es esencial para mejorar el comercio y la productividad. La inflación ha aumentado debido a la pandemia y a la depreciación de las monedas locales, pero se espera que se mantenga en niveles moderados en los próximos años. Según el Banco Mundial, el crecimiento en las tres mayores economías del **África subsahariana** (ASS) -Angola, Nigeria y Sudáfrica- alcanzó en conjunto el 2,6% en 2022. **Sudáfrica**, creció un 1,9% al agravarse la escasez de electricidad y acelerarse el endurecimiento de las políticas para frenar la inflación. En **Angola** los elevados precios del petróleo y la estabilidad de la producción favorecieron un crecimiento del 3,1%. Acorde al estudio realizado por CESCE, si bien la coyuntura en la actualidad es razonablemente buena, las perspectivas en un horizonte temporal más amplio son inciertas, debido a la elevada exposición del país a las oscilaciones de la cotización del barril de petróleo. Por ello, conviene considerar el actual escenario económico como una ventana temporal, dado que difícilmente la tensión por razones geopolíticas en el mercado del crudo se mantendrá de forma indefinida.

3. Desempeño económico y financiero en el periodo

3.1. Principales magnitudes del resultado consolidado del ejercicio

PRINCIPALES MAGNITUDES

(miles de euros)	2022	2021	Var (%)
Cifra de Negocio	3.613.672	3.122.421	15,7%
Nacional	1.491.563	1.422.918	4,8%
Internacional	2.122.109	1.699.503	24,9%
EBITDA	302.052	271.769	11,1%
Beneficio antes de impuestos	165.931	142.048	16,8%
Beneficio neto consolidado atribuible	102.813	85.883	19,7%

Las **ventas** del Grupo Elecnor se sitúan en **3.613,7 millones de euros** (3.122,4 millones el ejercicio anterior), lo que supone un incremento del 15,7 % con respecto al ejercicio 2021. Tanto el mercado nacional (que supone un 41% del total) como el internacional (que supone un 59%) experimentan un notable avance (4,8% y 24,9% respectivamente). Esta positiva evolución en las magnitudes del Grupo ha sido posible gracias, por un lado a la **actividad de Proyectos Sostenibles** del negocio de Elecnor en Australia, Brasil, Chile, República Dominicana, Mozambique, Camerún y Angola, especialmente, y por otro al incremento en el volumen de la **actividad de Servicios Esenciales** que el Grupo desarrolla en Estados Unidos y en países europeos, especialmente España e Italia. Por su parte, **Enerfín** incrementa su cifra de ventas en un 32% gracias a los precios de la energía en España, así como a la revalorización del real brasileño y el dólar canadiense, monedas en las que operan sus parques de Brasil y Canadá.

El **EBITDA** alcanza los **302,1 millones de euros** un 11,1 % sobre la misma magnitud del ejercicio anterior gracias al buen comportamiento de todos los negocios que desarrolla el Grupo.

El Grupo Elecnor alcanza un **beneficio neto** de **102,8 millones de euros** en 2022, siendo un 19,7% superior al alcanzado en el ejercicio anterior (85,9 millones de euros).

El Grupo evalúa de forma continua sus gastos operativos para reducir aquellos costes que sean discrecionales, aplicando las políticas de contención y control sobre los gastos, de forma recurrente, en todas sus sociedades.

3.2. Evolución de los negocios

Tal y como se explica en el apartado primero de este Informe (Propósito, visión y modelo de negocio), el Grupo desarrolla su actividad a través de:

- **Elecnor** (Servicios Esenciales y Proyectos Sostenibles)
- **Enerfín y Celeo** (Inversiones en Infraestructuras y Renovables)

Hasta el pasado ejercicio Enerfín y Celeo se gestionaban con una estrategia común, bajo la denominación de Negocio Concesional. Este año se han establecido objetivos de forma individualizada para analizar su actividad, y se ha comenzado a informar de sus principales magnitudes como segmentos separados para una mejor comprensión de los negocios del Grupo.



Elecnor (Servicios Esenciales y Proyectos Sostenibles)

(miles de euros)	2022	2021	Var (%)
Cifra de Negocio	3.422.866	2.958.160	15,7%
EBITDA	168.928	165.838	1,9%
Beneficio antes de impuestos	105.913	114.957	-7,9%
Beneficio neto atribuible	77.459	77.119	0,4%

Este negocio que el Grupo desarrolla a través de su filial *Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.* y sus sociedades dependientes ha tenido un importante crecimiento en el periodo.

En el **mercado nacional**, la actividad ha continuado su senda de crecimiento gracias a los **servicios esenciales** desarrollados para los sectores de energía, telecomunicaciones, agua, gas y transporte, donde trabaja para todas las *utilities*. Asimismo, durante este periodo han contribuido al crecimiento de la Cifra de Ventas y del resultado del Grupo, tanto los trabajos de construcción como de promoción de parques eólicos y fotovoltaicos, así como los de rehabilitación y mantenimiento, relacionados con el autoconsumo y la eficiencia energética.

En el **mercado internacional**, la positiva evolución se debe principalmente a los **proyectos sostenibles** que el Grupo desarrolla en Australia, Brasil y Chile (especialmente energías renovables y líneas de transmisión), así como a la actividad de las filiales estadounidenses (Hawkeye y Belco). También contribuyen al resultado del Grupo la construcción de parques eólicos en Colombia, parques fotovoltaicos en República Dominicana, Colombia y Ghana, centrales hidroeléctricas en Camerún y Angola, subestaciones de R.D. del Congo entre otros muchos.

La positiva evolución del negocio en ambos mercados se refleja también en el incremento del **EBITDA** con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, aunque no de forma proporcional a las ventas. Esto se debe principalmente a que algunos de los grandes proyectos mencionados anteriormente se encuentran en fases iniciales, en las que los principales riesgos inherentes a esos contratos siguen abiertos a la fecha de cierre. En estas fases, el Grupo hace una estimación prudente del margen, por lo que estos proyectos contribuyen de manera relevante al crecimiento de la cifra de ventas, no trasladándose aún estos crecimientos al resultado.

El buen comportamiento del **Beneficio neto consolidado atribuible** se ha visto favorecido por la mejora en los resultados obtenidos en los diferentes vehículos que el Grupo utiliza para ejecutar sus proyectos en el exterior (establecimientos permanentes y filiales), lo que ha permitido alcanzar un tipo impositivo medio consolidado más favorable que en el ejercicio pasado.

Cartera de producción ejecutable en los próximos 12 meses

(miles de euros)	31/12/22	31/12/21	Var (%)
Nacional	633.939	579.656	9,4%
Internacional	1.774.464	1.711.829	3,7 %
TOTAL	2.408.403	2.291.485	5,1%

La **cartera de producción** ejecutable en los próximos 12 meses **asciende a 2.408 millones de euros** (2.291 millones de euros al cierre de 2021). De esta cifra de cartera, un 74% corresponde al mercado internacional, por un importe de 1.774 millones de euros, y un 26% corresponde al mercado nacional, por un importe de 633 millones de euros. La cartera del mercado nacional está formada principalmente por los contratos de la actividad de **servicios esenciales**. La cartera internacional se incrementa tanto en países europeos (Italia y Reino Unido) donde se desarrollan actividades relacionadas con **servicios esenciales**, como en otros países (Australia, Estados Unidos, Brasil, México y Panamá fundamentalmente) donde se han contratado importantes **proyectos sostenibles** de construcción de plantas de generación de energía procedentes de fuentes renovables y de transmisión de energía.

Enerfín

Enerfín participa en 1.552 MW de energía renovable en explotación y construcción en España, Brasil, Canadá y Colombia, y continúa con su intensa actividad de promoción para asegurar su crecimiento e incrementar su pipeline que en la actualidad asciende a casi 9 GW de proyectos de energía eólica y fotovoltaica. Asimismo continúa con la diversificación de sus actividades con proyectos de almacenamiento, hibridación e hidrógeno verde.

(miles de euros)	2022	2021	Var (%)
Cifra de Negocio	220.412	166.593	32,3%
EBITDA	154.490	116.303	32,8%
Beneficio antes de impuestos	84.934	44.076	92,7%
Beneficio neto atribuible	44.124	23.336	89,1%

A la positiva evolución del resultado de Enerfín ha contribuido, principalmente, el precio más favorable respecto al mismo periodo del año anterior de los Parques Eólicos en España. La producción de energía de Enerfín en el ejercicio ha alcanzado los 2.879 GWh. Adicionalmente, cabe mencionar la positiva evolución del real brasileño y el dólar canadiense frente al euro, monedas en las que opera fundamentalmente en el exterior.

Enerfín ha comenzado en octubre de 2022 la construcción de un parque solar fotovoltaico en Colombia denominado Portón del Sol. El parque tiene un área aproximada de 216 Ha. y una capacidad de generación

de 129 MWp. La construcción tiene una duración de aproximadamente año y medio. Asimismo, también ha entrado en fase de ready to build un proyecto solar fotovoltaico en Brasil, Solar Serrita, con un área aproximada de 313 Ha y una capacidad de generación de 68MWp. La construcción tiene una duración aproximada de un año.

En el mercado nacional, el grupo mantiene una estrategia de contratación de derivados de cobertura de precio para una parte de su producción. A este respecto, en función de sus previsiones sobre la evolución del precio de la energía eléctrica, utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de variaciones en el mencionado precio de la energía eléctrica. En el marco de dichas operaciones, Enerfín formaliza contratos de swaps para asegurar un precio fijo de la energía para un número determinado de Megawatios – hora (MWh), los cuales se van liquidando mes a mes. Estos derivados financieros, cumplen los requisitos para ser considerados, en el Grupo consolidado, de cobertura contable. Asimismo, el Parque Eólico de Cofrentes tiene suscrito un contrato de venta de energía a largo plazo.

Durante el ejercicio se publican una serie de Reales Decreto que impactan al negocio:

El 29 de marzo, el Real Decreto-Ley 6/2022 aprueba la actualización de la remuneración a la inversión de los parques afectos al régimen retributivo de la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, extiende la vigencia de la minoración de retribución por los precios del gas y establece que el coste del bono social y el de suministro de consumidor en riesgo de exclusión social será asumido por generadores y comercializadores.

El 14 de mayo, el Real Decreto-Ley 10/2022 establece un mecanismo de ajuste de los costes incurridos por las tecnologías fósiles marginales con el fin de reducir el precio de la electricidad.

El 25 de junio, el Real Decreto-Ley 11/2022 prorroga hasta fin de año la vigencia del mecanismo de minoración por altos precios del gas, la suspensión del Impuesto del 7% sobre la producción, y la reducción del IEE (Impuesto Especial sobre la Electricidad) al 0,5%. Posteriormente, el 18 de octubre el Real-Decreto Ley 18/2022 prorroga hasta el 31.12.2023 el mecanismo de minoración por altos precios del gas y el 27 de diciembre, el Real Decreto-Ley 20/2022, prorroga hasta el 31.12.2023 la exención del impuesto de generación del 7%.

El 6 de octubre, el Reglamento 2022/1854 de la UE establece una intervención de emergencia para mitigar los efectos de los elevados precios de la energía a través de medidas excepcionales, específicas y limitadas en el tiempo (tope de 180 €/MWh producido a los ingresos de mercado de las tecnologías inframarginales: eólica, solar, hidroeléctrica sin embalse, nuclear, ...)

El 2 de diciembre, la Orden TED/1232/2022 actualiza para 2022 la remuneración a la inversión de los parques acogidos al régimen RECORE.

Tal y como se comunicó mediante IP de fecha 18 de febrero de 2022, el Grupo se encuentra inmerso en un proceso corporativo en relación a este negocio. A la fecha de la formulación de estas Cuentas Anuales dicho proceso continúa.

Celeo

Celeo, sociedad participada y gestionada conjuntamente con APG, uno de los mayores fondos de pensiones del mundo, participa en 6.891 km de líneas de transmisión eléctrica en Chile y Brasil, en explotación y construcción así como en 345 MW de energía renovable (fotovoltaica y termosolar) en España y Brasil. Cabe

destacar el inicio de las obras de la primera concesión en Perú (Puerto Maldonado). El conjunto de los activos en operación que gestiona ronda los 5.924 millones de euros a cierre del ejercicio.

Las principales magnitudes del Grupo Celeo (al 100%) son las siguientes:

Celeo (subgrupo al 100%)

(miles de euros)	2022	2021	Var (%)
Cifra de Negocio	306.575	278.267	10,2%
EBITDA	241.783	191.790	26,1%
Beneficio antes de impuestos	104.070	59.916	73,7%
Beneficio neto consolidado atribuible	33.806	29.950	12,9%

Cabe destacar en el negocio de Redes de Transmisión de Celeo, la entrada en operación a finales de 2021 de la concesión en Serra de Ibiapaba en Brasil y la positiva evolución del dólar americano y del real brasileño frente al euro, monedas en las que opera fundamentalmente en Chile y Brasil respectivamente. En este ejercicio el incremento de los tipos de interés de las financiaciones de los proyectos de Transmisión en Brasil, ha afectado de forma notable al resultado de este subgrupo. Este efecto se ha visto compensado en el año por la revisión de las tarifas de venta de estos mismos proyectos según los índices de inflación correspondientes, así como por el impacto que la aplicación de la CINIIF 12 tiene sobre los ingresos de los proyectos de transmisión en Brasil.

Adicionalmente, Celeo ha obtenido en el ejercicio la adjudicación de una nueva línea en Chile en la región de Coquimbo, entre las subestaciones de Don Goyo y La Ruca. Se trata de una línea de transmisión de doble circuito de 220 kV con una inversión estimada de 95 millones de dólares americanos.

Por su parte, las plantas Termosolares que Celeo gestiona en España, han tenido una menor producción debido a las restricciones al vertido de energía a la red, hecho que ha supuesto un impacto negativo en la cuenta de resultados del Grupo Ecnor de 5 millones de euros aproximadamente. Al igual que Enerfín, Celeo se ha visto afectado por la normativa publicada en el año para mitigar los efectos del elevado precio de la energía, antes mencionados en el apartado de Enerfín.

Asimismo CELEO ha revisado los créditos fiscales que tenía reconocidos en las sociedades que gestionan los proyectos termosolares y ha procedido a deteriorar parcialmente los mismos reconociendo una pérdida de 14 millones de euros (7 millones de euros, aproximadamente corresponden al Grupo Ecnor)

Celeo se consolida en las cuentas del Grupo por el **Método de Participación**, por lo que no aporta cifra ventas al mismo. En este ejercicio, ha aportado un beneficio neto consolidado atribuible de **17.153 miles de euros** (14.998 miles de euros en el ejercicio anterior). Este beneficio, debido al método de consolidación utilizado, coincide con el beneficio antes de impuestos y con el EBITDA que este negocio aporta al Grupo.

3.3. Situación financiera

Durante el ejercicio 2022 el Grupo ha sido capaz de generar, por su actividad de explotación, un flujo de efectivo 226,9 millones de euros (206,2 millones de euros el año anterior) y ha realizado un esfuerzo inversor neto por valor de 128,5 millones de euros (100 millones de euros el año pasado).

La Deuda Financiera Neta Total (546,9 millones de euros) aumenta un 5,8% respecto a la del ejercicio anterior (516,8 millones de euros).

La **Deuda Financiera Neta con recurso** (120,8 millones de euros) se ha mantenido en línea con respecto al cierre del pasado ejercicio (119,4 miles de euros). Esto se debe fundamentalmente a la positiva evolución de los negocios del Grupo en términos de generación de caja, por sus actividades de explotación.

La Deuda Financiera Neta con recurso incluye la deuda con coste, tanto con entidades financieras como las emisiones de pagarés a corto plazo del MARF, las emisiones de bonos y las operaciones de arrendamiento financiero; no incluye la deuda de proyectos que cuentan con una financiación específica sin recurso a su accionista para ese proyecto en cuestión.

El ratio de endeudamiento a cierre de este ejercicio, calculado como Deuda Financiera Neta con recurso dividido entre EBITDA con recurso, se sitúa en 0,63x (0,72x al cierre del ejercicio pasado). Este ratio está ya consolidado por debajo de 1x, respetando así, ampliamente, el nivel de ratio de referencia fijado en el Contrato de financiación sindicada.

La senda de mejora en los ratios de DFN/EBITDA mantenida en los últimos ejercicios ha sido posible gracias a la positiva evolución de los negocios en términos de generación de efectivo. Esto último ha permitido financiar el crecimiento del volumen de negocio consolidado (15,7% y 27,1% en 2022 y 2021 respectivamente) así como el pago del dividendo a nuestros accionistas (31 millones y 29,1 millones en 2022 y 2021 respectivamente)

El Grupo, si bien analiza y monitoriza la evolución de la Deuda Financiera Neta Total, presta especial atención a la Deuda Financiera Neta con recurso, ya que la Deuda restante está respaldada por los proyectos de inversión a los que se dedica esta financiación.

Deuda Financiera Neta

(miles de euros al cierre del ejercicio)	2022	2021
Deuda Financiera Neta con recurso	120.791	119.392
EBITDA	302.052	271.769
<i>Con recurso</i> ³	164.391	138.284
<i>Sin recurso</i> ⁴	137.661	133.485
Ratio Deuda/Ebitda con recurso + Dividendos proyectos	0,63	0,72
Deuda Financiera Neta Total	546.913	516.815
<i>Con recurso</i>	120.791	119.392
<i>Sin recurso</i>	426.122	397.423
EBITDA	302.052	271.769
Ratio Deuda Financiera Neta Total/ EBITDA	1,81	1,90

El ratio Deuda Financiera Neta Total entre EBITDA es un ratio utilizado en el mercado para comparar el nivel de endeudamiento con la generación de caja de las operaciones y evaluar así el nivel de solvencia de las compañías.

Para presentar un ratio que refleje la solvencia del Grupo es adecuado presentar la Deuda Financiera Neta con Recurso en relación con el EBITDA con recurso, en el que se excluyen de ambas magnitudes las aportaciones a las mismas de los proyectos de inversión financiados mediante deuda garantizada por dichos proyectos. A su vez, al EBITDA con recurso se le añaden los dividendos repartidos por los mencionados proyectos. Este ratio pretende medir la capacidad del Grupo para hacer frente a la deuda con recurso.

³ EBITDA con recurso es EBITDA del Grupo, excluido el EBITDA sin recurso (el correspondiente a los proyectos de inversión financiados mediante deuda garantizada por dichos proyectos)

⁴ EBITDA sin recurso es el correspondiente a los proyectos de inversión financiados mediante una deuda garantizada por dichos proyectos

A estos efectos, el Grupo elimina del cálculo del EBITDA el efecto de la NIIF 16 de Arrendamientos, compensando así los impactos de esta norma, que supone un incremento en las magnitudes de EBITDA y de Deuda, además de dar cumplimiento a la forma de cálculo de esta magnitud recogida en los contratos de financiación.

En cuanto a la **estrategia financiera** del Grupo podemos destacar:

- El Grupo Elecnor mantiene un **Contrato de Financiación Sindicada** que formalizó en el año 2014. Desde la última novación en 2021, esta financiación pasa a tener un límite de 350 millones de euros, repartidos en un Tramo Préstamo de 50 millones y un Tramo Crédito de 300 millones de euros y un vencimiento a septiembre de 2026. Esta financiación cumple con los requisitos establecidos por los "Sustainability Linked Loan Principles", por lo que **ha sido calificada como sostenible**.
- El Grupo Elecnor ha publicado en junio de 2022 un nuevo **Programa de Pagarés multidivisa en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF)**, con un límite de 400 millones de euros, uno de los mayores del mercado, para financiar las necesidades de Working Capital y nuevos proyectos, tanto en España como a nivel internacional, en las áreas de ingeniería, desarrollo y construcción de infraestructuras, energías renovables y nuevas tecnologías. Es el primer Programa de Elecnor **vinculado a la sostenibilidad**, incluyendo objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de accidentes laborales, que, de no cumplirse, implican un compromiso de aportaciones a proyectos sostenibles. La operación se enmarca en la estrategia de diversificación y optimización de costes de sus fuentes de financiación que el Grupo Elecnor lleva a cabo. A través de este nuevo Programa, el Grupo Elecnor tiene acceso a financiación, tanto en euros como en dólares estadounidenses, a plazos de hasta 24 meses. La solidez del modelo de negocio y reputación de Elecnor es muy reconocida por este mercado, lo que le permite emitir pagarés en unas condiciones ventajosas. Desde la publicación de su primer programa de pagarés en el MARF en el año 2014, Elecnor, S.A. ha realizado 226 emisiones por un importe nominal total de 7.050 millones de Euros, lo que sitúa a la compañía como uno de los principales emisores de pagarés en el mercado español. Para este Programa de Pagarés, Elecnor cuenta con Banca March y Banco de Sabadell como entidades colocadoras. Banca March es el Asesor Registrado.
- Desde 2021, el Grupo Elecnor mantiene tres colocaciones privadas a largo plazo, que suman 100 millones de euros:
 - 50 millones de euros a 10 años, en formato **préstamo sostenible**, colocada por Banca March.
 - 20 millones de euros a 10 años, que, adicionalmente cumple los principios de los "Green Loan Principles", al destinarse los fondos a proyectos calificados como **verdes**, colocados por el Banco Sabadell.
 - 30 millones de euros a 14 años, en formato **bonos sostenibles**, también colocados por el Banco Sabadell, incorporados al MARF. Cuentan con un rating BBB- del Grupo Elecnor (Investment Grade) emitido por Axesor.
- El Grupo tiene constituido un Fondo de Titulización denominado **"ELEC NOR EFICIENCIA ENERGÉTICA 2020, Fondo de Titulización"** desde diciembre de 2020, al que se han cedido los derechos de crédito derivados de los contratos de gestión de servicios energéticos y mantenimiento de instalaciones de alumbrado público, que Elecnor ejecuta para 43 municipios y entidades públicas españolas. A través de esta estructura, Elecnor obtiene financiación para las inversiones en los contratos cedidos, por importe de 50 millones de euros. El Fondo de Titulización emitió bonos por el citado importe, los cuales están suscritos y desembolsados en su totalidad, cotizando los mismos en el Mercado Alternativo de Renta Fija español (MARF). Estos bonos cumplen con los requisitos establecidos por los "Green Bond Principles", por lo que están calificados como bonos verdes por G-advisory, firma de consultoría del Grupo Garrigues. Axesor Rating ha asignado la calificación "A+" a

los bonos emitidos por el Fondo de Titulización, calificación que indica que tienen una alta capacidad para cumplir con sus obligaciones de crédito. Se trata de la primera operación de titulización de derechos de crédito futuros derivados de contratos con Administradores Públicas que se ha realizado en España.

El Grupo Elecnor aborda sus proyectos de inversión suscribiendo financiaciones cuya garantía está soportada por dichos proyectos, tal y como se describe en el apartado 6.2 "Riesgo de tipo de interés" de este informe, mientras que aporta su Equity con los recursos que generan los negocios que componen el Grupo.

3.4. Cambios significativos en políticas contables

Las políticas y métodos contables utilizados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas de 2022, son los mismos que los aplicados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas e individual, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

3.5. Resultado de la sociedad holding del Grupo: Elecnor, S.A.

Elecnor, S.A. es la sociedad holding del Grupo, tal y como se explica en el apartado 3.2 de este informe. Su actividad fundamental es la tenencia de participaciones y la prestación de servicios corporativos.

En la Cuenta de Resultados de Elecnor, S.A. las ventas se componen principalmente de los dividendos recibidos de las sociedades filiales, así como de la facturación por servicios y por intereses financieros a las sociedades del Grupo y el resultado también incluye los gastos de la estructura de Elecnor, S.A. El incremento de resultado respecto al ejercicio pasado se debe, fundamentalmente, a los dividendos recibidos de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., 55 millones de euros, frente a los 32 recibidos de esta sociedad en el ejercicio pasado.

Las principales magnitudes de la Cuenta de Resultados son las siguientes:

Principales magnitudes (miles de euros)	2022	2021
Cifra de Negocio	102.237	67.456
Resultado de Explotación	40.894	16.109
Beneficio antes de impuestos	31.606	7.361
Beneficio después de impuestos	36.882	9.196

3.6. Periodo Medio de Pago

El Periodo Medio de Pago a proveedores de la sociedad holding del Grupo, Elecnor, S.A., calculado según la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/ 2010 de 15 de julio, es de 30 días. El Periodo Medio de pago a proveedores del Grupo, calculado de la misma forma, es de 59 días.

3.7. Cifra de Negocio por actividades

Al 31 de diciembre de cada año y en miles de euros

Cifra de negocio por actividades (miles de euros)	2022	2021	Var (%)
Electricidad	1.352.435	1.260.553	7,2%
Generación de energía	945.146	685.292	37,9%
Telecomunicaciones y espacio	242.133	267.522	-9,5%
Instalaciones	232.520	209.434	11,0%
Construcción, agua y medio ambiente	285.849	298.202	-4,1%
Mantenimiento	287.998	194.514	48,1%
Oil & Gas	165.724	141.279	17,3%
Ferrocarriles	101.867	65.625	55,2%
	3.613.672	3.122.421	15,7%

Un año más, las principales actividades en términos de cifra de negocios han sido **Electricidad**, con 1.352,4 millones de euros, un 7,2% superior a la de 2021 y **Generación de Energía**, con 945,1 millones de euros, un 37,9% superior al 2021. Este importante incremento en las actividades principales se debe a la fortaleza del mercado de servicios esenciales, tanto interior como exterior (Estados Unidos, Italia, Reino Unido...), así como a los proyectos sostenibles de construcción de plantas de energía renovable.

4. Información bursátil

	2022	2021
Precio de la acción al cierre (€)	10,6	10,5
Volumen total títulos (millones)	6,1	5,6
Total efectivo negociado (millones €)	66,6	57,7
Número de acciones (millones)	87	87
Capitalización bursátil (millones €)	922,2	913,5
PER	9,0	10,6
Rentabilidad por dividendo	3,5%	3,1%

El 1 de junio de 2022 se pagó el **dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2021**, por un importe bruto por acción de 0,29383572 euros (0,30188176 euros, incluyendo el prorrateo de la autocartera). El 28 de diciembre de 2022 se pagó el **dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022** por un importe bruto por acción de 0,06259868 euros (0,06431453 euros, incluyendo el prorrateo de la autocartera).

Los títulos de Elecnor, S.A. cerraron el año con un precio de **10,6 euros por acción** y la capitalización bursátil se situó en 922,2 millones de euros. El volumen efectivo negociado ascendió a 66,6 millones de euros.

5. Política de gestión del capital

Como parte fundamental de su estrategia, el Grupo mantiene una política de prudencia financiera. La estructura de capital está definida por el compromiso de solvencia y el objetivo de maximizar la rentabilidad del accionista.

6. Política de gestión de riesgos

El Grupo está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa y las diferentes Unidades de Negocio y Filiales que componen el Grupo. Las operaciones relacionadas con la gestión de los riesgos financieros son aprobadas al más alto nivel de decisión y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

6.1. Riesgos de tipo de cambio

El riesgo de mercado por el riesgo de tipo de cambio es consecuencia de las operaciones que el Grupo lleva a cabo en los mercados internacionales en el curso de sus negocios. Parte de los ingresos y costes de aprovisionamientos están denominados en monedas distintas de la moneda funcional. Por este motivo podría existir el riesgo de que las fluctuaciones en los tipos de cambio de estas monedas frente a su moneda funcional pudieran afectar a los resultados del Grupo.

Para gestionar y minimizar este riesgo, el Grupo utiliza estrategias de cobertura, dado que el objetivo es generar resultados únicamente a través del desarrollo de las actividades ordinarias que desempeña, y no mediante la especulación sobre las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los instrumentos utilizados para lograr esta cobertura son, básicamente, el endeudamiento referenciado a la divisa de cobro del contrato, seguros de cambio y operaciones de permuta financiera mediante las cuales el Grupo y la Entidad Financiera intercambian las corrientes de un préstamo expresado en euros por las corrientes de otro préstamo expresado en otra divisa, así como la utilización de "cesta de monedas" para cubrir financiaciones mixtas indexadas a diferentes divisas.

6.2. Riesgo de tipo de interés

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Grupo dispone de financiación externa para la realización de sus operaciones, fundamentalmente en relación con la promoción, construcción y explotación de los parques eólicos, proyectos solares y concesiones de infraestructuras eléctricas, y cuya garantía está soportada por dichos proyectos. Este tipo de contratación requiere de forma habitual que, contractualmente, sea cerrada una parte del Riesgo de Interés, mediante la contratación de instrumentos de cobertura de tipos.

Tanto para las financiaciones cuya garantía está soportada por los proyectos de inversión, como para las financiaciones corporativas, el endeudamiento es en su mayoría contratado a tipos de interés variable, utilizando, en su caso, instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo de interés de la financiación. Los instrumentos de cobertura, que se asignan específicamente a deuda financiera, tienen como máximo los mismos importes nominales y las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos, y son básicamente swaps de tipos de interés (IRS) cuya finalidad es tener un coste de interés fijo para las financiaciones originariamente contratadas a tipos de interés variables. En todo caso, las coberturas de tipo de interés se contratan con un criterio de eficacia contable.

6.3. Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez es mitigado mediante la política de mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo, como la adquisición temporal de Letras del Tesoro con pacto de recompra no opcional e imposiciones en dólares o euros a muy corto plazo, a través de entidades de crédito de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para afrontar las necesidades previstas.

A 31 de diciembre de 2022 el Grupo Elecnor mantiene una posición sólida de liquidez con efectivo y líneas disponibles suficientes para cumplir con los requerimientos de liquidez de forma holgada incluso en caso de una contracción de los mercados.

6.4. Riesgo de crédito

El principal Riesgo de Crédito es atribuible a las cuentas a cobrar por operaciones comerciales, en la medida en que una contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales. Para mitigar este riesgo, se opera con clientes con un apropiado historial de crédito; además, dada la actividad y los sectores en los que opera, el Grupo dispone de clientes de alta calidad crediticia. No obstante, en ventas internacionales a clientes no recurrentes se utilizan mecanismos tales como los anticipos, la carta de crédito irrevocable y cobertura de pólizas de seguro para asegurar el cobro. Adicionalmente, se efectúa un análisis de la solvencia financiera del cliente y se incluyen condiciones específicas en el contrato dirigidas a garantizar el cobro del precio.

En el caso de los parques eólicos nacionales, la energía generada, de acuerdo con el marco regulatorio eléctrico en vigor, es vendida en el Mercado Ibérico de Electricidad (MIBEL), cobrando los ingresos del operador del mercado OMIE con un sistema de garantía de pagos y de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), ente regulador de los mercados energéticos de España, dependiente del Ministerio de Industria. P.E. Cofrentes tiene suscrito con CEPSA un contrato de venta de energía a largo plazo por una energía fija anual. En cuanto a los parques situados en el exterior, los parques eólicos de Brasil mantienen firmados contratos de compra-venta de energía eléctrica a largo plazo (20 años) con distintos compradores (Eletrobras, la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica, Cemig y distribuidoras). Adicionalmente, los parques del complejo de São Fernando en el Nordeste de Brasil, venden una parte de la energía generada en el Mercado de Corto Plazo (MCP) y un volumen de contratos bilaterales de corto plazo suscritos con comercializadoras hasta la entrada en vigor de los contratos de venta de energía eléctrica de largo plazo (la mayor parte a 20 años con entrada en vigor entre 2022 y 2024). Asimismo, Eóliennes de L'Érable tiene firmado un contrato de venta de la energía eléctrica que genere por un período de 20 años con la compañía eléctrica canadiense Hydro-Québec.

Por su parte, en cuanto a las líneas de transmisión, en concreto a las que prestan sus servicios en Brasil en régimen de concesión, el Operador Nacional do Sistema Eléctrico (ONS) tiene la responsabilidad de coordinar los cobros y pagos del sistema e indica mensualmente a la Concesionaria las sociedades que deberán pagarle: generadoras, grandes consumidoras y distribuidoras conectadas al sistema. Estas sociedades han depositado, previamente a su conexión al sistema, un aval que se ejecutará en caso de impago, siendo

inmediatamente desconectadas del sistema y repartiéndose en ese momento la obligación de pago entre el resto de los usuarios del sistema. De este modo, la concesionaria tiene el cobro garantizado por el sistema eléctrico nacional.

En relación a las líneas de transmisión de Chile, éstas pertenecen al sistema de transmisión nacional (antes denominado troncal), donde el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) es el responsable de coordinar el flujo de pagos a las empresas transmisoras. Hasta diciembre del año 2018 se aplicaba un régimen por el que las responsables de efectuar el pago a las empresas transmisoras eran las empresas generadoras. A partir del año 2019 se incorporan las empresas distribuidoras a las responsables de efectuar los pagos, por lo que a partir de esa fecha se cuenta con una cartera de pagadores más diversificada. La garantía de cobro del sistema de transmisión nacional se sustenta en un Procedimiento del CEN que establece que ante eventuales impagos por parte de un coordinado (empresa sujeta a coordinación por parte del CEN), dicho incumplidor es desconectado del sistema, repartiendo la obligación de pago entre el resto de las empresas coordinadas.

Adicionalmente, en Chile participamos también en líneas de transmisión dedicadas, comprometidas con contrapartes de contrastada solvencia, que en su mayor parte cuentan con calificación de Investment Grade. En estos casos, la remuneración que percibimos viene regulada en cada uno de los contratos de largo plazo que tenemos firmados con estas compañías que usan nuestra infraestructura, bien para evacuar la energía generada, o bien para garantizar su suministro de electricidad.

El Grupo trata siempre de extremar las medidas que se vienen tomando para mitigar este riesgo y realiza análisis periódicos de su exposición al riesgo crediticio, realizando las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

6.5. Riesgo de mercado

El Grupo está expuesto al riesgo de que sus flujos de caja y resultados se vean afectados, entre otras cuestiones, por la evolución del precio de la energía y del precio del petróleo. En este sentido, para gestionar y minimizar estos riesgos, el Grupo utiliza estrategias de cobertura.

El Grupo, en el actual contexto de aumento de inflación a nivel mundial, analiza los riesgos relacionados con el alza de los precios de los aprovisionamientos y los costes de mano de obra que puedan afectar a los proyectos que ejecuta, tomando las medidas oportunas para la mitigación de los mismos.

El Grupo mantiene una política de aseguramiento del precio de energía sobre la producción estimada de electricidad, que persigue minimizar la exposición del resultado a las variaciones de los precios de la electricidad en España, a través de la contratación de derivados.

En cuanto al Riesgo regulatorio y, en particular, el relativo a las energías renovables, el Grupo hace un seguimiento pormenorizado a fin de recoger adecuadamente su impacto en la cuenta de resultados consolidada.

7. Sostenibilidad ambiental

El compromiso del Grupo Ecnor con la sostenibilidad ambiental es inherente al desarrollo de sus actividades y su estrategia empresarial. Por un lado, el Grupo Ecnor contribuye a la construcción de un futuro sostenible y bajo en carbono a través de sus actividades de generación de energías renovables, eficiencia energética, agua o medio ambiente; y, por otro, con la reducción de su huella de carbono y una adecuada gestión ambiental.

En esta línea, y con el propósito de contribuir al Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 “Acción por el clima” de Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Ecnor fomenta el desarrollo de su actividad de manera sostenible y adaptada a las nuevas condiciones climáticas, y siempre con la involucración y el compromiso de todas las personas que forman parte del Grupo.

El Grupo Ecnor enmarca el desarrollo de sus actividades en su Sistema de Gestión Ambiental y Gestión Energética certificado según las Normas ISO 14001:2015 e ISO 50001:2018 respectivamente, así como en su Estrategia de Cambio Climático. Con el Sistema de Gestión Ambiental se define una sistemática para identificar, evaluar y registrar los aspectos ambientales originados en sus actividades con el fin de determinar cuáles son significativos y poder actuar sobre ellos para minimizar los posibles impactos. De esta forma, se han determinado como los más relevantes la generación de residuos, la afección al medio natural, el uso de recursos naturales y energéticos, y la afección a la flora y fauna.

Los principios de la Gestión Ambiental del Grupo Ecnor se encuentran recogidos en la Política Integrada del Sistema de Gestión, cuyo alcance fue actualizado durante 2022. A continuación, se describen dichos principios de actuación:

- Incorporar la dimensión medioambiental a los procesos de decisión sobre las inversiones y a la planificación y ejecución de actividades, fomentando su consideración en los análisis coste-beneficio.
- El fomento de la protección y conservación de la biodiversidad y del medio natural, implementando las medidas necesarias para mitigar, compensar e incluso evitar los impactos negativos producidos por las actividades del Grupo, impulsando aquellas que generen impactos positivos.
- Realizar un uso sostenible de los recursos, promoviendo un consumo responsable, la minimización de los residuos y la economía circular.
- Gestionar responsable y eficientemente el recurso del agua, atendiendo a la totalidad de su ciclo integral, favoreciendo el desarrollo social y la conservación de los ecosistemas.
- Involucrar a todos sus grupos de interés (empleados, accionistas, clientes, proveedores y sociedad en general) en la búsqueda conjunta de soluciones útiles al reto de la conservación y desarrollo del entorno y del uso sostenible de los recursos naturales.

El Grupo Ecnor contribuye de manera activa y decidida a la construcción de una sociedad baja en carbono. El cambio climático es un reto sobre el que la compañía trabaja desde hace años a través del desarrollo de diferentes iniciativas que repercuten positivamente en la disminución de su huella ambiental:

- Cálculo de su Huella de Carbono de acuerdo con estándares reconocidos internacionalmente y puesta en marcha de actuaciones de reducción de emisiones de GEI en el ámbito de su actividad.
- Verificación, por octavo año consecutivo, del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero conforme a la norma ISO 14064-1:2018.
- Obtención del sello “Calculo y Reduzco” otorgado por la Oficina Española de Cambio Climático (OECC).
- Participación, por quinto año consecutivo, en la iniciativa del CDP (*Carbon Disclosure Project*), presentando su reporte voluntario en materia de cambio climático. En 2022, ha mantenido la puntuación A- alcanzada en 2021, calificación que le vuelve a posicionar en los niveles más altos en términos de sostenibilidad, adaptación y mitigación ante el cambio climático.
- Tras la incorporación de la compañía a la iniciativa *Science Based Targets* (SBT) para dar un paso más en su compromiso de descarbonización, ha establecido objetivos corporativos de reducción emisiones conforme a la ciencia que han sido aprobados en 2022 por dicha iniciativa.
- Actualización de la Estrategia de Cambio Climático a 2035 para enfocarse en los mencionados ambiciosos objetivos validados por SBTi, estructurándose para ello en cuatro áreas globales de

acción: Gobernanza, Estrategia, Gestión de Riesgos, Métricas y Objetivos, incluidos en tres líneas transversales: Personas, Activos y Conocimiento, con la finalidad de alinearse con las mejores prácticas de divulgación de acuerdo con las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD).

En el capítulo Comprometidos con el medio ambiente de la Información No Financiera de este Informe se exponen los objetivos, estrategias y todas las iniciativas llevadas a cabo en 2022 en relación a la Acción climática y el Desempeño ambiental del Grupo.

8. Recursos Humanos

Plantilla Grupo Elecnor (*)

A 31 de diciembre de cada año	2022	2021	Var (%)
Nacional	11.210	11.103	0,96%
Internacional	11.138	10.328	7,84%
	22.348	21.431	4,28%

*No se incluyen en este cómputo los Consejeros que no forman parte de la plantilla del Grupo

Las personas constituyen el principal activo de Elecnor, que basa su estrategia general en valores como el talento, la transparencia y el trabajo en equipo en condiciones de máxima seguridad. En este sentido, la prevención de riesgos laborales es un denominador común en todas las actividades que se realizan en el Grupo. El compromiso con la prevención forma parte de su cultura. Es un compromiso que va más allá de las normas legales y de las exigencias de los clientes, con objetivos exigentes y muy claros: cero accidentes y tolerancia cero con los incumplimientos de las medidas preventivas establecidas por la empresa.

Al cierre del ejercicio 2022, la plantilla del Grupo había aumentado en 917 personas (4,28 %), hasta quedar situada en 22.348 empleados. En el mercado interior el incremento ha sido del 0,96 %. En el exterior, el incremento general es del 7,84 %. Destacan principalmente los incrementos de plantilla en Australia, Mozambique, Perú y Camerún.

En el apartado *Nuestras personas, nuestro mejor activo* de la Información No Financiera de este Informe de Gestión se detalla toda la información relativa a la plantilla del Grupo.

9. I+D+i

La innovación en el Grupo Elecnor aporta mayor valor añadido a los servicios que presta a sus clientes con la garantía de la sostenibilidad, la competitividad y la diferenciación de la compañía. En 2022, la cifra de gasto total de todos los proyectos de I+D+i del Grupo ascendió a 12,5 millones de euros.

La innovación forma parte del Sistema Integrado de Gestión del Grupo. En la actualidad, Elecnor, S.A. y la filial Audeca se encuentran certificados de acuerdo con la norma UNE 166002.

En 2022, las principales iniciativas desarrolladas han sido las siguientes:

- Lanzamiento de la convocatoria INNOVA 2022 de financiación de proyectos de I+D+i.

- Estandarización de KPI para el Grupo y sus organizaciones.
- Realización de las primeras pruebas de concepto del proyecto SMS+ para el desarrollo de una red de comunicaciones de emergencia y de primera ayuda.
- Elaboración de oferta EPC para la construcción de una planta de producción de hidrógeno en Alcázar de San Juan.
- Firma con el Gobierno de Rio Grande do Sul de Brasil para colaborar en el desarrollo de una planta de hidrógeno renovable en la región.
- Formación de una Agrupación Empresarial impulsada por Enerfín junto con la Autoridad Portuaria de A Coruña, la Compañía de Tranvías de Coruña y AVIA Ingeniería para la presentación de la iniciativa "A Coruña Green Port H2 Mobility" al IDAE.
- Participación de Elecnor Deimos en proyectos de transporte espacial en el marco del programa de investigación y desarrollo de la UE Horizonte Europa.
- Implantación de sistema Freecooling en salas FTTH en 150 emplazamientos repartidos en la mitad norte de España, con analizadores de redes para contabilizar el ahorro energético, todo ello con conexión remota de control y visualización de las salas.
- Aprobación de la Diputación Foral de Bizkaia de dos proyectos innovadores en la convocatoria HAZITEK: Proyecto Genio del Área de Ferrocarriles y Proyecto QR de la actividad de plantas industriales.
- Realización de cuatro talleres sobre innovación colaborativa/abierta con start-ups junto a Tecnalía, el mayor centro de investigación aplicada y desarrollo tecnológico de España.

En la Información no Financiera de este Informe de Gestión, concretamente en el capítulo de Tecnología e Innovación, está disponible toda la información referente a I+D+i del Grupo Elecnor.

10. Hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas no han existido hechos que pudieran suponer una alteración significativa en la imagen fiel de dichos estados financieros.

11. Perspectivas del ejercicio 2023

11.1. Entorno económico

Durante 2023 la economía mundial se seguirá enfrentando a graves retos, definidos por los efectos persistentes de la invasión de Rusia a Ucrania y la crisis del coste de la vida provocada por las presiones inflacionarias. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento mundial, que se situó en el 3,2% en 2022, se desacelerará a 2,7% en 2023. El pronóstico de inflación a nivel mundial (misma fuente), es de una disminución desde el 8,8% en 2022, al 6,6% en 2023 y al 4,3% en 2024, niveles aún superiores a los observados antes de la pandemia, cuando rondaba el 3,5%.

11.2. Grupo Elecnor

El Grupo Elecnor mantiene una posición de liderazgo en las principales actividades que serán el motor del crecimiento y concentrarán la mayor parte de las medidas de estímulo promovidas especialmente por la Unión Europea y por los Estados Unidos. En este contexto, las tendencias globales que impulsarán los negocios del Grupo son:

- Electrificación y eficiencia energética
- Energías renovables
- Digitalización y conectividad
- Prestación integral de servicios urbanos

En base a lo anterior, y a la sólida cartera de contratos así como a la diversificación geográfica, el Grupo Elecnor prevé superar las magnitudes de ventas y resultados alcanzadas en el ejercicio anterior, tal y como lleva haciéndolo año tras año durante la última década.

12. Capital social y adquisición de acciones propias

A 31/12/2022 el capital social de Elecnor, S.A. está representado por 87.000.000 acciones de 10 céntimos de euro cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, lo que supone un capital social de 8.700.000 euros.

Las acciones de Elecnor, S.A., cotizan en la modalidad SIBE (Sistema de Interconexión Bursátil) del mercado continuo, que es donde se concentra la negociación de las acciones de las empresas más representativas de la economía española y con mayor volumen de contratación.

Elecnor, S.A. partía a 31 de diciembre de 2021 con una autocartera 2.320.749 acciones. A lo largo del año 2022 se han adquirido 227.935 títulos, habiendo procedido a la enajenación de otros 226.300. Con todo ello, a 31 de diciembre de 2022 se ha llegado con un total de acciones propias de 2.322.384, lo que supone un porcentaje de autocartera del 2,7 %, igual que al cierre del ejercicio anterior.

13. Operaciones con partes vinculadas

Respecto a la información relativa a las operaciones con partes vinculadas, nos remitimos a lo desglosado en las notas explicativas de los estados financieros individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2022, según establece el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007.

14. Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual de Remuneraciones al Consejo

En cumplimiento de las obligaciones legales y a partir del modelo circularizado por la CNMV, el Consejo de Administración de Elecnor, S.A., ha elaborado el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como el Informe Anual de Retribuciones al Consejo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, que se adjuntan en este informe. Dichos documentos se encuentran disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores así como la web corporativa del Grupo.

15. Información no financiera

De acuerdo al cumplimiento de la Ley 11/2018 de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, Elecnor, S.A. incluye su Estado de Información No Financiera en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Elecnor.

Anexo: medidas alternativas de rendimiento

Elecnor presenta las Medidas Alternativas de Rendimiento, de acuerdo con las directrices publicadas por la ESMA (European Securities and Markets Authority). Estas medidas se utilizan de manera generalizada por los inversores, los analistas de valores y otros agentes como medidas complementarias del desempeño, y deben ser consideradas como tal, y en ningún caso sustitutivas.

Medidas alternativas de resultado del Grupo Elecnor

Principales magnitudes

(miles de euros)	2022	2021	Var (%)
Cifra de Negocio	3.613.672	3.122.421	15,7%
Nacional	1.491.563	1.422.918	4,8%
Internacional	2.122.109	1.699.503	24,9%
EBITDA	302.052	271.769	11,1%
Beneficio antes de impuestos	165.931	142.048	16,8%
Beneficio neto consolidado atribuible	102.813	85.883	19,7%

Cifra de negocio por segmentos (miles de euros)

	2022	2021	Var (%)
Elecnor	3.422.866	2.958.160	15,7%
Enerfín	220.412	166.593	32,3%
Subtotal Negocios	3.643.278	3.124.753	16,6%
Operaciones entre Segmentos	(29.606)	(2.332)	-
	3.613.672	3.122.421	15,7%

Cifra de negocio por actividades (miles de euros)

	2022	2021	Var (%)
Electricidad	1.352.435	1.260.553	7,2%
Generación de energía	945.146	685.292	37,9%
Telecomunicaciones y espacio	242.133	267.522	-9,5%
Instalaciones	232.520	209.434	11,0%
Construcción, agua y medio ambiente	285.849	298.202	-4,1%
Mantenimiento	287.998	194.514	48,1%
Oil & Gas	165.724	141.279	17,3%
Ferrocarriles	101.867	65.625	55,2%
	3.613.672	3.122.421	15,7%

EBITDA

EBITDA se define como el resultado de explotación más Gastos por amortización, deterioro y dotación a provisiones. El grupo entiende que el EBITDA es un indicador complementario útil que puede ser utilizado en la evaluación del rendimiento operativo de grupo.

	2022	2021	Var (%)
EBITDA = Beneficio Bruto de Explotación:	302.052	271.769	11,1%
Resultado de Explotación	212.742	178.683	
+ Gastos por amortización, deterioro y dotación a provisiones y diferencias negativas de combinaciones de negocios	89.310	93.086	

EBITDA por segmentos

(miles de euros)	2022	2021	Var (%)
Elecnor	168.928	165.838	1,9%
Enerfín	154.490	116.303	32,8%
Celeo	17.153	14.998	14,4%
Subtotal Negocios	340.571	297.139	14,6%
Gestión del Grupo y Otros Ajustes	(29.569)	(25.109)	
Operaciones entre Segmentos	(8.950)	(261)	
Total Grupo	302.052	271.769	11,1%

Beneficio antes de impuestos por segmentos

(miles de euros)	2022	2021	Var (%)
Elecnor	105.913	114.957	-7,9%
Enerfín	84.934	44.076	92,7%
Celeo	17.153	14.999	14,4%
Subtotal Negocios	208.000	174.032	19,5%
Gestión del Grupo y Otros Ajustes	(35.959)	(32.566)	
Operaciones entre Segmentos	(6.110)	582	
Total Grupo	165.931	142.048	16,8%

Beneficio neto consolidado atribuible por segmentos (miles de euros)	2022	2022	Var (%)
Elecnor	77.459	77.119	0,4%
Enerfín	44.124	23.336	89,1%
Celeo	17.153	14.998	14,4%
Subtotal Negocios	138.736	115.453	20,2%
Gestión del Grupo y Otros Ajustes	(30.622)	(29.991)	
Operaciones entre Segmentos	(5.301)	421	
Total Grupo	102.813	85.883	19,7%

Medidas alternativas de resultado de la holding del Grupo Elecnor

Principales magnitudes

(miles de euros)	2022	2021
Cifra de Negocio	102.237	67.456
Resultado de Explotación	40.894	16.109
Beneficio antes de impuestos	31.606	7.361
Beneficio después de impuestos	36.882	9.196

	2022	2021
EBITDA = Beneficio Bruto de Explotación	45.027	25.685
Resultado de Explotación	40.894	16.109
+ Amortización del inmovilizado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Elecnor, S.A.	5.098	3.897
+ Deterioros y pérdidas del epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Elecnor, S.A.	(965)	5.679

Información bursátil

	2022	2021
Precio de la acción al cierre (€)	10,6	10,5
Volumen total títulos (millones)	6,1	5,6
Total efectivo negociado (millones €)	66,6	57,7
Número de acciones (millones)	87	87
Capitalización bursátil (millones €)	922,2	913,5
PER	9,0	10,6
Rentabilidad por dividendo	3,5%	3,1%

Cartera de Elecnor

Cartera pendiente de ejecutar

(miles de euros al cierre del ejercicio)	2022	2021	Var (%)
Nacional	633.939	579.656	9,4%
Internacional	1.774.464	1.711.829	3,7 %
Total	2.408.403	2.291.485	5,1%

Medidas alternativas de deuda; ratio de endeudamiento**Deuda Financiera Neta**

(miles de euros al cierre del ejercicio)

	2022	2021
Deuda Financiera Neta con recurso	120.791	119.392
EBITDA	302.052	271.769
Con recurso ³	137.661	138.284
Sin recurso ⁴	164.391	133.485
Ratio Deuda/Ebitda con recurso + Div proyectos	0,72	0,83
Deuda Financiera Neta Total	546.913	516.815
Con recurso	120.791	119.392
Sin recurso	426.122	397.423
EBITDA	302.052	271.769
Ratio Deuda Financiera Neta Total/ EBITDA	1,81	1,90

³ EBITDA con recurso es EBITDA del Grupo, excluido el EBITDA sin recurso (el correspondiente a los proyectos de inversión financiados mediante deuda garantizada por dichos proyectos)

⁴ EBITDA sin recurso es el correspondiente a los proyectos de inversión financiados mediante una deuda garantizada por dichos proyectos

	2022	2021
Deuda Financiera Neta con recurso	120.791	119.392
(Deuda Financiera Neta en la nota 16 de las CCAA de Elecnor, S.A. y Sociedades Dependientes)		
EBITDA	302.052	271.769
Ebitda sin recurso (de proyectos financiados vía financiación sin recurso)	164.391	133.485
Ebitda con recurso	137.661	138.284
Dividendos de proyectos financiados via financiación sin recurso	73.495	43.931
Reversión del efecto en el Ebitda con recurso de la aplicación de la NIIF 16	-17.962	-17.001
EBITDA con recurso + Dividendos de proyectos sin recurso Netos del efecto NIIF 16	193.194	165.214
Ratio de endeudamiento = Deuda Financiera Neta con recurso / (Ebitda con recurso + Div proyectos)	0,63	0,72

Nota: el objeto de eliminar el efecto de la NIIF 16 de Arrendamientos es compensar los impactos de esta norma que suponen un incremento en las magnitudes de EBITDA y de Deuda, además de dar cumplimiento a la forma de cálculo de esta magnitud recogida en los contratos de financiación.

Cálculo de la Deuda Financiera Neta Total

	2022	2021
+ Pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros valores negociables	175.951	134.581
+ Pasivos financieros con entidades de crédito	779.682	789.598
+ Instrumentos financieros derivados (del Pasivo no corriente y Pasivo corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado)	54.553	101.272
- Inversiones en empresas vinculadas a CP	(761)	(323)
- Instrumentos financieros derivados	(3.905)	(6.454)
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(372.525)	(388.105)
- Otras inversiones financieras a corto plazo	(12.076)	(11.214)
- Instrumentos financieros derivados (del Activo no corriente)	(9.639)	(371)
- Cuenta de reserva del servicio de la deuda dentro de "Otros activos líquidos equivalentes" (Nota 14 c)	(17.825)	(17.681)
+ Préstamos concedidos por entidades públicas (Nota 16)	3.801	4.622
+ Instrumentos financieros derivados (del Activo corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado) de cobertura de tipo de cambio (Nota 17)	2.361	6.122
+ Instrumentos financieros derivados (del Activo corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado) de cobertura de tipo de precio energía (Nota 17)	1.544	
+ Instrumentos financieros derivados (del Activo no corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado) de cobertura de tipo de cambio (Nota 17)		101
- Instrumentos financieros derivados (del Pasivo no corriente y Pasivo corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado) de cobertura de tipo de cambio (Nota 17)	(5.552)	(10.723)
- Instrumentos financieros derivados (del Pasivo no corriente y Pasivo corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado) de cobertura de tipo de precio energía (Nota 17)	(48.696)	(84.610)
Deuda Financiera Neta Total	546.913	516.815
(incremento sobre el cierre del ejercicio anterior)	5,8%	-0,4%

Datos de plantilla del Grupo

Plantilla Grupo Elecnor

A 31 de diciembre de cada año	2022	2021	Var (%)
Nacional	11.210	11.103	1,0%
Internacional	11.138	10.328	7,8%
	22.348	21.431	4,3%

No se incluyen en este cómputo los Consejeros que no forman parte de la plantilla del Grupo

Otros desgloses**Elecnor (Servicios y Proyectos)**

(miles de euros)	2022	2021	Var (%)
Cifra de Negocio	3.422.866	2.958.160	15,7%
EBITDA	168.928	165.838	1,9%
Beneficio antes de impuestos	105.913	114.957	-7,9%
Beneficio neto atribuible	77.459	77.119	0,4%

Enerfín

(miles de euros)	2022	2021	Var (%)
Cifra de Negocio	220.412	166.593	32,3%
EBITDA	154.490	116.303	32,8%
Beneficio antes de impuestos	84.934	44.076	92,7%
Beneficio neto atribuible	44.124	23.336	89,1%

Para entender mejor el EBITDA que aporta este Negocio al grupo, se adjunta el siguiente cuadro con los principales proyectos a cierre de cada ejercicio (ver la nota 32 de la Memoria de Elecnor, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio anual terminado el 31/12/22):

Cierre 2022:

	EBITDA	DEUDA BRUTA	CAJA	DEUDA NETA	CAPACIDAD INSTALADA (MW)	GENERACION (GWh)	FACTOR DE CARGA	% PARTICIPACIÓN	Fecha entrada en operación
Proyectos Nacional:									
Eólica Montes de Cierzo , S.L.	15.529	--	1.607	1.607	60	114	21,5%	100,00%	2001
Eólica Páramo de Poza , S.A.	14.825	--	1.067	1.067	101	127	14,5%	70,00%	2002
Parque Eólico Malpica,S.A.	9.370	--	469	469	16	64	44,6%	95,55%	2004
Aerogeneradores del Sur , S.A.	20.911	(3.671)	2.694	(977)	54	139	29,3%	100,00%	2005
Galicia Vento, S.L.	44.160	(8.565)	7.482	(1.083)	128	305	27,2%	90,60%	1997- Repowered 2017
Parque Eólico Cofrentes,S.L.U.	8.853	(57.950)	6.741	(51.209)	50	131	30,1%	100,00%	2020
Renovables del Cierzo, S.L.U.	(20)	(52.000)	2.395	(49.605)	139			100,00%	
Cobertura de precio de energía (*)	(46.235)	(21.579)	1.544	(20.035)					
Proyectos Brasil:									
Ventos do Sul, S.A.	31.155	(30.513)	9.313	(21.200)	150	335	25,5%	80,00%	2006
Parques Eólicos Palmares, S.A.	6.465	(11.038)	3.676	(7.362)	58	149	29,6%	80,00%	2010/2011/2012
Ventos da Lagoa, S.A.	5.484	(11.787)	2.218	(9.569)	58	148	29,4%	80,00%	2012
Ventos do Litoral Energía, S.A.	4.692	(11.757)	3.829	(7.928)	58	140	27,7%	80,00%	2013
Ventos Dos Índios Energía, S.A.	2.854	(15.205)	3.026	(12.179)	53	138	29,7%	80,00%	2014
Ventos do Sao Fernando I Energía	3.072	(46.014)	3.140	(42.874)	76	245	36,7%	100,00%	Oct. 2020
Ventos do Sao Fernando II Energía	6.379	(39.524)	4.062	(35.462)	73	219	34,4%	100,00%	Nov. 2020
Ventos do Sao Fernando III Energía	1.878	(15.031)	4.513	(10.518)	24	69	32,3%	100,00%	Nov. 2020
Ventos de Sao Fernando IV Energía, S.A.	2.879	(45.692)	5.435	(40.257)	83	236	32,4%	100,00%	Feb. 2021
Proyectos Canadá:									
Eoliennes de L'Érable, SEC.	25.630	(124.775)	6.645	(118.130)	100	320	36,5%	51,00%	2013
Estructura	(161)	--	2.579	2.579		-	-	-	
Promociones y otras sociedades participadas*	(3.230)	--	7.749	7.749	271			-	
Total	154.490					2.879			

Cierre 2021:

	EBITDA	DEUDA BRUTA	CAJA	DEUDA NETA	CAPACIDAD INSTALADA (MW)	GENERACION (GWh)	FACTOR DE CARGA	% PARTICIPACIÓN	Fecha entrada en operación
Proyectos Nacional:									
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	9.026	--	718	718	60	121	22,8%	100,00%	2001
Eólica Páramo de Poza, S.A.	9.369	--	1.975	1.975	101	131	14,9%	70,00%	2002
Aerogeneradores del Sur, S.A.	10.847	(7.386)	7.471	85	54	119	25,0%	100,00%	2004
Galicia Vento, S.L.	27.663	(17.235)	15.830	(1.405)	128	314	28,0%	91,00%	2005
Parque Eólico Malpica, S.A.	5.454	(6.939)	4.584	(2.355)	16	65	45,1%	96,00%	1997- Repowered 2017
Parque Eólico Cofrentes, S.L.U.	6.782	(52.093)	5.033	(47.060)	50	144	32,9%	100,00%	2020
Cobertura de precio de energía contratada por Enerfín Sociedad de Energía, S.L.	(37.558)	(65.987)	18.494	(47.493)					
Proyectos Brasil:									
Ventos do Sul, S.A.	24.483	(34.607)	7.314	(27.293)	150	368	28,0%	80,00%	2006
Parques Eólicos Palmares, S.A.	5.509	(11.403)	2.912	(8.491)	58	161	32,1%	80,00%	2010/2011/2012
Ventos da Lagoa, S.A.	4.836	(12.117)	4.245	(7.872)	58	161	32,0%	80,00%	2012
Ventos do Litoral Energía, S.A.	4.441	(12.019)	4.123	(7.896)	58	155	30,8%	80,00%	2013
Ventos Dos Indios Energía, S.A.	2.448	(15.021)	2.622	(12.399)	53	150	32,3%	80,00%	2014
Ventos do Sao Fernando I Energía	5.630	(42.326)	1.809	(40.517)	76	280	41,9%	100,00%	Oct. 2020
Ventos do Sao Fernando II Energía	6.111	(37.421)	4.012	(33.409)	73	251	39,4%	100,00%	Nov. 2020
Ventos do Sao Fernando III Energía	2.381	(12.580)	2.641	(9.939)	24	80	37,5%	100,00%	Nov. 2020
Ventos de Sao Fernando IV Energía, S.A.	5.459	(40.624)	4.928	(35.696)	83	271	37,2%	100,00%	Feb. 2021
Proyectos Canadá:									
Eoliennes de L'Érable, SEC.	21.441	(133.662)	5.588	(128.074)	100	292	33,4%	51,00%	2013
Estructura	2.894	--	14.230	14.230	--	-	-	-	-
Promociones y otras sociedades participadas*	(914)	--	4.264	4.264	213				
Total	116.302					3.064,13			

Celeo (subgrupo al 100%)

(miles de euros)	2022	2021	Var (%)
Cifra de Negocio	306.575	278.267	10,2%
EBITDA	241.783	191.790	26,1%
Beneficio antes de impuestos	104.070	59.916	73,7%
Beneficio neto atribuible	33.806	29.950	12,9%

Para entender mejor el EBITDA que aporta este Negocio al grupo, se adjunta el siguiente cuadro con los principales proyectos a cierre de cada ejercicio (ver la nota 32 de la Memoria de Elecnor, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio anual terminado el 31/12/22):

GRUPO CELEO Concesiones e Inversiones	2022						
	EBITDA	Deuda bruta	Caja	Deuda neta	Km	MW	% participación
BRASIL							
Celeo Redes Transmissao de Energía,S.A.	24.657	60.357	1.491	58.866	--	--	51%
Lt Triangulo,S.A	20.934	0	4.050	(4.050)	695	--	51%
Vila Do Conde Transmissora De Energia SA	9.009	--	6.257	(6.257)	324	--	51%
Pedras Transmissora De Energía, S.A.	2.668	1.234	3.312	(2.078)	--	--	51%
Coqueiros Transmissora De Energía, S.A.	1.069	504	467	37	65	--	51%
Encruzo Novo Transmissora De Energia,S.A.	2.301	3.013	601	2.412	220	--	51%
Linha De Transmissao Corumba,S.A.	5.062	5.898	1.215	4.683	279	--	51%
Integração Maranhense Tranmissora De Energia,S.A.	6.026	9.433	5.963	3.470	365	--	26%
Caiua Transmissora De Energia,S.A.	4.108	6.381	3.971	2.410	142	--	26%
Cantareira Transmissora De Energía,S.A.	21.838	85.645	20.066	65.579	342	--	26%
Serra De Ibiapa Transmissora de Energía,S.A. - SITE	16.894	154.685	18.522	136.163	366	--	51%
Brilhante Transmissora De Energia SA	9.335	29.181	5.245	23.936	581	--	51%
Jauru Transmissora De Energia,S.A.	11.697	23.565	5.965	17.600	940	--	34,0%
Cachoeira Paulista Transmissora De Energia,S.A.	11.939	43.932	19.605	24.327	181	--	25,5%
Parintins Amazonas Transmissora de Energía,S.A.	(28)	184.483	33.599	150.885	240	--	25,5%
Celeo Sao Joao Do Piaui FV I,S.A.(6)	8.614	69.685	4.437	65.248	--	180	51%
CHILE							
Celeo Redes Operación Chile,S.A.	42.767	505.434	27.312	478.122	--	--	51%
Alto Jahuel Transmisora de Energía,S.A.	21.581	(1.212)	7.374	(8.586)	256	--	51%
Charrua Transmisora De Energia,S.A.	16.892	--	7.003	(7.003)	198	--	51%
CRC Transmisión, SPA	14.562	181.421	4.616	176.805	--	--	25,50%
Casablanca Transmisora de Energía,S.A.	771	1.491	3.231	(1.740)	110	--	25,50%
Mataquito Transmisora de Energía,S.A.	849	1.969	1.099	869	387	--	25,50%
Diego de Almagro Transmisora de Energía,S.A	4.521	--	637	(637)	52	--	25,50%
Alfa Transmisora de Energía,S.A.	64.097	979.196	54.447	924.749	899	--	10,20%
Transquillota Electrica de Quillota Limitada	2.234	--	2.529	--	8	--	10,20%
PERÚ							
Puerto Maldonado Transmisora de Energía,S.A.C.	(186)	4.086	70	4.016	162	--	51%
ESPAÑA							
Celeo Fotovoltaico, S.L.U.	5.725	30.942	4.906	26.036	--	15	51%
Dioxipe Solar, S.L.	16.864	157.062	12.888	144.174	--	50	49,76%
Aries Solar Termoelectrica, S.L.	30.791	325.533	18.731	306.802	--	100	51%
Celeo Redes,S.L	(81)	4.284	195	4.089	--	--	51%
OTROS							
	29.711	-	34.564	-	-	-	-
	430.750	2.868.201	334.884	2.590.927	6.812	345	

GRUPO CELEO Concesiones e Inversiones	2021						
	EBITDA	Deuda bruta	Caja	Deuda neta	Km	Mw	% participación
BRASIL							
Celeo Redes Transmissao de Energía,S.A.	6.081	61.349	6.179	55.171	--	--	51%
Lt Triangulo,S.A	15.167	--	7.875	--	695	--	51%
Vila Do Conde Transmissora De Energia SA	8.456	--	8.891	--	324	--	51%
Pedras Transmissora De Energía, S.A.	2.160	2.260	2.849	(589)	--	--	51%
Coqueiros Transmissora De Energía, S.A.	914	729	217	512	65	--	51%
Encruzo Novo Transmissora De Energia,S.A.	1.991	3.313	1.025	2.288	220	--	51%
Linha De Transmissao Corumba,S.A.	3.272	6.662	2.207	4.455	279	--	51%
Integracao Maranhense Tranmissora De Energia,S.A.	4.954	10.431	2.615	7.816	365	--	26%
Caiua Transmissora De Energia,S.A.	3.068	6.813	969	5.844	142	--	26%
Cantareira Transmissora De Energía,S.A.	17.033	80.597	8.297	72.300	342	--	26%
Serra De Ibiapa Transmissora de Energía,S.A. - SITE	10.533	127.062	11.596	115.466	366	--	51%
Celeo Sao Joao Do Piaui FV I,S.A.(6)	12.219	57.766	23.288	34.478	--	180	51%
Brilhante Transmissora De Energia SA	5.902	27.163	4.902	22.262	581	--	51,0%
Brilhante II Transmissora De Energia SA	687	--	--	--	--	--	51,0%
Jauru Transmissora De Energia,S.A.	8.497	24.163	4.133	20.031	940	--	34,0%
Cachoeira Paulista Transmissora De Energia,S.A.	7.883	40.232	16.788	23.445	181	--	25,5%
Parintins Amazonas Transmissora de Energía,S.A.	(95)	87.714	36.282	51.433	240	--	25,5%
CHILE							
Celeo Redes Operación Chile,S.A.	22.706	468.886	17.774	451.111	--	--	51%
Alto Jahuel Transmisora de Energia,S.A.	22.895	--	10.542	--	256	--	51%
Charrua Transmisora De Energia,S.A.	14.763	--	5.175	--	198	--	51%
CRC Transmisión, SPA	9.122	151.868	21.284	130.584	--	--	25,50%
Casablanca Transmisora de Energía,S.A.	(270)	4.076	7.833	(3.757)	110	--	25,50%
Mataquito Transmisora de Energía,S.A.	(288)	5.209	9.796	(4.587)	387	--	25,50%
Diego de Almagro Transmisora de Energía,S.A	4.268	--	944	--	52	--	25,50%
Alfa Transmisora de Energía,S.A.	29.964	973.281	72.557	900.723	899	--	10,20%
PERÚ							
Puerto Maldonado Transmisora de Energía,S.A.C.	(44)	860	1.995	(1.134)	162	--	51%
ESPAÑA							
Celeo Fotovoltaico, S.L.U.	4.734	32.400	2.203	30.197	--	15	51%
Dioxipe Solar, S.L.	16.162	196.123	6.015	190.109	--	50	49,76%
Aries Solar Termoelectrica, S.L.	36.583	373.603	18.473	355.130	--	100	51%
Celeo Redes,S.L	(102)	4.273	23	4.250	--	--	51%
OTROS							
	30.667	-	-	-	-	-	-
	299.984	2.746.833	312.726	2.467.537	6.804	345	



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio: 31/12/2022

N.I.F.: A-48027056

Denominación Social: ELEC NOR, S.A.

Domicilio Social: C. del Marqués de Mondéjar, 33, 28028 Madrid

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE ELEC NOR, S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

En cumplimiento de las obligaciones legales y a partir del modelo circularizado por la CNMV, el Consejo de Administración de ELEC NOR, S.A. (en adelante, Elec nor o la Sociedad) ha elaborado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante el INFORME) correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

El INFORME ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023 y será inmediatamente comunicado y remitido por vía telemática a la CNMV para su difusión.

El INFORME será igualmente puesto a disposición de los accionistas con motivo de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria que resuelva sobre la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

A) ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio.

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

No

Sí Fecha de aprobación en junta dd/mm/aaaa

Periodo mínimo de titularidad ininterrumpida exigido por los estatutos

Indique si la sociedad ha atribuido votos por lealtad:

No

Sí

Fecha de la última modificación del capital social	Capital Social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto (sin incluir los votos adicionales atribuidos por lealtad)	Número de derechos de voto adicionales atribuidos correspondientes a acciones con voto por lealtad	Número total de derechos de voto, incluidos los votos adicionales atribuidos por lealtad
20/05/2009	8.700.000	87.000.000	87.000.000		

Número de acciones inscritas en el libro registro especial pendientes de que se cumpla el período de lealtad

No es de aplicación.

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% Total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
CANTILES XXI, S.L.	52,759%				52,759%		
D. FRANCISCO GARCÍA PARAMÉS		3,013%			3,013%		

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuido a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
D. FRANCISCO GARCÍA PARAMÉS	COBAS SELECCIÓN, F.I.; COBAS IBERIA, F.I.; COBAS RENTA, F.I.; COBAS SELECCIÓN, F.I.; Cobas Lux SICAV: Cobas Selection Fund; Cobas Lux SICAV: Cobas Large Cap Fund; Cobas Mixto Global, F.P.; Cobas Global, F.P.; AZ Multi Asset. Subfund: AZ Multi Asset - Bestvalue; COBAS CONCENTRADOS, F.I.L.; ALTERNATIVE FUND SICAV-SIF-COBAS CONCENTRATED VALUE FUND; COBAS VALUE, SICAV, S.A.	3,013%		3,013%	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio

En fecha 3 de junio de 2022 SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC comunicó a la CNMV la pérdida de su condición de accionista significativo de Elecnor, S.A. al haber transmitido una parte de sus derechos de voto en la Sociedad, quedándose con una participación indirecta del 2,790% en el capital social de ésta.

De otro lado, el pasado 7 de junio de 2022, D. Francisco García Paramés comunicó a la CNMV su condición de accionista significativo de Elecnor, S.A., tras superar, de manera indirecta, el 3% de los derechos de voto atribuidos a las acciones, tal y como se detalla en los cuadros anteriores.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre de ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado a.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% Total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE	0,036%				0,036%		
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR	0,464%				0,464%		
D. MIGUEL CERVERA EARLE	0,164%	0,004%			0,169%		
DÑA. ISABEL DUTILH CARVAJAL	0,010%				0,010%		
D. JOAQUÍN GÓMEZ DE OLEA MENDARO	0,001%	0,115%			0,116%		
D. CRISTÓBAL GONZÁLEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO	0,135%				0,135%		
DÑA. IRENE HERNÁNDEZ ALVAREZ	0,007%				0,007%		
D. JUAN LANDECHO SARABIA	0,003%	0,082%			0,085%		
D. SANTIAGO LEÓN DOMEcq	0,414%				0,414%		
D. RAFAEL MARTÍN DE BUSTAMANTE VEGA	0,025%				0,025%		
D. MIGUEL MORENÉS GILES		1,011%			1,011%		
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN	0,148%				0,148%		
D. EMILIO YBARRA AZNAR	0,011%				0,011%		

% total de derechos de voto titularidad de miembros del Consejo de Administración	2,631%
--	---------------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
D. MIGUEL CERVERA EARLE	DÑA. MARIA DEL MAR MANCA DIAZ	0,004%		0,004%	
D. JOAQUÍN GÓMEZ DE OLEA MENDARO	BARANGO, S.L.	0,115%		0,115%	
D. JUAN LANDECHO SARABIA	DÑA. SOFIA CANOSA CASTILLO	0,082%		0,082%	
D. MIGUEL MORENÉS GILES	KEROW INVERSIONES, S.L.	1,011%		1,011%	

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	55,379%
--	----------------

Observaciones
Cantiles XXI, S.L. ostenta un 52,759% del capital social de Elecnor, S.A. de forma directa y está representado en el Consejo por nueve consejeros dominicales, si bien no ostenta directamente la condición de consejero.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

No es de aplicación.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No es de aplicación.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, como están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE	CANTILES XXI, S.L.		VICEPRESIDENTE
D. IGNACIO PRADO REY BALTAR	CANTILES XXI, S.L.		
D. JOAQUÍN GÓMEZ DE OLEA Y MENDARO	CANTILES XXI, S.L.		PRESIDENTE
D. MIGUEL CERVERA EARLE	CANTILES XXI, S.L.		
D. CRISTÓBAL GONZÁLEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO	CANTILES XXI, S.L.		CONSEJERO SUPLENTE
D. JUAN LANDECHO SARABIA	CANTILES XXI, S.L.		CONSEJERO
D. SANTIAGO LEÓN DOMEQ	CANTILES XXI, S.L.		
D. MIGUEL MORENES GILES	CANTILES XXI, S.L.		CONSEJERO
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN	CANTILES XXI, S.L.		

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la ley de sociedades de capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione a los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No es de aplicación.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la ley del mercado de valores. En su caso indentifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
CANTILES XXI, S.L.

Observaciones
De acuerdo con lo regulado en el Artículo 42 del Código de Comercio

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad.

A fecha de cierre del ejercicio

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas ()	% total sobre capital social
2.322.384	-----	2,67%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

No han existido variaciones significativas. Las únicas operaciones sobre acciones propias de la Sociedad son las efectuadas al amparo al Contrato de Liquidez que la Sociedad tiene suscrito con Renta 4 Banco, S.A., cuyos movimientos trimestrales son debidamente declarados a la CNMV, de acuerdo con lo previsto en la Circular 1/2017, Norma Cuarta, apartado 2b).

A.10. Detalle las condiciones y el plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En fecha 18 de mayo de 2022, la Junta General de Accionistas de Elecnor aprobó por mayoría del 96,83% del capital social presente y representado, el acuerdo Decimoprimer del Orden del Día, cuya transcripción literal es la siguiente:

"Se acuerda, por mayoría, autorizar al Consejo de Administración para la adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso de acciones propias de la Sociedad por parte de la misma, o de las Sociedades dominadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.1a) y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizándole a adquirir como máximo, el número de acciones que la Ley y/o las disposiciones legales de obligado cumplimiento prevean en cada momento y que, actualmente, sumado a las ya poseídas por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 10% de su capital social, con un precio de adquisición mínimo del valor nominal de las acciones y un precio máximo que no exceda del 30% de su valor de cotización en Bolsa y por un plazo de cinco años.

Esta autorización podría ser utilizada, total o parcialmente, para la adquisición de acciones propias para su entrega o transmisión a Consejeros Ejecutivos o miembros del Equipo Directivo de la Sociedad o de sociedades de su grupo, o como consecuencia del ejercicio del derecho de opción titularidad de los mismos, lo que podrá encuadrarse, en su caso, en programas de recompra de acciones. Asimismo, las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización como a la consecución de potenciales operaciones o decisiones corporativas o de negocios, así como a cualquier otra finalidad legalmente posible."

Por otro lado, no existe un mandato vigente de la Junta General de Accionistas al Consejo de Administración de Elecnor para la emisión de acciones de la Sociedad.

A.11. Capital flotante estimado

	%
Capital Flotante estimado	38,93%

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa, o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la unión europea.

Sí No

B) JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la ley de sociedades de capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2. Indique y, en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la ley de sociedades de capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales.

Sí No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Estas normas se contienen en el artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que reproducimos a continuación:

Es competencia de la Junta General de Accionistas acordar la modificación de los Estatutos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 bis.d) del Reglamento de la Junta, siendo las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

En cuanto a las mayorías necesarias para su modificación, será necesaria en primera convocatoria la concurrencia a la Junta de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 % del capital suscrito con derecho de voto, en cuyo caso bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 % de dicho capital, caso en el que se requerirá el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25 % o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50 % (artículos 11 de los Estatutos y 13 del Reglamento de la Junta).

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas son los que establece la Ley de Sociedades de Capital, reflejados en los artículos 4, 5, 11 y 13.b) del Reglamento de la Junta.

En particular, el Consejo de Administración debe redactar el texto íntegro de la modificación estatutaria que propone, así como un informe justificativo de la propuesta de modificación.

Asimismo, en el anuncio de convocatoria de la Junta General deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos o consultar dichos documentos en la página web corporativa de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General.

Además, los accionistas tendrán los derechos de información que se les otorgan con carácter general con ocasión de cualquier Junta, es decir, el derecho de información previo a la celebración de la Junta (a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de esta, cualquier accionista podrá solicitar por escrito de los administradores las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta), que los administradores deberán facilitar por escrito hasta el día de la celebración de la Junta salvo en determinados supuestos, así como el derecho de información durante la celebración de la reunión.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración es competente para cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional según lo previsto en los artículos 285.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 3 de los Estatutos Sociales. Este acuerdo se adoptará por mayoría absoluta de los miembros del Consejo asistentes, presentes o representados, a la reunión (artículo 16 del Reglamento del Consejo).

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores.

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
20/05/2020	5,04%	75,14%	1,42%	2,04%	83,64%
De los que Capital flotante	1,27%	19,26%	1,17%	2,04%	23,75%
23/06/2021	4,68%	74,14%	0,06%	1,43%	80,31%
De los que Capital flotante	1,06%	17,53%	0,06%	1,43%	20,08%
18/05/2022	6,62%	77,48%	0,04%	0,26%	84,40%
De los que Capital flotante	1,45%	21,55%	0,04%	0,26%	23,30%

Observaciones
<p>Tras dos años de Juntas Generales celebradas de manera exclusivamente telemáticas, es decir, sin la presencia física de los accionistas y sus representantes, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, la Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2022 se celebró, en segunda convocatoria, por primera vez en formato "híbrido", es decir, con asistencia tanto física como telemática de los accionistas y sus representantes.</p> <p>En este sentido, se han incluido los votos de los accionistas presentes, asistentes por medios telemáticos en la columna "Voto electrónico", y los votos de los accionistas representados, asistentes por medios telemáticos en la columna "% en representación".</p>

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí No

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	10
Número de acciones necesarias para votar a distancia	10

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí No

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley

B.8. Indique la dirección y modo de acceso, en la página web de la sociedad, a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales

que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la sociedad.

Toda la información referente tanto al Gobierno Corporativo de la Sociedad como a las Juntas Generales de Accionistas se encuentra disponible a través del apartado "Gobierno Corporativo" dentro de la sección "Accionistas e Inversores" de su página web, www.grupoelecnor.com, pudiendo ser descargada e impresa en su totalidad.

C) ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general.

Número máximo de Consejeros	15
Número mínimo de Consejeros	5
Número de Consejeros fijado por la junta	14

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo.

Nombre o denominación social del Consejero	Repr.	Categoría del Consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE		Dominical	Presidente	19/12/2001	18/05/2022	Elección Junta General	09/09/1954
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR		Dominical	Vicepresidente	01/06/2018	18/05/2022	Elección Junta General	21/08/1952
D. RAFAEL MARTÍN DE BUSTAMANTE VEGA		Ejecutivo	Vocal y Consejero Delegado	18/05/2011	23/06/2021	Elección Junta General	27/01/1958
D. CRISTÓBAL GONZÁLEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO		Dominical	Vicesecretario	18/03/2015	22/05/2019	Elección Junta General	23/11/1954
D. MIGUEL CERVERA EARLE		Dominical	Vocal	25/10/2017	18/05/2022	Elección Junta General	29/09/1963
DÑA. ISABEL DUTILH CARVAJAL		Independiente	Vocal	20/05/2015	22/05/2019	Elección Junta General	13/09/1963
D. JOAQUÍN GÓMEZ DE OLEA MENDARO		Dominical	Vocal	15/10/2009	20/05/2020	Elección Junta General	02/05/1964
DÑA. IRENE HERNÁNDEZ ALVAREZ		Independiente	Vocal	01/06/2018	18/05/2022	Elección Junta General	03/01/1965
D. JUAN LANDECHO SARABIA		Dominical	Vocal	05/10/2005	18/05/2022	Elección Junta General	04/08/1956
D. SANTIAGO LEÓN DOMEcq		Dominical	Vocal	28/10/2020	23/06/2021	Elección Junta General	27/01/1958
D. MIGUEL MORENÉS GILES		Dominical	Vocal	23/07/1987	18/05/2022	Elección Junta General	03/03/1948
DÑA. FRANCISCA ORTEGA HERNÁNDEZ-AGERO		Independiente	Vocal	18/05/2022	18/05/2022	Elección Junta General	26/12/1962
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN		Dominical	Vocal	18/11/1993	18/05/2022	Elección Junta General	27/06/1965
D. EMILIO YBARRA AZNAR		Independiente	Vocal	20/05/2015	22/05/2019	Elección Junta General	12/07/1964

NUMERO TOTAL DE CONSEJEROS

14

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta, se hayan producido en el Consejo de Administración durante el período sujeto a información:

Nombre o denominación social del Consejero	Categoría del Consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE	Otro Externo	01/06/2018	18/05/2022	Comisión Ejecutiva	Sí
D. GABRIEL DE ORAA Y MOYUA	Dominical	01/06/2018	18/05/2022	N/A	Sí

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general
D. Fernando Azaola Arteché y D. Gabriel Oraa Moyúa remitieron al Consejo de Administración sendas cartas de renuncia voluntaria de sus cargos de Consejeros con fecha 29 de marzo de 2022 y 18 de febrero de 2022, respectivamente en las que manifestaron que la dimisión de los mismos como consecuencia de la referida renuncia sería efectiva a la finalización de la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 18 de mayo de 2022 con carácter previo a la Junta General de Accionistas del mismo día. El motivo de ambas dimisiones fue el de facilitar la reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad, en consonancia con lo previsto en las recomendaciones de buen gobierno corporativo. El Consejo de Administración acordó, por unanimidad, aceptar las renunciaciones de D. Fernando Azaola Arteché y D. Gabriel Oraa Moyúa tras la celebración de la referida sesión previa a la Junta General.

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría.

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del Consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
D. Rafael Martín de Bustamante Vega	Consejero Delegado	<p>PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO <u>Cargo:</u> Consejero Delegado <u>Tipología:</u> Ejecutivo <u>Comisiones:</u> Vocal de la Comisión Ejecutiva (18/03/2015). <u>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Elecnor, S.A.:</u> - Primer nombramiento: 18/05/2011 - 1ª Reelección: 16/05/2017 - 2ª Reelección: 23/06/2021 <u>Participación en el capital social de Elecnor, S.A.:</u> - Directo: 0,025% - Indirecto: 0,000%</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD</p> <p><u>GRUPO ELEC NOR:</u> - Administrador solidario de ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - Consejero de ENERFÍN SOCIEDAD DE ENERGÍA, S.L.U. - Consejero de CELEO CONCESIONES E INVERSIONES, S.L. - Miembro del Consejo Asesor de la Fundación ELEC NOR.</p> <p>TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL PASADO</p> <p><u>GRUPO ELEC NOR:</u> - Gerente General. - Director General de Redes e Instalaciones. - Director General de Gestión. - Dirección Comercial Internacional. - Dirección Comercial Nacional.</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELEC NOR:</u> Presidente de ADEMI (Asociación de Empresas de Montajes Industriales)</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA - Licenciado en Ciencias Físicas por la UNED. - Diplomado en el Programa PADE por el IESE Business School de la Universidad de Navarra (España). • Idiomas: inglés y francés.</p>

Número total de Consejeros Ejecutivos	1
% total del Consejo	7,14%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del Consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quién representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
D. Jaime Real de Asúa Arteché	CANTILES XXI, S.L.	<p>PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO <u>Cargo:</u> Presidente (01/01/2017) <u>Tipología:</u> Dominical <u>Comisiones:</u> - Presidente de la Comisión Ejecutiva (18/01/2017). - Secretario de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (07/04/2015). <u>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Elecnor, S.A.:</u> - Primer nombramiento: 19/12/2001 - 1ª Reelección: 20/06/2003 - 2ª Reelección: 23/06/2006 - 3ª Reelección: 23/05/2012 - 4ª Reelección: 01/06/2018 - 5ª Reelección: 18/05/2022 <u>Participación en el capital social de Elecnor, S.A.:</u> - Directo: 0,036% - Indirecto: 0,000%</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD</p> <p><u>GRUPO ELECNOTR:</u> - Presidente del Comité de ELECNOTR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - Consejero de ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGÍA, S.L.U.</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELECNOTR:</u> - VISCOFAN, S.A.: Consejero, Vicepresidente del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. - Consejero y Vicepresidente del Consejo de Administración de CANTILES XXI, S.L. - TASDEY, S.A.: Consejero. - BBVA: Miembro del Consejo Asesor de la Zona Norte - CIRCULO DE EMPRESARIOS: Miembro. - FUNDACIÓN ADEY: Patrono. - Administrador solidario de RACAZ SEIS, S.L.</p> <p>TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL PASADO</p> <p><u>GRUPO ELECNOTR:</u> - Vicepresidente del Consejo de Administración. - Consejero de CELEO CONCESIONES E INVERSIONES, S.L.</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELECNOTR:</u> - CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS: Diversos puestos de Dirección y en el Consejo de varias de sus sociedades.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA - Licenciado en Ingeniería Industrial, especialidad Organización Industrial, por la ETSII de Bilbao. - Idiomas: Inglés</p>

<p>D. Ignacio Prado Rey-Baltar</p>	<p>CANTILES XXI, S.L.</p>	<p>PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO <u>Cargo:</u> Vicepresidente (01/06/2018) <u>Tipología:</u> Dominical <u>Comisiones:</u> - Vocal de la Comisión de Auditoría (01/06/2018) - Vocal de la Comisión Ejecutiva (23/09/2020) <u>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Ecnor, S.A.:</u> - Primer nombramiento: 01/06/2018 - 1ª Reelección: 18/05/2022 Participación en el capital social de Ecnor, S.A.: - Directo: 0,464% - Indirecto: 0,000%</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD</p> <p><u>GRUPO ELECORNOR:</u> Consejero de ENERFÍN SOCIEDAD DE ENERGÍA, S.L.U.</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELECORNOR:</u> Consejero de GRUPO CELULOSAS MOLDEADAS, S.L.</p> <p>TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL PASADO</p> <p><u>GRUPO ELECORNOR:</u> - Subdirector General Patrimonial de Filiales. - Director de Filiales Interior. - Director de Recursos Humanos. - Tecnología y Nuevos Productos. Gas y Agua. - Delegación de Gas. - Miembro y Secretario del Patronato de la Fundación ELECORNOR.</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELECORNOR:</u> - Prado Hnos., S.A.: Director Financiero Administrativo. - Adjunto al Director Financiero Administrativo. - Ha pertenecido al Consejo de Administración de CEMOPOL - CELULOSAS MOLDEADAS PORTUGUESAS, S.A.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA - Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto. - Programa de Alta Dirección (PADE) en el IESE Business School de la Universidad de Navarra. - Idiomas: Inglés</p>
--	---------------------------	--

<p>D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro</p>	<p>CANTILES XXI, S.L.</p>	<p>PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO <u>Cargo:</u> Vocal <u>Tipología:</u> Dominical <u>Comisiones:</u> - Vocal de la Comisión Ejecutiva (18/05/2022) <u>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Elecnor, S.A.:</u> - Primer nombramiento: 15/10/2009 - 1ª Reelección: 18/05/2016 - 2ª Reelección: 20/05/2020 <u>Participación en el capital social de Elecnor, S.A.:</u> - Directo: 0,001% - Indirecto: 0,115%</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD</p> <p><u>GRUPO ELEC NOR:</u> - Vocal de CELEO CONCESIONES E INVERSIONES, S.L. - Secretario-Consejero de ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA, S.L.U.</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELEC NOR:</u> Consejero y Presidente del Consejo de Administración de CANTILES XXI, S.L.</p> <p>TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL PASADO</p> <p><u>GRUPO ELEC NOR:</u> Secretario del Consejo Administración de ELEC NOR, S.A.</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELEC NOR:</u> - Consejero de TUBOS REUNIDOS. - Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de TUBOS REUNIDOS. - Presidente de la Comisión de Auditoría de TUBOS REUNIDOS. - Vocal de la Comisión de Auditoría de TUBOS REUNIDOS. - Presidente no ejecutivo de CELEO REDES, S.L.U.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA - Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (U.P.M.) - Idiomas: Inglés</p>
---	---------------------------	---

<p>D. Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo</p>	<p>CANTILES XXI, S.L.</p>	<p>PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO <u>Cargo:</u> Consejero <u>Tipología:</u> Dominical <u>Comisiones:</u> Vocal de la Comisión Ejecutiva (01/06/2018) <u>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Elecnor, S.A.:</u> - Primer nombramiento: 18/03/2015 - 1ª Reelección: 22/05/2019 - Nombrado Vicesecretario: 20/01/2016 <u>Participación en el capital social de Elecnor, S.A.:</u> - Directo: 0,135% - Indirecto: 0,000%</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD</p> <p><u>GRUPO ELECINOR:</u> Consejero de ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA, S.L.U. <u>FUERA DEL GRUPO ELECINOR:</u> Consejero Suplente de CANTILES XXI, S.L.</p> <p>TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL PASADO</p> <p><u>GRUPO ELECINOR:</u> Consejero de CELEO CONCESIONES E INVERSIONES, S.L. <u>FUERA DEL GRUPO ELECINOR:</u> - Consejero de ELECDEY, S.L. - Consejero de TASDEY, S.A. - Consejero Delegado de Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A. - Dirección del Departamento Comercial en Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A. - Departamento Operativo (Aeropuerto de Sevilla), AENA</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA - Ingeniero Superior Aeronáutico por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid. - Diplomado Upper Level por The British Institute de Madrid. - Diplomado en Administración de Empresas, Financiación Empresarial y Análisis Bursátil por el CEPADE de la Universidad Politécnica de Madrid. - Programa de Desarrollo Directivo (PDD) por el IESE Business School de la Universidad de Navarra. - Idiomas: Inglés y Francés.</p>
--	---------------------------	--

<p>D. Miguel Cervera Earle</p>	<p>CANTILES XXI, S.L.</p>	<p>PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO <u>Cargo:</u> Vocal <u>Tipología:</u> Dominical <u>Comisiones:</u> Vocal de la Comisión de Nombramientos Retribuciones y Sostenibilidad (24/03/2021) <u>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Elecnor, S.A.:</u> - Primer nombramiento: 25/10/2017 - 1ª Reelección: 18/05/2022 <u>Participación en el capital social de Elecnor, S.A.:</u> - Directo: 0,164% - Indirecto: 0,004%</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD</p> <p><u>GRUPO ELECNOTR:</u> Vicesecretario de ENERFÍN SOCIEDAD DE ENERGÍA, S.L.U.</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELECNOTR:</u> - Administrador Maria del Mar Manca S.L. - Consejero Clonsila Inversiones S. L. - Consejero de Inversiones Berretin, S.L. - Consejero de Tasdey, S.A.</p> <p>TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL PASADO</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELECNOTR:</u> - Fundador y Gerente de Solución Dental, S.L. - Fundador y Gerente de Solución Salud, S.L. - Consejero de Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A. - Socio y fundador de SMI España Infoclinic . - Socio y fundador de Mirco LTD. - Consejero Echepolita S.L.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA - Diplomado del Centro de Estudios Informáticos (Madrid). - Máster en programación de empresas por SPHNIX, Ltd. (Londres). - MP - Programa para Consejeros. Claves para abordar con éxito los nuevos retos de los Consejos de Administración. ESADE BUSSINES SCHOOL MADRID. - Idiomas: Inglés</p>
--------------------------------	---------------------------	--

<p>D. Juan Landeche Sarabia</p>	<p>CANTILES XXI, S.L.</p>	<p>PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO <u>Cargo:</u> Consejero <u>Tipología:</u> Dominical <u>Comisiones:</u> N/A <u>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Elecnor, S.A.:</u> - Primer nombramiento: 05/10/2005 - 1ª Reección: 23/05/2012 - 2ª Reección: 01/06/2018 - 3ª Reección: 18/05/2022 <u>Participación en el capital social de Elecnor, S.A.:</u> - Directo: 0,003% - Indirecto: 0,082%</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD</p> <p><u>GRUPO ELEC NOR:</u> Consejero de ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGÍA, S.L.U. <u>FUERA DEL GRUPO ELEC NOR:</u> Consejero de CANTILES XXI, S.L.</p> <p>TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL PASADO <u>GRUPO ELEC NOR:</u> - Responsable en varios Departamentos de Elecnor, S.A. - Ha pertenecido a INTERNACIONAL DE DESARROLLO ENERGETICO, S.A. <u>FUERA DEL GRUPO ELEC NOR:</u> - Consejero de Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A. - Consejero y Vicepresidente del Club de Exportadores e Inversores. - Consejero de CELEO CONCESIONES E INVERSIONES, S.L. - Consejero y miembro del Comité del Consejo de la Asociación de Fabricantes de Bienes de Equipos SERCOBE. - Credit Suisse. - Electrowatt Ingeniería.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA - Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas, ICADE 2 - Idiomas: Inglés.</p>
---------------------------------	---------------------------	--

<p>D. Santiago León Domecq</p>	<p>CANTILES XXI, S.L.</p>	<p>PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO <u>Cargo:</u> Consejero <u>Tipología:</u> Dominical <u>Comisiones:</u> N/A <u>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Elecnor, S.A.:</u> - Primer nombramiento: 28/10/2020 <u>Participación en el capital social de Elecnor, S.A.:</u> - Directo: 0,414% - Indirecto: 0,000%</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD</p> <p><u>GRUPO ELECNOTR:</u> Consejero de ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA, S.L.U. <u>FUERA DEL GRUPO ELECNOTR:</u> - Consejero TASDEY, S.A. - Consejero PROBIGRAF, S.L.</p> <p>TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL PASADO</p> <p><u>GRUPO ELECNOTR:</u> Consejero de DEIMOS SPACE, SL.U. <u>FUERA DEL GRUPO ELECNOTR:</u> - Consejero de Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A. - Consejero de ELECDEY, S.L. - Consejero ELECDEY CARCELERN, S.L. - Consejero ELECDEY ASCOY, S.A. - Agente de grandes patrimonios en BANKINTER - Presidente de VOLVO TURISMOS LA RAZA - Director Territorial de banca privada en BANESTO - Consejero de CONTIFORM, S.A. - Vicepresidente de CHASE MANHATAN BANK - Consejero de JEREZ INDUSTRIAL, S.A. - Consejero de GRAFICARTÓN, S.A. - Consejero de EUROPAPEL, S.A. - Manager de MANUFACTURES HANNOVER TRUST CO.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA - Licenciado en Derecho, Universidad de Cádiz - MBA, Universidad de Cádiz - Idiomas: inglés.</p>
--------------------------------	---------------------------	--

<p>D. Miguel Morenés Giles</p>	<p>CANTILES XXI, S.L.</p>	<p>PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO <u>Cargo:</u> Vocal <u>Tipología:</u> Dominical <u>Comisiones:</u> - Vocal de la Comisión Ejecutiva (18/03/2015) - Secretario de la Comisión de Auditoría (01/06/2018) <u>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Elecnor, S.A.:</u> Fecha del primer nombramiento 23/07/1987 - 1ª Reelección: 21/06/1991 - 2ª Reelección: 27/06/1996 - 3ª Reelección: 18/06/1998 - 4ª Reelección: 20/06/2003 - 5ª Reelección: 23/06/2006 - 6ª Reelección: 23/05/2012 - 7ª Reelección: 01/06/2018 - 8ª Reelección: 18/05/2022 <u>Participación en el capital social de Elecnor, S.A.:</u> - Directo: 0,000% - Indirecto: 1,011% OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD <u>GRUPO ELECNOTR:</u> - Consejero de ENERFÍN SOCIEDAD DE ENERGÍA, S.L.U. - Presidente no ejecutivo de CELEO CONCESIONES E INVERSIONES, S.L. <u>FUERA DEL GRUPO ELECNOTR:</u> - Fundación Padre Damián: Fundador y Patrono. - Consejero de CANTILES XXI, S.L. - Presidente del Consejo de Administración de Fincas Cultivadas S.L. - Agrícola Capdepon SL. Persona física representante del Administrador Fincas Cultivadas. - Consejero de Acerca Partners S.L. - Administrador de Kerow Inversiones S.L. - Administrador de Inversiones Transitorias con Inmuebles S.L. - Administrador de Eguiluz Equipamientos S.L. - Administrador de Edificios Eguiluz S.L. TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL PASADO <u>FUERA DEL GRUPO ELECNOTR:</u> - Confide Residencial, S.L.: Consejero. - Asesoría Estratégica para diversas empresas. - Freigel Foodsolutions, S.A.: Presidente y Consejero Delegado. - Grupo Agrovic Alimentación: Director y Consejero Delegado. - Tinamenor, S.A.: Presidente y Consejero Delegado. - Constructora Internacional, S.A.: Adjunto al Consejero Delegado. - Williams & Humbert, S.A.: Director de la División Internacional. - Garvey, S.A.: Subdirector General y Adjunto a Dirección FORMACIÓN ACADÉMICA - Licenciado en Ciencias Políticas Económicas y Empresariales, Especialidad Empresa, por la Universidad Complutense de Madrid. - Master en Economía y Dirección de Empresas (MED) en el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE) de la Universidad de Navarra en Barcelona. - Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) por el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE) de la Universidad de Navarra en Barcelona. - Idiomas: Inglés y Francés.</p>
------------------------------------	---------------------------	---

<p>D. Rafael Prado Aranguren</p>	<p>CANTILES XXI, S.L.</p>	<p>PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO <u>Cargo:</u> Vocal <u>Tipología:</u> Dominical <u>Comisiones:</u> N/A <u>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Elecnor, S.A.:</u> - Primer nombramiento: 18/11/1993 - 1ª Reección: 27/06/1996 - 2ª Reección: 18/06/1998 - 3ª Reección: 20/06/2003 - 4ª Reección: 23/06/2006 - 5ª Reección: 23/05/2012 - 6ª Reección: 01/06/2018 - 7ª Reección: 18/05/2022</p> <p><u>Participación en el capital social de Elecnor, S.A.:</u> - Directo: 0,158% - Indirecto: 0,000%</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD</p> <p><u>GRUPO ELEC NOR:</u> Consejero de ENERFÍN SOCIEDAD DE ENERGÍA, S.L.U.</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELEC NOR:</u> - Administrador mancomunado y Socio Fundador en Servicio y Asesoramiento de Riesgos Empresariales, S.L. (SARE, S.L. Correduría de seguros) - Administrador mancomunado y Socio fundador en Sarelan Consultores, S.L.L. - Vocal del Consejo de Administración y Secretario de Team Ingeniería y Consultoría, S.L.</p> <p>TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL PASADO</p> <p><u>GRUPO ELEC NOR:</u> - Secretario del Consejo de Administración - Vocal de la Comisión de Auditoría - Presidente Comisión Patrimonial de Filiales - Vocal del Consejo de Administración de CELEO CONCESIONES E INVERSIONES, S.L.</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELEC NOR:</u> Ha ocupado diversos puestos de responsabilidad en las firmas Alexander & Alexander y AON Gil & Carvajal</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA - Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Complutense de Madrid, Rama Empresariales, Especialidad Auditoría. - Estudios cursados íntegramente en CUNEF. - Diploma Corredor de Seguros Titulado. - Idiomas: Inglés</p>
----------------------------------	---------------------------	--

<p>Número total de Consejeros Dominicales</p>	<p>9</p>
<p>% total del Consejo</p>	<p>64,29%</p>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del Consejero	Perfil
Dña. Isabel Dutilh Carvajal	<p><u>PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO</u> <u>Cargo:</u> Vocal <u>Tipología:</u> Independiente <u>Comisiones:</u> - Vocal de la Comisión de Auditoría (17/06/2015). - Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (17/06/2015) <u>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Elecnor, S.A.:</u> - Primer nombramiento: 20/05/2015 - 1ª reelección 22/05/2019 <u>Participación en el capital social de Elecnor, S.A.:</u> - Directo: 0,010% - Indirecto: 0,000%</p> <p><u>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD</u></p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELEC NOR:</u> - Socia fundadora de Argali Abogados, S.L. despacho especializado en fusiones y adquisiciones. - Consejera Independiente en Millenium Hospitality Real Estate SOCIMI, miembro de la CNR y de la Comisión de Auditoría. - Consejera Independiente en Banco de Alcalá, S.A.; presidente de la CNR; y miembro de la Comisión de Auditoría y Supervisión. - Presidente del grupo de trabajo de Seguridad Jurídica del Círculo de Empresarios. - Arbitro.</p> <p><u>TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL PASADO</u></p> <p><u>GRUPO ELEC NOR:</u> Presidenta de la Comisión de Auditoría</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELEC NOR:</u> - Socia fundadora y directora del despacho multidisciplinar de derecho de los negocios DUTILH ABOGADOS. - Secretaria del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Prosegur. - Secretaria del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría de Bodaclick. - Secretaria del Consejo de diversas sociedades no cotizadas.</p> <p><u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u> - Licenciada en Derecho CEU, Universidad Complutense. - Master en Negocio Marítimo ICADE. Instituto Marítimo Español. - Master en Derecho Marítimo (LLM), University of Cardiff, Wales. - Leadership in law firms, Harvard. - Idiomas: Inglés y Francés.</p>

<p>Dña. Irene Hernández Álvarez</p>	<p><u>PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO</u> <u>Cargo:</u> Consejero <u>Tipología:</u> Independiente <u>Comisiones:</u> Presidenta de la Comisión de Auditoría (22/05/2019) <u>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Elecnor, S.A.:</u> - Primer nombramiento: 01/06/2018 - 1ª Reelección: 18/05/2022</p> <p><u>Participación en el capital social de Elecnor, S.A.:</u> - Directo: 0,007% - Indirecto: 0,000%</p> <p><u>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD</u></p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELECENOR:</u> - Socia fundadora de Impulsa Capital, S.L. - Consejera Coordinadora; Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y Vocal y Secretaria de la Comisión de Auditoría de Saint Croix Holding Immobilier SOCIMI, S.A. - Consejera Coordinadora, miembro de la Comisión Ejecutiva y Presidenta del Comisión de Auditoría y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.</p> <p><u>TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL PASADO</u></p> <p><u>GRUPO ELECENOR:</u> Vocal de la Comisión de Auditoría. <u>FUERA DEL GRUPO ELECENOR:</u> J.P. Morgan.</p> <p><u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u> - ICADE, Madrid. - Premio Extraordinario Fin de Carrera E-2 Ciencias Económicas y Empresariales. - Segundo premio Nacional Economía. - VI Premio Carlos Cubillo Valverde, patrocinado por Price Waterhouse. - Idiomas: Inglés.</p>
-------------------------------------	--

<p>D. Emilio Ybarra Aznar</p>	<p>PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO <u>Cargo:</u> Vocal <u>Tipología:</u> Independiente <u>Comisiones:</u> - Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (22/05/2019) <u>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Elecnor, S.A.:</u> - Primer nombramiento: 20/05/2015 - 1ª reelección 22/05/2019 <u>Participación en el capital social de Elecnor, S.A.:</u> - Directo: 0,011% - Indirecto: 0,000%</p> <p><u>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD</u></p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELECNOTR:</u> - Vicepresidente del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión Ejecutiva de TUBOS REUNIDOS. - Socio fundador y administrador único de Kemet Corner, S.L. - Consejero y Presidente de MEZOUNA S.L.</p> <p><u>TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL PASADO</u></p> <p><u>GRUPO ELECNOTR:</u> - Consejero Coordinador del Presidente. - Vocal de la Comisión de Auditoría</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELECNOTR:</u> - GRUPO VOCENTO: o Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales en Vocento. o Presidente en Comercial Multimedia Vocento. o Adjunto al Consejero Delegado y Director General de Desarrollo en Diario ABC. o Director General en el Diario El Correo, Bilbao. o Director General en el Diario La Rioja. o Director de Marketing en CM XXI. o Subdelegado Comercial en Grupo Correo. - GRUPO PRISA: Area de expansión internacional. - JP MORGAN: Analista en Corporate Finance (Madrid, Nueva York y Londres).</p> <p><u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u> - Licenciado en Derecho, Universidad Complutense de Madrid - Certificado de Gestión y Administración de Empresas. Harvard University, Boston - Programa de Alta Dirección (PADE), IESE Madrid - Idiomas: Inglés.</p>
-------------------------------	--

<p>Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero</p>	<p>PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO <u>Cargo:</u> Vocal <u>Tipología:</u> Independiente <u>Comisiones:</u> - Vocal de la Comisión de Auditoría (18/05/2022). <u>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de ELEC NOR, S.A.:</u> - Primer nombramiento: 18/05/2022 <u>Participación en el capital social de ELEC NOR, S.A.:</u> - Directo: 0,000% - Indirecto: 0,000%</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELEC NOR:</u> - MERLIN PROPERTIES SOCIMI S.A: o Miembro del Consejo de Administración o Miembro de la Comisión de Auditoría o Miembro de la Comisión de Sostenibilidad e Innovación - Miembro del Consejo de Administración de PBI GESTION Agencia de Valores S.A. - Administradora solidaria de Retumba, S.L.</p> <p>TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL PASADO</p> <p><u>FUERA DEL GRUPO ELEC NOR:</u> - BANCO SANTANDER o Head of Global Credit Watch. o Head of Acquisition Finance y Responsable del Seguimiento y Control del Area de Financiaciones Estructuradas o Responsable de Riesgos de Corporate & Investment Banking en BANCO CENTRAL HISPANO - SAREB (Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria): o Miembro del Consejo de Administración o Miembro de la Comisión de Auditoría o Miembro de los Comités de Apoyo - METROVACESA S.A.: o Miembro del Consejo de Administración o Miembro de la Comisión de Auditoría - DEVA CAPITAL ADVISORY: Administradora Solidaria - PBI GESTION Agencia de Valores S.A.: Directora Financiera y Gestora de Fondos - CAJA NAVAL DE CRÉDITO: Responsable del Departamento de Riesgos e Inversiones</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA - Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF - MBA, IESE. - Idiomas: inglés.</p>
--	--

Número total de Consejeros Independientes	4
% total del Consejo	28,57%

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del Consejo sobre las razones por las que considera que dicho Consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de Consejero Independiente.

Nombre o denominación social del Consejero	Descripción de la relación	Declaración Motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas.

Nombre o denominación social del Consejero	Motivos	Sociedad, Directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil

Número total de Consejeros Externos	0
% total del Consejo	0%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el ejercicio en la categoría de cada Consejero:

Nombre o denominación social del Consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras.

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	<u>Ejercicio 2022</u>	<u>Ejercicio 2021</u>	<u>Ejercicio 2020</u>	<u>Ejercicio 2019</u>	<u>Ejercicio 2022</u>	<u>Ejercicio 2021</u>	<u>Ejercicio 2020</u>	<u>Ejercicio 2019</u>
Ejecutivas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Dominicales	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Independientes	3	2	2	2	75%	66,66%	66,66%	66,66%
Otras Externas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Total:	3	2	2	2	21,43%	13,33%	13,33%	13,33%

C.1.5. Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la ley de auditoría de cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí

No

Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en la que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos.

El 22 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración aprobó la "Política de Selección de Consejeros y Diversidad del Consejo de Administración", en la que se recogían todas las medidas adoptadas en relación con la selección de consejeros, políticas de diversidad de género, edad, experiencia, etc.

En el marco de esta política, en 2018, se realizó el nombramiento de una segunda Consejera Independiente, Dña. Irene Hernández Álvarez, la cual fue nombrada Presidenta de la Comisión de Auditoría el 22 de mayo de 2019, habiendo sido reelegida como miembro del Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas el 18 de mayo de 2022. Asimismo, Dña. Isabel Dutilh fue reelegida como Consejera Independiente por la Junta General celebrada el 22 de mayo de 2019.

El 16 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración aprobó la modificación de la referida política, ahora denominada "Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros", a los efectos de adaptarla a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV modificadas en junio de 2020 y a la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones. Entre los principios esenciales de la Política se encuentran la búsqueda de una composición adecuada del Consejo de Administración para el mejor ejercicio de sus funciones, a cuyos efectos los procesos de selección de Consejeros deberán fundamentarse en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración y el fomento de la diversidad en la composición del Consejo. Dicha Política está publicada en la página web de la Sociedad.

Los órganos responsables de velar por la diversidad del Consejo de Administración, es decir, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, velarán por que en los procesos de selección de los candidatos a consejero se favorezca la diversidad de experiencias, formación, experiencias profesionales, edad, género, discapacidad y los demás criterios de diversidad establecidos en esta Política.

Asimismo, el Consejo de Administración de Elecnor y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad mantienen una política respecto de las renovaciones en el Consejo de Administración basada en la coordinación de los principios de representatividad con los de diversidad e independencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de Buen Gobierno. En este sentido, particularmente en las ratificaciones y reelecciones, velan por la conveniente estabilidad en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones con el objeto de mantener la necesaria idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de Consejero.

Por último, el 18 de mayo de 2022, la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, aprobó el nombramiento de doña Francisca Ortega Hernández-Agero como nueva Consejera de la Sociedad con la categoría de Independiente, avanzando así en el objetivo de diversidad del Consejo de Administración. Este nombramiento supone un aumento del porcentaje de consejeras en un 8,1% con respecto al ejercicio anterior.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Explicación de las medidas

La "Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros" aprobada en diciembre de 2020 y ya señalada en el punto anterior, establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad son los órganos responsables de velar por la diversidad del Consejo de Administración y sus Comisiones, debiendo velar por que en los procesos de selección de los candidatos a consejero se favorezca la diversidad de experiencias, formación, experiencias profesionales, edad, género, discapacidad y los demás criterios de diversidad establecidos en la Política, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

En particular, cuando la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad o el propio Consejo de Administración, según sea el caso, busquen un perfil profesional, tomarán en consideración los intereses sociales tratando de garantizar no sólo la idoneidad individual

de los miembros del Consejo sino también la idoneidad del conjunto del Consejo de Administración y sus Comisiones, de conformidad con las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto, sin perjuicio de que, ante dos perfiles profesionales similares, se optará por aquél que suponga el género menos representado en el Consejo.

A este respecto, durante el ejercicio 2022 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha analizado, de conformidad con lo establecido en la "Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros", diversos perfiles en el marco del procedimiento de selección de miembros del Consejo de Administración para, finalmente, proponer el nombramiento de Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero como Consejera con la categoría de Independiente a la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 18 de mayo de 2022.

Asimismo, el Código Ético de Elecnor establece que, tanto en sus procesos de selección como en el desarrollo de las carreras profesionales de sus empleados, Elecnor aplica criterios de no discriminación e igualdad de oportunidades, excluyendo como factores de evaluación profesional la raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, religión o parentescos. Sólo se utilizan como elementos de diferenciación profesional entre personas el mérito, el esfuerzo, los resultados del desempeño, la formación, la experiencia y el potencial de futuro.

Adicionalmente, en lo relativo a las medidas convenidas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad para fomentar que la Sociedad cuente con un número significativo de Altas Directivas, la Sociedad cuenta desde febrero de 2018 con un Plan de Igualdad, el cual fue actualizado en enero de 2022 y es de aplicación no sólo al Equipo Directivo, sino a todo el personal del Grupo. El documento se encuentra publicado en la página web de la Sociedad para conocimiento de sus accionistas, inversores y demás interesados en ejercicio del principio de transparencia.

El Plan de Igualdad identifica las siguientes áreas de trabajo en las que deben centrarse con especial atención los esfuerzos de la Sociedad:

- **Formación:** la Sociedad entiende que el desarrollo de los profesionales es un factor clave para el éxito de la organización. Para ello, se establecen los siguientes compromisos:
 - La Sociedad promoverá la realización de acciones formativas que faciliten por igual el desarrollo de habilidades y competencias, sin distinción de género.
 - Se garantizará el acceso de hombres y mujeres en igualdad a la formación interna de la Sociedad con el fin de promover el desarrollo de la carrera profesional y su adaptabilidad a los requisitos de los puestos de trabajo.
 - Se facilitará la participación de las personas con contratos suspendidos por excedencia basada en motivos familiares en cursos de formación adecuados para su reciclaje profesional.
- **Promoción profesional:** en Elecnor se ha desarrollado un sistema de valoración de puestos, cuya finalidad es valorar el puesto según las funciones y responsabilidades que van implícitas a ese puesto, con independencia de la persona que lo ocupe, garantizándose, de este modo, la objetividad y no discriminación en la promoción profesional. Asimismo, la Sociedad impide la creación de barreras que dificulten la promoción de las mujeres y garantiza la igualdad de trato, de valoración y de oportunidades en los procesos de selección y/o promoción a aquellas personas que estén ejerciendo cualquier derecho relativo a la conciliación de la vida personal y laboral o se encuentren en situación de excedencia por motivos familiares.
- **Condiciones de trabajo:** con el objetivo de introducir la dimensión de género en su política de salud laboral y herramientas de prevención de riesgos laborales y adaptarlas a las necesidades físicas, biológicas y sociales de sus empleados, Elecnor desarrollará las siguientes medidas:
 - Revisar y difundir el protocolo de actuación por el riesgo de embarazo y lactancia natural.
 - Considerar las variables relacionadas con el sexo, en los sistemas de recogida y tratamiento de datos, y en el estudio e investigación en materia de prevención de riesgos laborales, con el fin de detectar y prevenir posibles situaciones en las que los daños derivados del trabajo puedan aparecer vinculados con el sexo.
 - Realizar un informe de siniestralidad por sexos y categoría.

Por otro lado, Elecnor se compromete a detectar, analizar y evaluar la brecha salarial de género. Con este objetivo, la empresa realizará un análisis tanto de la retribución de sus empleados diferenciada por sexos, y según las categorías profesionales de la plantilla, como de los tipos de contrato (temporal/indefinido) y si el horario permite flexibilidad o se trabaja por turnos.

- **Retribuciones:** Elecnor viene aplicando un sistema retributivo que garantiza en todo momento la neutralidad sin tener en ningún caso condicionante alguno por motivos de género. Elecnor, a la hora de realizar los estudios retributivos, utiliza datos ciegos, en los que se tiene en cuenta el puesto, no a la persona. Para ello, se mantendrá un sistema retributivo en el que se respeten los criterios de objetividad, equidad y no discriminación por razón de género; se asegurará que el sistema retributivo esté orientado a premiar el logro, sin discriminación por razón de género; y se garantizará la igualdad de trato y de valoración en la aplicación del sistema retributivo a las personas que estén ejerciendo cualquier derecho concerniente a la conciliación de la vida familiar y profesional.
- **Comunicación:** debido a que la igualdad comienza desde la propia comunicación de la Sociedad con sus *stakeholders* mayoritarios (trabajadores, accionistas y clientes), Elecnor refleja su compromiso con la Igualdad y la No Discriminación en sus principios específicos de actuación de Responsabilidad Social Corporativa y *Corporate Compliance*. Para ello, se establecen los siguientes compromisos: se incorporará la perspectiva de género tanto en la comunicación interna como en la externa, para ello se va a desarrollar una Política de comunicación; en todas las comunicaciones e informaciones de la Sociedad, así como en los actos públicos de divulgación, publicidad y reclutamiento, se tendrá especial cuidado en la utilización de un lenguaje neutro y no sexista; y en este proceso se tendrá en cuenta que comunicación implica lenguaje, imágenes y contenido.
- **Selección:** en Elecnor existe una política de selección y movilidad interna escrita y pública sobre los procesos de selección donde se establecen pautas y pasos a seguir sin que exista ningún aspecto discriminatorio. De este modo, se garantizará el mantenimiento, en los procesos de selección y contratación, de procedimientos y políticas de carácter objetivo basadas en principios de mérito, capacidad y adecuación persona-puesto; y se valorará a las candidaturas en base a su idoneidad, asegurando en todo momento que los puestos de trabajo en los diferentes ámbitos de responsabilidad son ocupados por las personas más adecuadas en un marco de igualdad de trato con ausencia de toda discriminación basada en el género.
- **Clasificación profesional:** con el objetivo de garantizar la ausencia de discriminación, indirecta y directa, entre mujeres y hombres, Elecnor ha establecido una serie de medidas, entre las que destacan: (i) la definición de los grupos profesionales ajustada a sistemas basados en un análisis correlacional entre sesgos de género, puestos de trabajo, criterios de encuadramiento y retribuciones para garantizar la ausencia de discriminación, tanto directa como indirecta entre sexos; (ii) la utilización de términos neutros en la denominación y clasificación profesional sin denominarlos en femenino o masculino; y (iii) el análisis de los factores que justifican las diferencias de los grupos, categorías o puestos profesionales, estableciéndose para ello una evaluación periódica del encuadramiento profesional que permita corregir las situaciones que puedan estar motivadas por una minusvaloración del trabajo de las mujeres. Finalmente, se elaborará un informe de análisis de la situación explicativo de las diferencias detectadas, en su caso.
- **Conciliación laboral:** se reconoce el derecho a la conciliación de la vida personal y profesional, por lo que se intentará fomentar una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares. En este sentido, entre las acciones implementadas se encuentran la flexibilidad horaria, la jornada intensiva en periodo estival, la ayuda a los estudios, excedencias/reducciones de jornada para el cuidado de los hijos, acuerdos de descuentos con compañías aseguradoras, política de no establecer reuniones a últimas horas de la jornada laboral, etc. Asimismo, Elecnor garantiza que el ejercicio de cualquiera de los derechos relativos a la conciliación por

parte de sus empleados no tendrá consecuencias negativas en las posibilidades de promoción, en sus niveles salariales, ni en su acceso a determinados incentivos y beneficios sociales.

- **Infrarrepresentación femenina:** la Sociedad cuenta con dos objetivos específicos en cuanto a este ámbito: (i) garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en la promoción y ascenso, en base a criterios objetivos, cuantificables, públicos y transparentes; (ii) fomentar la promoción profesional en la empresa hasta alcanzar una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de coordinación y mando.

Para ello, se han establecido, entre otras, determinadas medidas tales como realizar un seguimiento anual de las promociones desagregadas por sexo, indicando grupo profesional y puesto funcional de origen y destino, tipo de contrato, modalidad de jornada, y tipo de promoción; realizar un seguimiento periódico de la proporción de mujeres que ocupan altos cargos, niveles directivos y mandos intermedios; o analizar las políticas de personal y prácticas de promoción interna vigentes en la empresa, con el fin potenciar la presencia de mujeres en los procesos de promoción para puestos en los que las mujeres estén infrarrepresentadas.

- **Salud laboral:** la Sociedad basará la elección del mobiliario, utensilios y demás material de uso habitual para la plantilla atendiendo a principios ergonómicos distintos dependiendo si el personal usuario es hombre o mujer. En caso de embarazo, se evitará que las mujeres se vean expuestas a situaciones que puedan conllevar peligro para ella o para la descendencia.
- **Prevención del acoso sexual y por razón de sexo:** Elecnor manifiesta su más profundo rechazo y su tolerancia cero ante cualquier comportamiento o acción que constituya alguna de las modalidades de acoso sexual, moral y por razón de sexo, comprometiéndose a colaborar de manera activa, eficaz y firme, para prevenir, detectar, corregir y sancionar cualquier tipo de conducta constitutiva de acoso, las cuales serán consideradas como faltas laborales y darán lugar a adoptar por parte de la Sociedad las medidas disciplinarias que correspondan en función de la gravedad de los hechos. La Sociedad previene y evita el acoso mediante la existencia de una canal de denuncias incluido en el *Corporate Compliance* y un Protocolo para la Prevención de Situaciones de Acoso Laboral y Sexual, de cuyo cumplimiento vela el Comité de Prevención Penal y Respuesta.

Además de lo anterior, el Plan de Igualdad establece acciones específicas a desarrollar para las personas que ocupen puestos de responsabilidad en cada una de las áreas de trabajo señaladas.

En línea con los compromisos adquiridos por Elecnor, en la Sociedad el 62,23% de las mujeres son mandos intermedios o tienen un cargo superior.

Este Plan de Igualdad es una de las principales herramientas usadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en el fomento de la inclusión y diversidad entre los empleados del Grupo, incluyendo sus directivos. De este modo, en enero de 2022 dicha Comisión aprobó la actualización del Plan de Igualdad para su adecuación a la normativa vigente, proponiendo e informando favorablemente al Consejo sobre su modificación, el cual aprobó el nuevo Plan el 26 de enero de 2022.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de Consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Como se ha señalado anteriormente, sin perjuicio del compromiso de la Sociedad con la promoción de la diversidad de género, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad debe velar también por otros criterios de diversidad como las experiencias profesionales y la formación, muy relevantes por razón del sector de actividad de Elecnor, debiendo asegurarse de que se cumplen, no sólo los criterios de diversidad de género, sino también los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en todos los procesos de selección. En este sentido, la Sociedad procurará aumentar gradualmente el número de Consejeras y directivas, tal y como ha ocurrido durante este ejercicio, en el contexto del conjunto de requisitos de idoneidad y diversidad de los miembros del Consejo, a pesar de

que, como se ha indicado anteriormente, el grado de rotación entre los miembros del Consejo y el Equipo Directivo es escaso.

C.1.7. Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Elecnor tiene un alto compromiso con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y, en particular con la promoción de la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la formación y experiencias profesionales. En este sentido, el Consejo Administración de la Sociedad continúa trabajando, apoyándose para ello en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y promoviendo las actuaciones necesarias para favorecer una composición diversa del Consejo.

En particular, la Junta General Ordinaria de 2022 reeligió a gran parte de los miembros del Consejo de Administración (entre ellos a la consejera independiente Dña. Irene Hernández Álvarez) y nombró a una nueva consejera independiente (Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero). Todo ello se hizo en el más estricto cumplimiento de la "Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros", lo que se puso de manifiesto expresamente en los informes, tanto del Consejo de Administración como de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, relativos a la reelección y nombramiento de consejeros, puestos a disposición de los accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta, de conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, de 20 de febrero, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

En particular, las propuestas o informes, en su caso, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, de reelección de consejeros tuvieron en cuenta, además de los requisitos generales aplicables a los consejeros con carácter general, una evaluación de la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros durante el mandato precedente, así como de la honorabilidad, competencia, disponibilidad y compromiso con su función, valorando el desempeño del cargo por el consejero y el cumplimiento de los deberes impuestos por la Ley, los Estatutos Sociales y las demás normas de gobierno corporativo de la Sociedad con la diligencia de un ordenado empresario y de un fiel representante.

Por su parte, respecto del nombramiento de la nueva consejera independiente y en el marco del compromiso de la Sociedad con la promoción de la diversidad de género, la Comisión tuvo en cuenta el principio de facilitar la selección de consejeras, con el objetivo de que en el futuro se pueda alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, sin perjuicio de su obligación de coordinarlo también con los principios esenciales de capacidad y mérito que deben regir en todos los procesos de selección de la Sociedad, y de velar por la diversidad en su conjunto del Consejo y de sus Comisiones.

Como resultado de las referidas reelecciones y nombramiento de una nueva consejera, actualmente el Consejo de Administración está integrado por catorce miembros, de los cuales un 64,29% son consejeros dominicales, un 28,57% son consejeros independientes, un 7,14% son consejeros ejecutivos y un 21,43% son consejeras, aumentado de este modo respecto al ejercicio anterior tanto el porcentaje de consejeros independientes como de mujeres en el Consejo, de conformidad con las mejores prácticas de buen gobierno y en línea con el compromiso adquirido por la Sociedad de aumentar gradualmente la proporción de consejeras.

En este sentido, la Comisión considera que la composición actual del Consejo de Administración es la apropiada para el mejor ejercicio de sus funciones, y refleja el adecuado equilibrio de requisitos de idoneidad y diversidad de los miembros del Consejo, en particular en cuanto a formación, experiencias profesionales, competencias, experiencia en el sector y conocimiento de la Sociedad y su Grupo, orígenes personales y profesionales, entre otros. Todo ello se refleja en la matriz de competencias del Consejo.

C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
_____	_____

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros Dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

No ha existido ninguna petición formal en este sentido.

C.1.9. Indique, en el caso que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo.

Nombre o denominación social del Consejero o Comisión	Breve descripción
D. RAFAEL MARTÍN DE BUSTAMANTE VEGA	Todas las facultades excepto el endeudamiento de la Sociedad y las indelegables por Ley o Estatutos Sociales.
COMISIÓN EJECUTIVA	<p>Todas las facultades del Consejo de Administración a excepción de aquellas que, legal o estatutariamente sean indelegables, y de las siguientes:</p> <p>(i) La facultad de aprobar inversiones u operaciones de todo tipo como consecuencia de las cuales se produzca el endeudamiento de la Sociedad;</p> <p>(ii) La facultad de aprobar inversiones u operaciones de todo tipo por valor superior a 6.000.000 de euros por operación.</p> <p>Tampoco se delega la facultad de aprobar inversiones u operaciones de todo tipo por valor inferior a 6.000.000 de euros por operación, cuando esta facultad no pueda ser delegada por el Consejo de Administración y/o sea competencia de la Junta General.</p> <p>(iii) La facultad de aprobar la constitución, fusión, escisión, cesión global de activos y pasivos, disolución, y/o liquidación de todo tipo de entidades que tengan personalidad jurídica propia, así como la facultad de aprobar operaciones que produzcan sobre dichas entidades efectos análogos a los de las citadas operaciones.</p> <p>Se delega la facultad de aprobar las anteriores operaciones en las entidades que no tengan personalidad jurídica propia, como son, a efectos enunciativos, pero no limitativos, las Uniones Temporales de Empresas o las Comunidades de Bienes.</p>

C.1.10. Identifique, en su caso a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
D. Jaime Real de Asúa Arteche	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA, S.L.U.	Consejero	No
D. Ignacio Prado Rey-Baltar	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA, S.L.U.	Consejero	No
D. Rafael Martín de Bustamante Vega	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.	Administrador Solidario	Si
	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA, S.L.U.	Consejero	No
D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA, S.L.U.	Consejero y Secretario del Consejo de Administración	No
D. Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA, S.L.U.	Consejero	No
D. Miguel Cervera Earle	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA, S.L.U.	Consejero y Vicesecretario del Consejo de Administración	No
D. Juan Landecho Sarabia	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA, S.L.U.	Consejero	No
D. Santiago León Domecq	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA, S.L.U.	Consejero	No
D. Miguel Morenés Giles	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA, S.L.U.	Consejero	No
D. Rafael Prado Aranguren	ENERFIN SOCIEDAD DE ENERGIA, S.L.U.	Consejero	No

C.1.11. Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del Consejero o representante	Denominación Social de la entidad cotizada o no	Cargo
D. Jaime Real de Asúa Arteche	VISCOFAN, S.A.	Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad
	CANTILES XXI, S.L	Consejero y Vicepresidente del Consejo de Administración
	TASDEY, S.A.	Consejero
	RACAZ SEIS, S.L.	Administrador Solidario
D. Ignacio Prado Rey-Baltar	GRUPO CELULOSAS MOLDEADAS, S.L.	Consejero
D. Rafael Martín de Bustamante Vega	CELEO CONCESIONES E INVERSIONES, S.L.	Consejero
D. Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo	CANTILES XXI, S.L	Consejero Suplente

D. Miguel Cervera Earle	TASDEY, S.A.	Consejero
	INVERSIONES BERRETIN, S.L.	Consejero
	CLONSILA INVERSIONES, S.L.	Consejero
	MARIA DEL MAR MANCA, S.L.	Administrador Solidario
Dña. Isabel Dutilh Carvajal	MILLENIUM HOSPITALITY REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	Consejera Independiente; Vocal de la Comisión de Auditoría; Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
	BANCO DE ALCALÁ, S.A.	Consejera Independiente; Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión
	ARGALI ABOGADOS, S.L.	Administradora Única
D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro	CELEO CONCESIONES E INVERSIONES, S.L.	Consejero
	CANTILES XXI, S.L.	Consejero y Presidente del Consejo de Administración
Dña. Irene Hernández Álvarez	SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER SOCIMI, S.A.	Consejera Coordinadora; Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; Vocal y Secretaria de la Comisión de Auditoría
	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.	Consejera Coordinadora; miembro de la Comisión Ejecutiva; Presidenta del Comisión de Auditoría; Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
	IMPULSA CAPITAL, S.L.	Administradora Solidaria
D. Juan Landecho Sarabia	CANTILES XXI, S.L.	Consejero
D. Santiago León Domecq	TASDEY, S.A.	Consejero
	PROBIGRAF, S.L.	Consejero
D. Miguel Morenés Giles	CANTILES XXI, S.L.	Consejero
	CELEO CONCESIONES E INVERSIONES, S.L.	Consejero y Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración
	FINCAS CULTIVADAS, S.L.	Consejero y Presidente del Consejo de Administración
	AGRÍCOLA CAPDEPON, S.L.	Persona física representante del Administrador Fincas Cultivadas, S.L.
	ACERCA PARTNERS, S.L.	Consejero
	KEROW INVERSIONES, S.L.	Administrador Solidario
	INVERSIONES TRANSITORIAS CON INMUEBLES, S.L.	Administrador Solidario
	EGUILUZ EQUIPAMIENTOS, S.L.	Administrador Solidario
	EDIFICIOS EGUILUZ, S.L.	Administrador Solidario

Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero	RETUMBA, S.L.	Administradora Solidaria
	MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.	Consejera dominical; Vocal de la Comisión de Auditoría; Vocal de la Comisión de Sostenibilidad e Innovación
	PBI GESTION Agencia de Valores, S.A.	Consejera
D. Rafael Prado Aranguren	SARE S.L. CORREDURÍA DE SEGUROS	Administrador Mancomunado
	SARELAN CONSULTORES, S.L.L.	Administrador Mancomunado
	TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L.	Consejero y Secretario del Consejo de Administración
D. Emilio Ybarra Aznar	TUBOS REUNIDOS, S.A.	Vicepresidente del Consejo de Administración y miembro de la Comisión Ejecutiva
	THE KEMET CORNER, S.L.	Administrador Único
	MEZOUNA S.L.	Consejero y Presidente

Observaciones

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
D. Jaime Real de Asúa Arteche	N/A
D. Ignacio Prado Rey-Baltar	N/A
D. Rafael Martín de Bustamante Vega	N/A
D. Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo	N/A
D. Miguel Cervera Earle	N/A
Dña. Isabel Dutilh Carvajal	Árbitro
D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro	N/A
Dña. Irene Hernández Álvarez	N/A
D. Juan Landecho Sarabia	N/A
D. Santiago León Domecq	N/A
D. Miguel Morenés Giles	N/A
Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero	N/A
D. Rafael Prado Aranguren	N/A
D. Emilio Ybarra Aznar	N/A

C.1.12. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí

No

Explicación de las reglas

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece que: "Los Consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de tres Consejos de Administración de sociedades cotizadas, además del de Elecnor, S.A."

C.1.13. Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del Consejo de Administración (miles de euros)	4.809,8
Importe de los fondos acumulados por los Consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	0

C.1.14. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio.

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Francisco Javier Cruces López	Director General de Infraestructuras
D. Argimiro Ramón Rodríguez	Subdirector General Instalaciones y Redes
D. Eduard Pinyol Escardo	Subdirector General Desarrollo Internacional
D. José Martí Soler	Subdirector General Ingeniería
D. Pablo Díaz Miguel Sánchez	Subdirector General Energía
D. Armando Pérez Medina	Subdirector General Grandes Redes
D. José Castellanos Ybarra	Subdirector General Enerfín Sociedad de Energía
D. Luis Alcívar Villa	Subdirector General Financiero y Auditoría Interna
Dña. Úrsula Albizuri Delclaux	Directora Desarrollo Corporativo
D. Pedro Enrile Mora-Figueroa	Secretario General y del Consejo

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	10%

Remuneración total Alta Dirección (en miles de euros)	4.609
--	-------

Observaciones
La remuneración total indicada incluye la remuneración fija y la remuneración variable a corto plazo (anual).

C.1.15. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo.

Sí

No

Descripción modificaciones

En la reunión del Consejo de fecha 21 de diciembre de 2022 se modificó el artículo 24 ("Retribución del Consejo de Administración") para coordinarlo con el régimen retributivo previsto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el cual fue modificado por la Junta General de Accionistas el 18 de mayo de 2022 con el fin de adaptarlo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 5/2021.

C.1.16. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y cese de los consejeros se recogen en los Estatutos Sociales, artículos 13 (requisitos para ser miembro del Consejo, duración en el cargo y reelección) y 15 (nombramiento, remoción y nombramiento por cooptación), así como en los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración, cuyo contenido reproducimos a continuación:

ESTATUTOS SOCIALES

"Artículo 13.- Nombramiento

En el Consejo de Administración, el número de Consejeros no será inferior a cinco ni superior a quince.

Para ser Consejero se requiere poseer, al menos, el 5% de las acciones de la Sociedad con derecho a voto, con una antelación de, al menos, cinco años al momento de la designación. La mencionada antelación de, al menos, cinco años en la posesión de las acciones y el requisito de poseer al menos el 5% del capital de la Sociedad no serán precisos cuando la designación, reelección o ratificación del Consejero se lleve a cabo por la Junta General con un quórum de asistencia del 25% del capital suscrito en primera convocatoria o sin quórum mínimo en segunda convocatoria, siendo aprobado – en ambos casos – por mayoría simple del capital presente o representado. Queda exceptuado de lo anterior, la designación, reelección o ratificación de Consejeros Independientes, que en todo caso deberá cumplir con lo previsto en la normativa aplicable, en los presentes Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Los Administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, una o varias veces, por períodos de igual duración.

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Para ser miembro del Consejo de Administración se requiere no hallarse en alguno de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por disposición legal."

"Artículo 15.- Funcionamiento

[...]

Los Consejeros son designados y separados libremente por la Junta General.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Administradores se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

[...]"

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

"Artículo 18. Nombramiento de Consejeros

Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, según proceda de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

[...]

En todo caso, para ser miembro del Consejo de Administración se requiere no hallarse en ninguno de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por disposición legal. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, si se trata de Consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Además, la propuesta de nombramiento deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo en el que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo de Administración.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad habrá de dejar constancia en acta de sus razones.

Los Consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de tres Consejos de Administración de sociedades cotizadas, además del de Elecnor."

"Artículo 19 Reelección de Consejeros

La reelección de Consejeros se verificará en los términos legal y estatutariamente establecidos. Las propuestas o informes, en su caso, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, contendrán una evaluación de la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, así como de la honorabilidad, competencia, disponibilidad y compromiso con su función."

"Artículo 21 Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán voluntariamente o cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando así lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, los Consejeros que tengan la consideración de Dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quién representen venda íntegramente su participación accionarial.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta o de cualquier forma afectar negativamente al funcionamiento del Consejo de Administración o de la Sociedad y, en particular, cuando aparezcan como investigados en cualquier causa penal, debiendo informar de sus vicisitudes procesales, así como cuando se vean incurso de forma sobrevenida en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer a la Junta General la separación de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, este sacará las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explicará las razones en la carta a que se refiere el párrafo siguiente. Esta obligación alcanza también al Secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de Consejero.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, deberá remitir una carta a todos los miembros del Consejo de Administración en la que explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre

los motivos del cese por la Junta. De todo ello se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Asimismo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.

De otro lado, el Consejo de Administración de Elecnor aprobó en diciembre de 2020 la "Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros" cuyo objetivo es asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración y que favorezcan la diversidad en su composición, entre otros aspectos, en cuanto a conocimientos, experiencias, edad y género. Asimismo, establece los requisitos de selección de los miembros del Consejo de Administración.

Por último, con fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración de Elecnor aprobó la "Política de Gobierno Corporativo", en la que, entre otros, se fijan los principales compromisos de la Sociedad en materia de gobierno corporativo, estableciendo los criterios y pautas que deben regir la organización y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Sociedad, todo ello de conformidad con la normativa aplicable y las mejores prácticas de gobierno corporativo. Dicha política contiene un apartado específico en relación con la composición apropiada y diversidad en el Consejo de Administración.

C.1.17. Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual correspondiente al ejercicio 2021 realizada por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022 ha dado lugar a la elaboración de una propuesta de Plan de Acción para el ejercicio 2022, en el que se destacan los siguientes aspectos:

- (i) el establecimiento de un sistema que permita racionalizar la gestión de los tiempos y periodicidad de los puntos del orden del día;
- (ii) la identificación clara de los puntos meramente informativos de los que requieren aprobación;
- (iii) la celebración de un Consejo Extraordinario con asistencia de los directivos para analizar y debatir diferentes alternativas estratégicas;
- (iv) la valoración de la adecuación de la composición de la Comisión Ejecutiva; y
- (v) mejora continua en la puesta a disposición de la información a tratar en las sesiones del Consejo y sus Comisiones.

Describe el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

El Consejo de Administración de la Sociedad evalúa anualmente, a través de varios cuestionarios que deben completar todos sus miembros, su actividad y la de todas sus Comisiones, así como la actividad y actuaciones realizadas por el Presidente, el Secretario y el Consejero Delegado, detectando las fortalezas y los puntos a mejorar y aplicando las medidas correctoras adecuadas. Los resultados de dichas evaluaciones son revisados por el Consejo y por las Comisiones (cada una sus propios resultados) y, además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad revisa los resultados de la evaluación del Consejo, el Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario.

Los cuestionarios señalados incluyen la evaluación de áreas como preparación, dinámica y cultura de las reuniones, seguimiento de los temas tratados (entre otros, asuntos estratégicos, ASG...), composición del Consejo y sus Comisiones, formación de sus miembros, comunicación entre órganos de gobierno, el desempeño de las funciones del Presidente, Secretario y Consejero Delegado, etc.

De conformidad con la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, cabe destacar que para la evaluación del ejercicio 2021 realizada durante 2022, se contrató de nuevo a la consultora externa Russell Reynolds para la revisión y actualización del sistema de evaluación, quien, además, ha realizado entrevistas individuales a cada uno de los miembros del Consejo de Administración en el marco del proceso de evaluación. Para la evaluación de 2022 se han utilizado esos formularios revisados.

C.1.18. Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Salvo la citada en el apartado C.1.17 anterior, no existen relaciones de negocio entre la consultora externa Russell Reynolds y ninguna sociedad del Grupo Elecnor.

C.1.19. Indique los supuestos en que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, establece a este respecto lo siguiente:

"Los Consejeros cesarán voluntariamente o cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando así lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, los Consejeros que tengan la consideración de dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista a quién representen venda íntegramente su participación accionarial.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta o de cualquier forma afectar negativamente al funcionamiento del Consejo de Administración o de la Sociedad y, en particular, cuando aparezcan como investigados en cualquier causa penal, debiendo informar de sus vicisitudes procesales, así como cuando se vean incurso de forma sobrevenida en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer a la Junta General la separación de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, este sacará las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explicará las razones en la carta a que se refiere el párrafo siguiente. Esta obligación alcanza también al Secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de Consejero.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, deberá remitir una carta a todos los miembros del Consejo de Administración en la que explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta. De todo ello se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Asimismo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero."

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que "aquellos Consejeros que tengan la condición de independientes no podrán permanecer como tales durante un periodo continuado superior a 12 años".

C.1.20. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí No

C.1.21. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.22. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros.

Sí No

C.1.23. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato	
--	--

C.1.24. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Dentro del Consejo de Administración de la Sociedad existen procesos formales para la delegación del voto en el caso de que alguno de los Consejeros no pueda asistir personalmente a las reuniones. En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 16 establece lo siguiente:

"Artículo 16.-

[...]

Los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo de Administración, debiendo reducirse las inasistencias de los Consejeros a los casos indispensables. No obstante, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, los Consejeros podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro Consejero para que los represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias delegaciones. La representación contendrá las instrucciones correspondientes y será comunicada al Presidente del Consejo por cualquier medio que permita acreditar su recepción. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo. [...]."

El Consejo de Administración no tiene establecida ninguna limitación específica en cuanto a las categorías de Consejero en que es posible delegar el voto distintas de las previstas legalmente.

C.1.25. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del Consejo	12
Número de reuniones sin la asistencia del Presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	--
----------------------------	----

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo.

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva	22
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría	11
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad	8

C.1.26. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros.

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los Consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los Consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos del ejercicio	100%

C.1.27. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación.

Sí No

C.1.28. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Sociedad, a través de la Comisión de Auditoría y de la Subdirección General Financiera y de Auditoría Interna, cuenta con los mecanismos necesarios para que las cuentas anuales que se presenten en la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable, evitando cualquier salvedad u opinión desfavorable respecto de las mismas.

Así, el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establece entre sus funciones las siguientes:

"[...]

(i) *En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:*

[...]

- b) *Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), así como presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.*
- c) *Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*
- d) *Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.*

(ii) *En relación con la supervisión del control interno y de la auditoría interna:*

- a) *Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y la auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas detectadas en el desarrollo de la auditoría, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.*

[...]

(iv) En relación con el auditor de cuentas:

[...]

- b) *Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad.”*

C.1.29. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el Secretario no tiene la condición de Consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del Secretario	Representante
D. Pedro Enrile Mora-Figueroa	

Observaciones
D. Pedro Enrile Mora-Figueroa, fue nombrado Secretario no Consejero del Consejo de Administración por acuerdo de fecha 24 de junio de 2020. Asimismo, fue nombrado Secretario de la Comisión Ejecutiva en su reunión del 11 de mayo de 2022.

C.1.30. Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 15 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, así como el artículo 5 Reglamento de la Comisión de Auditoría, establecen las facultades que le corresponden a esta Comisión, relacionados con estos mecanismos.

En relación con el auditor de cuentas, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- a) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación, y a tal efecto deberá:
1. definir el procedimiento de selección del auditor; y
 2. emitir una propuesta motivada.
- b) Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad.
- c) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- d) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- e) Preservar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones y, en particular:
 - (i) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado;
 - (ii) supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - (iii) velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia;
 - (iv) establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría; y
 - (iv) asegurarse de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- f) Asegurarse de que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- g) Hacer una evaluación fina acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

El Grupo cuenta con un procedimiento interno que regula el proceso para la aprobación, desde una perspectiva de independencia, de servicios ajenos a la auditoría a prestar por el auditor externo. En virtud de este procedimiento, la Comisión de Auditoría delega a favor del responsable de auditoría interna del Grupo la debida aprobación de todos estos servicios, siempre y cuando los mismos no estén prohibidos por la legislación vigente o no comprometan la independencia del auditor, salvo en aquellos casos en que el importe de los honorarios propuestos por la prestación de los servicios sometidos a aprobación supongan un determinado porcentaje sobre los honorarios por servicios auditoría prestados por el auditor principal en el ejercicio inmediato anterior, en cuyo caso la aprobación es realizada directamente por la Comisión de Auditoría. El responsable de Auditoría Interna informa periódicamente a la Comisión de Auditoría de los servicios aprobados de acuerdo con este procedimiento y siempre con carácter previo a la presentación por parte del auditor externo de su declaración anual de confirmación de independencia, en la que el auditor externo detalla los honorarios cargados a la Sociedad y a sus sociedades vinculadas (desglosados por conceptos, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría) durante el ejercicio en cuestión por el propio auditor como por otras firmas de su misma red.

Para la aprobación de los correspondientes servicios ajenos a la auditoría, la Comisión de Auditoría o, en su caso, el responsable de Auditoría Interna, se basan en determinada documentación que, al menos, debe estar compuesta por un borrador de la correspondiente propuesta de servicios y por la documentación acreditativa del análisis de independencia realizado por el auditor externo y de su conclusión al respecto. En ocasiones, y dependiendo de la naturaleza y de los honorarios propuestos, la Comisión de Auditoría recaba las explicaciones oportunas tanto de la Auditoría Interna como de otros responsables del Grupo. En todos los casos, y además de la determinación de si el servicio propuesto se trata de un servicio prohibido o no, el proceso de evaluación supone el análisis de las amenazas a la independencia (interés propio, autorrevisión, abogacía, familiaridad o confianza e intimidación) y, en su caso, de las salvaguardas a aplicar al respecto.

La Comisión de Auditoría informa anualmente al Consejo de Administración, y siempre antes de la formulación de las cuentas anuales, de su conclusión con relación a la independencia del auditor externo.

Además, la Comisión de Auditoría tiene la competencia de supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información, contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales, gestoras de activos, intermediarios financieros, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

C.1.31. Indique si durante el ejercicio la sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso, identifique al auditor entrante y saliente.

Sí No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

C.1.32. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

Sí No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos a los de auditoría (miles de euros)	220	49	269
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe trabajos de auditoría (en %)	81,5%	9,9%	35,2%

C.1.33. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la junta general por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí No

C.1.34. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas.

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	10	10

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría/Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	28,57%	28,57%

C.1.35. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración determina que una de las funciones del Presidente es:

"Velar por que los Consejeros reciban con carácter previo la información necesaria para deliberar sobre los puntos del orden de día y desempeñar diligentemente su cargo."

Así, los Consejeros cuentan con una plataforma digital en la que se pone a su disposición la información relevante sobre los puntos contenidos en el Orden del Día de cada reunión del Consejo y de sus Comisiones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, en el desempeño de sus funciones, los Consejeros tienen el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad o de las sociedades filiales de la misma, sean nacionales o extranjeras, examinando sus libros, registros, documentos, informes o instalaciones. El ejercicio de las facultades de información se canalizará, con la ayuda del Secretario, a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores adecuados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar "in situ" las diligencias de examen e inspección adecuadas.

La Sociedad se compromete y trabaja para garantizar una mejora continua en la puesta a disposición de la información a tratar en las sesiones del Consejo y sus Comisiones, siendo este uno de los puntos clave de los Planes de Acción que se desarrollan todos los años a raíz de la evaluación del Consejo de Administración.

C.1.36. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta.

Sí No

Explique las reglas

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad especifica que:

"[...]"

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta o de cualquier forma afectar negativamente al funcionamiento del Consejo de Administración o de la Sociedad y, en particular, cuando aparezcan como investigados en cualquier causa penal, debiendo informar de sus vicisitudes procesales, así como cuando se vean incurso de forma sobrevenida en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

[...]"

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, deberá remitir una carta a todos los miembros del Consejo de Administración en la que explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta. De todo ello se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Asimismo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero."

C.1.37. Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad que pueda perjudicar al crédito y reputación de esta:

Sí No

En el supuesto anterior, indique si el Consejo de Administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del Consejo ha contado con un informe de la Comisión de Nominaciones.

Sí No

C.1.38. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.39. Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

No existen indemnizaciones pactadas entre la Sociedad y sus Consejeros con funciones no ejecutivas, ni Directivos o empleados.

Así, la única indemnización pactada es la prevista a favor del Consejero Ejecutivo (el Consejero Delegado) en el contrato suscrito entre éste y la Sociedad, la cual operará siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable al mismo ni se deba a su exclusiva voluntad (a excepción de los casos de muerte o invalidez del Consejero Delegado).

El importe de la indemnización del Consejero Delegado asciende a una cantidad equivalente a dos (2) años de su remuneración total, de la cual se excluye la retribución variable a largo plazo. No obstante, de forma excepcional, en caso de que el cese y extinción del contrato con el Consejero Delegado se deba al cambio de control de la Sociedad en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos o pasivos a un tercero o integración en otro grupo empresarial, así como el cambio de los actuales socios titulares de más de un 50% del capital social o del accionista de referencia de la Sociedad, el Consejero Delegado tendría derecho a percibir una cantidad adicional equivalente a un (1) año de su remuneración total. En todo caso, la remuneración total se calculará como la media de la percibida en los últimos tres (3) años.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	X	
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	SÍ X	NO

Observaciones

Las cláusulas indemnizatorias del Consejero Delegado son aprobadas por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. Además, de ellas se informa a la Junta General a través del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y se recogen de forma resumida en la Política de Remuneraciones de los consejeros que se sometió a la aprobación de la Junta el pasado 18 de mayo de 2022.

C.2 COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales e independientes y otros externos que las integran

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
D. Jaime Real de Asúa Arteché	Presidente	Dominical
D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro	Vocal	Dominical
D. Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo	Vocal	Dominical
D. Rafael Martín de Bustamante Vega	Vocal	Ejecutivo
D. Miguel Morenés Giles	Vocal	Dominical
D. Ignacio Prado Rey-Baltar	Vocal	Dominical
D. Pedro Enrile Mora-Figueroa	Secretario no Consejero	--

% de Consejeros Ejecutivos	16,67%
% de Consejeros Dominicales	83,33%
% de Consejeros Independientes	0%
% de otros Externos	0%

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión, distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, los estatutos sociales u otros acuerdos societarios.

La Comisión Ejecutiva no tiene atribuida o delegada ninguna otra función adicional a las recogidas en el apartado C.1.9.

Las funciones esenciales de la Comisión Ejecutiva son (i) la preparación de la información sobre los temas a tratar en el Consejo de Administración y la elaboración de las propuestas de acuerdos; (ii) el seguimiento de la implementación de las políticas del Grupo Elecnor; y (iii) el seguimiento de los negocios de la Sociedad y su Grupo, lo cual constituye información confidencial por su sensibilidad competitiva, que debe ser tratada con las máximas salvaguardas de confidencialidad. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en las **Reglas de Funcionamiento** de dicha Comisión, tal y como se recogen en la propia escritura de constitución de la Comisión y que se detallan a continuación:

- Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.
- En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, o habiendo quedado vacante este cargo, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por la mayoría de los asistentes a la reunión.
- La Comisión Ejecutiva será convocada por su Presidente, por propia iniciativa, o cuando lo soliciten dos de sus miembros, mediante carta, telegrama, e-mail o fax, dirigido a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la reunión, pudiendo, no obstante, convocarse por razones de urgencia, en cuyo caso el orden del día se limitará a los puntos que hubiesen motivado la reunión.

- La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mayoría de sus miembros.
- La Comisión Ejecutiva a través de su Presidente, informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.

Durante el ejercicio 2022, la Comisión Ejecutiva ha variado su composición a la actual. En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada tras la Junta General de Accionistas el día 18 de mayo de 2022, acordó: (i) reelegir a D. Jaime Real de Asúa, D. Miguel Morenés Giles y D. Ignacio Prado Rey-Baltar como miembros de la Comisión Ejecutiva por un período de cuatro años; y (ii) nombrar a D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro, como miembro de dicha Comisión por el mismo plazo por el que fue nombrado Consejero de la Sociedad en la Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de mayo de 2020, es decir hasta el 20 de mayo de 2024.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva, en su reunión del día 18 de mayo de 2022 celebrada tras la Junta General de Accionistas y la sesión del Consejo del mismo día, acordó reelegir a D. Jaime Real de Asúa Arteché como Presidente de dicha Comisión.

Por otro lado, en la sesión de la Comisión Ejecutiva del día 11 de mayo de 2022, y como consecuencia del cese voluntario de D. Fernando Azaola Arteché a su cargo de Secretario de dicha Comisión, se acordó nombrar como Secretario no Consejero de la Comisión Ejecutiva al Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Pedro Enrile Mora-Figueroa, en línea con lo establecido en la recomendación 37 del CGB.

La Comisión Ejecutiva se ha reunido en veintidós (22) ocasiones durante el ejercicio 2022, con asistencia de todos los miembros a todas las sesiones, con la única excepción de la reunión celebrada el 9 de marzo de 2022 a la que D. Fernando Azaola Arteché -quien aún era Secretario de la Comisión en dicha fecha- no pudo asistir por motivos justificados.

En dichas reuniones se trataron, entre otros, los siguientes asuntos clave:

- Cuenta de resultados 2022 y resultados trimestrales/semestrales.
- Proceso de búsqueda para una posible incorporación de un socio en la filial Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U.
- Principales operaciones de inversión y desinversión del Grupo Elecnor.
- Marcha de las filiales cabeceras de negocio del Grupo Elecnor, esto es, Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. y Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U., así como de la participada Celeo Concesiones e Inversiones, S.L., incluyendo sus asuntos prioritarios y el seguimiento de sus objetivos.
- Acciones en materia de sostenibilidad y cambio climático.
- Plan Estratégico 2023-2025.
- Análisis de la financiación corporativa y deuda del Grupo Elecnor.
- Seguimiento del programa de pagarés multdivisa en el MARF, de hasta 400 millones de euros.
- Propuestas de dividendo.
- Evaluación de la propia Comisión.
- Evolución de la cotización y del accionariado de la Sociedad.

Todos los miembros del Consejo de Administración reciben copia de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva, de conformidad con lo previsto en la Recomendación 38 del Código de Buen Gobierno.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Irene Hernández Álvarez	Presidente	Independiente
D. Miguel Morenés Giles	Secretario	Dominical
Dña. Isabel Dutilh Carvajal	Vocal	Independiente
D. Ignacio Prado Rey-Baltar	Vocal	Dominical
Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero	Vocal	Independiente

% de Consejeros Ejecutivos	0%
% de Consejeros Dominicales	40%
% de Consejeros Independientes	60%
% de otros Externos	0%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Las funciones, procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría se establecen y desarrollan en (i) el artículo 15 bis de los Estatutos Sociales, (ii) en el artículo 13 del Reglamento del Consejo y (iii) en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría, todos ellos disponibles en la página web corporativa de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría deberá designar un Presidente de entre los Consejeros independientes por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido por igual plazo una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha en que hubiese expirado su cargo o desde la fecha en que hubiese sido acordado su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

La Comisión de Auditoría designará asimismo a un Secretario, que podrá ser el del Consejo de Administración, siempre y cuando no tenga la consideración de Consejero ejecutivo.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurren a la misma, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes o representados en la reunión.

La Comisión de Auditoría deberá reunirse necesariamente, como mínimo, cuatro veces al año y, además cuantas veces lo requiera el interés de la Sociedad, a petición de alguno de los componentes del mismo.

Las reuniones de la Comisión de Auditoría serán convocadas por el Secretario de la misma, por orden del Presidente, y la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la reunión y se acompañará de la información necesaria, sin perjuicio de que en determinadas circunstancias esté justificado que todo o parte de la información se suministre en la propia reunión.

La asistencia a las reuniones de la Comisión debe ir precedida de la dedicación suficiente de sus miembros para analizar y evaluar la información recibida, fomentándose el diálogo constructivo entre sus miembros y la libertad de opinión.

La Comisión podrá requerir la presencia de cualquier persona ajena a la misma que considere conveniente para el mejor ejercicio de sus funciones, que acudirán previa invitación del Presidente de la Comisión y sólo para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados. En el acta de las reuniones de la Comisión se consignarán las entradas y salidas de los distintos invitados y, salvo en casos concretos cuya adecuada justificación debe constar en la propia acta, los invitados no asistirán a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

La Comisión de Auditoría podrá acceder a cualquier información o documentación de que disponga la Sociedad relativa a las cuestiones de su competencia y podrá recabar, con cargo a la Sociedad, la colaboración o el asesoramiento de profesionales externos cuando lo considere necesario o conveniente para el mejor desempeño de sus funciones, para lo que dispondrá de los recursos oportunos.

La Comisión de Auditoría deberá establecer un canal de comunicación efectivo y periódico con sus interlocutores habituales, que corresponderá normalmente al Presidente de la Comisión, quien también actuará como portavoz de la Comisión en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

El artículo 15 bis de los Estatutos recoge esencialmente las funciones mínimas atribuidas por la Ley de Sociedades de Capital a la Comisión de Auditoría, que son desarrolladas por el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración y éste, a su vez, por el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, el cual recoge de forma detallada las funciones atribuidas por el Consejo de Administración a esta Comisión y se transcribe a continuación:

"Artículo 5. Funciones de la Comisión de Auditoría

1. Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ejercerá en todo caso las siguientes funciones:

(i) En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:

- a) *Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.*
- b) *Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), así como presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.*
- c) *Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*
- d) *Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.*

(ii) En relación con la supervisión del control interno y de la auditoría interna:

- a) *Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y la auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas detectadas en el desarrollo de la auditoría, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.*
- b) *Supervisar la unidad de auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión y, en particular: (i) velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de la unidad; (iv) aprobar la orientación y el plan de trabajo anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes, incluidos los reputacionales; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; y (vi) verificar que los miembros del equipo directivo tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*

El responsable de la unidad de auditoría interna informará directamente a la Comisión de Auditoría de la ejecución de su plan anual de trabajo, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, de los resultados y del seguimiento de sus recomendaciones, y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

- c) *Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como Consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad, que adviertan en el seno de la Sociedad o su Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso,*

prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y del denunciado, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro.

d) *Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.*

(iii) *En relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos:*

a) *Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción) reevaluando, al menos anualmente, la lista de riesgos más significativos, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.*

b) *Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos.*

(iv) *En relación con el auditor de cuentas:*

a) *Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación, y a tal efecto deberá:*

1. definir el procedimiento de selección del auditor; y

2. emitir una propuesta motivada.

b) *Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad.*

c) *Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.*

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

d) *Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.*

e) *Preservar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones y, en particular:*

(i) *en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado;*

(ii) *supervisar que la Sociedad comunique a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración*

sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

- (iii) velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia;
 - (iv) establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría; y
 - (v) asegurarse de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- f) Asegurarse de que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
 - g) Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.
- (v) En relación con la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad y de los códigos internos de conducta:
- a) Supervisa el cumplimiento de las políticas y reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
 - b) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- (vi) Otras funciones:
- Informar sobre las Operaciones Vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno establecido por la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración de conformidad con la normativa aplicable.*
- En la elaboración de este informe, la Comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos a la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. No podrán participar en su elaboración los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría afectados por la Operación Vinculada.*
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:*
- (i) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 - (ii) las condiciones económicas y el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta, de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.
2. La Comisión de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento y desempeño durante el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración. El informe incluirá, entre otras materias, información sobre la composición de la Comisión, el número de reuniones mantenidas durante el ejercicio, las actividades significativas realizadas durante el periodo, señalando las que se hayan llevado a cabo contando con la colaboración de expertos externos y, en su caso, las principales incidencias surgidas. El informe estará a disposición de los accionistas a

través de la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

3. *En el desarrollo y ejercicio de sus funciones, la Comisión de Auditoría tendrá en cuenta las recomendaciones y criterios de buen gobierno establecidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos competentes, sin perjuicio de la adaptación de los mismos a las particulares circunstancias y características de la Sociedad y su Grupo.*
4. *La Comisión de Auditoría establecerá anualmente un plan de actuaciones que contemplará las principales actividades de la Comisión durante el ejercicio en relación con el cumplimiento de sus funciones.”*

Durante 2022 la Comisión de Auditoría ha variado su composición. En este sentido, con motivo de su reelección como consejeros de la Sociedad por acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 18 de mayo de 2022, Dña. Irene Hernández Álvarez, D. Miguel Morenés Gilés y D. Ignacio Prado Rey-Baltar fueron reelegidos como miembros de la Comisión de Auditoría en virtud del acuerdo del Consejo de Administración celebrado ese mismo día. Los dos primeros mantienen además sus respectivas condiciones de Presidente y Secretario de la Comisión.

Asimismo, y por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 18 de mayo de 2022 tras su nombramiento como consejera por parte de la Junta de Accionistas celebrada este mismo día, Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero fue nombrada miembro de la Comisión de Auditoría. En esta reunión del Consejo de Administración se aceptó también la renuncia voluntaria a su cargo como miembro de la Comisión de Auditoría de D. Emilio Ybarra Aznar, a quien la Comisión y el Consejo agradecen todos los servicios prestados, aprobando plenamente y sin salvedad alguna su gestión hasta dicha fecha.

La Comisión se ha reunido en once (11) ocasiones durante el ejercicio 2022, con un índice de asistencia del 100%. Además, cuando lo ha considerado oportuno, la Comisión ha requerido la asistencia a las reuniones de distintas personas de la Sociedad o su Grupo o profesionales externos en función de los temas a tratar, en todos los casos previa invitación del Presidente de la Comisión y para tratar aquellos puntos del orden del día en relación con los que han sido convocados:

- Miembros de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna (10 reuniones).
- Responsable de Auditoría Interna (10 reuniones).
- Responsable de Cumplimiento del Grupo (5 reuniones).
- Secretario General (4 reuniones).
- Responsable del Área de Informática y Tecnología (encuadrado dentro de la Dirección de Desarrollo Corporativo) (1 reunión).
- Responsable de Comunicación Externa e Imagen Corporativa (3 reuniones).
- Auditores externos (KPMG) (3 reuniones).

Igualmente, cuando se ha considerado oportuno, han participado otros asesores o proveedores externos en relación con determinadas materias específicas de la Comisión de Auditoría de especial complejidad. En todo caso, en el acta de las reuniones de la Comisión se han consignado las entradas y salidas de los distintos invitados.

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Auditoría ha puesto en práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas en virtud del art. 5 de su Reglamento interno, a través de las siguientes actuaciones principales:

1. Revisión de la información financiera y no financiera periódica publicada en los mercados y de los objetivos y previsiones al cierre del ejercicio.

La Comisión supervisa el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera de la Sociedad y del grupo consolidado, informando favorablemente de la misma al Consejo para su posterior remisión a las autoridades y al mercado, así como para someter las cuentas anuales y el estado de información no financiera a la aprobación de los accionistas en la junta general.

Antes de su presentación al Consejo de Administración, la Comisión revisa la información financiera (y en el caso de la información anual, la no financiera) trimestral (marzo y septiembre), semestral (junio, sujeta a revisión limitada por parte del auditor del Grupo) y anual (diciembre, sujeta a revisión por parte del auditor del Grupo) que debe comunicarse a la CNMV y publicarse en los mercados (principales magnitudes, evolución con relación al ejercicio anterior, evolución de los principales negocios y áreas geográficas, etc.). El informe anual de información no financiera también está sujeto a verificación independiente por parte de KPMG.

La Subdirección General Financiera y de Auditoría Interna durante el ejercicio ha facilitado a la Comisión de Auditoría las explicaciones oportunas con relación a las cuentas. Se han analizado los tratamientos contables relativos a operaciones de carácter extraordinario y el tratamiento fiscal de operaciones significativas, contrastándolos con los auditores y/o asesores del Grupo.

A lo largo del año se presentan las reapreciaciones de objetivos y previsiones de cierre del ejercicio y se explican las desviaciones respecto a los objetivos.

2. Seguimiento de los principales riesgos con potencial impacto en la cuenta de resultados y otros asuntos relevantes con relación a las cuentas anuales, del Sistema de Gestión de Riesgos y de la actividad de Auditoría Interna.

La Comisión ha realizado un seguimiento continuo de los principales riesgos con potencial impacto en la cuenta de resultados, los cuales se estructuran por Subdirecciones Generales y Direcciones de Negocio y se cuantifican en términos de exposición para el Grupo, así como el seguimiento de los saldos contingentes con clientes y los saldos deudores con organismos públicos. Una vez informados los riesgos, se ha analizado caso a caso la idoneidad de su posible provisión contable.

La Comisión de Auditoría ha realizado también un seguimiento de los juicios y estimaciones más relevantes con impacto en la información financiera, destacando los relativos a pruebas de deterioro de fondos de comercio, activos intangibles y materiales, impuestos diferidos activos y al registro, control y valoración de instrumentos financieros derivados.

En el ámbito fiscal, la Comisión de Auditoría ha realizado un seguimiento de los principales riesgos y de la efectiva aplicación de la Política Fiscal corporativa y revisado el tratamiento fiscal de las operaciones con especial transcendencia. En concreto en febrero del presente año, la Comisión revisó las modificaciones introducidas en la política de precios de transferencia del Grupo, manifestando su conformidad con las mismas y que fue comunicada al Consejo de Administración.

No se han producido en 2022 operaciones vinculadas que hayan tenido que ser revisadas por la Comisión. No obstante, la Comisión ha evaluado la aplicación durante el ejercicio 2022 del Protocolo de Operaciones Vinculadas aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 15 de diciembre 2021, sobre la base del informe emitido por el grupo operativo constituido en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Protocolo, haciendo suyas sus conclusiones y estimando que el grupo operativo ha llevado a cabo satisfactoriamente sus funciones en 2022 y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Protocolo.

Se ha realizado un seguimiento continuo de los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo (de gobierno, estratégicos y del entorno, operativos, de información y de cumplimiento) mediante la supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos y del Mapa de Riesgos corporativo y, en particular, de los riesgos identificados, de la evaluación de su potencial impacto, probabilidad de que se materialicen y de los planes de acción definidos para la mejora de su gestión. En el presente ejercicio, la Comisión ha realizado un seguimiento especial de los riesgos relacionados con la gestión de proyectos (fases de oferta, negociación y cierre del contrato y ejecución), la gestión de los riesgos fiscales, de seguridad laboral, especialmente en el ámbito de las subcontratas, de sistemas de información (continuidad y seguridad), de cumplimiento y de los riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático.

En 2022 la Comisión ha realizado un especial seguimiento de los riesgos e impactos para el Grupo derivados de la guerra de Ucrania, los altos precios de la energía y la elevada inflación.

La Comisión de Auditoría ha realizado una adecuada supervisión de la función de Auditoría Interna, aprobando su plan de trabajo anual y realizando un seguimiento de este y de su actividad de monitorización y revisión de los principales riesgos que afectan a la organización, sus procesos y controles. Asimismo, la Comisión de Auditoría ha recibido por parte de Auditoría Interna y ha revisado y aprobado su correspondiente informe de actividades.

3. Relación con los auditores externos del Grupo, supervisión de su independencia y aprobación de honorarios.

La Comisión de Auditoría se ha reunido en tres ocasiones durante el año 2022 con los auditores externos del Grupo, en todas ellas sin presencia de otros miembros de la Sociedad o su Grupo.

Los principales asuntos tratados con los auditores externos han sido:

- Planificación y estrategia de la auditoría anual de las cuentas individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo (materialidad, alcance, principales riesgos de auditoría identificados, calendario...).
- Resultado de la auditoría anual de las cuentas anuales individuales y consolidadas y de la revisión limitada de los estados financieros resumidos semestrales del Grupo.
- Debilidades de control interno identificadas y, en su caso, recomendaciones de mejora.
- Declaración y confirmación escrita por parte de los auditores externos de su independencia e información detallada sobre servicios adicionales a la auditoría.

La Comisión de Auditoría ha realizado la evaluación anual de la actuación del auditor externo y su contribución a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

Por lo que respecta a la supervisión de la independencia del auditor externo, la Comisión de Auditoría, de acuerdo con el procedimiento interno que regula el proceso para la aprobación, de servicios ajenos a la auditoría a prestar por el auditor externo, delega a favor del responsable de auditoría interna del Grupo la aprobación de estos servicios, siempre y cuando no estén prohibidos por la legislación vigente o no comprometan la independencia del auditor, salvo en aquellos casos en que el importe de los honorarios propuestos superen un determinado porcentaje sobre los honorarios por servicios de auditoría prestados por el auditor principal en el ejercicio inmediato anterior, en cuyo caso la aprobación la realiza directamente por la Comisión de Auditoría.

El responsable de Auditoría Interna ha informado periódicamente a la Comisión de Auditoría de los servicios aprobados de acuerdo con ese procedimiento y con carácter previo a la presentación por parte del auditor externo de su declaración anual de confirmación de independencia, en la que detalla los honorarios facturados a la Sociedad y a sus sociedades vinculadas (desglosados por conceptos, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría) durante el ejercicio tanto por el propio auditor y por las firmas de su red.

Para la aprobación de los servicios ajenos a la auditoría, la Comisión de Auditoría o, en su caso, el responsable de Auditoría Interna, se basan en documentación mínima compuesta por un borrador de la propuesta de servicios y la documentación acreditativa del análisis de independencia realizado por el auditor externo y de su conclusión. En ocasiones, y dependiendo de la naturaleza y del importe de los honorarios, la Comisión de Auditoría recaba más explicaciones tanto de la Auditoría Interna como de otros responsables del Grupo. En todos los casos, y además de la determinación de si el servicio propuesto se trata de un servicio prohibido o no, el proceso de evaluación supone el análisis de las amenazas a la independencia (interés propio, autorrevisión, abogacía, familiaridad o confianza e intimidación) y, en su caso, de las salvaguardas a aplicar.

La Comisión ha concluido que el auditor de la Sociedad ha desarrollado su labor de auditoría con independencia, de lo que ha informado al Consejo de Administración, emitiéndose el informe legalmente preceptivo con fecha 23 de febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies.4.f) LSC y previsto asimismo en los textos corporativos de la Sociedad, que fue puesto a disposición de los accionistas a través de la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

A instancias de la Comisión de Auditoría, el auditor externo se reunió en el mes de febrero con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría revisó la propuesta de honorarios de KPMG para la auditoría del ejercicio 2022 de las cuentas anuales individuales y consolidadas y decidió su elevación al Consejo de Administración para su aprobación.

Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2022 aprobó el nombramiento de PwC como nuevo auditor del Grupo para los ejercicios 2023 a 2025 sobre la base de la propuesta elevada por el Consejo de Administración que previamente la Comisión de Auditoría trasladó al Consejo en su reunión del mes de diciembre de 2021. El cambio de auditor viene motivado por la obligación legal de sustituir al actual auditor del Grupo (KPMG) a partir del ejercicio 2023. La Comisión de Auditoría agradece a KPMG su trabajo y profesionalidad durante todos los años en los que ha desempeñado esta labor como auditor principal del Grupo.

4. Supervisión del Sistema de Cumplimiento y de la actividad del Comité de Cumplimiento.

En línea con el compromiso global del Grupo, esta es una de las actividades a la que ha dedicado un esfuerzo particularmente relevante. En cinco de las reuniones de la Comisión celebradas en 2022 ha estado presente el responsable de Cumplimiento del Grupo, quien informa de la actividad del Comité de Cumplimiento y de las iniciativas, acciones y/o

incidencias que han tenido lugar en el ámbito del Cumplimiento, recabando el visto bueno y la aprobación de la Comisión cuando es necesario.

Las tareas realizadas por la Comisión de Auditoría en este ámbito en 2022 han sido:

- Revisión y aprobación de la Memoria Anual de Cumplimiento correspondiente al año 2021.
- Seguimiento de los principales riesgos de cumplimiento a los que está expuesto el Grupo.
- Aprobación y seguimiento de los objetivos de cumplimiento correspondientes al año 2022.
- Aprobación y seguimiento del Plan de Formación en Cumplimiento del año 2022.
- Seguimiento de los procesos de adaptación del Sistema de Cumplimiento del Grupo a las especiales circunstancias y requerimientos de los distintos países en los que opera (organizaciones y filiales).
- Seguimiento de las denuncias y/o inquietudes comunicadas a través del Canal Ético, análisis de conclusiones y decisión sobre las medidas a adoptar.

Asimismo, la Comisión ha realizado un seguimiento de los distintos procedimientos judiciales y administrativos con potencial impacto en las personas jurídicas que forman parte del Grupo Elecnor.

5. Seguimiento del Proyecto de Transformación Digital del Grupo y de la gestión de la Seguridad en los Sistemas de Información.

El responsable del área de informática y tecnología del Grupo, junto con los responsables de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna, informaron a la Comisión del grado de avance del importante proyecto de reingeniería de procesos y digitalización que se está desarrollando desde 2016 y que busca la excelencia operativa, entendida como la capacidad de la organización, los procesos y los sistemas para contribuir a la eficiencia, el control de la información, la calidad del servicio y el cumplimiento normativo.

Asimismo, la Comisión de Auditoría fue informada de los principales avances y proyectos de seguridad de los Sistemas de Información, destacando los avances en ciberseguridad, tanto a nivel nacional como internacional.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría ha realizado un seguimiento del resultado del proyecto liderado por el área de consolidación para la implantación de una aplicación informática para soportar todo el proceso de reporting financiero y consolidación del Grupo, proyecto que se ha culminado con éxito en los plazos establecidos. Los procesos de consolidación de la información financiera del presente año han sido ya soportados por esta nueva aplicación.

Por último, la Comisión ha realizado también un seguimiento del proyecto de implantación de una aplicación informática para facilitar el proceso de reporte y preparación de la información no financiera. Este proyecto, realizado durante 2022, se ha culminado con éxito a finales de dicho ejercicio.

6. Información a la Junta General de Accionistas.

Dña. Irene Hernández Álvarez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Auditoría, informó en la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2022 sobre la actividad desarrollada por la Comisión en el año 2021 y hasta esa fecha.

7. Supervisión del cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo de la Sociedad y de los códigos internos de conducta y evaluación de la Comisión.

En materia de Gobierno Corporativo, la Comisión de Auditoría ha realizado una supervisión adecuada del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad y de sus códigos internos de conducta. Ente sentido, y sobre la base de la información recibida a través de la Secretaría General y de otros miembros de la dirección del Grupo, con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Comisión emitió un Informe sobre las funciones de supervisión del cumplimiento y la aplicación de las políticas corporativas y códigos internos de conducta de la Sociedad que tiene atribuidas en virtud de los artículos 13 del Reglamento del Consejo de Administración y 5 del Reglamento interno de la propia Comisión. En dicho informe se analizó el cumplimiento, por un lado, de las políticas corporativas (en materia de gobierno corporativo, cumplimiento normativo y sostenibilidad) – en algunos casos sobre la base del informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad relativo al resultado de su evaluación y revisión de determinadas políticas encuadradas dentro de su ámbito de competencia – y, por otro, de los códigos internos de conducta de la Sociedad. Se llega a la conclusión de que (i) a lo largo del ejercicio 2022 se ha dado cumplimiento a los principios, buenas prácticas y obligaciones recogidos en las políticas y códigos referidos, sin detectar ninguna desviación en el proceso de revisión y (ii) la cultura corporativa que

subyace a las referidas normas y que se transmite a todas las personas que forman parte de la Sociedad y su Grupo está alineada con su propósito y valores.

Asimismo, la Comisión ha analizado las cuestiones derivadas de su evaluación por parte del Consejo de Administración, quien contó con la colaboración de una firma externa especializada. Dicho proceso finalizó de forma muy positiva, concluyendo que la Comisión funciona con unos altos estándares y elevada profesionalidad.

Identifique a los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta Comisión en el cargo.

Nombre de los Consejeros con Experiencia	Dña. Irene Hernández Álvarez D. Miguel Morenés Giles Dña. Isabel Dutilh Carvajal D. Ignacio Prado Rey-Baltar Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero
Fecha de nombramiento del Presidente en el Cargo	22-05-2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD

Nombre	Cargo	Categoría
D. Emilio Ybarra Aznar	Presidente	Independiente
D. Jaime Real de Asúa Arteché	Secretario	Dominical
Dña. Isabel Dutilh Carvajal	Vocal	Independiente
D. Miguel Cervera Earle	Vocal	Dominical

% de Consejeros Ejecutivos	0%
% de Consejeros Dominicales	50%
% de Consejeros Independientes	50%
% de otros Externos	0%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Las funciones, procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se establecen y desarrollan en (i) el artículo 15 ter de los Estatutos Sociales, (ii) el artículo 14 del Reglamento del Consejo y (iii) en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, todos ellos disponibles en la página web corporativa de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad designará de entre los Consejeros independientes al Presidente de la misma. Como Secretario de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se podrá designar al Secretario del Consejo de Administración, siempre y cuando no tenga la consideración de Consejero ejecutivo.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad deberá reunirse necesariamente, como mínimo, tres veces al año. Quedará válidamente constituida cuando concurren a la misma, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las reuniones de la Comisión serán convocadas por el Secretario de la misma, por orden del Presidente, y la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la reunión y se acompañará de la información necesaria, sin perjuicio de que en determinadas circunstancias esté justificado que todo o parte de la información se suministre en la propia reunión.

La asistencia a las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad debe ir precedida de la dedicación suficiente de sus miembros para analizar y

evaluar la información recibida, fomentándose el diálogo constructivo entre sus miembros y la libertad de opinión.

La Comisión podrá requerir la presencia de cualquier persona ajena a la misma que considere conveniente para el mejor ejercicio de sus funciones, que acudirán previa invitación del Presidente de la Comisión y sólo para tratar aquellos puntos concretos del orden del día para los que sean citados. En el acta de las reuniones de la Comisión se consignarán las entradas y salidas de los distintos invitados y, salvo en casos concretos cuya adecuada justificación debe constar en la propia acta, los invitados no asistirán a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad podrá acceder a cualquier información o documentación de que disponga la Sociedad relativa a las cuestiones de su competencia y podrá recabar, con cargo a la Sociedad, la colaboración o el asesoramiento de profesionales externos cuando lo considere necesario o conveniente para el mejor desempeño de sus funciones -velando en especial por los conflictos de interés que pudieran afectar a los asesores externos-, para lo que dispondrá de los recursos oportunos.

La Comisión deberá establecer un canal de comunicación efectivo y periódico con sus interlocutores habituales, que corresponderá normalmente al Presidente de la Comisión, quien también actuará como portavoz de la Comisión en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad consultará al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas al nombramiento de los Consejeros ejecutivos y a la retribución de los miembros del equipo directivo y los Consejeros ejecutivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los encuentra idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

El artículo 15 ter de los Estatutos recoge esencialmente las funciones mínimas atribuidas por la Ley de Sociedades de Capital a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, que son desarrolladas por el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración y éste, a su vez, por el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el cual recoge de forma detallada las funciones atribuidas por el Consejo de Administración a esta Comisión y se transcribe a continuación:

"Artículo 5. Funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

1. *Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ejercerá en todo caso las siguientes funciones:*

(i) En relación con la composición del Consejo:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a Consejeros, especialmente los de los ejecutivos e independientes.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, proponiendo al Consejo de Administración la política de diversidad de Consejeros.

c) Proponer al Consejo de Administración la política de diversidad del Consejo de Administración y selección de Consejeros, verificando anualmente su cumplimiento.

d) Verificar anualmente la categoría de los Consejeros.

(ii) En relación con la selección de Consejeros y miembros del equipo directivo:

a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la

- decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.*
- b) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.*
 - c) Informar las propuestas de nombramiento y separación de los miembros del equipo directivo.*
- (iii) En relación con los cargos del Consejo:*
- a) Informar el nombramiento del Presidente y Vicepresidentes del Consejo.*
 - b) Informar el nombramiento y separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo.*
 - c) Proponer, en su caso, el nombramiento del Consejero Coordinador.*
 - d) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando un plan de sucesión a tal efecto.*
- (iv) En relación con las remuneraciones de los Consejeros y miembros del equipo directivo:*
- a) Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros y de los miembros del equipo directivo, comprobando su observancia.*

La política de remuneraciones de los Consejeros establecerá cuando menos el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros por el desempeño de sus funciones no ejecutivas y los criterios para su distribución en atención a las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos. Asimismo, la política de remuneraciones establecerá la cuantía de la retribución fija anual correspondiente a los Consejeros por el desempeño de sus funciones ejecutivas, así como las demás previsiones recogidas en la Ley.
 - b) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, así como proponer las condiciones básicas de los contratos de los miembros del equipo directivo, todo ello de conformidad con los Estatutos y la política de remuneraciones de los Consejeros vigentes en cada momento.*
 - c) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo, sobre la fijación individual de la remuneración de cada Consejero por el desempeño de sus funciones no ejecutivas dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones, así como sobre la determinación individual de la remuneración de cada Consejero por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas dentro del marco de la política de remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato.*
 - d) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y miembros del equipo directivo, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y miembros del equipo directivo de la Sociedad.*
 - e) Revisar las condiciones de los contratos de los Consejeros ejecutivos y de los miembros del equipo directivo y verificar que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.*
 - f) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y miembros del equipo directivo contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.*
- (v) En relación con la revisión del gobierno corporativo y la sostenibilidad:*
- a) Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y la política de responsabilidad social corporativa y de sostenibilidad en materia medioambiental y*

social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

b) Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

c) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

(vi) Otras funciones:

a) Liderar, con involucración, en su caso, del Consejero Coordinador, la evaluación anual del Consejo relativa al funcionamiento y composición del Consejo, sus Comisiones y los Consejeros de la Sociedad.

b) Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros.

c) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

2. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad elaborará un informe anual sobre su funcionamiento y desempeño durante el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración. El informe incluirá, entre otras materias, información sobre la composición de la Comisión, el número de reuniones mantenidas durante el ejercicio, las actividades significativas realizadas durante el periodo, señalando las que se hayan llevado a cabo contando con la colaboración de expertos externos y, en su caso, las principales incidencias surgidas. El informe estará a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

3. En el desarrollo y ejercicio de sus funciones, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tendrá en cuenta las recomendaciones y criterios de buen gobierno corporativo establecidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos competentes, sin perjuicio de la adaptación de los mismos a las particulares circunstancias y características de la Sociedad y su Grupo.

4. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad establecerá anualmente un plan de actuaciones que contemplará las principales actividades de la Comisión durante el ejercicio en relación con el cumplimiento de sus funciones.”

Durante el ejercicio 2022, con motivo de su reelección como Consejeros de la Sociedad por un plazo de cuatro años, por acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo, el Consejo de Administración acordó reelegir, en esa misma fecha, como miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad por el mismo plazo de cuatro años a D. Miguel Cervera Earle y a D. Jaime Real de Asúa Arteché, siendo designado este último, por acuerdo de la propia Comisión de ese mismo día, Secretario de la misma. De conformidad con las reelecciones efectuadas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad no ha variado su composición durante el ejercicio 2022, que continúa siendo la misma.

La Comisión se ha reunido en ocho (8) ocasiones durante el ejercicio 2022, con asistencia de todos los miembros a todas las sesiones. Además, cuando lo ha considerado oportuno, la Comisión ha requerido la presencia del Consejero Delegado y de otros miembros del equipo directivo, en todos los casos previa invitación del Presidente de la Comisión y para tratar aquellos puntos del orden del día en relación con los que han sido convocados. En concreto, han participado en algunas de las reuniones de la Comisión, la Directora de Desarrollo Corporativo, el Director de Recursos Humanos, la Coordinadora del Comité de Sostenibilidad, la responsable de Gobierno Corporativo y el Secretario General y del Consejo.

Igualmente, cuando se ha considerado oportuno, han participado asesores o proveedores externos en relación con determinadas materias competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de especial complejidad.

En todo caso, en el acta de las reuniones de la Comisión se han consignado las entradas y salidas de los distintos invitados.

A continuación, se señalan las actuaciones más importantes durante el ejercicio 2022 en relación con las competencias que el art. 5 del Reglamento de la Comisión vigente le atribuye y cómo ésta las ha ejercido en la práctica:

1. En relación con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones

La Comisión ha examinado la categoría que ostenta cada uno de los Consejeros, concluyendo que las categorías actuales siguen siendo plenamente acordes con sus circunstancias.

La Comisión lleva a cabo todos los ejercicios un proceso permanente de análisis y estudio de la estructura, composición y funcionamiento del Consejo de Administración, a los efectos de avanzar en la adecuación de dicha estructura a las mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno. En este sentido, la Comisión considera que la composición actual del Consejo de Administración es la apropiada para el mejor ejercicio de sus funciones, y refleja el adecuado equilibrio de requisitos de idoneidad y diversidad de los miembros del Consejo, en particular en cuanto a formación, experiencias profesionales, competencias, experiencia en el sector y conocimiento de la Sociedad y su Grupo, orígenes personales y profesionales, entre otros.

Todo ello se refleja en la matriz de competencias necesarias del Consejo que define las aptitudes y conocimientos que han de tener los Consejeros, concluyendo que continúa siendo plenamente vigente y no es necesaria, por tanto, su modificación.

2. En relación con la selección de Consejeros y miembros del equipo directivo

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha efectuado un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, incluyendo las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, todo lo cual se ha tenido en cuenta en la elaboración de las propuestas e informes para el nombramiento y la reelección de Consejeros que ha trasladado al Consejo de Administración.

En concreto, la Comisión, a solicitud del Consejo de Administración, informó favorablemente la propuesta de reelección como Consejeros, con la categoría de dominicales, de D. Jaime Real de Asúa Arteche, D. Ignacio María Prado Rey-Baltar, D. Miguel Cervera Earle, D. Juan Ignacio Landecho Sarabia, D. Miguel Morenés Giles, y D. Rafael Prado Aranguren, propuso la reelección como Consejera independiente de Dña. Irene Hernández Álvarez, y propuso el nombramiento de Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero como nueva Consejera independiente de la Sociedad, todos ellos por el plazo estatutario de cuatro años.

3. En relación con los cargos del Consejo

En 2022, la Comisión ha aprobado una actualización del Plan de Sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado, y ha revisado asimismo el Plan de Sucesión del Equipo Directivo.

4. En relación con las remuneraciones de los Consejeros y miembros del equipo directivo

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha propuesto la Política de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, la cual fue aprobada por amplia mayoría de la Junta General Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2022.

La Comisión ha propuesto la retribución fija y variable anual para el Consejero Delegado, y ha confeccionado el Informe Anual sobre Remuneraciones relativo al ejercicio 2021 que el Consejo de Administración sometió a la Junta General Ordinaria para su votación consultiva, el cual fue también aprobado por amplia mayoría de la Junta General Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2022.

Asimismo, la Comisión ha propuesto la política de remuneraciones para el equipo directivo y su aplicación, incluyendo su propuesta de retribución variable de corto plazo (anual).

5. En relación con la revisión del gobierno corporativo y la sostenibilidad

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad no ha sido ajena al impulso de la sostenibilidad a nivel global y ha tomado bajo su responsabilidad acciones asociadas a ese ámbito, tras la creación en 2021 del Comité de Sostenibilidad constituido por personas de distintas áreas de negocio de la Sociedad.

Sobre la base de la información recibida a través de la Secretaría General y de otras áreas de la Sociedad, con fecha 19 de diciembre de 2022 esta Comisión emitió un Informe en relación con las funciones de supervisión del cumplimiento de las Políticas Corporativas de su competencia y de revisión del sistema de Gobierno Corporativo que tiene atribuidas en virtud

de los artículos 14 del Reglamento del Consejo de Administración y 5.1 del Reglamento interno de la propia Comisión.

En dicho informe se analizaron, de un lado, la Política de Diversidad del Consejo de Administración y selección de Consejeros, la Política de Remuneraciones de los consejeros, como se ha mencionado en el apartado anterior, y las políticas de sostenibilidad en materia medioambiental y social y, de otro, el conjunto de normas que componen el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, así como los eventuales ámbitos de mejora que pueda presentar, llegando a la conclusión de que a lo largo del ejercicio 2022 no se ha puesto de manifiesto por parte de ningún departamento ni área interna de la Sociedad la necesidad de modificar ninguna de las políticas ni de las normas que componen el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, que ha funcionado de manera correcta y eficiente.

Ello, sin perjuicio de lo ya mencionado en la introducción sobre la modificación del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración que se aprobó en su reunión de 21 de diciembre, relativo a la remuneración de los consejeros, para adaptarlo a la redacción vigente del artículo 12 de los Estatutos Sociales, de conformidad con la modificación acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2022.

Por último, la Comisión ha supervisado el trabajo realizado por las distintas áreas de la Sociedad en relación con la auditoría externa del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Corporativa para la consecución del certificado de AENOR verificando que la Sociedad dispone de un sistema de Gestión de responsabilidad social conforme a las especificaciones IQNet SR10:2015. Dicho certificado ha sido emitido por AENOR con fecha 10 de enero de 2023 y con una validez de tres (3) años (hasta el 10 de enero de 2026).

6. Otras funciones

La Comisión ha analizado diversos aspectos relacionados con Recursos Humanos, tales como la evolución de la plantilla, la captación y retención del talento, la movilidad internacional, el refuerzo de la identidad, la formación y aspectos legales asociados a la reforma laboral y otros.

Asimismo, en relación con la autoevaluación del Consejo, en 2022 la Comisión ha revisado los modelos para la evaluación del Consejo, Presidente, CEO y Secretario, así como de sus Comisiones y ha llevado a cabo la evaluación de la propia Comisión, concluyendo que se han cumplido satisfactoriamente los requisitos de composición y funcionamiento aplicables.

En este sentido, en lo que respecta a esas evaluaciones correspondientes al ejercicio 2021, y habiendo transcurrido tres años desde la última vez que se realizó este proceso con un consultor externo, la Comisión contó con la colaboración de la firma Russell Reynolds, proceso que concluyó de forma positiva, destacando los siguientes aspectos:

- (i) el establecimiento de un sistema que permite racionalizar la gestión de los tiempos y periodicidades de los puntos del orden del día;
- (ii) la separación e identificación clara de los puntos meramente informativos de los que requieren aprobación;
- (iii) la celebración de un Consejo Extraordinario con asistencia de los directivos para analizar y debatir diferentes alternativas estratégicas;
- (iv) la valoración de la adecuación de la composición de la Comisión Ejecutiva; y
- (v) la mejora continua en la puesta a disposición de la información a tratar en las sesiones del Consejo y sus Comisiones.

De otro lado, se ha revisado el cuestionario enviado a todos los Consejeros en relación con eventuales situaciones de conflicto de interés en el ejercicio 2022.

Cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos, habiendo analizado con carácter previo en estos casos los potenciales conflictos de intereses existentes con los mismos, no habiéndose detectado ninguna situación de riesgo.

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios.

	Número de consejeras			
	Ejercicio 2022 Número %	Ejercicio 2021 Número %	Ejercicio 2020 Número %	Ejercicio 2019 Número %
Comisión ejecutiva	0%	0%	0%	0%
Comisión de auditoría	60%	40%	40%	40%
Comisión de nombramientos y retribuciones	25%	25%	33%	25%

C.2.3. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Como se ha indicado en el apartado C.2.1 anterior, la Comisión de Auditoría se encuentra regulada en el artículo 15 bis de los Estatutos Sociales y el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, mientras que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad está regulada en el artículo 15 ter de los Estatutos y el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

Adicionalmente, ambas Comisiones cuentan con su propio Reglamento interno, los cuales tienen por objeto establecer las normas de organización y funcionamiento de las Comisiones y se encuentran disponibles en la página web corporativa (www.grupoelecnor.com). Durante el ejercicio, no se han aprobado modificaciones a dichos Reglamentos.

Por su parte, la existencia y funciones de la Comisión Ejecutiva se regula en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en su propia escritura de constitución.

Durante el ejercicio 2022 se han elaborado, de forma voluntaria, informes sobre las actividades de la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y la Comisión de Auditoría, que sirven como base de la evaluación que realiza el Consejo de Administración y que fueron puestos a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, todo ello de conformidad con lo previsto en las Recomendaciones 6 y 36 del Código de Buen Gobierno.

D) OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

- D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención, si se ha abstenido algún de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

Procedimiento y Órganos para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración recoge de forma resumida el régimen legal aplicable a las operaciones vinculadas previsto en los artículos 529 vices a 529 tercios de la Ley de Sociedades de Capital:

*"Será competencia del Consejo de Administración el conocimiento y la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con Consejeros, o con accionistas titulares de un diez por ciento (10%) o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, o con cualesquiera otras personas que se consideren partes vinculadas en los términos dispuestos en la Ley ("**Operaciones Vinculadas**"), salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.*

A los efectos de lo establecido en el apartado anterior, no tendrán la consideración de Operación Vinculada (i) las operaciones realizadas entre la Sociedad y sus sociedades íntegramente participadas, directa o indirectamente; (ii) la aprobación por el Consejo de Administración de los términos y condiciones de los contratos a suscribir con Consejeros que vayan a desempeñar funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, el Consejero o Consejeros Delegados o miembros del equipo directivo, así como la determinación por el Consejo de los importes o retribuciones concretas a abonar en virtud de dichos contratos.

Tampoco tendrá la consideración de Operación Vinculada la que realice la Sociedad con sus sociedades dependientes o participadas, siempre que ninguna otra parte vinculada a la Sociedad tenga intereses en dichas entidades dependientes o participadas.

La aprobación de las Operaciones Vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al diez por ciento (10%) del total de las partidas del activo según el último balance aprobado por la Sociedad corresponderá a la Junta General de Accionistas. La aprobación del resto de Operaciones Vinculadas corresponderá al Consejo de Administración, que no podrá delegar esta competencia salvo (i) respecto de las Operaciones Vinculadas con sociedades integradas en el Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado, así como (ii) las Operaciones Vinculadas que se concierten en virtud de contratos con condiciones estandarizadas que se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría deberá emitir un informe con carácter previo a la aprobación, por la Junta General o por el Consejo de Administración, de la realización de una Operación Vinculada. En este informe, la Comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos a la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados.

En la elaboración del informe no podrán participar los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría afectados por la Operación Vinculada.

Este informe no será preceptivo en relación con la celebración de Operaciones Vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración en los casos legalmente permitidos y previstos en este Reglamento.

En los casos en los que el Consejo de Administración delegue la aprobación de Operaciones Vinculadas, el propio Consejo de Administración establecerá un procedimiento interno de información y control periódico para verificar la equidad y transparencia de estas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables.

El Consejo de Administración velará por la difusión pública de la realización de Operaciones Vinculadas que celebre la Sociedad o sociedades de su Grupo y cuya cuantía alcance o supere bien el cinco por ciento (5%) del importe total de las partidas del activo o bien el 2,5% del importe anual de la cifra de negocios de la Sociedad.

A estos efectos, deberá insertarse un anuncio, con el contenido legalmente previsto, en un lugar fácilmente accesible de la página web de la Sociedad que, a su vez, deberá ser comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El anuncio deberá publicarse y comunicarse, como máximo, en el momento de celebración de la Operación Vinculada y deberá ir acompañado del informe emitido, en su caso, por la Comisión de Auditoría.

Para determinar la cuantía de una Operación Vinculada se contabilizarán de forma agregada las operaciones que se hayan celebrado con la misma contraparte en los últimos doce meses”

Asimismo, el artículo 5.vi).a) del Reglamento de la Comisión de Auditoría recoge entre sus competencias la de “informar sobre las Operaciones Vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno establecido por la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración de conformidad con la normativa aplicable”, función que se recoge también en los artículos 15 bis.7) de los Estatutos Sociales y 13.r) del Reglamento del Consejo de Administración.

Adicionalmente, con fecha 15 de diciembre de 2021, y de conformidad con las previsiones establecidas en los artículos 529 vicies a 529 tervicies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó por unanimidad un Protocolo de Operaciones Vinculadas, el cual tiene por objeto desarrollar los criterios para la aplicación del régimen de aprobación de este tipo de operaciones que afecten a la Sociedad, así como para la publicación de información sobre las mismas, estableciendo asimismo el procedimiento interno para la identificación, análisis, aprobación, seguimiento, información y control de las Operaciones Vinculadas.

El análisis de las Operaciones Vinculadas previo a su aprobación corresponderá al Grupo Operativo (compuesto por un miembro de la Subdirección General Económica y Financiera, un miembro de la Auditoría Interna y Cumplimiento y un miembro de la Secretaría General), quien, además, emitirá semestralmente un informe resumiendo las Operaciones Vinculadas cuya aprobación, en su caso, hubiesen sido delegadas por el Consejo de Administración y que hubiesen sido aprobadas durante el período correspondiente. Dichos informes se elevarán a la Comisión de Auditoría.

El responsable de la Unidad o Área de la Sociedad ante el que, por razón de la materia, se plantee la realización de una Operación Vinculada, deberá elevar la propuesta al Grupo Operativo para su análisis con el fin de adoptar, a la mayor brevedad posible, una decisión al respecto.

En el caso de que concluya que se trata de una Operación Vinculada cuya aprobación corresponde al Consejo de Administración o a la Junta General de Accionistas, el Grupo Operativo la elevará a la Comisión de Auditoría para su análisis y emisión del informe preceptivo con carácter previo a su aprobación. En la elaboración de este informe, la Comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos a la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. Tras ello, la Comisión de Auditoría elevará al Consejo de Administración la propuesta de Operación Vinculada y el informe elaborado por la misma para su tramitación conforme a las normas previstas en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración.

Si se concluye que se trata de una Operación Vinculada cuya aprobación hubiese sido delegada por el Consejo de Administración, se elevará la propuesta al órgano o persona competente según el acuerdo de delegación adoptado a estos efectos por el Consejo de Administración, quien deberá resolver sobre la aprobación de la Operación Vinculada y comunicar con carácter inmediato su decisión al Grupo Operativo y al Secretario del Consejo de Administración.

En cuanto a las normas de abstención, la Sociedad recoge en su normativa interna las normas previstas legalmente. En este sentido:

- Respecto de las Operaciones Vinculadas cuya aprobación corresponda a la Junta General de Accionistas, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo de Administración sin el voto en contra de la mayoría de los Consejeros independientes, sin perjuicio de que, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba prevista en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Respecto de las Operaciones Vinculadas cuya aprobación corresponda al Consejo de Administración, el Consejero afectado o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente de conformidad con el artículo 228.c) de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, no deberán abstenerse los Consejeros que representen o estén vinculados a la sociedad matriz en el Consejo de Administración de la Sociedad, sin perjuicio de que, en tales casos, si su voto ha sido decisivo para la adopción del acuerdo, será de aplicación la regla de inversión de la carga de la prueba en términos análogos a los previstos en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuando la Comisión de Auditoría deba elaborar un informe preceptivo, en la elaboración del informe no podrán participar los Consejeros miembros de la referida Comisión afectados por la Operación Vinculada.

De conformidad con el procedimiento descrito anteriormente, con fecha 19 de diciembre de 2022, el Grupo Operativo elaboró su Memoria Anual en la que se analizaron las principales actuaciones llevadas a cabo por el Grupo Operativo durante el ejercicio 2022 en relación con el análisis de Operaciones Vinculadas, concluyéndose que durante dicho ejercicio no se llevaron a cabo transacciones con partes vinculadas a la Sociedad que hayan precisado de la autorización de la Junta General, del Consejo de Administración de la Sociedad o de cualquier otra persona u órgano en el que el Consejo haya delegado esta autorización de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y en la normativa aplicable.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes, y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes.

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes, con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la

competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

No aplica.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
N/A	N/A	N/A

- D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas, que lo sean de conformidad con las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Que, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
N/A	N/A	N/A

- D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos y/o accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 26 del Reglamento del Consejo establece la obligación de los Consejeros de "adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad."

Asimismo, dicho artículo recoge la obligación de los Consejeros de "oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, a los Estatutos, al presente Reglamento y a las demás normas internas de la Sociedad o al interés social, y solicitar la constancia en acta de su posición cuando lo considere más conveniente para la tutela del interés social. En particular, los Consejeros independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses

deberán expresar claramente su oposición cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración”.

A su vez, el artículo 28 del Reglamento del Consejo establece las siguientes obligaciones de los Consejeros en el marco de su deber de evitar situaciones de conflicto de interés:

“Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad y deberán abstenerse de participar en las deliberaciones y votación de acuerdos relativos a asuntos en los que tengan intereses personales.

Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a personas vinculadas a los administradores. Tendrán la consideración de personas vinculadas las así calificadas legalmente.

Se excluirán de la obligación de abstención de los Consejeros de deliberar y votar en asuntos en los que tengan intereses personales, los acuerdos o decisiones que les afecten en su condición de Consejeros, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo u otros de análogo significado.

Asimismo, el Consejero deberá abstenerse de:

a) Realizar directa o indirectamente transacciones con la Sociedad, salvo aquellas que sean objeto de dispensa de conformidad con lo dispuesto en la Ley o aprobadas conforme a lo previsto en la Ley y en el presente Reglamento en relación con las Operaciones Vinculadas.

b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

d) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

La Sociedad podrá dispensar al Consejero de las prohibiciones previstas en los apartados b) a d) anteriores mediante acuerdo adoptado por el órgano competente en los términos previstos en la Ley.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario sea una persona vinculada al Consejero.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en la memoria.”

De otro lado, el Código Ético y de Conducta del Grupo Elecnor establece, entre los principios de actuación aplicables a los empleados, lo siguiente:

“La independencia a la hora de ejercer la actividad profesional es base esencial para un desempeño inspirado por la libertad de juicio, la ecuanimidad y la lealtad a la empresa.

Como principio de actuación general, todo empleado del Grupo Elecnor que se encuentre en una situación potencial o real de conflicto de interés, considerando sus intereses particulares o familiares y los empresariales, deberá abstenerse de ejercer la actividad que diera lugar a tal conflicto, comunicando a su inmediato superior jerárquico las características y circunstancias del asunto. Sólo con la autorización expresa y por escrito del superior jerárquico el empleado podrá continuar manteniendo dicha situación o realizar la actividad concreta dentro de su ámbito profesional que le provoca dicho conflicto.

Los empleados del Grupo Elecnor se abstendrán de aprovechar en beneficio propio o en beneficio de personas vinculadas a ellos oportunidades de lucro personal relacionadas con inversiones, contratos u operaciones corporativas en estudio o ejecución por parte de la compañía o cualquiera de sus filiales o sociedades participadas o cualquier otra información a la que hayan tenido acceso como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.

Aquellos empleados del Grupo Elecnor que participen en procesos de selección de proveedores, contratistas o colaboradores externos, tienen la obligación de actuar permanentemente con imparcialidad y objetividad, adoptando los criterios que rijan

en la organización en la selección de los mismos. Bajo ninguna circunstancia los empleados del Grupo Elecnor solicitarán o aceptarán, ni directa ni indirectamente, ningún pago o ventaja por parte de los proveedores, actuales o futuros, que pudiera menoscabar esta imparcialidad."

- D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del código de comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro la sociedad matriz o sus filiales:

Sí No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E) SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del sistema de control y gestión de riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Grupo Elecnor está expuesto a diversos factores de riesgo vinculados tanto a los sectores en que opera como a la amplia relación de países en que actúa, bien de modo estable, bien mediante proyectos puntuales.

La responsabilidad última de la identificación de los principales riesgos y de la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información recae en el Consejo de Administración del Grupo, quien se apoya en esta función de supervisión y evaluación de los sistemas de gestión de riesgos y control interno en la Comisión de Auditoría.

Sin perjuicio de lo anterior, la gestión ordinaria y dirección efectiva de los negocios y actividades del Grupo Elecnor es asumida por el Consejero Delegado y el equipo directivo quienes, en el ejercicio ordinario de estas responsabilidades, y a través de las distintas unidades de negocio y estructuras organizativas, identifican, evalúan, valoran y gestionan los distintos riesgos que afectan al desarrollo de las actividades del Grupo.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Elecnor se configura, por tanto, como un sistema integrado, estructurado y dinámico, cuyos principales elementos serían los siguientes:

- Identificación de riesgos de forma continua y valoración y priorización en términos de impacto y probabilidad de materialización.
- Evaluación y ejecución de las estrategias más adecuadas para la gestión de los principales riesgos identificados en función de sus niveles de tolerancia al riesgo.
- Identificación e implantación de mecanismos y herramientas de gestión y control de los principales riesgos y evaluación continua de su eficacia.
- Mejora continua de la gestión de los riesgos mediante el desarrollo e implementación de iniciativas y proyectos dirigidos a la mejora de los mecanismos y herramientas de gestión.
- Supervisión y seguimiento permanentes del Sistema.

Con el fin de asegurar una adecuada identificación de riesgos y la integración y coordinación de su gestión a todos los niveles y ámbitos de la organización, el Grupo Elecnor cuenta con un Mapa de Riesgos Corporativo, el cual se conforma como una relación estructurada de riesgos en la que cada uno de los mismos se valora en virtud de su potencial impacto (medido en términos de volumen de negocio, rentabilidad y eficiencia, reputación y sostenibilidad) y su probabilidad de ocurrencia, lo que da la medida del riesgo inherente asociado a cada evento, y de la eficacia de las medidas de control establecidas, obteniendo como resultado la valoración del riesgo residual. El resultado de este ejercicio de valoración, que es revisado de forma anual, permite realizar una priorización adecuada de estos riesgos y orientar los recursos de la organización a la supervisión y mejora de la gestión de aquellos más significativos.

Con el fin de garantizar una mejor identificación y gestión de los riesgos identificados, el Mapa de Riesgos está estructurado en cinco grandes categorías:

- Riesgos de Gobierno.
- Riesgos de Estrategia, Planificación y Entorno.
- Riesgos Operativos.
- Riesgos de Reporting.
- Riesgos de Cumplimiento.

A partir del Mapa de Riesgos Corporativo e integrados como parte del Sistema de Gestión de Riesgos, el Grupo Elecnor tiene desarrollados e implementados distintos sistemas de gestión y control que permiten una identificación más precisa de los riesgos asociados a determinados ámbitos concretos de gestión y un despliegue, seguimiento y mejora adecuados de las medidas establecidas para su adecuada prevención, detección y mitigación.

Asimismo, y como parte de su Sistema Integrado de Gestión, el Grupo Elecnor ha desarrollado una sistemática, plenamente alineada con la metodología descrita para el desarrollo, actualización y gestión del Mapa de Riesgos, que permite la identificación y gestión adecuadas, a través de su revisión periódica y establecimiento y seguimiento de planes de acción, de los principales riesgos relacionados con determinados procesos. Este sistema complementa las iniciativas y actuaciones que se desarrollan a partir del mencionado Mapa de Riesgos corporativo.

Entre los principales ámbitos de gestión sobre los que se proyectan los mencionados sistemas de gestión y control específicos pueden destacarse la gestión de los proyectos, el cumplimiento (o *compliance*), el ámbito fiscal, la gestión medioambiental y de seguridad y salud, la preparación de la información financiera y no financiera y los sistemas de información.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

La coordinación del proceso de revisión y actualización del Mapa de Riesgos corporativo es realizada por el área de Auditoría Interna y Cumplimiento, quien es la responsable también de realizar el seguimiento de los principales planes de acción en curso para la mejora de la gestión de los riesgos que cada año se consideren dentro de su plan de auditoría anual.

La dirección de Servicios Corporativos es la encargada de liderar y coordinar el proceso de revisión y actualización periódicas de los riesgos identificados y cuya mejora de su gestión es supervisada en el marco del Sistema Integrado de Gestión, para lo que cuenta con el apoyo de los técnicos responsables de calidad de las distintas organizaciones de negocio y de determinadas personas directamente implicadas en las operaciones.

La gestión de los riesgos en los proyectos es responsabilidad de la dirección de las distintas unidades de negocio, desde los jefes de proyecto, en primer lugar, hasta el nivel jerárquico superior, representado por los delegados de negocio (pasando, en su caso, a un nivel intermedio, por los responsables de centros de producción en las organizaciones en las que existe esta figura organizativa) y, en última instancia, por la alta dirección de las distintas organizaciones, quienes realizan un seguimiento y supervisión de estos riesgos tanto en el propio desempeño de sus obligaciones cotidianas como de forma periódica en las distintas reuniones de dirección. Por otra parte, en las iniciativas transversales de revisión y puesta en común de experiencias en la gestión de proyectos con el objetivo de mejorar la identificación, prevención, mitigación y gestión de los riesgos relacionados con los mismos participan además otras funciones, como las áreas de ofertas y contratación o los departamentos de administración de negocio. Estas iniciativas son lideradas por el máximo nivel directivo.

La responsabilidad de la mejora continua y el correcto funcionamiento del Sistema de Cumplimiento del Grupo Elecnor es asumida por el responsable de Cumplimiento y el Comité de Cumplimiento (por delegación de la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración de la Sociedad). El Comité de Cumplimiento depende orgánica y funcionalmente de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de la Sociedad, que es la que ejerce la responsabilidad última de supervisión de este sistema.

El área Fiscal corporativa, integrada dentro de la Subdirección General Financiera, es la encargada de establecer los procedimientos y controles que permitan realizar una gestión y seguimiento adecuados de los riesgos de naturaleza fiscal a los que las distintas organizaciones y en las distintas jurisdicciones en las que opera el Grupo Elecnor pueda estar expuesto, siempre en conformidad con la Política Fiscal corporativa.

La gobernanza climática del Grupo Elecnor es una responsabilidad transversal a todos los niveles de la organización. El Comité de Sostenibilidad, constituido en junio de 2020 e integrado por representantes de cerca de 15 áreas del Grupo, es el órgano encargado de diseñar las herramientas necesarias para gestionar la sostenibilidad, promover una estrategia coordinada, asegurar su adopción, hacer un seguimiento de los avances logrados y monitorizarlos para promover las mejores prácticas. Este Comité reporta directamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración de la Sociedad, que es quien tiene la máxima responsabilidad en los asuntos relacionados con el clima.

Corresponde, en todo caso, al área de Gestión Ambiental corporativa liderar, coordinar y supervisar la gestión ordinaria de los riesgos de naturaleza medioambiental que es realizada a través del Sistema de Gestión Ambiental, para lo que se apoya, principalmente, en los técnicos responsables de medioambiente integrados en las distintas organizaciones de negocio.

El área de Seguridad y Salud corporativa es la responsable del adecuado funcionamiento y la mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud, mediante el establecimiento, impulso y seguimiento de los objetivos y planes de acción en esta materia y la supervisión permanente del cumplimiento de las políticas y procedimientos de seguridad y salud laborales, principalmente a través de las inspecciones y auditorías en obras, realizadas tanto por los distintos mandos y niveles operativos como por la propia organización de seguridad y salud.

La revisión periódica del adecuado diseño y operatividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) recae sobre el área de Auditoría Interna y Cumplimiento corporativa, quien, y en el marco del desarrollo de su plan anual de auditoría, analiza periódicamente los riesgos relacionados con el proceso de preparación de la información financiera y los correspondientes controles establecidos para garantizar que la información de esta naturaleza publicada y disponible para el público en general refleje la imagen fiel de la actividad del Grupo Elecnor y se prepare conforme con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La preparación del Estado de Información No Financiera anual es responsabilidad del área de Comunicación Externa e Imagen Corporativa del Grupo Elecnor, quien recaba, analiza y procesa la información facilitada por las distintas áreas de la organización responsables de reportar la correspondiente información requerida de acuerdo con el análisis de materialidad realizado y la normativa y estándares de reporte en materia de sostenibilidad aplicables en cada momento. Para esta labor cuenta con el apoyo de una firma especializada con más de 15 años de experiencia en el asesoramiento en materia de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa. Por su parte, el área de Auditoría Interna y Cumplimiento es la encargada de revisar, con el alcance que se determine en cada caso, los principales aspectos que afectan a la preparación del Estado de Información No Financiera y los procedimientos y controles establecidos en las distintas áreas para la captura, revisión y reporte de esta información, así como, y en última instancia, el resultado de los principales indicadores cuantitativos e información cualitativa incluidos en este informe.

La identificación y gestión de los riesgos relacionados con los Sistemas de Información es responsabilidad del área de Informática y Tecnología corporativa, que es la encargada de establecer las políticas y procedimientos correspondientes, asegurar su adecuada implantación y dotar a la organización de las herramientas y sistemas correspondientes que garanticen la seguridad de las infraestructuras soporte y de los datos almacenados y procesados a través de los sistemas informáticos.

El Comité de Dirección del Grupo Elecnor realiza un seguimiento continuo de los principales riesgos que pueden afectar a sus operaciones.

Corresponde a la Comisión de Auditoría apoyar a éste en la supervisión de la eficacia del control interno, de la auditoría interna y de los sistemas de gestión y control de riesgos, tanto financieros como no financieros, así como del proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva.

Por último, el Consejo de Administración de la Sociedad es el encargado de determinar y aprobar las políticas y estrategias generales de la organización, entre las que caben destacar la política de control y gestión de riesgos y la estrategia fiscal.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017) que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Mapa de Riesgos corporativo clasifica los distintos riesgos a los que puede estar expuesto del Grupo Elecnor en cinco grandes categorías:

Riesgos de gobierno	Se refieren principalmente a riesgos relacionados con la estructura y forma de gobierno de la organización (estructura y composición del órgano de administración, gestión de riesgos, estrategia de responsabilidad social y sostenibilidad e identificación y gestión de expectativas de los grupos de interés).
----------------------------	--

Riesgos estratégicos, de planificación y del entorno	<p>Son aquellos riesgos vinculados con las principales variables y decisiones de carácter estratégico, con el modo en que la estrategia se ejecuta y con movimientos o cambios en el entorno que pueden impactar de forma significativa en las actividades y en el cumplimiento de los objetivos de la organización.</p> <p>Destacan, entre ellos, los siguientes:</p>	
	Riesgos geopolíticos:	<p>Riesgos relacionados con el impacto que para el negocio pueden tener factores como la inestabilidad política, la corrupción, las diferencias culturales, los conflictos armados o las sanciones internacionales, entre otros, en los distintos países en los que el Grupo Elecnor actúa o tiene potenciales intereses.</p>
	Riesgos de cambio climático:	<p>Dentro de esta categoría se integrarían los riesgos derivados de eventos asociados al cambio climático, ya se trate de riesgos climáticos físicos, que podrían provocar una discontinuidad o afección significativa de determinadas operaciones, o de riesgos de transición, que serían aquellos relacionados con nuevos requerimientos legales y/o de mercado en este ámbito (normativa, reporting, expectativas de terceros...).</p>
	Riesgos de mercados financieros:	<p>Se refieren a los impactos que pueden derivarse de variaciones de los tipos de cambio, tipos de interés y de los precios de mercado de la energía, principalmente.</p> <p>Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Grupo Elecnor dispone de financiación externa para la realización de sus operaciones, tanto a nivel corporativo como en relación con la promoción, construcción y explotación de los parques eólicos, proyectos solares y concesiones de infraestructuras eléctricas. La garantía de estas financiaciones específicas de proyectos ("<i>project finance</i>") está soportada por los propios proyectos.</p> <p>El Grupo Elecnor está expuesto al riesgo de variaciones en los tipos de cambio como consecuencia de las operaciones que desarrolla en mercados internacionales. Parte de los ingresos y de los costes en los que incurre están denominados en monedas distintas de la moneda funcional del Grupo (Euro) y en determinados proyectos los flujos económicos y financieros de entrada y de salida se producen en diferentes divisas, por lo que el resultado de los mismos se ve expuesto a un riesgo de tipo de cambio.</p> <p>Los ingresos y resultados correspondientes a la actividad de generación de electricidad a partir de energía eólica, que el Grupo Elecnor explota a través del subgrupo Enerfin, están expuestos a las variaciones del precio de la energía.</p>

Riesgos operativos	<p>En este capítulo se integran los riesgos relacionados con la forma en la que la organización desarrolla su actividad y administra sus recursos de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos. Entre otros, se incluyen riesgos relativos a la gestión de los proyectos, gestión y mantenimiento de los activos, cadena de suministro, gestión comercial, financiación, crédito, liquidez, planificación y presupuestación financiera, legales, recursos humanos y sistemas de información.</p>
	<p>Destacan entre ellos los siguientes:</p>
Riesgos de gestión de los proyectos:	<p>Son los riesgos que pueden impactar directamente sobre el desempeño y la rentabilidad de los proyectos y servicios que desarrolla el Grupo y que se manifiestan a lo largo de todo el ciclo de los mismos (oportunidad, oferta, contrato, ejecución y entrega (recepción), liquidación y cierre). La rentabilidad de los proyectos puede verse afectada por errores en la identificación y evaluación de los riesgos en la misma fase de oferta, que repercuten en la estimación del margen esperado y de la propia viabilidad del proyecto, en el establecimiento del precio de oferta y de las posibles contingencias y en la planificación de los recursos necesarios para la ejecución, por el inadecuado análisis y negociación de los contratos y por problemas en la ejecución, bien por eventos fortuitos y no esperados o por errores en la planificación y asignación de recursos. Asimismo, una mala planificación y gestión del proceso de cierre y liquidación del proyecto puede derivar en impactos muy significativos en la rentabilidad del proyecto.</p>
Riesgos legales y regulatorios:	<p>La complejidad y diversidad de actividades que desarrolla el Grupo Elnor y especialmente su dispersión geográfica exponen al mismo a importantes riesgos legales como consecuencia de la variedad y amplitud de las normativas que pudieran serle de aplicación, de los cambios regulatorios y de las diferentes interpretaciones que de las leyes y regulaciones pueden hacer los terceros con los que se relaciona y, en particular, los organismos judiciales. La materialización de estos riesgos puede derivar en importantes sanciones y en un significativo daño reputacional para el Grupo Elnor.</p>
Riesgos fiscales:	<p>De forma similar al caso de los riesgos legales, la complejidad de las operaciones del Grupo Elnor expone al mismo a importantes riesgos fiscales, los cuales se relacionan, principalmente, con el análisis de las implicaciones fiscales de los proyectos y de la normativa fiscal aplicable en cada caso, las posibles modificaciones en la regulación tributaria y en su interpretación por parte de las autoridades fiscales y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en fondo, forma y plazo.</p>
Riesgos financieros:	<p>Una inadecuada planificación de las necesidades financieras operativas puede dificultar la capacidad de la organización para obtener la financiación necesaria en el momento oportuno y en condiciones óptimas.</p> <p>El riesgo de liquidez se define como aquél que puede derivar en que el Grupo no pueda atender sus obligaciones financieras a corto plazo en los plazos establecidos.</p> <p>El principal riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo Elnor es el derivado de las cuentas a cobrar por operaciones comerciales, en la medida en que la contraparte o cliente no responda a sus obligaciones contractuales.</p>
Riesgos de seguridad y salud laboral:	<p>La naturaleza y dispersión geográfica de las actividades que desarrolla el Grupo Elnor y la intensidad en la utilización de mano de obra hace que se dediquen los mayores esfuerzos e inversiones a la prevención de los riesgos asociados a la seguridad y salud de sus trabajadores y de las personas que trabajan en los proyectos del Grupo a través de subcontratas. La falta de conciencia y conocimiento suficientes con relación a estos riesgos y a la importancia de su prevención, la existencia de procedimientos y protocolos insuficientes o no apropiados para garantizar la seguridad o su no despliegue durante los trabajos, la falta de equipos de protección adecuados en obra o su uso inadecuado o una cobertura insuficiente o falta de diligencia en la realización de inspecciones y auditorías en este ámbito están entre los principales factores que pueden conllevar a que estos riesgos se materialicen.</p>
Riesgos asociados con la gestión de los recursos humanos y las relaciones laborales:	<p>Estos riesgos se refieren principalmente a aquellos que puedan afectar negativamente a la satisfacción y al desempeño de sus empleados y a la capacidad del Grupo Elnor para atraer y retener talento.</p> <p>Asimismo, dentro de esta categoría se incluyen aquellos riesgos derivados de la complejidad y dimensión de la legislación laboral aplicable al Grupo Elnor, principalmente como consecuencia de su amplia dispersión geográfica, y en especial de la diferente interpretación que de esta legislación pueden hacer las distintas partes afectadas y, en particular, las autoridades laborales competentes.</p> <p>Por otra parte, la conflictividad laboral asociada a la insatisfacción de sus trabajadores puede afectar de forma significativa en momentos puntuales a las operaciones del Grupo.</p>

Riesgos de reporting	Se refiere a los riesgos relacionados con la gestión de la información, tanto a nivel interno como externo, incluyéndose riesgos que van desde la captura y procesamiento de la información hasta la elaboración de informes y distribución de estos a sus destinatarios, bien se trate de informes de gestión o de naturaleza obligatoria (cuentas anuales, reportes y declaraciones fiscales...). Entre los riesgos incluidos en este capítulo destacan los relativos al proceso de preparación de la información financiera y no financiera a publicar en los mercados.
Riesgos de cumplimiento	Estos riesgos son los relativos a los mecanismos establecidos para garantizar el cumplimiento con las leyes y regulaciones y con las políticas y procedimientos de la organización, pudiendo destacarse ámbitos como la promoción y consolidación de la cultura de cumplimiento, la propia gestión de los riesgos de esta naturaleza, las comunicaciones o la gestión de incidentes. Entre los principales riesgos gestionados en el marco del Sistema de Cumplimiento pueden destacarse riesgos relativos al ámbito de la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, al ámbito del derecho de la competencia, al fiscal, al medio ambiente o a los derechos humanos, sociales o laborales.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad la definición de las directrices estratégicas y de gestión del mismo y, en particular, la determinación y la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, delegando en el equipo directivo la dirección y gestión ordinaria de las operaciones.

La tolerancia al riesgo es el factor que determina en cada caso la toma de decisiones y la estrategia a adoptar frente al mismo (transferencia, mitigación o aceptación) y está inspirada en la cultura y estrategia del Grupo.

Son las unidades de negocio y las distintas áreas corporativas las encargadas, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad, de evaluar el grado de exposición y la importancia de los distintos riesgos que le afectan en el desarrollo de su actividad y de tomar las decisiones oportunas conforme con este nivel de tolerancia.

Sin perjuicio de lo anterior, las decisiones sobre la estrategia general del Grupo Elecnor o sobre la utilización de sus recursos, así como las que implican un riesgo por endeudamiento, como la contratación de créditos, préstamos, líneas de garantías, afianzamientos, disposición de activos, etc... son adoptadas por acuerdo del pleno del Consejo de Administración por mayoría absoluta de sus miembros.

En todo caso, el Grupo mantiene una política de tolerancia cero ante malas prácticas o incumplimientos de sus estándares éticos y de cumplimiento.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el presente ejercicio el Grupo Elecnor se ha visto afectado por la materialización de diversos riesgos que se han puesto de manifiesto en el curso normal de sus operaciones. Estos riesgos han sido gestionados oportunamente conforme con los mecanismos de prevención y gestión implantados en las distintas áreas de la organización.

Entre estos riesgos, en el ejercicio 2022 caben destacar, por su carácter excepcional, los efectos derivados de la alta inflación y de la guerra de Ucrania.

Con respecto al primero de ellos, el Grupo Elecnor se ha visto expuesto principalmente a incrementos de costes de sus suministros y servicios subcontratados para la ejecución de los proyectos, si bien el Grupo ha sido capaz de mitigar su impacto mediante la adopción de medidas como la renegociación de contratos con clientes, la gestión adecuada de su cadena de suministro y sus costes o la transferencia del riesgo de los costes de los principales suministros a sus clientes o la oportuna consideración del riesgo de inflación en sus estimaciones de costes y márgenes en sus procesos de oferta y negociación de nuevos contratos.

Por lo que respecta a los efectos derivados de la guerra de Ucrania, el Grupo Elecnor contaba con una exposición muy reducida tanto en términos de oportunidades de negocio como de cartera de contratos, por lo que los impactos de esta sobre sus operaciones y negocio han sido poco significativos.

Por otra parte, a lo largo de 2022 puede destacarse también la materialización de los riesgos descritos en la tabla a continuación.

El Grupo Ecnor informa adecuadamente en sus cuentas anuales de los riesgos que se han materializado en el ejercicio y de sus correspondientes impactos sobre las mismas o su desempeño futuro, en la medida en que sean significativos.

Riesgos relacionados con la ejecución de proyectos	<p>A lo largo del presente ejercicio se han producido desviaciones entre el desempeño efectivo y el previsto con respecto a determinados proyectos, principalmente en términos de costes y plazos, que han supuesto la corrección de los márgenes estimados correspondientes. De igual forma se han puesto de manifiesto puntuales reclamaciones y controversias con clientes en el cierre y liquidación de determinados proyectos, así como retrasos en los cobros y/o impagos de deudas comerciales. Los impactos asociados a estas situaciones, que por otro lado se enmarcan dentro del curso normal del desarrollo de las operaciones, han sido adecuadamente considerados y registrados en los estados financieros del Grupo Ecnor.</p>
Riesgos legales, judiciales y regulatorios	<p>Durante el ejercicio 2022, se han materializado ciertos riesgos legales y judiciales derivados del curso habitual de las actividades empresariales del Grupo.</p> <p>Asimismo, el Grupo ha continuado con los trámites y actuaciones en defensa de sus intereses en los procedimientos judiciales iniciados en ejercicios anteriores entre los que destacan (i) el Procedimiento Abreviado nº 4/2022, Sección 3ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional relativo a la sociedad filial Deimos Space, S.L.U., y (ii) la sanción de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) derivada del procedimiento S/DC/0598/16 relativo a la Sociedad, la cual ha sido recurrida ante la Audiencia Nacional. En las notas 18 y 22 de la memoria consolidada de las Cuentas Anuales correspondiente al presente ejercicio se incluye la información relativa a estos dos procedimientos.</p> <p>Por otra parte, durante el ejercicio 2022 se han producido determinadas modificaciones normativas en el ámbito del sector eléctrico en España que han afectado al desempeño de la actividad de generación eléctrica del Grupo a partir de fuentes renovables (eólica y solar).</p> <p>En todo caso, los impactos derivados tanto de los procedimientos legales y judiciales en curso o cerrados durante el ejercicio como de los referidos cambios regulatorios no han sido significativos y han sido adecuadamente registrados y considerados en las cuentas anuales del Grupo Ecnor.</p>
Riesgos de cumplimiento (o compliance)	<p>Al margen de lo descrito anteriormente con respecto a los riesgos legales y judiciales, en el presente ejercicio no se han puesto de manifiesto riesgos relacionados con el cumplimiento normativo o el respeto a los principios y valores del Grupo Ecnor que puedan ser considerados significativos, tanto en términos de impacto en sus resultados como en su imagen y reputación.</p>
Riesgos fiscales	<p>En el año 2022 se han iniciado nuevos procedimientos de inspección por parte de las autoridades fiscales competentes en distintas jurisdicciones en las que el Grupo Ecnor opera. En todo caso, ninguno de los procedimientos de comprobación cerrados durante el ejercicio ha supuesto la emisión de liquidaciones o regularizaciones fiscales por importes significativos.</p> <p>Por otra parte, durante el presente ejercicio el Grupo ha continuado con los trámites y actuaciones en defensa de sus intereses contra determinadas actas de inspección emitidas en ejercicios anteriores.</p> <p>En diciembre de 2022 se ha recibido notificación del inicio de un nuevo proceso de inspección de Ecnor, S.A. que abarca los siguientes impuestos y periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2017 a 2020, • Impuesto sobre el Valor añadido por los periodos impositivos de enero de 2019 a diciembre de 2020, y • Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos de trabajo personal y actividades profesionales por los periodos impositivos de enero de 2019 a diciembre de 2020. <p>El Grupo Ecnor, y en base a los correspondientes análisis relativos a la probabilidad de que los distintos procesos de inspección abiertos finalicen con la imposición de regularizaciones fiscales y de acuerdo con su mejor estimación de los importes a los que las mismas pudiesen ascender, registra en sus estados financieros las correspondientes provisiones contables para reflejar adecuadamente el impacto patrimonial estimado.</p>

Riesgos financieros	A partir del segundo trimestre de 2022 se han venido produciendo significativos incrementos en los tipos de interés a todos los plazos. El Grupo Ecnor no ha sufrido un impacto relevante en sus costes financieros durante el ejercicio como consecuencia de estos incrementos debido a que su estructura de financiación ha mantenido un porcentaje elevado de financiación dispuesta referenciada a tipos fijos, bien a través de contratos directamente referenciados a tipos fijos o bien por el efecto sobre las financiaciones referenciadas a tipos variables de las coberturas de tipo de interés que el Grupo Ecnor mantiene a través de contratos IRS (interest rate swap).
Riesgos medioambientales	Durante el año se registraron determinados incidentes medioambientales leves que fueron gestionados y subsanados según los procedimientos establecidos en el sistema de gestión ambiental, implementándose las medidas correctoras necesarias para evitar su recurrencia.
Riesgos de seguridad y salud	Durante el ejercicio 2022 se han producido determinados accidentes laborales graves de operarios de obra, tanto propios como de subcontratistas, en el desempeño de sus tareas, estando muchos de ellos derivados de incumplimientos de los procedimientos establecidos o errores de los propios operarios. Todos estos incidentes han sido gestionados de forma adecuada conforme con los procedimientos establecidos en el sistema de seguridad y salud del Grupo.
Riesgos asociados a la gestión de los recursos humanos y a las relaciones laborales	<p>Durante este ejercicio 2022 se han visto implementados cambios normativos que han afectado de manera radical a la estructura contractual española, afectando no sólo a los tipos de contratos sino a las cuantías de las sanciones relativas al fraude en la contratación. Por este motivo, y si bien en este ejercicio no se ha apreciado un mayor número de actuaciones inspectoras, se prevén diversas campañas de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (I.T.S.S.) sobre estas materias a lo largo de los próximos años. Dichas campañas de Inspección, y a pesar de que se prevé que supongan un aumento en el número de inspecciones, no se espera que tengan un impacto significativo para el Grupo Ecnor, ni en términos de cambios sustanciales en los modelos de contratación actuales ni de imposición de sanciones o liquidaciones, ya que el Grupo se ha amoldado durante 2022 al nuevo mapa contractual, tras la realización de un trabajo específico de análisis, estudio y conversión de contratos.</p> <p>Por otra parte, la situación excepcional que estamos viviendo debido a la alta inflación está provocando que las relaciones laborales sean más complejas, aumentando la conflictividad (huelgas) debido a la dificultad con la que se encuentran las patronales para firmar convenios asumibles por las empresas o a la subida de coste inesperado de aplicar porcentajes de subida en convenio ya negociados y pactados.</p> <p>A lo largo del presente ejercicio se han producido determinados episodios de conflictividad laboral que han afectado puntualmente a las actividades del Grupo, si bien los mismos no han tenido un impacto significativo y se enmarcan en los parámetros habituales en el sector.</p>
Riesgos de sistemas de información	A lo largo del presente ejercicio se han producido determinados incidentes de seguridad, en su práctica totalidad de carácter leve, que en todo caso no han tenido un impacto significativo sobre las operaciones del Grupo o sobre la seguridad de la información. Todos estos incidentes han sido tratados adecuadamente de acuerdo por los procedimientos internos establecidos y han sido debidamente considerados dentro del marco de mejora continua de los sistemas de información del Grupo Ecnor.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Tal y como se ha descrito en la sección E.1 el Grupo gestiona los principales riesgos a los que está expuesta de forma integrada a partir del Mapa de Riesgos corporativo y de los distintos sistemas de gestión de riesgos específicos que se proyectan sobre los ámbitos clave de gestión.

A continuación, se describen los principales mecanismos implantados en el Grupo para la gestión adecuada de los riesgos más significativos que pueden afectar a sus actividades:

Riesgos de gestión de los proyectos	<p>En el ámbito de la gestión de los proyectos, en el que residen los principales riesgos a los que el Grupo está expuesto, Ecnor cuenta con distintos mecanismos que permiten la identificación y evaluación de forma sistematizada de los riesgos que se pueden materializar a lo largo de todo el ciclo de vida de los proyectos (análisis de la oportunidad, análisis y presentación de la oferta, análisis, revisión, gestión y firma del contrato, ejecución del proyecto y entrega (recepción), liquidación y cierre del proyecto). Los distintos departamentos implicados en cada fase y pertenecientes a las distintas unidades de negocio identifican, analizan y valoran a través de distintas herramientas los factores de riesgo asociados a cada proyecto y determinan la estrategia a seguir en cada caso (transferencia, mitigación o aceptación).</p> <p>El Grupo Ecnor realiza un seguimiento continuo del desempeño y del resultado actual y esperado de sus proyectos, evaluando el impacto que los distintos riesgos asociados pueden suponer sobre su desempeño económico y financiero, tomando las medidas que, en cada caso, y en función de estos análisis, se consideren adecuadas. En este sentido, y en virtud de este análisis y seguimiento permanentes, el Grupo Ecnor registra en sus cuentas anuales los apuntes y desgloses oportunos con el fin de que las mismas reflejen fielmente los impactos derivados de estos riesgos, ajusta sus previsiones de tesorería y planifica sus necesidades financieras e identifica las causas que han dado lugar a la materialización de estos riesgos, implantando medidas que refuercen sus labores de seguimiento y control de riesgos en un proceso de mejora continua.</p>
Riesgos de cumplimiento	<p>Con el fin de prevenir y gestionar adecuadamente los riesgos asociados al ámbito del Cumplimiento (o Compliance) el Grupo mantiene un Sistema de Cumplimiento que está diseñado y opera de acuerdo con las mejores prácticas nacionales e internacionales. El Sistema de Cumplimiento del Grupo Ecnor se encuentra certificado de acuerdo con las normas UNE-ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno y UNE 19601 de Sistemas de Gestión de Compliance Penal.</p> <p>Las principales actuaciones que garantizan la mejora continua y el correcto funcionamiento del Sistema de Cumplimiento son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento anual y seguimiento continuo de objetivos en materia de Cumplimiento, que son reportados y aprobados por la Comisión de Auditoría. • Reporte periódico a la Comisión de Auditoría de cualquier aspecto o cuestión relacionados con el cumplimiento (proyectos en curso, iniciativas...). • Diseño, desarrollo y despliegue del plan anual de formación sobre cumplimiento y sensibilización. • Funcionamiento del Canal Ético e informe periódico a la Comisión de Auditoría de las comunicaciones recibidas y, en su caso, de las investigaciones en curso y las conclusiones alcanzadas. • Revisión y auditoría continuas de los principales controles identificados relacionados con los riesgos de Cumplimiento. • Dos auditorías externas anuales del Sistema de Cumplimiento realizadas por dos firmas de auditoría/consultoría diferentes.
Riesgos fiscales	<p>El Grupo cuenta con una Política Fiscal corporativa que explicita su estrategia fiscal y establece los principios y líneas básicas para la gestión adecuada de los riesgos fiscales. En el marco del despliegue de esta política, Ecnor cuenta con procedimientos y sistemáticas que permiten identificar adecuadamente los riesgos fiscales a los que está expuesta la organización, tanto a nivel corporativo y de las distintas sociedades y organizaciones con responsabilidad fiscal como a nivel de los proyectos que puedan tener un mayor riesgo fiscal, ya sea por la manera en que los mismos se estructuran o por la normativa fiscal aplicable en las distintas geografías en las que se generan las bases imponibles tributarias.</p>

Riesgos financieros	<p>Por lo que respecta a la gestión del riesgo de variaciones de los tipos de interés, el Grupo contrata instrumentos de cobertura para cubrir el riesgo de variaciones en los tipos de interés en aquellas financiaciones con tipos de interés variables. Por otra parte, y dependiendo de las condiciones de mercado existentes en cada momento, el Grupo valora y, en su caso y en función de las necesidades financieras y de los objetivos de estructura de financiación establecidos, contrata financiaciones a tipo de interés fijo.</p> <p>Para gestionar y mitigar el riesgo derivado de las variaciones en los tipos de cambio, y cuando no es posible diseñar e implementar estructuras de cobertura natural, como la utilización de financiación referenciada a la divisa de cobro del contrato, el Grupo utiliza otras estrategias de cobertura, como la contratación de seguros de cambio y las operaciones de permuta financiera del tipo “cross currency swaps”.</p> <p>Con el fin de reducir la exposición del Grupo a las variaciones en el precio de la energía hasta un nivel aceptable, se mantiene una política de cobertura del precio de energía para un determinado porcentaje de la producción estimada de sus activos en España, contratando los correspondientes instrumentos financieros derivados. Por lo que respecta a la producción de sus activos situados fuera de España, la mayor parte de su producción se vende a precios determinados en virtud de contratos de compraventa de energía a largo plazo, por lo que la misma no se ve afectada por las variaciones del precio de la energía en el mercado.</p> <p>Dada la actividad y los sectores en los que opera, el Grupo Ecnor cuenta, con carácter general, con clientes de alta calidad crediticia. En todo caso, y principalmente en proyectos internacionales con clientes no recurrentes, el Grupo extrema las medidas para mitigar el riesgo de crédito (impago o mora), realizando análisis exhaustivos de la solvencia de la contraparte y estableciendo condiciones contractuales específicas para garantizar el cobro de la contraprestación, así como utilizando otros mecanismos como el cobro de anticipos, cartas de crédito irrevocable o coberturas a través de pólizas de seguro.</p> <p>Por último y para mitigar el riesgo de liquidez, el Grupo realiza un seguimiento permanente de su capital operativo con el fin de optimizar su gestión y mantiene una posición sólida de liquidez en cuentas corrientes y líneas de crédito con límites suficientes.</p>
Riesgos medioambientales	<p>La gestión de los riesgos medioambientales se realiza principalmente a través del Sistema de Gestión Ambiental, integrado dentro del Sistema de Gestión Integral del Grupo y certificado según la norma ISO 14001. Este sistema se asienta sobre los siguientes pilares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y verificación de requisitos legales mediante el empleo de herramientas específicas que permiten gestionar el cumplimiento de las obligaciones administrativas y otros compromisos adquiridos, además de los exigidos por ley. • Diseño y despliegue de políticas y procedimientos que permitan identificar los impactos medioambientales de los proyectos y mitigar, compensar y evitar sus efectos negativos sobre el medioambiente, potenciando aspectos como la economía circular y la protección y conservación de la biodiversidad y el medio natural. • Incorporación de la dimensión medioambiental a los procesos de decisión, fomentando su consideración en los análisis coste-beneficio. • Involucración de los distintos grupos de interés en la búsqueda conjunta de soluciones útiles para la conservación y desarrollo del entorno y el uso sostenible de los recursos naturales. <p>Por otra parte, el Grupo cuenta con una Estrategia de Cambio Climático que establece los objetivos en esta materia para el período 2020-2035 y constituye el marco en el que se insertan todas sus actuaciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptarse a los impactos del cambio climático y aprovechar las oportunidades asociadas. Como parte fundamental del diseño e implementación de esta estrategia, el Grupo ha identificado los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático en sus actividades, siguiendo las recomendaciones del <i>Task Force on Climate-related Financial Disclosures</i> (TCFD). En este estudio se han considerado dos escenarios: la primera parte del estudio se centra en el impacto del cambio climático en los activos físicos del Grupo Ecnor mientras que la segunda parte se enfoca en cómo el cambio climático impacta en la construcción de infraestructuras en países en los que el Grupo Ecnor tiene una presencia actual u oportunidades de negocio en el medio y largo plazo significativas. Como resultado de este análisis se ha determinado que el grado de exposición del Grupo Ecnor a los principales riesgos asociados al cambio climático es bajo, si bien existen importantes oportunidades vinculadas a los ambiciosos planes de transición energética y descarbonización a nivel global.</p> <p>Asimismo, el Grupo Ecnor ha dado un paso más en su compromiso de descarbonización incorporándose a la iniciativa <i>Science Based Targets</i> (SBT) y estableciendo objetivos corporativos de reducción de emisiones conforme a la ciencia aprobados en 2022 por esta iniciativa.</p>

Riesgos de seguridad y salud	<p>La gestión de los riesgos de seguridad y salud se realiza a través del Sistema de Seguridad y Salud del Grupo Elecnor, integrado también dentro de su Sistema Integrado de Gestión y certificado en la norma ISO 45001. Los principales elementos que contribuyen a la gestión adecuada de estos riesgos serían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los riesgos de seguridad y salud para los trabajadores que se puedan derivar de nuestras actividades. • Diseño e implantación de los procedimientos y protocolos que aseguren la adecuada prevención y mitigación de los riesgos de seguridad y salud. • Dotación de los medios de protección adecuados. • Formación en técnicas de prevención y desarrollo de campañas de concienciación. • Realización continua de inspecciones y auditorías en obra y adopción de las medidas correctoras que se identifiquen. • Comunicación y gestión inmediatas de cualquier incidente en materia de seguridad y salud. <p>Por lo que respecta a la gestión de los accidentes de carácter significativo, e independientemente de la gravedad de las lesiones, se analizan en profundidad los mismos y si es necesario se implementan planes de acción específicos, como la puesta en marcha de medidas adicionales de formación, supervisión de los trabajos y organización de los medios humanos y materiales necesarios, mejora de equipos de trabajo o protección, etc.</p> <p>Durante este año 2022 se ha seguido avanzando el desarrollo del proyecto "Excelencia en Seguridad", cuyo objetivo fundamental es conseguir el cambio conductual de todos los trabajadores del Grupo para elevar el nivel de percepción de riesgos y disminuir la siniestralidad laboral. En particular, se ha continuado con el proceso de consolidación de este proyecto en España y se ha desplegado el mismo en gran parte del mercado internacional, finalizándose la implantación en Angola, Argentina, Chile y Uruguay, avanzando de forma continuada en Italia e iniciando los trabajos en Brasil y México. Por otra parte, se ha continuado con la transformación digital de los procesos asociados a este ámbito, lo que también ha contribuido a elevar el grado de seguridad y salud en nuestras obras y proyectos.</p>
Riesgos asociados a la gestión de los recursos humanos y a las relaciones laborales	<p>El Grupo Elecnor está plenamente comprometido con garantizar a sus empleados un entorno de trabajo motivador y seguro que favorezca su desarrollo personal y profesional y en proporcionar a los mismos unas condiciones laborales que cumplan con sus expectativas.</p>
Riesgos de preparación de la información financiera y no financiera	<p>El Grupo tiene identificados los distintos riesgos que pueden afectar a la identificación y captura de las transacciones y eventos con potencial impacto en la información financiera, su procesamiento y adecuado registro en los sistemas contables y la preparación de las cuentas anuales y estados financieros y otra información financiera a publicar y poner a disposición del mercado y del público en general. Estos riesgos son gestionados a través de su Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), que permite sistematizar la evaluación periódica de la suficiencia y adecuada operatividad de los controles establecidos para garantizar la preparación de la información financiera de acuerdo con las normas y principios contables de aplicación.</p> <p>La preparación de la información no financiera, cuyo principal exponente lo constituye el Estado de Información No Financiera anual, está soportada desde este ejercicio en una aplicación informática que garantiza la plena trazabilidad de los datos y del proceso para su captura y procesamiento y su fiabilidad. El proceso y la información más relevante son supervisados y revisados por la función de auditoría interna, que realiza las pruebas de detalle necesarias para contribuir a asegurar su oportuno diseño y operatividad y la adecuación de los datos incorporados a los informes correspondientes.</p>
Riesgos de sistemas de información	<p>La gestión de los Sistemas de Información se estructura en dos grandes ámbitos: por un lado, el relativo a la gestión de la demanda y el desarrollo digital y, por otro, el correspondiente a la protección de la información y de las aplicaciones e infraestructuras soporte y la atención a usuarios. El Grupo cuenta con diversas políticas y procedimientos para la gestión de los procesos asociados a los sistemas y con un Plan de Continuidad de Sistemas que establece las pautas de actuación a seguir para garantizar la continuidad de todos los procesos y servicios de Elecnor desarrollados en todas sus sedes. La protección de la información se gestiona a través del Sistema de Seguridad de la Información, certificado en la norma ISO 27001.</p>

Todos estos sistemas de gestión y control de riesgos comparten una serie de características que definen la manera en la que el Grupo Elecnor gestiona, opera y controla sus actividades:

- Supervisión continua de los riesgos y operaciones por parte del órgano de gobierno y de la alta dirección.
- Estructura organizativa y asignación de roles y responsabilidades de forma clara y precisa y difundida a toda la organización.

- Segregación de funciones.
- Estructura de poderes perfectamente definida y acorde con las funciones asignadas a los distintos niveles organizativos.
- Desarrollo y difusión de políticas y procedimientos.
- Seguimiento y control continuo de las operaciones por parte de los departamentos que componen la función de auditoría interna.

El Consejo de Administración del Grupo Elecnor, y como parte de su función general de supervisión, revisa en sus reuniones mensuales la evolución de las principales magnitudes económicas del mismo, la situación general del mercado, así como la posición y estrategia empresarial del Grupo con el fin de identificar los riesgos del entorno económico y del negocio y ajustar en cada caso su orientación estratégica.

F) SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad

Informe señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Que órganos y/o funciones son los responsables de. (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii), su supervisión.

La responsabilidad de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF), así como de su supervisión, es asumida por la Comisión de Auditoría, órgano que tiene delegadas en la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna de Elecnor las tareas de diseño y verificación de la efectiva implantación y operatividad del SCIIF.

El Reglamento del Consejo de Administración de Elecnor establece entre sus funciones la de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad, la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados y, en particular, la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera. Asimismo, este Reglamento, los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento de la Comisión de Auditoría, establecen entre las responsabilidades de esta la supervisión de la eficacia del control interno, de la auditoría interna y de los sistemas de gestión y control de riesgos, tanto financieros como no financieros, de la Sociedad así como del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene la responsabilidad de establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que pudieran suponer una amenaza para su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. En el concreto ámbito de la independencia de los auditores, la Comisión de Auditoría, y a través del procedimiento interno establecido al respecto, es la responsable de preaprobar, directa o indirectamente a través de Auditoría Interna y desde una perspectiva de independencia, cualquier propuesta de servicios ajenos a la auditoría presentada por el auditor externo del Grupo. Asimismo, recaba anualmente de los auditores la confirmación escrita de su independencia y la información de los servicios adicionales prestados por éstos y emite el preceptivo informe en este sentido para el Consejo de Administración con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

La Subdirección General Financiera y Auditoría Interna, conjuntamente con los responsables de los departamentos relacionados correspondientes, tiene atribuida la responsabilidad del diseño de la estructura organizativa y las líneas de responsabilidad y autoridad en lo relativo a funciones relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera. Las modificaciones que se produzcan en la estructura organizativa a lo largo del ejercicio son comunicadas al Área de Comunicación, que actualiza periódicamente los organigramas, los cuales se incorporan al directorio informático común al que tienen acceso todos los empleados (intranet).

Las personas con responsabilidades en la administración y el registro de transacciones con incidencia directa en el proceso de elaboración de la información financiera (corporación, delegaciones y filiales) dependen funcionalmente de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna.

- Código de Conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principio y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctivas y sanciones.

El Código Ético y de Conducta del Grupo Elecnor y los documentos que lo desarrollan, que resultan aplicables a todas las sociedades que integran el Grupo Elecnor y a todos los negocios y actividades que realiza en todos los países donde opera, tienen como misión esencial la de extender entre todos sus empleados y todas las personas y compañías que colaboren con el mismo en sus operaciones (tales como proveedores, subcontratistas, consultores o asesores, socios comerciales y colaboradores en general) su filosofía empresarial y establecen las pautas de conducta que deben orientar el comportamiento personal y profesional de los mismos en el desarrollo de su actividad. Entre los documentos que desarrolla el Código Ético y de Conducta se encuentra la Política de Cumplimiento, que desarrolla los comportamientos esperados de los empleados de Elecnor y de las personas físicas o jurídicas que se relacionan habitualmente con la misma para garantizar el cumplimiento de la legalidad. Estos documentos son aprobados por el Consejo de Administración de Elecnor y se encuentran disponibles en la página web de Elecnor, en el apartado de "Sostenibilidad", disponible para todos los empleados y terceras partes interesadas, así como en la intranet corporativa.

El Grupo Elecnor aplica el principio de tolerancia cero frente a las prácticas que contravengan cualquier disposición en materia de ética e integridad y espera de sus profesionales y terceros con quienes se relaciona que sus conductas y actuaciones se encuentren permanentemente alineadas con los principios y valores establecidos en su Código Ético y de Conducta, normativa o legislación en que se basa y/o políticas o procedimientos que lo desarrollan.

Por lo que respecta al ámbito de la información que el Grupo Elecnor comparte con terceros y publica, el Código Ético y de Conducta establece que *"Nuestras partes relacionadas... deben poder confiar en la veracidad e integridad"* de la misma. Asimismo, se establece que *"Nuestros libros y registros deben reflejar de manera fiel y clara nuestras transacciones, con un nivel de detalle razonable y de acuerdo con los principios y políticas contables generalmente aceptados"* y se insiste en que todos contribuimos en mayor o menor medida al proceso de registrar adecuadamente las transacciones y al mantenimiento de los registros de información, sin perjuicio de que algunos empleados tengan responsabilidades más específicas en este ámbito.

Con el fin de prevenir y gestionar adecuadamente los riesgos asociados a la posible vulneración de los principios, valores y pautas de conducta establecidos en el Código Ético y de Conducta y demás normativa y políticas y procedimientos relacionados, el Grupo Elecnor mantiene un Sistema de Cumplimiento que está diseñado y opera de acuerdo con las mejores prácticas nacionales e internacionales. La responsabilidad de la mejora continua y el correcto funcionamiento del Sistema de Cumplimiento del Grupo Elecnor es asumida por el Responsable de Cumplimiento y el Comité de Cumplimiento (por delegación de la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración). En concreto, el Comité de Cumplimiento tiene la función de supervisión, vigilancia y control del Sistema de Cumplimiento, garantizando su revisión y actualización permanentes y efectiva operatividad y, es el órgano encargado de analizar posibles incumplimientos de los mencionados principios de actuación o de la legalidad, trasladando sus conclusiones a la Comisión de Auditoría para que esta determine, en su caso, las posibles acciones correctoras y medidas disciplinarias a adoptar. El Comité de Cumplimiento está integrado en la actualidad por diez personas (el Responsable de Cumplimiento y otras nueve personas pertenecientes a los ámbitos de servicios generales, recursos humanos y a las distintas direcciones de negocio del Grupo, principalmente a través de las áreas de asesoría jurídicas correspondientes). Este órgano depende orgánica y funcionalmente de la Comisión de Auditoría, a la que reporta su actividad periódicamente.

El Comité de Cumplimiento organiza ciclos de formación recurrentes, que se proyectan sobre el mayor número de empleados posible de la organización, acerca de los valores de la organización y las conductas de riesgos indeseadas. Los ciclos de formación se ejecutan a través de sesiones presenciales, formación on-line o puesta a disposición de materiales divulgativos. Este plan de formación se integra en el marco de la formación prevista por la organización. Con ocasión de la incorporación de nuevos empleados, incluidos los de carácter temporal, el Grupo Elecnor hace entrega a los mismos de un ejemplar del Código Ético y de Conducta y de la Política de Cumplimiento, incluidos en la carpeta de bienvenida. Asimismo todos los nuevos empleados de estructura que se incorporan a la organización en España reciben un curso de bienvenida en formato on-line que incluye un apartado específico y muy desarrollado sobre nuestros principios y valores y el Sistema de Cumplimiento del Grupo Elecnor.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la Comisión de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si este es de naturaleza confidencial.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría de Elecnor establece, entre las funciones de ésta, el establecimiento y supervisión de un mecanismo que permita a los empleados y a otras

personas relacionadas con la Sociedad, tales como Consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la misma o su Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y del denunciado, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro.

Todos los profesionales del Grupo Elecnor tienen la obligación de informar inmediatamente de cualquier práctica irregular, comportamiento ilícito o no ético de los que puedan tener conocimiento o ser testigos. Para ello, y sin perjuicio de otros canales informales, el Grupo Elecnor pone a disposición de sus profesionales y/o terceros con interés legítimo una vía o canal confidencial para comunicar cualquier duda de interpretación sobre el Código Ético y de Conducta o su normativa de desarrollo, para proponer mejoras en los sistemas de control interno existentes, así como para informar de buena fe sobre conductas irregulares o contrarias a las disposiciones establecidas en el mencionado Código, normativa en la que se basa, políticas y/o procedimientos que lo desarrollan o en la legislación vigente. El acceso a este canal puede hacerse a través de una dirección de correo electrónico (codigoetico@elecnor.com) y/o correo postal (apartado de correos nº 266-48080), canales que se explicitan en el Código Ético y de Conducta, la Política de Cumplimiento y otras políticas relacionadas, en la página web e intranet corporativas así como en otras comunicaciones o publicaciones de carácter público, como el Informe Integrado.

Estas comunicaciones serán preferentemente nominativas y todas ellas son analizadas y tratadas de forma confidencial y con respeto a la normativa de protección de datos personales de acuerdo con el procedimiento establecido al respecto. No obstante lo anterior, y en el caso de recibir comunicaciones anónimas, éstas son igualmente analizadas por los responsables del Canal Ético y, en su caso, y atendiendo a la solidez de sus argumentos, tramitadas e investigadas conforme al mencionado procedimiento. El Grupo Elecnor no tolera represalias sobre aquellas personas que de buena fe hagan uso de los canales y procedimientos establecidos para la comunicación de conductas potencialmente irregulares.

Los responsables del Canal Ético (designados al efecto entre los miembros del Comité de Cumplimiento) son los encargados de recibir y tramitar las comunicaciones recibidas y de identificar la naturaleza y evaluar la importancia de estas, determinando el departamento o unidad del Grupo Elecnor más apropiados para su resolución. Los responsables del Canal Ético reportan directamente a la Comisión de Auditoría las comunicaciones recibidas, las investigaciones realizadas y las conclusiones alcanzadas. Corresponde a la Comisión de Auditoría la decisión última con respecto a las medidas disciplinarias a adoptar.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La política de formación y desarrollo está integrada en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos.

El Departamento de Gestión de Desempeño, Formación y Desarrollo es el responsable de diseñar y configurar los itinerarios formativos para el personal de estructura de Elecnor, en función del puesto desempeñado y de las necesidades formativas identificadas por parte de las distintas áreas. En particular, y por lo que respecta al personal con responsabilidades en el ámbito financiero o que requiera mejorar sus competencias en este campo, existe un programa específico de formación financiera. Durante 2022 se han impartido distintos cursos como parte de este programa, tales como los de finanzas para no financieros, gestión financiera de proyectos, relación con inversores y excelencia operativa (Finanzas corporativas – Finanzas e infraestructuras – Creación de valor a través de las finanzas).

Asimismo, Elecnor proporciona a sus empleados formación periódica en el ámbito de Cumplimiento, y que, entre otras cuestiones, facilita a éstos un mejor conocimiento de los principales riesgos de esta naturaleza y de los elementos de control interno establecidos para su adecuada prevención y gestión.

Adicionalmente, los responsables de los departamentos más directamente implicados en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF mantienen una comunicación permanente y fluida con los auditores externos y otros expertos contables, quienes les informan puntualmente de las novedades en materia contable y de gestión de riesgos y control interno de la información financiera y les proporcionan material y ayudas para su actualización. En su caso, según la magnitud e importancia de las novedades, y el colectivo afectado, se diseñan cursos específicos.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Por lo que respecta al proceso de identificación de riesgos con relación al proceso de generación y emisión de la información financiera, éste se enmarca en las responsabilidades atribuidas a la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna por parte de la Comisión de Auditoría.

Este proceso de identificación de riesgos tiene, de forma resumida, las siguientes características:

- Análisis de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio con el fin de identificar los epígrafes de los estados financieros y desgloses relevantes,
- Sobre la base de esta información se identifican aquellos procesos desde los cuales se procesan las transacciones que finalmente son objeto de reflejo en los mencionados epígrafes y desgloses relevantes,
- Finalmente se identifican y priorizan los riesgos relevantes que para cada uno de los mencionados procesos pueden derivar en errores en el proceso de generación y emisión de la información financiera. Cada riesgo identificado se relaciona con uno o varios de los errores potenciales del proceso de generación y emisión de la información financiera, como son el de Integridad, Exactitud, Ocurrencia, Corte, Valoración e imputación y Clasificación y comprensibilidad, principalmente.

El funcionamiento del sistema de supervisión del SCIIF se estructura alrededor del plan de trabajo anual de Auditoría Interna del Grupo Elecnor. El Plan Anual es preparado por la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna y presentado a la Comisión de Auditoría de Elecnor para su aprobación. Entre las tareas incluidas en el Plan Anual se encuentra la revisión de los riesgos y principales controles relacionados con el proceso de preparación de la información financiera y de los riesgos significativos con potencial impacto en los estados financieros.

La revisión del perímetro de consolidación se realiza dos veces al año coincidiendo con el proceso de consolidación. Las operaciones societarias son aprobadas por el Consejo de Administración y comunicadas a la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna para la actualización del perímetro de consolidación del Grupo.

La Subdirección General Financiera y Auditoría Interna, en el desempeño de las tareas que le son propias, realiza un seguimiento continuo de la actividad del Grupo, lo que le permite identificar cualquier riesgo significativo en los distintos ámbitos de negocio y actividad que pudiera tener un impacto significativo en los estados financieros. Estos riesgos y su potencial impacto son reportados a la Comisión de Auditoría por parte de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna en las reuniones que esta primera celebra.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Con respecto al procedimiento de cierre contable, el departamento de Control de Gestión, de acuerdo con el departamento de Contabilidad General, elabora anualmente el calendario de cierre, que incluye las fechas, normas e instrucciones de cierre. Dicho calendario se divulga a todo el personal involucrado mediante correo electrónico y el directorio informático. Asimismo, los departamentos de Contabilidad General y de Control de Gestión de Elecnor tienen soportado el proceso de cierre contable, tanto mensual como anual, mediante sendos "checklists" de cierre.

Por lo que respecta a las filiales, los Departamentos de Control de Gestión, de Consolidación y de Auditoría Interna realizan un control permanente sobre las sociedades dependientes que forman el Grupo Elecnor, asignando el seguimiento de las distintas compañías participadas a los controllers de filiales. Con carácter mensual los controllers reportan a las áreas de Consolidación y de Auditoría Interna los ficheros de integración, en los que se incluye toda la información relevante de las filiales. En caso de considerarse necesario, se celebran reuniones de seguimiento de filiales.

Los departamentos de Control de Gestión y de Consolidación elaboran mensualmente toda la documentación relativa al análisis de la evolución del Grupo para su presentación al Consejo de Administración, que ha sido revisada previamente por la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna.

Por lo que respecta a los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores, se distinguen los siguientes niveles de información relevante:

- Cuentas anuales y estados financieros intermedios

La responsable del Departamento de Contabilidad General de Elecnor se encarga de elaborar las cuentas anuales individuales. Asimismo, la Responsable de Consolidación es la encargada de elaborar las cuentas anuales consolidadas y los estados financieros intermedios consolidados.

Posteriormente, las cuentas anuales individuales y consolidadas son revisadas por los responsables de las distintas áreas corporativas de Elecnor, por la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna, por la Comisión de Auditoría y por el Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría recibe las cuentas anuales con anticipación suficiente para asegurar su adecuada revisión y se reúne con los auditores externos con carácter previo a los Consejos de Administración en los que se formulan las cuentas anuales y los estados financieros intermedios.

- Descripción del SCIIF

La Subdirección General Financiera y Auditoría Interna es la encargada de elaborar la descripción del SCIIF. Este proceso culmina con su revisión por parte de la Comisión de Auditoría y su aprobación como parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo por el Consejo de Administración.

- Comunicaciones a la CNMV

El departamento o filial en que surge la información a comunicar elabora una nota que es revisada por la Secretaría General y por el Área de Comunicación. La información relevante es revisada también por la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna en el caso que incorpore información financiera o contable.

- Carga de información en los aplicativos de la CNMV

Las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como los informes de gestión (incluidos el IAGC y el IARC), se presentan en el formato electrónico único europeo, siguiendo los requerimientos de formato y etiquetado, en el caso de las cuentas anuales consolidadas, establecidos en el Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea, siendo formuladas en dicho formato por el Consejo de la compañía. Este formato, junto con la carta del Secretario que confirma que se

autoriza para su publicación por el Consejo, se envían a la CNMV a través de los aplicativos que tiene habilitados a tal efecto. La validación y envío de esta información es competencia del Secretario del Consejo, que es quien dispone en exclusiva de la tarjeta criptográfica para el envío de información.

Elecnor dispone de procedimientos contables y administrativos documentados de "Compras y Pagos", "Contratación, Facturación y Cobro", "Control de Activos Fijos", "Control de Tesorería" y "Control de Cajas", entre otros. Estos procedimientos incluyen la tipología de transacciones para cada proceso, los procedimientos para su registro y contabilización y los controles correspondientes establecidos por Elecnor. Dichos procedimientos son revisados anualmente por el Departamento de Contabilidad General de Elecnor quien procede, en su caso, a su actualización.

Asimismo, la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna dispone de una matriz de riesgos y controles de la información financiera, que incluye controles relativos a riesgos de fraude. Los riesgos y los controles son revisados dentro del Plan Anual de Auditoría Interna, actualizando anualmente la matriz.

Por lo que respecta a los procedimientos y controles establecidos con relación a los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, el Grupo mantiene identificados los principales riesgos relacionados con estos aspectos. En particular, se han identificado como principales ámbitos expuestos a juicios y estimaciones los relacionados con:

- El reconocimiento de ingresos de los contratos de construcción bajo el método de grado de avance.
- El registro de provisiones de cualquier naturaleza.

Todas las estimaciones significativas son revisadas por la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna y, en su caso, son presentadas a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración para su análisis y aprobación.

El Consejo de Administración de Elecnor se reúne mensualmente. Previamente, la información financiera del Grupo es analizada por la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna y el Consejero Delegado.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Actualmente, Elecnor dispone de una serie de controles que mitigan los principales riesgos relacionados con la integridad, disponibilidad, validez y confidencialidad de la información contable y financiera. Adicionalmente, Elecnor dispone de procedimientos relacionados con la Seguridad de la Información y la Explotación de los Sistemas.

La gestión de los accesos a los sistemas se realiza siguiendo los procedimientos establecidos al efecto.

Elecnor cuenta con un Plan de Contingencias documentado en caso de Desastre además de tener una Política y Procedimientos de Backup de los sistemas críticos de la organización.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Por lo que respecta a la subcontratación a terceros de valoraciones o cálculos relacionados con determinadas partidas de los estados financieros, el Grupo encomienda a entidades financieras de primer orden la valoración de los derivados de cobertura de tipo de interés y tipo de cambio contratados.

El Área de Tesorería recibe mensualmente las valoraciones de los derivados de las entidades financieras y evalúa la razonabilidad de las mismas. En caso de discrepancia, se contacta con las entidades financieras para su aclaración y, en su caso, obtener nuevas valoraciones.

Asimismo, el Grupo Elecnor evalúa en cada caso la conveniencia de contratar los servicios de expertos independientes para soportar determinadas valoraciones de activos o negocios, en función de la importancia que las mismas pudieran tener sobre el balance y cuenta de

resultados. Los informes recibidos de estos expertos y las consecuencias que de los mismos se deriven, en su caso, en la información financiera, son revisados por las áreas responsables de su elaboración (generalmente, y en última instancia, por parte de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna en caso de que los mismos tengan una relevancia significativa en la preparación de los estados financieros y las cuentas anuales) a efectos de su validación, prestando especial atención a la metodología y principales hipótesis empleadas.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo está atribuida a la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna de Elecnor. En este sentido, se mantiene una relación fluida y continua con los auditores externos y con otros expertos contables con el fin de estar permanentemente informados, y con la debida antelación, de las principales novedades contables, y en caso de resultar relevantes y considerarse apropiado, se establecen los mecanismos oportunos para trasladar las mismas a las áreas de la organización con responsabilidades en la elaboración de la información financiera.

Los departamentos de Control de Gestión y de Consolidación realizan un control permanente sobre filiales y delegaciones. La resolución de dudas y consultas sobre políticas contables corresponde en primera instancia a los controllers corporativos de cada una de las filiales. En el caso de que no se resuelva la duda o exista un conflicto de interpretación, éstos se plantean a la Responsable de Consolidación y/o a Auditoría Interna, ambos encuadrados dentro de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna.

En caso necesario, se plantean consultas al auditor externo por parte de la Responsable de Consolidación de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIF.

Todas las transacciones son registradas en Elecnor en base a soporte documental y en formato "clave operación". Cada documento utilizado para reportar datos al sistema tiene unos datos de cumplimentación obligatoria (código Cliente, centro, obra, tipo de IVA, etc.). Una vez realizado el "fin de día" (validación de transacciones), el sistema reporta, en su caso, los asientos erróneos, que son verificados por los departamentos corporativos correspondientes, procediendo a su corrección, en su caso.

En cuanto a la herramienta de reporte se utiliza un "*Paquete de Reporte de Consolidación*" estandarizado para todas las sociedades dependientes. Dicho "*Paquete de Reporte de Consolidación*" es revisado anualmente por el auditor externo para validar que contempla toda la información y desgloses requeridos. Las sociedades dependientes reportan, generalmente, bajo IFRS. Es en el Departamento de Consolidación donde se realiza el proceso de consolidación.

El Departamento de Consolidación elabora anualmente un calendario e instrucciones de reporte. Cada una de las filiales, una vez elaborado el cierre y supervisado por cada uno de los responsables de los departamentos de contabilidad y financieros correspondientes, envía la información requerida al Departamento de Consolidación a través de la solución informática que soporta todo el proceso. En las instrucciones de reporte se establece la obligación de que la información incluida en el paquete de reporte coincida con la obtenida de los registros contables de la filial así como la prohibición de incluir asientos posteriores en contabilidad una vez enviado el paquete de reporte a Elecnor. En caso de detectarse un asiento posterior significativo, se comunica a los departamentos de Control de Gestión y de Consolidación y se procede a la modificación del paquete de reporte correspondiente.

Este proceso de reporte y consolidación se encuentra soportado en una aplicación informática de reconocido prestigio (SAP – Business Planning and Consolidation (BPC)).

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Como se ha descrito anteriormente, entre sus funciones la Comisión de Auditoría se supervisa y evalúa la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, entre los que se incluye el sistema de control interno de la información financiera. Asimismo, la Comisión de Auditoría es la responsable de supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera de la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Para el desempeño de estas funciones, la Comisión de Auditoría se apoya en la función de auditoría interna. La función de auditoría interna del Grupo Elecnor se estructura a través de seis grandes áreas de control: Contabilidad General, Control de Gestión, Consolidación, Área Financiera, Auditoría Interna y Asesoría Fiscal. Estos departamentos actúan, en sus respectivas competencias, y bajo criterios de auditoría, como órganos de control/auditoría interna corporativos, desarrollando sus actividades con total independencia, tanto respecto a las Direcciones de Producción de Elecnor (negocio) como de las filiales, tanto nacionales como extranjeras, integrantes del Grupo Elecnor. La Auditoría Interna se integra dentro de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna. El Grupo Elecnor dispone de un plan anual de Auditoría Interna, que es presentado por el responsable de Auditoría Interna a la Comisión de Auditoría y aprobado por la misma. La Comisión de Auditoría realiza en sus diversas reuniones un seguimiento de la ejecución de este plan mediante la información facilitada por la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna.

El área de Control de Gestión hace un seguimiento continuo de las distintas organizaciones de Elecnor, prestando especial atención a los capítulos más relevantes del balance y de la cuenta de resultados, como la obra en curso (producciones antiguas), la facturación anticipada, los saldos de clientes, el reconocimiento de márgenes y las provisiones, entre otros.

La Comisión de Auditoría del Grupo Elecnor, por lo que respecta al sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), está informada de la estructura de control interno existente en la organización, aprueba y supervisa, como se ha comentado, el plan de auditoría interna anual, se reúne al menos dos veces al año con los auditores externos y está informada mensualmente, en las reuniones del Consejo de Administración, de la evolución de los negocios y actividades. Asimismo, y en caso de ser relevante, se le informa de determinados juicios o estimaciones incluidos en la información financiera y, sin perjuicio de este seguimiento periódico, la Comisión de Auditoría dedica una de sus reuniones de forma específica a revisar los principales aspectos del sistema de control interno de la información financiera. La Comisión de Auditoría da cuenta de todas sus actuaciones relevantes realizadas durante el año a través de la Memoria de Actividades de la misma, que elabora anualmente.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría de Elecnor se reúne como mínimo y de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, cuatro veces al año y, además, cuantas veces lo requiera el interés de la Sociedad. Durante el ejercicio 2022 la Comisión de Auditoría ha mantenido once reuniones, en tres de las cuales se ha contado con la presencia de los auditores externos y cuyo contenido ha sido el siguiente:

- Revisar la planificación y el alcance del trabajo de auditoría,
- Revisar las cuentas anuales y analizar, si existen, las debilidades de control detectadas por el auditor externo en su proceso de revisión de los principales

procesos de negocio y controles generales que están implantados en el Grupo, así como las acciones correctoras sugeridas. Previamente a esta reunión, los auditores externos se reunieron con el Presidente, el Consejero Delegado y miembros de la Subdirección General Financiera y Auditoría Interna.

- Revisar los estados financieros intermedios.

Asimismo, el auditor externo presenta al Consejo de Administración en pleno el resultado y conclusiones de su auditoría sobre las cuentas anuales con carácter previo a su formulación.

F.6. Otra información relevante

No existe información relevante adicional a considerar que no haya sido recogida en los puntos anteriores.

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Esta información con relación al SCIIF ha sido sometida a revisión por parte del auditor externo, cuyo informe se adjunta como Anexo.



Elecnor, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información
relativa al Sistema de Control Interno sobre la
Información Financiera (SCIIF)" de ELEC NOR,
S.A. correspondiente al ejercicio 2022



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de ELECNOR, S.A. correspondiente al ejercicio 2022

A los administradores de ELECNOR, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de ELECNOR, S.A. (la “Sociedad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 16 de febrero de 2023, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de ELECNOR, S.A. correspondiente al ejercicio 2022, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2022 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta.



En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.



3

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.



Cosme Carnal López-Tapia
24/02/2023

24 de febrero de 2023

G) GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las Sociedades Cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Cumple

Explique

- 2. Que cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:**

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

- 3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.**

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. **Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. **Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. **Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. **Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. **Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.**

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de

género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El primer párrafo de esta Recomendación se cumple íntegramente, dado que el consejo de administración de la Sociedad está compuesto por una amplia mayoría de consejeros dominicales e independientes, existiendo un único consejero ejecutivo.

En cuanto al segundo párrafo, los procedimientos de selección de consejeros de la Sociedad, por los que vela particularmente la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en el marco de sus competencias, se basan en criterios objetivos que permiten tener la composición más adecuada del Consejo teniendo en cuenta las singularidades de la Sociedad y su Grupo, eligiendo los mejores perfiles disponibles para ello.

Sin perjuicio de lo anterior, y si bien el número actual de consejeras no alcanza el 40%, la Sociedad tiene la intención de seguir impulsando el incremento de la presencia de consejeras en el Consejo de Administración para poder cumplir la Recomendación sin afectar al normal funcionamiento del Consejo y a la idoneidad de conjunto de sus miembros para el cumplimiento de sus funciones.

En este sentido, con fecha 18 de mayo de 2022, la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, aprobó el nombramiento de doña Francisca Ortega Hernández-Agero como nueva Consejera de la Sociedad con la categoría de Independiente, avanzando así en el objetivo de diversidad del Consejo de Administración, habiendo aumentado con este nombramiento el porcentaje de consejeras en un 8,1% con respecto al ejercicio anterior. Asimismo, en la misma fecha, Dña. Irene Hernández Álvarez fue reelegida como Consejera Independiente y como Presidente de la Comisión de Auditoría, por cuatro años más.

- 16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

Elecnor es una sociedad de larga tradición en su sector, y que desde su origen ha sido gestionada por una diversidad de grupos familiares, fundadores de la empresa. A través del accionista significativo CANTILES XXI, S.L., y de los Consejeros que le representan en la Sociedad, se da una representación lo más amplia y diversa posible de los Grupos Familiares que la componen, con un perfil adecuado para el ejercicio de sus obligaciones y siempre con el objetivo de dar valor al accionista.

Los Consejeros dominicales de Elecnor desempeñan una labor de supervisión similar a la que se atribuye a los Consejeros independientes. La composición del Consejo de Elecnor responde a su estructura accionarial.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

Elecnor es una sociedad de larga tradición en su sector, y que desde su origen ha sido gestionada por una diversidad de grupos familiares, fundadores de la empresa. A través del accionista significativo CANTILES XXI, S.L., y de los Consejeros que la representan en la Sociedad, se da una representación lo más amplia y diversa posible de los Grupos Familiares que la componen, con un perfil adecuado para el ejercicio de sus obligaciones y siempre con el objetivo de dar valor al accionista.

Los Consejeros dominicales de Elecnor desempeñan una labor de supervisión similar a la que se atribuye a los Consejeros independientes. La composición del Consejo de Elecnor responde a su estructura accionarial.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo precedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. **Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. **Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.**

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.**

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, se resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.**

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.**

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. **Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple Explique No aplicable

31. **Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. **Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. **Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. **Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. **Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple Explique

36. **Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. **Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Comisión Ejecutiva está compuesta por un Consejero Delegado y cinco Consejeros Dominicales, todos ellos con amplios conocimientos del negocio y del sector en el que la Sociedad desarrolla su actividad, siendo esta la razón esencial de su designación como miembros de la Comisión Ejecutiva, dada la naturaleza de los temas empresariales que se tratan en ella.

En cuanto al cargo de Secretario, la Comisión Ejecutiva, en su sesión del día 11 de mayo de 2022, y como consecuencia del cese voluntario del anterior Secretario, acordó nombrar como Secretario no Consejero de dicha Comisión al Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Pedro Enrile Mora-Figueroa.

38. **Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple Explique No aplicable

39. **Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. **Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que**

funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas, o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad son designados procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

En cuanto a su composición, la Sociedad cumple íntegramente lo establecido en la LSC, que, en su artículo 529 quince apartado 1) establece que “la comisión de nombramientos y retribuciones estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes”. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad está compuesta por dos Consejeros Independientes y dos Consejeros Dominicales.

- 48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

Cumple Explique No aplicable

- 49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:**
- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.**
 - b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Así mismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.**
 - c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**
 - d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.**
 - e). La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d). Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de

tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.**

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción "malus" basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Si bien los Estatutos Sociales, en su artículo 12, prevén la posibilidad de que los Consejeros puedan ser retribuidos mediante una remuneración basada en la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones de la propia Sociedad, la Sociedad por el momento no ha considerado necesario establecer una remuneración a su Consejero Delegado mediante la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor dado que considera que los actuales sistemas de retribución variable del Consejero Delegado son los más adecuados para fomentar su motivación y rendimiento profesional, así como su compromiso y vinculación con los intereses de la Sociedad y del Grupo. En particular, la retribución variable del Consejero Delegado está vinculada a criterios de rendimiento predeterminados y medibles que permiten remunerar su desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación de valor sostenible.

Asimismo, el tiempo de vinculación con la Sociedad del actual Consejero Delegado permite poder concluir que sus intereses a largo plazo están suficientemente alineados con los de la Sociedad.

Igualmente, la Sociedad ha decidido mantener un mismo criterio para todos los Consejeros, sin hacer diferenciación entre las distintas categorías, razón por la cual no se ha vinculado un porcentaje de la retribución variable del Consejero Delegado a la entrega de acciones a pesar de que esta posibilidad está contemplada en la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente. Todo ello sin perjuicio de que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad valorará en cada momento la oportunidad o no de cambiar de criterio, en cuyo caso someterá a la Junta General la aprobación de la entrega de acciones al Consejero Delegado de conformidad con lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital.

- 62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.**

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.**

A los efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El importe de la indemnización del Consejero Delegado asciende a una cantidad equivalente a dos (2) años de su remuneración total, de la cual se excluye la retribución variable a largo plazo. No obstante, de forma excepcional, en caso de que el cese y extinción del contrato con el Consejero Delegado se deba al cambio de control de la Sociedad en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos o pasivos a un tercero o integración en otro grupo empresarial, así como el cambio de los actuales socios titulares de más de un 50% del capital social o del accionista de referencia de la Sociedad, el Consejero Delegado tendría derecho a percibir una cantidad adicional equivalente a un (1) año de su remuneración total. En todo caso, la remuneración total se calculará como la media de la percibida en los últimos tres (3) años.

Asimismo, el contrato del Consejero Delegado establece un pacto de no competencia post-contractual durante un período de dos (2) años desde la terminación del contrato, que tendrá como contraprestación la cantidad equivalente a un (1) año de la remuneración total del Consejero Delegado, incluyendo la remuneración fija y la variable, pero excluyendo expresamente la obtenida en programas o incentivos, de carácter anual o plurianual

H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- 1 Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno de la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
- 2 Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
- 3 La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de **fecha 22 de febrero de 2023**.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS
2022**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio: 31/12/2022

N.I.F.: A-48027056

Denominación Social: ELEC NOR, S.A.

Domicilio Social: C. del Marqués de Mondéjar, 33, 28028 Madrid

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A) POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO (EJERCICIO 2023)

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y en su caso explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros, aprobada por la Junta General del 18 de mayo de 2022 como más adelante se describe, correspondiente a lo que restaba de ejercicio 2022 desde su aprobación y para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (la "Política") tiene como finalidad definir las prácticas de remuneración de la Sociedad en relación con sus consejeros, contribuyendo a la creación de valor para sus Accionistas de manera sostenible en el largo plazo. En este sentido, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad revisará de manera continuada que la Política de Remuneraciones contribuya a la creación de valor a largo plazo para los Accionistas y otros grupos de interés de la Sociedad.

En el proceso de determinación, aprobación y aplicación de la Política intervienen los siguientes órganos:

- (i) **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad:** esta Comisión, formada únicamente por consejeros no ejecutivos, además de elaborar la propuesta de la Política de Remuneraciones para su elevación al Consejo de Administración, deberá aprobar un informe específico explicativo y justificativo de la Política de Remuneraciones.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad revisa periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y miembros del equipo directivo, incluidos, en su caso, los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, garantizando que la remuneración individual sea proporcionada a la que se satisfaga a los demás Consejeros y miembros del equipo directivo de la Sociedad.

A su vez, esta Comisión informa al Consejo de Administración sobre la fijación individual de la remuneración de cada Consejero por el desempeño de sus funciones no ejecutivas dentro del marco estatutario y de la Política de Remuneraciones, así como sobre la determinación individual de la remuneración de cada Consejero por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas dentro del marco de la Política de Remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato.

- (ii) **Consejo de Administración** es el órgano encargado de proponer de forma motivada a la Junta General de Accionistas la Política de Remuneraciones, debiendo estar la propuesta a disposición de la Junta, con ocasión de la convocatoria de la misma. Asimismo, el Consejo de Administración es el órgano competente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, para la determinación y aprobación de los términos y condiciones del contrato del Consejero Delegado de la Sociedad, dentro del marco de la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas (artículos 249 y 529 octodecimos LSC), absteniéndose el Consejero Delegado de participar en la deliberación y votación de estos acuerdos.
- (iii) **Junta General de Accionistas:** aprobará, en su caso, la Política de Remuneraciones de la Sociedad, que mantendrá su vigencia desde su aprobación y durante los tres ejercicios siguientes, y será asimismo el órgano responsable de determinar para cada ejercicio la cantidad máxima de la remuneración que los consejeros tendrán derecho a percibir. A los efectos de evitar los posibles conflictos de intereses, los Consejeros que, tras una solicitud pública, hubieran sido designados representantes por algún accionista para la Junta General, se abstendrán de ejercer el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con los acuerdos relativos a la Política de Remuneraciones, salvo que hayan recibido instrucciones de voto al respecto. Cualquier modificación o sustitución de la Política requerirá asimismo la previa aprobación de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 529 novodecimos LSC, respecto de aquellas remuneraciones que haya aprobado expresamente la Junta.

Concretamente, y con el objeto de incorporar expresamente las novedades del Código de Buen Gobierno aprobado por la CNMV en junio de 2020 y de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, con fecha 18 de mayo de 2022, la Junta General de Accionistas de Elecnor, a propuesta del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad, aprobó la nueva Política, con el voto a favor del 96,79% del capital social presente y representado. Esta Política había sido previamente aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en virtud de acuerdo de fecha 30 de marzo de 2022 a propuesta y previo informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Elecnor, en sesión de fecha 28 de marzo de 2022.

La actual Política, que es continuista con la Política de Remuneraciones anterior, persigue que el sistema de retribución de todos los Consejeros, tanto por el desarrollo de sus funciones no ejecutivas como del Consejero Delegado, se enmarque en el nuevo sistema de remuneración previsto en el art. 12 de los Estatutos Sociales, modificado por la Junta General de Accionista celebrada el 18 de mayo de 2022, así como contribuir a la atracción, retención y desarrollo del mejor talento, contribuyendo a la estrategia empresarial y a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

En este sentido, la Política se rige por los siguientes principios fundamentales:

- **Moderación:** las retribuciones deben ser razonables, acordes con las tendencias y referencias de sociedades similares, y guardar una proporción razonable con la situación de la Sociedad y la coyuntura económica de cada momento, tomando en cuenta, en caso de las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad, las eventuales salvedades que pudieran constar en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.
- **Proporcionalidad:** la remuneración de los Consejeros guardará una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y la evolución de los beneficios consolidados, así como los estándares de mercado de empresas comparables.
- **Idoneidad:** la remuneración de los Consejeros será la necesaria para atraer y retener a los Consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.
- **Rentabilidad y sostenibilidad:** las remuneraciones del Consejero Delegado incentivarán su desempeño y rendimiento profesional y recompensarán la creación de valor a largo plazo, asegurando su alineación con los intereses de la Sociedad y sus accionistas. En este sentido y en particular, la Política tiene como objetivo incentivar en el largo plazo la consecución sostenible de los resultados y el alineamiento con los intereses de los Accionistas y todos los grupos de interés de la Sociedad.

- **Transparencia:** el diseño, la aprobación y la aplicación de la Política se llevarán a cabo asegurando la adecuada transparencia. En particular, en caso de someterse a aprobación una nueva Política o una modificación de la misma, la Sociedad pondrá a disposición de los Accionistas, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, la propuesta motivada acerca de la Política y el Informe específico de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y se recogerá información completa acerca de su elaboración, aprobación o, en su caso, modificación e implementación de la Política tanto en la memoria de sus cuentas anuales como en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.
- **Protección de los intereses de los Accionistas:** la actual Política busca establecer un sistema retributivo de los Consejeros que proteja el interés de los Accionistas a corto, medio y largo plazo.

Para el establecimiento de las condiciones retributivas de los Consejeros recogidas en la Política, se han tenido en cuenta las condiciones de retribución y empleo de los trabajadores de la Sociedad. A este respecto, el sistema de retribución establecido en la Política, forma parte del Plan de Igualdad del Grupo Elecnor, que expresa y formaliza el compromiso y posicionamiento estratégico de la Sociedad para favorecer la igualdad de oportunidades, el respeto a las diferencias y la no discriminación en todas las actividades relacionadas con la gestión de las personas, y persigue que las políticas y prácticas retributivas garanticen en todo momento la no discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión, raza, o cualquier otra circunstancia.

A. Sistema de retribución de los consejeros por el desempeño de funciones no ejecutivas

De conformidad con la normativa aplicable y el artículo 12 de los Estatutos Sociales, los Consejeros de la Sociedad tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones no ejecutivas que les corresponde desarrollar, consistente en una asignación fija en metálico anual, en dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y, asimismo, los Consejeros estarán integrados en la póliza de responsabilidad civil para miembros del equipo directivo y Consejeros que la Sociedad tenga concertada en cada momento.

Asimismo, se les podrán abonar o reembolsar, en su caso, los gastos razonables y debidamente justificados en que éstos hubieran incurrido como consecuencia de su asistencia a viajes, reuniones y demás tareas directamente relacionadas con el desempeño de su cargo.

Adicionalmente, aquellos Consejeros que formen parte de las distintas Comisiones del Consejo de Administración percibirán una remuneración fija adicional, así como el Presidente del Consejo.

Todo lo anterior se explicará con más detalle en el apartado A.1.3. siguiente.

De conformidad con lo establecido en el art. 12 de los Estatutos Sociales, la Política determina que el importe máximo anual de las retribuciones que la Sociedad podrá satisfacer al conjunto de sus Consejeros por los conceptos previstos en este apartado no excederá de la cantidad de cuatro (4) millones de euros. Esta cantidad se mantendrá en tanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General de Accionistas.

B. Sistema de remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

La Sociedad únicamente cuenta con un Consejero Ejecutivo, el Consejero Delegado.

La remuneración del Consejero Delegado por el desempeño de funciones ejecutivas será independiente y compatible con las retribuciones y compensaciones establecidas para los Consejeros por el desempeño de funciones no ejecutivas y se ajustará a la política de remuneraciones vigente en cada momento.

En este sentido, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones vigente, adicionalmente a la remuneración por el desempeño de funciones no ejecutivas, el Consejero Delegado de la Sociedad podrá percibir la remuneración fijada en su contrato, sobre la base de los siguientes posibles conceptos:

- a. Una retribución fija en metálico anual que, tal y como se recoge en la Política, será por importe de 588.379 euros. No obstante, se habilita la posibilidad de que el Consejo de Administración, a propuesta y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, acuerde variaciones concretas en la retribución fija del Consejero Delegado durante el periodo de vigencia de la Política, siempre y cuando no supere el importe de 750.000 euros anuales.
- b. Una remuneración variable, ligada al rendimiento de la Sociedad y a su desempeño personal, calculada sobre indicadores o parámetros de referencia, cualitativos y

cuantitativos, tanto financieros como no financieros, vinculados al grado de cumplimiento de unos objetivos cuantificables y medibles fijados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

La Sociedad cuenta con dos regímenes de retribución variable aplicable al Consejero Delegado: retribución variable a corto plazo (anual) y retribución variable a largo plazo, en los términos que se indican en el apartado A.1.2. siguiente.

- c. Otros conceptos retributivos, como son:
- o Una remuneración basada en la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones de la propia Sociedad.
 - o Los siguientes beneficios sociales o retribuciones en especie: (i) seguir teniendo derecho a participar en los sistemas de previsión social (para la cobertura de su supervivencia, enfermedad, accidentes, etc.) en términos similares a los que estén establecidos en cada momento con carácter general para los Directivos de la Sociedad; y (ii) ser beneficiario de un seguro de vida y otro de salud, así como disfrutar de todos aquellos beneficios que, en su caso, la Sociedad ponga a disposición del colectivo de directivos.
 - o Así como las eventuales indemnizaciones por extinción del contrato, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de sus funciones de administrador.

En la vigente Política no se contemplan procedimientos para la aplicación de excepciones temporales a la misma.

Por otro lado, en la elaboración de la Política vigente de remuneraciones de los Consejeros, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y el Consejo de Administración contaron con el asesoramiento externo del despacho Ecija Abogados. Igualmente, a la hora de establecer la Política de remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad se tuvieron en cuenta empresas comparables en cuanto a volumen de facturación y sector de actividad, esencialmente.

Por último, se hace constar que la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas, junto con la fecha y el resultado de la votación, está disponible en la página web corporativa del Grupo Elecnor.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La Sociedad únicamente cuenta con un Consejero Ejecutivo (el Consejero Delegado), siendo el único miembro del Consejo de Administración que percibe una retribución variable.

La remuneración variable del Consejero Delegado está ligada al rendimiento de la Sociedad y a su desempeño personal, calculada sobre indicadores o parámetros de referencia, cualitativos y cuantitativos, tanto financieros como no financieros, vinculados al grado de cumplimiento de sus objetivos.

En este sentido, la retribución variable del Consejero Delegado se determinará, de acuerdo con su contrato, en función del grado de consecución de una serie de objetivos cuantificables y medibles que serán fijados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en el marco de lo establecido en la Política de Remuneraciones.

En todo caso, y de conformidad con las iniciativas de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo Ecnor, los componentes variables de la remuneración del Consejero Delegado están vinculados a criterios predeterminados y medibles que consideran el riesgo asumido para la obtención de un resultado, promueven la sostenibilidad de la Sociedad y se configuran sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo de tal manera que no deriven únicamente de hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios o de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Sociedad. Así, las remuneraciones del Consejero Delegado deberán incentivar el desempeño y recompensar la creación de valor a largo plazo.

En relación con la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo), cabe destacar, la Sociedad cuenta con dos regímenes de retribución variable aplicable al Consejero Delegado:

a) Retribución variable a corto plazo (anual):

La retribución variable del Consejero Delegado para cada ejercicio podrá alcanzar hasta el 160% de la retribución fija anual del Consejero Delegado y se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos previamente determinados, de los cuales entre un 50% y un 80% corresponderán a cuestiones financieras del Grupo y entre un 20% y un 50% a parámetros no financieros del Grupo.

El tope del potencial sobrecumplimiento se sitúa en el 120%, y en lo que se refiere a la parte baja de la banda se consideran como llave el BDI y la contratación, según los casos, que deberá alcanzar al menos el 80% del objetivo para poder habilitar la aplicación de este incentivo variable anual.

El Consejo de Administración previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad aprobará los objetivos al inicio de cada ejercicio. Asimismo, al finalizar el ejercicio y dentro del periodo máximo de cuatro (4) meses, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos previamente fijados y elaborará una propuesta para su pago dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de cumplimiento, teniendo en cuenta las necesidades de tesorería de la Sociedad y demás circunstancias que pudieran concurrir, que será sometida al Consejo de Administración para su aprobación.

b) Retribución variable a largo plazo (plurianual):

El Consejero Delegado es beneficiario de una retribución plurianual derivada de un plan de incentivos a largo plazo aprobado en el ejercicio 2020 para el periodo 2020-2022, la cual podrá alcanzar hasta el 50% de la media de su retribución variable anual de los últimos tres (3) años y se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos previamente determinados, de los cuales un 80% corresponderán a cuestiones financieras del Grupo y un 20% a parámetros no financieros del Grupo.

La retribución variable plurianual se abonará una vez que, dentro del periodo máximo de cuatro (4) meses desde la finalización del plan de incentivos a largo plazo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evalúe el grado de consecución de los parámetros financieros como no financieros y eleve al Consejo de Administración una propuesta para su pago dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de cumplimiento, teniendo en cuenta las necesidades de tesorería de la Sociedad y demás circunstancias que pudieran concurrir.

Por otro lado, la Sociedad tiene previsto aprobar un nuevo plan de incentivos a largo plazo del Consejero Delegado para el periodo 2023-2025, basado en objetivos económico-financieros, objetivos de creación de valor para los Accionistas y objetivos relativos a factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG).

Las métricas y los objetivos ligados a la remuneración variable del cargo del Consejero Delegado serán propuestos por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, considerando para ello su posible impacto en el largo plazo, la sostenibilidad de los resultados y cualquier riesgo asociado.

No obstante todo lo anterior, la retribución variable del Consejero que desempeña funciones ejecutivas no está garantizada y es plenamente flexible, de tal forma que pueda no percibirse importe alguno por este concepto en caso de que no se alcancen los umbrales mínimos de cumplimiento.

Por último, el contrato con el Consejero Delegado contempla una cláusula de reembolso (*clawback*), por la cual el Consejero Delegado deberá reembolsar a la Sociedad aquellos importes recibidos en concepto de retribución variable o resultante de la liquidación de planes de incentivos, si en algún momento durante (1) año posterior al pago de la misma, como consecuencia de una actuación dolosa o mediando negligencia grave del Consejero Delegado, se hubiesen producido las siguientes circunstancias: (i) se hayan evidenciado alteraciones o inexactitudes en los datos de negocio que fueran relevantes a los efectos de calcular la retribución variable o planes de incentivos y estas sean confirmadas por los auditores externos de la Sociedad; (ii) como consecuencia de la circunstancia anterior, la Sociedad se viese obligada a reformular sus cuentas de forma significativa. El Consejero Delegado deberá abonar la cantidad notificada por la Sociedad dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al que se le hubiera requerido para ello.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

En la vigente Política de Remuneraciones se establecen los criterios para determinar la retribución fija anual correspondiente a cada Consejero, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones: (i) las funciones y responsabilidades específicas asumidas; (ii) la experiencia y el conocimiento requeridos para realizar dichas funciones; y (iii) otras circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, está previsto que cada Consejero de la Sociedad perciba por el desempeño de sus funciones no ejecutivas una retribución fija durante el ejercicio 2023 de 143.500 euros anuales.

Adicionalmente, aquellos miembros del Consejo que formen parte de:

- la **Comisión Ejecutiva**, percibirán una remuneración fija adicional de 30.000 euros anuales;
- la **Comisión de Auditoría**, percibirán una remuneración fija adicional de 20.000 euros anuales, y el Presidente de dicha Comisión percibirá la cantidad fija de 25.000 euros anuales; y
- la **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad**, percibirán una remuneración fija adicional de 17.500 euros anuales, siendo la remuneración de su Presidente de 22.500 euros anuales.
- el **Comité de Elecnor**, previsto en la Política de Definición de la Estructura del Grupo Elecnor, percibirán una remuneración fija adicional de 12.500 euros anuales por su participación en las reuniones de dicho Comité.

Por último, el cargo del **Presidente del Consejo** tendrá una retribución fija adicional de 270 miles de euros anuales.

Los anteriores importes podrán ser modificados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad atendiendo a las circunstancias específicas de cada Consejero, tales como su trayectoria y experiencia profesional, sus capacidades y sus aptitudes para el desempeño del cargo, respetando en todo caso el límite máximo establecido en la Política de Remuneraciones para los consejeros por el desempeño de funciones no ejecutivas (4 millones de euros anuales).

Adicionalmente, los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a percibir la cantidad de 1.500 euros por la asistencia personal y efectiva a cada una de las reuniones del Consejo de Administración que se celebren.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Tal y como se ha mencionado en el apartado A.1.1. anterior, y de conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones correspondiente a lo que resta de ejercicio 2022 y para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, el Consejero Delegado de la Sociedad percibirá, en concepto de retribución fija por el desempeño de sus funciones ejecutivas, la cantidad de 588.379 euros anuales. No obstante, el Consejo de Administración, a propuesta y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, podrá acordar variaciones concretas en la retribución fija del Consejero Delegado durante el periodo de vigencia de la Política, siempre y cuando no supere el importe de 750.000 euros anuales.

Para la fijación de la retribución fija y de sus posibles revisiones, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, deberá tener en cuenta los principios de la Política de Remuneraciones, así como, cuando resulte conveniente, los análisis salariales procedentes, con el fin de establecer una retribución adecuada para retener al Consejero Delegado y que retribuya su dedicación, cualificación y responsabilidad, teniendo en cuenta a su vez los estándares de mercado de empresas comparables.

En caso en que se produjeran dichas variaciones, se dará cuenta de ello en el correspondiente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad contará con las siguientes coberturas de seguro contratadas a favor de sus Consejeros:

- Seguro de vida, cuya prima para el ejercicio 2023 se estima que ascienda a 4.956 euros.
- Seguro de salud, cuya prima para el ejercicio 2023 se estima que ascienda a 1.038,12 euros.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y a largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Tal y como se ha indicado en el apartado A.1.2. anterior, la Sociedad cuenta con dos regímenes de retribución variable aplicable al Consejero Delegado:

a) Retribución variable a corto plazo (anual):

La retribución variable del Consejero Delegado para cada ejercicio podrá alcanzar hasta el 160% de la retribución fija anual del Consejero Delegado y se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos previamente determinados, de los cuales:

- (i) Entre el 50% y el 80% de la retribución variable anual corresponde a la evolución de determinados parámetros financieros relativos al Grupo que se concretan y cuantifican sobre la base, en particular, del Beneficio Después de Impuestos (BDI) consolidado del Grupo y otros tales como la cifra de ventas anual del Grupo, el volumen de contratación anual en las distintas actividades del Grupo, aspectos industriales y operativos (ratios de eficiencia), y la evolución del nivel de Deuda del Grupo, sin perjuicio de que puedan tenerse en cuenta otros parámetros en función de las circunstancias que concurren y,

en todo caso, alineados con el interés social y con las iniciativas de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo Elecnor.

- (ii) Entre 20% y el 50% de la retribución variable anual corresponde a parámetros no financieros, en particular, a: la evolución de los riesgos, el cumplimiento de principios ASG (como por ejemplo, reducción de emisiones, reducción de accidentabilidad o reducción de residuos), la coordinación de la sucesión del equipo de dirección, prevención, gestión del desempeño (respecto de la financiación del crecimiento concesional, el desarrollo corporativo y el cumplimiento del Equipo), y la valoración que, en su caso, reciba del Consejo de Administración.

El tope del potencial sobrecumplimiento se sitúa en el 120%, y en lo que se refiere a la parte baja de la banda se consideran como llave el BDI y la contratación, según los casos, que deberá alcanzar al menos el 80% del objetivo para poder habilitar la aplicación de este incentivo variable anual.

El Consejo de Administración previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad aprobará los objetivos al inicio de cada ejercicio. Asimismo, al finalizar el ejercicio y dentro del periodo máximo de cuatro (4) meses, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos previamente fijados y elaborará una propuesta para su pago dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de cumplimiento, teniendo en cuenta las necesidades de tesorería de la Sociedad y demás circunstancias que pudieran concurrir, que será sometida al Consejo de Administración para su aprobación.

b) Retribución variable a largo plazo (plurianual):

El Consejero Delegado es beneficiario de una retribución plurianual derivada de un plan de incentivos a largo plazo aprobado en el ejercicio 2020 para el periodo 2020-2022, la cual podrá alcanzar hasta el 50% de la media de su retribución variable anual de los últimos tres (3) años y se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos previamente determinados, de los cuales un 80% corresponderán a cuestiones financieras del Grupo y un 20% a parámetros no financieros del Grupo.

Las condiciones necesarias para que el incentivo sea de aplicación son:

- a) Parámetros financieros: para el cálculo del incentivo se tendrá en cuenta la valoración de los activos de filiales y participadas y la generación de caja. El sobrecumplimiento máximo en cada parámetro será del 120%.
- b) Parámetros no financieros: la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evaluará también la excelencia en el cumplimiento por parte del Consejero Delegado de los siguientes parámetros: Prevención, Compliance, Contingencias y Evaluación del Desempeño. Asimismo, la Comisión evaluará el cumplimiento de criterios ASG -ambientales, sociales y de buen gobierno y el valor para el accionista.

La retribución variable plurianual se abonará una vez que, dentro del periodo máximo de cuatro (4) meses desde la finalización del plan de incentivos a largo plazo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evalúe el grado de consecución de los parámetros financieros como no financieros y eleve al Consejo de Administración una propuesta para su pago dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de cumplimiento, teniendo en cuenta las necesidades de tesorería de la Sociedad y demás circunstancias que pudieran concurrir.

En todo caso, y de conformidad con las iniciativas de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo Elecnor, los componentes variables de la remuneración del Consejero Delegado están vinculados a criterios predeterminados y medibles que consideran el riesgo asumido para la obtención de un resultado, promueven la sostenibilidad de la Sociedad y se configuran sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo de tal manera que no deriven únicamente de hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios o de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Sociedad. Así, las

remuneraciones del Consejero Delegado deberán incentivar el desempeño y recompensar la creación de valor a largo plazo.

Las métricas y los objetivos ligados a la remuneración variable del cargo del Consejero Delegado serán propuestos por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, considerando para ello su posible impacto en el largo plazo, la sostenibilidad de los resultados y cualquier riesgo asociado.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La sociedad no contempla estos sistemas.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen indemnizaciones pactadas ni pagadas en caso de terminación de las funciones no ejecutivas como consejero.

La única indemnización prevista o pactada a favor de un Consejero es la contemplada en el contrato suscrito entre la Sociedad y el Consejero Delegado por la realización de sus funciones de alta dirección, la cual será devengada a favor del Consejero Delegado siempre que la terminación del contrato no sea consecuencia de un incumplimiento imputable al mismo ni se deba a su exclusiva voluntad. Esta indemnización incluye la remuneración fija del Consejero Delegado y la variable a corto plazo vinculada a los beneficios anuales obtenidos por la Sociedad, mientras que excluye la variable a largo plazo vinculada a planes o programas de incentivos adicionales que la Sociedad pudiera implementar.

El importe de la indemnización del Consejero Delegado asciende a una cantidad equivalente a dos (2) años de su remuneración total. No obstante, de forma excepcional, en caso de que el cese y extinción del contrato con el Consejero Delegado se deba al cambio de control de la Sociedad en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos o pasivos a un tercero o integración en otro grupo empresarial, así como el cambio de los actuales socios titulares de más de un 50% del capital social o del accionista de referencia de la Sociedad, el Consejero Delegado tendría derecho a percibir una cantidad adicional equivalente a un (1) año de su remuneración total. En todo caso, la remuneración total se calculará como la media de la percibida en los últimos tres (3) años.

Además, el contrato del Consejero Delegado establece un pacto de no competencia post-contractual durante un período de dos (2) años desde la terminación del contrato, que tendrá como contraprestación la cantidad equivalente a un (1) año de la remuneración total del Consejero Delegado, incluyendo la remuneración fija y la variable, pero excluyendo expresamente la obtenida en programas o incentivos, de carácter anual o plurianual.

Asimismo, el contrato con el Consejero Delegado contempla una cláusula de reembolso (*clawback*), por la cual el Consejero Delegado deberá reembolsar a la Sociedad aquellos importes recibidos en concepto de retribución variable o resultante de la liquidación de planes de incentivos, si en algún momento durante (1) año posterior al pago de la misma, como consecuencia de una actuación dolosa o mediando negligencia grave del Consejero Delegado, se hubiesen producido las siguientes circunstancias: (i) se hayan evidenciado alteraciones o inexactitudes en los datos de negocio que fueran relevantes a los efectos de calcular la retribución variable o planes de incentivos y estas sean confirmadas por los auditores externos de la Sociedad; (ii) como consecuencia de la circunstancia anterior, la Sociedad se viese obligada a reformular sus cuentas de forma significativa.

El Consejero Delegado deberá abonar la cantidad notificada por la Sociedad dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al que se le hubiera requerido para ello.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Principales términos y condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos con la Sociedad.

El contrato del Consejero Delegado suscrito con la Sociedad, está basado en las siguientes condiciones:

a) Duración:

El contrato del Consejero Delegado se mantendrá vigente en tanto permanezca en su cargo.

b) Extinción del contrato e Indemnización:

El contrato con el Consejero Delegado contempla una indemnización a su favor en caso de terminación, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable al mismo, ni se deba a su exclusiva voluntad.

El importe de la indemnización del Consejero Delegado asciende a una cantidad equivalente a dos (2) años de su remuneración total, de la cual se excluye la retribución variable a largo plazo. No obstante, de forma excepcional, en caso de que el cese y extinción del contrato con el Consejero Delegado se deba al cambio de control de la Sociedad en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos o pasivos a un tercero o integración en otro grupo empresarial, así como el cambio de los actuales socios titulares de más de un 50% del capital social o del accionista de referencia de la Sociedad, el Consejero Delegado tendría derecho a percibir una cantidad adicional equivalente a un (1) año de su remuneración total. En todo caso, la remuneración total se calculará como la media de la percibida en los últimos tres (3) años.

El Consejero Delegado deberá ejercitar su derecho a extinguir el contrato en un plazo máximo de seis (6) meses desde la fecha en que hubiere tenido conocimiento de la causa de extinción. Expirado este plazo sin haber ejercitado su derecho a la extinción, el Consejero Delegado no tendrá derecho a percibir indemnización alguna por dicha causa.

c) Cumplimiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad:

El Consejero Delegado tiene la obligación de observar estrictamente y en la medida en que le resulten de aplicación, las normas y previsiones contenidas en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

d) Exclusividad y pacto de no competencia post contractual:

El contrato del Consejero Delegado establece una obligación de exclusividad y plena dedicación a la Sociedad, salvo consentimiento expreso de esta. Asimismo, establece un pacto de no competencia post-contractual durante un período de dos (2) años desde la terminación del contrato, que tendrá como contraprestación la cantidad equivalente a un (1) año de la remuneración total del Consejero Delegado, incluyendo la remuneración fija y la variable, pero excluyendo expresamente la obtenida en programas o incentivos, de carácter anual o plurianual.

e) Confidencialidad:

El contrato del Consejero Delegado establece un riguroso deber de confidencialidad. Además, al cesar en su relación con la Sociedad, deberá devolver a la Sociedad cualesquiera documentos y objetos relacionados con su actividad que se encuentren en su poder.

f) Cláusula de reembolso (clawback):

El contrato con el Consejero Delegado contempla una cláusula de reembolso por la cual éste deberá reembolsar a la Sociedad aquellos importes recibidos en concepto de retribución variable o resultante de la liquidación de planes de incentivos, si en algún momento durante el año posterior al pago de la misma, como consecuencia de una actuación dolosa o mediando negligencia grave del Consejero Delegado, se hubiesen producido las siguientes circunstancias: (i) se hayan evidenciado alteraciones o inexactitudes en los datos de negocio

que fueran relevantes a los efectos de calcular la retribución variable o planes de incentivos y estas sean confirmadas por los auditores externos de la Sociedad; o (ii) como consecuencia de la circunstancia anterior, la Sociedad se viese obligada a reformular sus cuentas de forma significativa.

El Consejero Delegado deberá abonar la cantidad notificada por la Sociedad dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a aquel en que se le hubiera requerido para ello.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existen.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

Durante el ejercicio en curso, algunos consejeros de la Sociedad (en concreto, D. Jaime Real de Asúa, D. Ignacio Prado Rey-Baltar, D. Rafael Martín de Bustamante, D. Joaquín Gómez de Olea y Mendaro, D. Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo, D. Miguel Cervera Earle, D. Juan Landecho Sarabia, D. Miguel Morenés Giles, D. Santiago León Domecq y D. Rafael Prado Aranguren) percibirán 20.000€ en concepto de retribución por su pertenencia al Consejo de Administración de Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U., sociedad 100% participada por Elecnor, S.A.

A.2 Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Con el objeto de incorporar expresamente a la misma las novedades introducidas por el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV en junio de 2020 y por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 18 de mayo de 2022, la Junta General de Accionistas de Elecnor, a propuesta del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad, aprobó la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, la cual ha sido explicada en los apartados A.1.1., A.1.2., A.1.3, A.1.4. y A.1.6. anteriores.

La nueva política, de aplicación para el ejercicio 2022 desde el momento de su aprobación por la Junta, es consecuencia de la modificación estatutaria aprobada por la Junta General, en relación con el régimen de retribución de los Consejeros. En este sentido, el nuevo art. 12 de los Estatutos Sociales quedó redactado como sigue:

"Artículo 12.- Retribución del Consejo de Administración

A. *Retribución de los Consejeros por el desempeño de funciones no ejecutivas.*

Todos los Consejeros, por el desempeño de funciones no ejecutivas percibirán, como remuneración:

(i) *Una asignación fija en metálico anual.*

(ii) *Las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.*

La política de remuneraciones establecerá cuando menos el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros por el desempeño de

funciones no ejecutivas y los criterios para su distribución en atención a las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos.

La fijación individual de la remuneración de cada Consejero por el desempeño de funciones no ejecutivas dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones corresponderá al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

B. Retribución de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

Adicionalmente a la remuneración que perciban los Consejeros por el desempeño de funciones no ejecutivas, los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas dentro de la sociedad, percibirán la remuneración fijada en sus respectivos contratos, sobre la base de los siguientes posibles conceptos:

- (i) Una retribución fija en metálico anual.*
- (ii) Una remuneración variable, calculada sobre indicadores o parámetros de referencia, cualitativos o cuantitativos, incluyendo criterios financieros y no financieros, vinculados al grado de cumplimiento de sus objetivos (acordados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad).*
- (iii) Una remuneración basada en la entrega de acciones o de opciones sobre acciones o retribuciones referenciadas al valor de las acciones de la propia sociedad.*
- (iv) Los siguientes beneficios sociales o retribuciones en especie: (i) tendrán derecho a participar en los sistemas de previsión social (para la cobertura de su supervivencia, enfermedad, accidentes, etc.) en términos similares a los que estén establecidos en cada momento con carácter general para los Directivos de la Sociedad; y (ii) asimismo, serán beneficiarios de un seguro de vida y otro de salud y disfrutarán de todos aquellos beneficios que, en su caso, la Sociedad ponga a disposición del colectivo de miembros del equipo directivo.*
- (v) Así como las eventuales indemnizaciones por extinción del contrato, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de sus funciones de administrador.*

Estos contratos deberán ser aprobados previamente por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, cumpliendo con los requisitos previstos en la legislación aplicable. Asimismo, la política de remuneraciones establecerá cuando menos la cuantía de la retribución fija anual correspondiente a los Consejeros por el desempeño de sus funciones ejecutivas y demás previsiones recogidas en la Ley.

Corresponderá al Consejo de Administración la determinación individual de la remuneración de cada Consejero por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas dentro del marco de la política de remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados A) y B) anteriores, los Consejeros estarán integrados en la póliza de responsabilidad civil que la Sociedad tenga concertada en cada momento y, asimismo, se les podrán abonar o reembolsar, en su caso, los gastos razonables y debidamente justificados en que éstos hubieran incurrido como consecuencia de su asistencia a viajes, reuniones y demás tareas directamente relacionadas con el desempeño de su cargo."

- A.3** [Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en página web de la sociedad.](#)

https://www.elecnor.com/resources/files/1/Responsabilidad_Corporativa/20220518-politica-de-remuneraciones-2022-2025-maquetado.pdf

A.4 Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Elecnor correspondiente al ejercicio 2021 fue aprobado, en votación consultiva, por la Junta General de Accionistas con el voto a favor del 96,84% del capital social presente y representado.

Votación del acuerdo:

Votos a favor: 71.109.082
Votos en contra: 3.209
Abstenciones: 0

En este sentido, la gran mayoría de los accionistas de la Sociedad han mostrado su apoyo a las cuestiones y materias retributivas que se han planteado en la Junta General.

B) RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO (EJERCICIO 2022)

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

En el proceso de determinación y aprobación de la Política de Remuneraciones, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos y presidida por un Consejero independiente, propone al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros que será clara, precisa, verificable y basada en criterios objetivos, y recoge los conceptos retributivos de los Consejeros por sus funciones no ejecutivas así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales del Consejero Ejecutivo.

Sobre la base de la regulación legal y conforme al sistema de remuneración estatutariamente previsto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad es la encargada de elaborar una propuesta de Política de Remuneraciones coherente con las circunstancias particulares de la Sociedad, la cual, junto con el informe preceptivo, es elevada a la consideración del Consejo de Administración, a quien corresponde la decisión sobre su sometimiento a la Junta General para su aprobación, como punto separado del orden del día, de conformidad con el artículo 529 novodécimo LSC. La propuesta de la Política de Remuneraciones junto con el informe específico de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General, entregándose o enviándolos de manera gratuita a todos aquellos accionistas que lo soliciten. La Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas, junto con la fecha y el resultado de la votación, está de manera accesible en la página web de la Sociedad.

Concretamente, durante el ejercicio 2022, teniendo en cuenta que el 18 de mayo de 2022 la Junta General del Accionistas aprobó una nueva Política de Remuneraciones siguiendo el procedimiento descrito anteriormente, se han aplicado dos políticas:

- 1) Hasta el 17 de mayo de 2022, se aplicó la anterior "Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022", la cual fue aprobada el 22 de mayo de 2019 por la Junta General de Accionistas de Elecnor, S.A. con un porcentaje del 95,07% de votos favorables, habiendo sido previamente aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en virtud de acuerdo de fecha 27 de marzo de 2019 a propuesta y previo informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (actualmente, Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad) de Elecnor, en su sesión de fecha 18 de febrero de 2019. En la elaboración de dicha Política se contó con el asesoramiento externo del despacho de abogados Cuatrecasas y se tuvieron en cuenta empresas comparables en cuanto a volumen de facturación y sector de actividad, esencialmente.
- 2) Desde el 18 de mayo de 2022, se aplica la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, cuya propuesta fue elaborada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en su sesión del 28 de marzo de 2022, posteriormente aprobada por el Consejo de Administración el 30 de marzo de 2022 y, finalmente, aprobada por la Junta General de Accionistas con el voto a favor del 96,79% del capital social presente y representado. En la elaboración de dicha Política se contó con el asesoramiento externo del despacho Ecija Abogados y se tuvieron en cuenta empresas comparables en cuanto a volumen de facturación y sector de actividad, esencialmente.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.
No existen.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.
No existen.

B.2 Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Ver apartados A.1. y A.2. anteriores en relación con la modificación de estatutos aprobada por la Junta General en mayo de 2022, así como la "Política de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025".

Asimismo, tal y como se señala en la referida Política, la rentabilidad y sostenibilidad de la Sociedad y su Grupo constituye uno de los principios en los que se fundamenta la Política de Remuneraciones de la Sociedad; como también lo era en la anterior Política de Remuneraciones aplicable hasta el 17 de mayo de 2022.

En este sentido y en particular, la Política de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 tiene como objetivo incentivar en el largo plazo la consecución sostenible de los resultados y el alineamiento con los intereses de los Accionistas y todos los grupos de interés de la Sociedad.

A este respecto, las Política de Remuneraciones de la Sociedad han sido y seguirán siendo un instrumento fundamental para que la sostenibilidad sea un concepto integrado en el día a día de todas las áreas de la Sociedad. En esta línea, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en 2021 las iniciativas de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo Ecnor que han sido tenidas en cuenta a la hora de elaborar la vigente Política de Remuneraciones, por lo que ésta se configura como un elemento más, dentro de las restantes políticas y principios internos del Grupo, que contribuye a la estrategia empresarial y a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y del Grupo Ecnor.

De conformidad con lo anterior, los componentes variables devengados de la remuneración del Consejero Delegado, único Consejero que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, han estado vinculados a criterios predeterminados y medibles que consideran el riesgo asumido para la obtención de un resultado, promueven la sostenibilidad de la Sociedad y se han configurado sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo de tal manera que no han derivado únicamente de hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios o de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Sociedad.

Asimismo, los sistemas retributivos de los Consejeros por el desempeño de funciones no ejecutivas devengados durante el ejercicio 2022, no han incorporado elementos de medición que incentiven la toma de riesgos excesivos por parte de la Sociedad, dado que se limitan a remuneraciones fijas por pertenencia y asistencia al Consejo de Administración.

B.3 Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada y consolidada en el ejercicio ha cumplido con lo dispuesto tanto en la "Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022" aplicable hasta el 17 de mayo de 2022, como en la vigente Política de remuneraciones de los Consejeros. En este sentido, se han seguido las normas en relación con el procedimiento para determinar la retribución individual correspondiente a cada Consejero, tanto por sus funciones no ejecutivas como por sus funciones ejecutivas, habiendo percibido los Consejeros únicamente los conceptos retributivos expresamente previstos en los Estatutos y en la Política, y dentro de la cuantía máxima permitida por esta.

Las retribuciones devengadas por los Consejeros por sus funciones no ejecutivas venían determinadas tanto en la Política aplicable hasta el 17 de mayo de 2022, como en la Política de Retribuciones 2022-2025, estando limitadas en la cantidad de diez (10) millones de euros – para el conjunto de los Consejeros – en la Política aplicable hasta el 17 de mayo de 2022, y

en la cantidad de cuatro (4) millones de euros – para los Consejeros por el desempeño de funciones no ejecutivas - en la vigente Política.

En aplicación de dicha Política, durante el ejercicio 2022 el importe total de las retribuciones devengadas por los Consejeros por el desempeño de sus funciones no ejecutivas (una cantidad fija por pertenencia al Consejo de Administración, Comisiones, cargos, dietas de asistencia y Consejos de sociedades del grupo) asciende a 3.282,8 miles de euros, respetando así el límite fijado por las Políticas aplicables.

De igual modo, la remuneración devengada por el Consejero Delegado en el ejercicio 2022, tanto la de carácter fijo como variable (a corto y/o a largo plazo), cuyo importe total asciende a 939 miles de euros, se ha correspondido con lo dispuesto en la vigente Política de Remuneraciones de la Sociedad aplicables durante el ejercicio 2022.

En cuanto a cómo la remuneración devengada y consolidada en 2022 por los Consejeros contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la Sociedad y a la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, se informa de los criterios propuestos por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y aprobados tanto por el Consejo de Administración como por la Junta General de Accionistas en relación con la retribución variable del Consejero Delegado son:

a) Retribución variable a corto plazo (anual):

La retribución variable del Consejero Delegado para cada ejercicio podrá alcanzar hasta el 160% de la retribución fija anual del Consejero Delegado y se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos previamente determinados, de los cuales:

- Entre el 50% y el 80% de la retribución variable anual corresponde a la evolución de determinados parámetros financieros relativos al Grupo que se concretan y cuantifican sobre la base, en particular, del Beneficio Después de Impuestos (BDI) consolidado del Grupo y otros tales como la cifra de ventas anual del Grupo, el volumen de contratación anual en las distintas actividades del Grupo, aspectos industriales y operativos (ratios de eficiencia), y la evolución del nivel de Deuda del Grupo, sin perjuicio de que puedan tenerse en cuenta otros parámetros en función de las circunstancias que concurren y, en todo caso, alineados con el interés social y con las iniciativas de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo Elecnor.
- Entre 20% y el 50% de la retribución variable anual corresponde a parámetros no financieros, en particular, a: la evolución de los riesgos, el cumplimiento de principios ASG (como por ejemplo, reducción de emisiones, reducción de accidentabilidad o reducción de residuos), la coordinación de la sucesión del equipo de dirección, prevención, gestión del desempeño (respecto de la financiación del crecimiento concesional, el desarrollo corporativo y el cumplimiento del Equipo), y la valoración que, en su caso, reciban del Consejo de Administración.

El tope del potencial sobrecumplimiento se sitúa en el 120%, y en lo que se refiere a la parte baja de la banda se consideran como llave el BDI y la contratación, según los casos, que deberá alcanzar al menos el 80% del objetivo para poder habilitar la aplicación de este incentivo variable anual.

b) Retribución variable a largo plazo (plurianual):

El Consejero Delegado es beneficiario de una retribución plurianual derivada de un plan de incentivos a largo plazo aprobado en el ejercicio 2020 para el periodo 2020-2022, la cual podrá alcanzar hasta el 50% de la media de su retribución variable anual de los últimos tres (3) años y se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos previamente determinados, de los cuales un 80% corresponderán a cuestiones financieras del Grupo y un 20% a parámetros no financieros del Grupo.

Las condiciones necesarias para que el incentivo sea de aplicación son:

- a) Parámetros financieros: para el cálculo del incentivo se tendrá en cuenta la valoración de los activos de filiales y participadas y la generación de caja. El sobrecumplimiento máximo en cada parámetro será del 120%.
- b) Parámetros no financieros: la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evaluará también la excelencia en el cumplimiento por parte del Consejero Delegado de los siguientes parámetros: Prevención, Compliance, Contingencias y Evaluación del Desempeño. Asimismo, la Comisión evaluará el cumplimiento de criterios ASG -ambientales, sociales y de buen gobierno y el valor para el accionista.

B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	71.112.291	81,74%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	3.209	0,005%
Votos a favor	71.109.082	99,995%
Votos en blanco	0	0%
Abstenciones	0	0%

Observaciones

B.5 Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La retribución de los consejeros por el desempeño de sus funciones no ejecutivas se ha determinado de conformidad con lo recogido en las dos Políticas de Remuneraciones aprobadas por la Junta General que fueron de aplicación durante el ejercicio 2022, esto es, por un lado, la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2020-2022 aplicable hasta el 17 de mayo de 2022, y, por otro, la vigente Política para los ejercicios 2022-2025 aplicable desde el 18 de mayo del mismo año.

En particular, la total retribución fija anual para cada uno de los consejeros, por sus funciones no ejecutivas, por la pertenencia al Consejo de Administración ha sido de 143,5 miles de euros, además de 1.500 euros por dietas de asistencia por cada reunión del Consejo de Administración, más lo que perciben por su pertenencia a las distintas Comisiones del Consejo de Administración y Comités, los cuales variaron de una política a otra, detallándose a continuación:

a) Remuneraciones anuales aprobadas por el Consejo de Administración en el marco de la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2020-2022:

- Por pertenencia a la Comisión Ejecutiva: 25 miles de euros.
- Por pertenencia a la Comisión de Auditoría
 - Vocal: 15 miles de euros.
 - Presidente: 20 miles de euros.
- Por pertenencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
 - Vocal: 12,5 miles de euros.
 - Presidente: 17,5 miles de euros.
- Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración: 270 miles de euros.

b) Remuneraciones anuales según la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2022-2025:

- Por pertenencia a la Comisión Ejecutiva: 30.000 euros.
- Por pertenencia a la Comisión de Auditoría
 - Vocal: 20.000 euros.
 - Presidente: 25.000 euros.
- Por pertenencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
 - Vocal: 17.500 euros.
 - Presidente: 22.500 euros.
- Por pertenencia al Comité de Elecnor: 12.500 euros.
- Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración: 270.000 euros.

B.6 Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El importe y la naturaleza de los componentes fijos de las retribuciones devengadas por el desempeño de funciones de dirección del Consejero Delegado se ha determinado en el marco de las Políticas de Remuneraciones de la Sociedad, aplicables durante el ejercicio 2022, y ha sido el siguiente:

- D. Rafael Martín de Bustamante Vega (Consejero Delegado)
- Sueldo: 588 miles de euros.

De conformidad con lo anterior, se ha producido un incremento del 1,91% con respecto al ejercicio anterior.

B.7 Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- b) Cada uno de los consejeros y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- c) En su caso, se informará sobre los periodos establecidos de devengo, de consolidación o de aplazamiento del pago de importes consolidados que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos

El único consejero que ha percibido retribución variable a corto plazo durante el año 2022 es el Consejero Ejecutivo (D. Rafael Martín de Bustamante Vega), por importe de 939 miles de euros.

A continuación se resumen los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos, atendiendo a las dos políticas que fueron de aplicación durante el ejercicio 2022 (esto es, por un lado, la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2020-2022 aplicable hasta el 17 de mayo de 2022, y, por otro, la Política para los ejercicios 2022-2025 aplicable desde el 18 de mayo del mismo año):

a) Retribución variable a corto plazo (anual) aprobada por el Consejo de Administración en el marco de la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2020-2022:

Podrá alcanzar hasta el 160% de la retribución fija anual del Consejero Ejecutivo, en función del cumplimiento de unos objetivos previamente determinados, de los cuales un 80% corresponderán a cuestiones financieras y no financieras del Grupo y un 20% son parámetros relacionados con objetivos individuales del Consejero Ejecutivo. En este sentido:

- El 80% de la retribución variable anual corresponde al crecimiento de determinados parámetros financieros y no financieros relativos al Grupo, de los cuales, un 50% corresponde al Beneficio Después de Impuestos (BDI) consolidado del Grupo, un 10% al nivel de contratación del Grupo, un 10% a cuestiones relacionadas con los

Recursos Humanos/Mapa de Puestos/proyecto de segregación de rama de actividad/ el Mapa de Riesgos y un 10% adicional al nivel de Deuda.

- El 20% de la retribución variable anual corresponde a parámetros individuales, en particular, a: sucesión del equipo de dirección, prevención, la gestión del desempeño (respecto de la financiación del crecimiento concesional, Celeo, el desarrollo corporativo y el cumplimiento del Equipo) y la valoración que, en su caso, reciban del Consejo de Administración.

El tope del potencial sobrecumplimiento se sitúa en el 120%, y en lo que se refiere a la parte baja de la banda se consideran como llave el BDI y la contratación, según los casos, que deberá alcanzar al menos el 80% del objetivo para poder habilitar la aplicación de este incentivo variable anual.

b) Retribución variable a corto plazo (anual) según la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2022-2025:

La retribución variable del Consejero Delegado para cada ejercicio podrá alcanzar hasta el 160% de la retribución fija anual del Consejero Delegado y se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos previamente determinados, de los cuales:

- Entre el 50% y el 80% de la retribución variable anual corresponde a la evolución de determinados parámetros financieros relativos al Grupo que se concretan y cuantifican sobre la base, en particular, del Beneficio Después de Impuestos (BDI) consolidado del Grupo y otros tales como la cifra de ventas anual del Grupo, el volumen de contratación anual en las distintas actividades del Grupo, aspectos industriales y operativos (ratios de eficiencia), y la evolución del nivel de Deuda del Grupo, sin perjuicio de que puedan tenerse en cuenta otros parámetros en función de las circunstancias que concurren y, en todo caso, alineados con el interés social y con las iniciativas de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo Ecnor.
- Entre 20% y el 50% de la retribución variable anual corresponde a parámetros no financieros, en particular, a: la evolución de los riesgos, el cumplimiento de principios ASG (como por ejemplo, reducción de emisiones, reducción de accidentabilidad o reducción de residuos), la coordinación de la sucesión del equipo de dirección, prevención, gestión del desempeño (respecto de la financiación del crecimiento concesional, el desarrollo corporativo y el cumplimiento del Equipo), y la valoración que, en su caso, reciban del Consejo de Administración.

El tope del potencial sobrecumplimiento se sitúa en el 120%, y en lo que se refiere a la parte baja de la banda se consideran como llave el BDI y la contratación, según los casos, que deberá alcanzar al menos el 80% del objetivo para poder habilitar la aplicación de este incentivo variable anual.

El Consejo de Administración previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad es el órgano responsable de aprobar y fijar los objetivos al inicio de cada ejercicio. Asimismo, al finalizar el ejercicio y dentro del periodo máximo de cuatro (4) meses, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos previamente fijados y elabora una propuesta para su pago dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de cumplimiento, teniendo en cuenta las necesidades de tesorería de la Sociedad y demás circunstancias que pudieran concurrir, que será sometida al Consejo de Administración para su aprobación.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos

Durante el ejercicio 2022 no se ha devengado retribución variable a largo plazo a favor del Consejero Delegado (D. Rafael Martín de Bustamante Vega).

A continuación se resumen los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos, atendiendo a las dos políticas que fueron de aplicación durante el ejercicio 2022:

a) Retribución variable a largo plazo según la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2020-2022:

Las condiciones necesarias para que el incentivo sea de aplicación son: (i) ventas y BDI dentro de la horquilla establecida en el Plan de objetivos a largo plazo, (ii) cumplimiento del Plan Financiero establecido (con sus inversiones previstas) para Deuda Financiera Neta y Caja, (iii) Generación de caja mínima del Grupo suficiente como para financiar el incentivo del Plan de objetivos a largo plazo según el criterio de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y (iv) cumplimiento de los proyectos estratégicos, según

valoración realizada por el Equipo del Plan de objetivos a largo plazo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y del Consejo.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evaluará la excelencia en el cumplimiento de los siguientes parámetros por parte del Consejero Ejecutivo: Prevención, Compliance, Contingencias y Evaluación del Desempeño.

Para el cálculo del incentivo se tendrá en cuenta la valoración de los activos de la filial Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U. (15%), la valoración de los activos de la participada Celeo Concesiones e Inversiones, S.L. (15%), la caja de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. (50%), el cumplimiento de criterios ESG -ambientales, sociales y de buen gobierno- (10%) y el valor para el accionista (10%). El sobrecumplimiento máximo en cada parámetro será del 120%. La base del incentivo será la media de la retribución variable percibida por el Consejero Ejecutivo durante los años del Plan de objetivos a largo plazo 2020-22 aplicando un coeficiente individual multiplicador.

b) Retribución variable a largo plazo según la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2022-2025:

El Consejero Delegado es beneficiario de una retribución plurianual derivada de un plan de incentivos a largo plazo aprobado en el ejercicio 2020 para el periodo 2020-2022, la cual podrá alcanzar hasta el 50% de la media de su retribución variable anual de los últimos tres (3) años y se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos previamente determinados, de los cuales un 80% corresponderán a cuestiones financieras del Grupo y un 20% a parámetros no financieros del Grupo.

Las condiciones necesarias para que el incentivo sea de aplicación son:

- Parámetros financieros: para el cálculo del incentivo se tendrá en cuenta la valoración de los activos de filiales y participadas y la generación de caja. El sobrecumplimiento máximo en cada parámetro será del 120%.
- Parámetros no financieros: la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evaluará también la excelencia en el cumplimiento por parte del Consejero Delegado de los siguientes parámetros: Prevención, Compliance, Contingencias y Evaluación del Desempeño. Asimismo, la Comisión evaluará el cumplimiento de criterios ASG -ambientales, sociales y de buen gobierno y el valor para el accionista.

La retribución variable plurianual se abonará una vez que, dentro del periodo máximo de cuatro (4) meses desde la finalización del plan de incentivos a largo plazo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evalúe el grado de consecución de los parámetros financieros como no financieros y eleve al Consejo de Administración una propuesta para su pago dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de cumplimiento, teniendo en cuenta las necesidades de tesorería de la Sociedad y demás circunstancias que pudieran concurrir.

Las métricas y los objetivos ligados a la remuneración variable del cargo del Consejero Delegado son propuestas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, considerando para ello su posible impacto en el largo plazo, la sostenibilidad de los resultados y cualquier riesgo asociado.

B.8 Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha reclamado ni devuelto importe alguno en virtud de la cláusula de reembolso (clawback) prevista en el contrato suscrito entre la Sociedad y el Consejero Delegado. Actualmente, no se contemplan cláusulas de reducción (malus) en el contrato con el Consejero Delegado, si bien la Sociedad está valorando la posibilidad de incorporar dichas cláusulas para el pago de la remuneración variable. A la fecha de emisión del presente informe, la Sociedad no ha tomado aún una decisión al respecto.

B.9 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los

consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La Sociedad no contempla estos sistemas.

B.10 Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No existen indemnizaciones pactadas ni pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

La única indemnización pactada es la prevista a favor del Consejero Delegado en el contrato suscrito entre éste y la Sociedad, la cual operará siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable al mismo ni se deba a su exclusiva voluntad (a excepción de los casos de muerte o invalidez del Consejero Delegado).

El importe de la indemnización del Consejero Delegado asciende a una cantidad equivalente a dos (2) años de su remuneración total, incluyendo la remuneración fija del Consejero Delegado y la variable a corto plazo vinculada a los beneficios anuales obtenidos por la Sociedad, mientras que excluye la variable a largo plazo vinculada a planes o programas de incentivos adicionales que la Sociedad pudiera implementar. No obstante, de forma excepcional, en caso de que el cese y extinción del contrato con el Consejero Delegado se deba al cambio de control de la Sociedad en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos o pasivos a un tercero o integración en otro grupo empresarial, así como el cambio de los actuales socios titulares de más de un 50% del capital social o del accionista de referencia de la Sociedad, el Consejero Delegado tendría derecho a percibir una cantidad adicional equivalente a un (1) año de su remuneración total. En todo caso, la remuneración total se calculará como la media de la percibida en los últimos tres (3) años.

Asimismo, tal y como se recoge en la vigente Política de Remuneraciones 2022-2025, el Consejero Delegado deberá ejercitar su derecho a extinguir el contrato en un plazo máximo de seis (6) meses desde la fecha en que hubiere tenido conocimiento de la causa de extinción. Expirado este plazo sin haber ejercitado su derecho a la extinción, el Consejero Delegado no tendrá derecho a percibir indemnización alguna por dicha causa.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el ejercicio 2022 no se ha devengado ni percibido la mencionada indemnización.

B.11 Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido modificaciones significativas en el contrato con el Consejero Delegado.

B.12 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada por los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen.

B.13 Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen.

B.14 Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad ha contratado las siguientes coberturas de seguro a favor de sus Consejeros:

- Seguro de vida, cuya prima para el ejercicio 2022 asciende a 4.506 euros.
- Seguro de salud, cuya prima para el ejercicio 2022 asciende a 5.493,44 euros.

- B.15 Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen.

- B.16 Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

Durante el ejercicio 2022, algunos consejeros de la Sociedad (en concreto, D. Jaime Real de Asúa Arteché, D. Ignacio Prado Rey-Baltar, D. Rafael Martín de Bustamante Vega, D. Joaquín Gómez de Olea y Mendaro, D. Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo, D. Miguel Cervera Earle, D. Juan Landecho Sarabia, D. Miguel Morenés Giles, D. Santiago León Domecq y D. Rafael Prado Aranguren) han percibido 20.000 € en concepto de retribución por su pertenencia al Consejo de Administración de Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U., sociedad 100% participada por Elecnor, S.A.

C) DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2022
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE	DOMINICAL	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR	DOMINICAL	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
D. RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA	EJECUTIVO	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
D. JOAQUIN GOMEZ DE OLEA Y MENDARO	DOMINICAL	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
D. CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO URQUIJO	DOMINICAL	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE	EXTERNO	Desde 01/01/2022 hasta 18/05/2022
D. MIGUEL CERVERA EARLE	DOMINICAL	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
DÑA. ISABEL DUTILH CARVAJAL	INDEPENDIENTE	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
DÑA. IRENE HERNANDEZ ALVAREZ	INDEPENDIENTE	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
D. JUAN LANDECHO SARABIA	DOMINICAL	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
D. SANTIAGO LEÓN DOMEQ	DOMINICAL	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
D. MIGUEL MORENES GILES	DOMINICAL	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
D. GABRIEL ORAA Y MOYUA	DOMINICAL	Desde 01/01/2022 hasta 18/05/2022
DÑA. FRANCISCA ORTEGA HERNÁNDEZ-AGERO	INDEPENDIENTE	Desde 18/05/2022 hasta 31/12/2022
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN	DOMINICAL	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
D. EMILIO YBARRA AZNAR	INDEPENDIENTE	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE/DOMINICAL	143,5	18,0	43,3					282,5	487,3	481,5
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR/DOMINICAL	143,5	18,0	45,8					12,5	219,8	214,0
D. RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA/EJECUTIVO	143,5	18,0	27,9	588,0	939,0			12,5	1.728,9	1.690,0
D. JOAQUIN GOMEZ DE OLEA Y MENDARO/DOMINICAL	143,5	18,0	17,5					12,5	191,5	174,0
D. CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO/DOMINICAL	143,5	18,0	27,9					12,5	201,9	199,0
D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE/EXTERNO	59,8	7,5	10,4					5,2	82,9	197,5
D. MIGUEL CERVERA EARLE/DOMINICAL	143,5	18,0	15,4					12,5	189,4	183,4
DÑA. ISABEL DUTILH CARVAJAL/INDEPENDIENTE	143,5	18,0	33,3						194,8	189,0
DÑA. IRENE HERNANDEZ ALVAREZ/INDEPENDIENTE	143,5	18,0	22,9						184,4	181,5
D. JUAN LANDECHO SARABIA/DOMINICAL	143,5	18,0							161,5	161,5
D. SANTIAGO LEÓN DOMEQ/DOMINICAL	143,5	18,0						12,5	174	167,7
D. MIGUEL MORENES GILES/DOMINICAL	143,5	18,0	45,8					12,5	219,8	214
D. GABRIEL ORAA Y MOYUA/DOMINICAL	59,8	7,5							67,3	161,5
DÑA. FRANCISCA ORTEGA HERNANDEZ-AGERO	95,7	12,0	11,7						119,3	
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN/DOMINICAL	143,5	18,0							161,5	161,5
D. EMILIO YBARRA AZNAR/INDEPENDIENTE	143,5	18,0	26,7					7,3	195,5	194,0

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio t		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio t		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio t	
		Nº de instrumentos	Nº de acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº acciones equivalentes

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles de €)				Importe de los fondos acumulados (miles de €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio t		Ejercicio t-1	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Primas de seguro de vida	Primas de seguro de salud
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE/DOMINICAL		
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR/DOMINICAL		
D. RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA/EJECUTIVO	4.506 €	979,36 €
D. JOAQUIN GOMEZ DE OLEA Y MENDARO/DOMINICAL		
D. CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO/DOMINICAL		
D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE/EXTERNO		2.621,01 €
D. MIGUEL CERVERA EARLE/DOMINICAL		
DÑA. ISABEL DUTILH CARVAJAL/INDEPENDIENTE		
DÑA. IRENE HERNANDEZ ALVAREZ/INDEPENDIENTE		
D. JUAN LANDECHO SARABIA/DOMINICAL		
D. SANTIAGO LEÓN DOMEQ/DOMINICAL		
D. MIGUEL MORENES GILES/DOMINICAL		
D. GABRIEL ORAA Y MOYUA/DOMINICAL		1.893,07 €
DÑA. FRANCISCA ORTEGA HERNÁNDEZ-AGERO		
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN/DOMINICAL		
D. EMILIO YBARRA AZNAR/INDEPENDIENTE		
TOTAL	4.506 €	5.493,44 €

- b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:
- i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo Ejercicio 2019	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total Ejercicio 2022	Total Ejercicio 2021
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE/DOMINICAL	20,0								20,0	20,0
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR/DOMINICAL	20,0								20,0	20,0
D. RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA/EJECUTIVO	20,0								20,0	20,0
D. JOAQUIN GOMEZ DE OLEA Y MENDARO/DOMINICAL	20,0								20,0	20,0
D. CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO/DOMINICAL	20,0								20,0	20,0
D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE/EXTERNO										
D. MIGUEL CERVERA EARLE/DOMINICAL	20,0								20,0	20,0
DÑA. ISABEL DUTILH CARVAJAL/INDEPENDIENTE										
DÑA. IRENE HERNANDEZ ALVAREZ/INDEPENDIENTE										
D. JUAN LANDECHO SARABIA/DOMINICAL	20,0								20,0	20,0
D. SANTIAGO LEÓN DOMEQ/DOMINICAL	20,0								20,0	
D. MIGUEL MORENES GILES/DOMINICAL	20,0								20,0	20,0
D. GABRIEL ORAA Y MOYUA/DOMINICAL	20,0								20,0	20,0
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN/DOMINICAL	20,0								20,0	20,0
D. EMILIO YBARRA AZNAR/INDEPENDIENTE										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio t		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio t		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio t	
		Nº de instrumentos	Nº de acciones equivalentes	Nª instrumentos	Nª acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nª instrumentos	Nª instrumentos	Nª acciones equivalentes

Observaciones

Sistemas de ahorro a largo plazo

Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro

Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (Miles €)						
Nombre	Sistemas de ahorro económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Ejercicio t		Ejercicio t-1	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados

Observaciones

iii) Detalle otros conceptos:

Nombre	Concepto	Importe retributivo

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE/DOMINICAL	487,3				487,3	20,0				20,0	507,3
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR/DOMINICAL	219,8				219,8	20,0				20,0	239,8
D. RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA/EJECUTIVO	1.728,9			5,5	1.734,4	20,0				20,0	1.754,4
D. JOAQUIN GOMEZ DE OLEA Y MENDARO/DOMINICAL	191,5				191,5	20,0				20,0	211,5
D. CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO/DOMINICAL	201,9				201,9	20,0				20,0	221,9
D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE/EXTERNO	82,9			2,6	85,5						85,5
D. MIGUEL CERVERA EARLE/DOMINICAL	189,4				189,4	20,0				20,0	209,4
DÑA. ISABEL DUTILH CARVAJAL/INDEPENDIENTE	194,8				194,8						194,8
DÑA. IRENE HERNANDEZ ALVAREZ/INDEPENDIENTE	184,4				184,4						184,4
D. JUAN LANDECHO SARABIA/DOMINICAL	161,5				161,5	20,0				20,0	181,5
D. SANTIAGO LEÓN DOMEQ/DOMINICAL	174				174	20,0				20,0	194
D. MIGUEL MORENES GILES/DOMINICAL	219,8				219,8	20,0				20,0	239,8
D. GABRIEL ORAA Y MOYUA/DOMINICAL	67,3			1,9	69,2	20,0				20,0	89,2
DÑA. FRANCISCA ORTEGA HERNANDEZ-AGERO	119,3				119,3						119,3
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN/DOMINICAL	161,5				161,5	20,0				20,0	181,5
D. EMILIO YBARRA AZNAR/INDEPENDIENTE	195,5				195,5						195,5
Total:	4.579,8			10	4.589,8	220,0				220,0	4.809,8

Observaciones

C.2 Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% variación 2022-2021	Ejercicio 2021	% variación 2021-2020	Ejercicio 2020	% variación 2020-2019	Ejercicio 2019	% variación 2019-2018	Ejercicio 2018
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE/DOMINICAL	507,3	1,16	501,5	4,31%	480,8	-7,5%	519,8	-0,33%	521,5
D. IGNACIO PRADO REY-BALTAR/DOMINICAL	239,8	2,48	234	13,98%	205,3	-9,68%	227,3	453,04%	41,1
D. RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA/EJECUTIVO	1.754,40	2,29	1.715,2	-11,86%	1.946,0	6,96%	1.819,3	8,55%	1.676,0
D. JOAQUIN GOMEZ DE OLEA Y MENDARO/DOMINICAL	211,5	9,02	194	0,36%	193,3	-16,79%	232,3	-0,73%	234,0
D. CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO-URQUIJO/DOMINICAL	221,9	1,32	219	4,89%	208,8	-12,01%	237,3	10,89%	214,0
D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE/EXTERNO	85,5	-57,25	200	4,55%	191,3	-3,87%	199	0,76%	197,5
D. MIGUEL CERVERA EARLE/DOMINICAL	209,4	3,15	203	10,33%	183,8	-13,42%	212,3	151,84%	84,3
DÑA. ISABEL DUTILH CARVAJAL/INDEPENDIENTE	194,8	3,07	189	5,53%	179,1	-6,18%	190,9	-1,60%	194,0
DÑA. IRENE HERNANDEZ ALVAREZ/INDEPENDIENTE	184,4	1,60	181,5	5,95%	171,3	-4,62%	179,6	1.610,48%	10,5
D. JUAN LANDECHO SARABIA/DOMINICAL	181,5	0,00	181,5	5,40%	172,2	-39,81%	286,1	-38,38%	464,3
D. SANTIAGO LEÓN DOMEcq/DOMINICAL	194	9,17	177,7	339,85%	40,4	n/a	n/a	n/a	n/a
D. MIGUEL MORENES GILES/DOMINICAL	239,8	2,48	234	4,42%	224,1	-11,18%	252,3	-0,08%	252,5
D. GABRIEL ORAA Y MOYUA/DOMINICAL	89,2	-51,34	183,3	5,71%	173,4	-13,21%	199,8	-0,84%	201,5
DÑA. FRANCISCA ORTEGA HERNANDEZ-AGERO	119,3	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN/DOMINICAL	181,5	0,00	181,5	5,77%	171,6	-14,11%	199,8	-0,84%	201,5
D. EMILIO YBARRA AZNAR/INDEPENDIENTE	195,5	0,77	194	5,55%	183,8	-5,26%	194,0	0%	194,0
Resultados consolidados de la sociedad	102.813	19,71%	85.883	9,68%	78.303	-38,04%	126.377	70,18%	74.262
Remuneración media de los empleados	35.918	2,49%	35.045	2,03%	34.347	7,14%	32.057	-5,80%	34.031

Observaciones

D) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad ha contratado una póliza de seguro de responsabilidad civil para sus consejeros y directivos cuya prima anual asciende a 308.768 euros.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22 de febrero de 2023.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del miembro del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos